

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



· 2021 Año de la Salud y del Personal Sanitario ·
Decreto Nº 3/2021



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretario General **Dr. Federico Thea**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS	pág.	3
RESOLUCIONES	pág.	12
RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA	pág.	64
DISPOSICIONES	pág.	67
LICITACIONES	pág.	92
COLEGIACIONES	pág.	109
TRANSFERENCIAS	pág.	109
CONVOCATORIAS	pág.	111
SOCIEDADES	pág.	114
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	pág.	125
VARIOS	pág.	127

Sección Oficial

▲ DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETO N° 1172/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Diciembre de 2021

VISTO que los días 24 y 31 de diciembre del año en curso, vísperas de las festividades de la NAVIDAD y del AÑO NUEVO, son días laborables, y

CONSIDERANDO:

Que, por su profundo sentido religioso y conmemorativo, las citadas fechas son celebradas tradicionalmente por la ciudadanía mediante la unión y acercamiento de las familias y grupos;

Que, en atención a ello, se considera conveniente otorgar asueto administrativo los días 24 y 31 de diciembre del corriente año.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Declarar asueto administrativo, en el ámbito de la Administración Pública Provincial, los días 24 y 31 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2°. Exceptuar del asueto administrativo dispuesto por el artículo precedente al personal dependiente de las policías de la provincia de Buenos Aires y del Sistema de Atención Telefónica de Emergencia del Ministerio de Seguridad; al personal dependiente del Servicio Penitenciario Bonaerense; al personal que se desempeñe en la Línea 144 y en los Hogares de Protección Integral dependiente del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual; al personal hospitalario del Ministerio de Salud que resulte necesario para la cobertura de servicios esenciales, guardia y emergencia y toda otra prestación que no pueda ser interrumpida; al personal comisionado en el marco del "Operativo Sol 2022" y al personal dependiente de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial que a tal efecto se disponga y aquel que realice tareas de Inspección Vial.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la presente medida no alcanza a las Instituciones Bancarias y Entidades Financieras.

ARTÍCULO 4°. Invitar al Poder Legislativo, al Poder Judicial y a los Municipios a arbitrar idéntica medida.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 1173/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente EX-2021-26849502-GDEBA-SSDHMJYDHGP del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos,

mediante el cual se propicia modificar el Decreto N° 2887/05, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 2887/05 declara la atención y prevención de las consecuencias sociales y sanitarias derivadas de la pandemia del VIH-SIDA, como política prioritaria del gobierno provincial, a fin de promover y priorizar la atención integral de la problemática de las personas viviendo con VIH-SIDA (PVVS) y sus familias, así como la difusión de este tema para la información, sensibilización y conocimiento de la comunidad;

Que la citada normativa crea, en el ámbito del Poder Ejecutivo, la Comisión de Coordinación y Control de Políticas Asociadas a la Problemática del VIH-SIDA, teniendo entre sus objetivos la promoción, prevención y atención integral de la problemática del VIH en articulación con las organizaciones de la sociedad civil con trabajo en la temática;

Que, por otra parte, es preciso mencionar que la trayectoria de vida de las personas que viven con VIH-SIDA está atravesada por la estigmatización y la discriminación sistemática por una parte de la sociedad y de las instituciones, y es de vital importancia transformar el patrón estructural de desigualdad que perpetúa la exclusión de esta población;

Que, en especial, la igualdad real de derechos y oportunidades, la no discriminación, el trabajo digno y productivo, la educación, la seguridad social, el respeto por la dignidad, la privacidad, intimidad y libertad de pensamiento deben asegurarse para garantizar políticas de inclusión;

Que, según el "Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA/SVIH) a diciembre de 2020, en la provincia de Buenos Aires dieciocho mil seiscientos dos (18.602) personas se encuentran activas y bajo tratamiento antirretroviral en el subsistema de salud pública, con una mayor cantidad de casos concentrados en zonas urbanas, especialmente en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA);

Que, en virtud de lo expuesto anteriormente, y atento a las modificaciones dispuestas por la Ley N° 15.164 en la organización administrativa, resulta necesario actualizar la composición de la Comisión de Coordinación y Control de Políticas Asociadas a la Problemática del VIH-SIDA, procurando la participación de las jurisdicciones competentes dentro de la Administración Pública, así como también de las organizaciones no gubernamentales vinculadas con los objetivos de la Comisión;

Que, por otra parte, se estima conveniente la conformación de un registro encargado de nuclear la información sobre las distintas organizaciones no gubernamentales con trabajo en la temática de VIH-SIDA;

Que se ha expedido favorablemente la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que ha tomado intervención en razón de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 4° del Decreto N° 2887/05, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4°. La Comisión se constituirá con un/a representante por cada uno de los siguientes organismos del Poder Ejecutivo, designado/a por su titular y con rango no inferior a Director/a Provincial: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Ministerio de Desarrollo Agrario, Ministerio de Seguridad, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Trabajo, Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual y Dirección General de Cultura y Educación. La Comisión podrá convocar para trabajar en su seno a otros organismos del Gobierno provincial que estime pertinente, a fin del mejor cumplimiento de su misión."

ARTÍCULO 2°. Modificar el artículo 5° del Decreto N° 2887/05, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*"ARTÍCULO 5°. Designar al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos como Organismo Coordinador de la Comisión.
El Organismo Coordinador será el responsable del cumplimiento de los principios y objetivos de la Comisión, quedando facultado para dictar las normas complementarias y reglamentarias que resulten necesarias y para la designación de un/a funcionario/a de la cartera con rango no inferior a Director/a Provincial para actuar como Secretario/a Ejecutivo/a de la Comisión."*

ARTÍCULO 3°. Incorporar los artículos 12 bis y 12 ter al Decreto N° 2887/05, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 12 bis. Dejar establecido que la Comisión tendrá un mínimo de tres reuniones anuales, con una frecuencia cuatrimestral. Sin perjuicio de ello, podrá realizar convocatorias extraordinarias cuando así lo estipule la mayoría de las dos terceras partes de sus miembros."

ARTÍCULO 12 ter. Crear el Registro Unificado de Organizaciones no Gubernamentales con trabajo en la temática de VIH-SIDA "Roberto Jáuregui".

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Julio César Alak, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 1177/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente EX-2021-25155208-GDEBA-GACFVRC de la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado (CORFO), por el cual se propicia designar a diez (10) personas en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se gestiona la designación de diez (10) personas en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado de la Ley N° 10.430, a partir del 1° de octubre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, quienes reúnen las condiciones de admisibilidad necesarias;

Que los cargos a afectar corresponden a la incorporación realizada por el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, contando con la partida presupuestaria correspondiente;

Que tanto el Administrador General de la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado (CORFO) como el Ministro de Desarrollo Agrario han prestado su conformidad con la gestión incoada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que las designaciones que se gestionan encuadran en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la jurisdicción 1.1.2.13.00.060 -Ministerio de Desarrollo Agrario- Corporación de Fomento del Valle del Río Colorado, a partir del 1° de octubre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a los cargos que en cada caso se indican, a las personas detalladas en el Anexo I (IF-2021-26617757-GDEBA-GACFVRC), que forma parte integrante del presente, de conformidad con los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Jurisdicción 1.1.2.13.00.060 - Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado - UE: 257 - Finalidad 4 - Función 4 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.2 - U.G. 875: - Programa 2 - Subprograma 0 - Actividad 1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Ocupacional 02. - Programa 3 - Subprograma 3 - Actividad 1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Ocupacional 02.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Agrario y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

ANEXO/S

AnexoI IF-2021-26617757-GDEBA-GACFVRC

dccb499d7b4c6dcd5509c11a4151a843c96c3941c425c4b31ea330b607204dde [Ver](#)

DECRETO N° 1178/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente EX-2020-19775449-GDEBA-DPTPCUCAIBA del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia de María Celeste FARÍAS al cargo de Directora Asociada del Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Trasplantología - Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires (CUCAIBA), y la designación en su reemplazo de Rubén Osvaldo BERNARDI, y

CONSIDERANDO:

Que María Celeste FARÍAS presentó la renuncia, a partir del 1° de octubre de 2020, al cargo de Directora Asociada, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Trasplantología - Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires (CUCAIBA), quien había sido designada por Decreto N° 1092/18;

Que la presente situación se encuentra contemplada en lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que la agente saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, consecuentemente, se gestiona la designación, a partir del 1° de enero de 2021, como Director Asociado, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el establecimiento citado en el exordio del presente, del médico Rubén Osvaldo BERNARDI;

Que las funciones de Director Asociado integran la Carrera Profesional Hospitalaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la designación propiciada se efectúa a partir de fecha cierta, en virtud de la excepción prevista en el último párrafo del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E y modificatorios;

Que, en virtud del trámite propiciado, Rubén Osvaldo BERNARDI reserva los cargos que posee como Médico de Hospital "C" - Especialidad: Terapia Intensiva, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Trasplantología - Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires (CUCAIBA), y como Médico de Hospital "C" - Especialidad: Clínica Médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo", de Berazategui, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, mientras se desempeña como Director Asociado del nosocomio citado en primer término, de conformidad con lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que, asimismo, corresponde dar por reservadas, desde el 1° de enero de 2021 y hasta el 20 de abril del mismo año, las funciones de Jefe de Servicio Coordinación Cuidados Intensivos y Emergencias, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo", de Berazategui, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que le fueran asignadas por concurso mediante Resolución N° 1614/18 del Ministerio de Salud, rectificadas por Disposición N° 90/20 de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, a partir del 21 de abril de 2017, acto que se convalida por el presente;

Que, mediante el artículo 3° de la Resolución Delegada N° 2541/21 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, se hizo lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por Rubén Osvaldo BERNARDI, con relación al cargo que posee en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Trasplantología - Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con la verificación efectuada por la Dirección Provincial de Hospitales de la concurrencia de los requisitos exigidos en el artículo 2° inciso b) del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de octubre de 2020, la renuncia presentada por María Celeste FARIÁS (DNI N° 27.667.864 - Clase 1979) como Directora Asociada, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Trasplantología - Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires (CUCAIBA), quien había sido designada por Decreto N° 1092/18, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de enero de 2021, como Director Asociado, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Trasplantología Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires (CUCAIBA), al médico Rubén Osvaldo BERNARDI (DNI N° 18.474.223 - Clase 1967), de conformidad con lo establecido por el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 3°. Reservar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de enero de 2021, los cargos que posee el profesional citado en el artículo precedente, como Médico de Hospital "C" - Especialidad: Terapia Intensiva, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Trasplantología - Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires (CUCAIBA), y como Médico de Hospital "C" - Especialidad: Clínica Médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo", de Berazategui, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, mientras se desempeña como Director Asociado del nosocomio citado en primer término, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 4°. Dar por reservadas, desde el 1° de enero de 2021 hasta el 20 de abril de 2021, las funciones de Jefe de Servicio Coordinación Cuidados Intensivos y Emergencias, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo", de Berazategui, dependiente de la Dirección Provincial de

Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que le fueran asignadas por concurso mediante Resolución N° 1614/18 del Ministerio de Salud, rectificadas por Disposición N° 90/20 de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal -que se convalida en este acto-, a partir del 21 de abril de 2017, a Rubén Osvaldo BERNARDI (DNI N° 18.474.223 - Clase 1967).

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro; **Martin Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 1179/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente EX-2021-11209669-GDEBA-DPTDYPHJEGP, por el cual tramita el traslado definitivo de la agente Ana KARLEN, juntamente con su cargo de revista, proveniente del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y con destino a la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que Ana KARLEN revista en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 16, Código 5-0002-VI-1, Abogada "B", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;

Que el Director General Electoral de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires solicita el traslado definitivo de la agente citada, juntamente con su cargo de revista, a la dependencia a su cargo;

Que tanto la interesada como el Ministro de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica han prestado sus conformidades con la gestión que se propicia;

Que, oportunamente, el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica gestionará por cuerda separada la correspondiente transferencia de cargo de la agente que se traslada, ante la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que, asimismo, las jurisdicciones intervinientes deberán modificar los planteles básicos en virtud del presente movimiento;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia han dictaminado favorablemente;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Trasladar a la Jurisdicción 1.1.1.04 - Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, a partir de la fecha de notificación del presente, a la agente Ana KARLEN (DNI N° 24.728.342 - Clase 1975), proveniente de un cargo en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 16, Código 5-0002-VI-1, Abogada "B", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la jurisdicción cedente gestionará ante la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, la adecuación presupuestaria correspondiente al cargo de la agente Ana KARLEN (DNI N° 24.728.342 - Clase 1975).

ARTÍCULO 3°. Dejar debidamente establecido que, oportunamente, las jurisdicciones intervinientes modificarán los planteles básicos, en virtud del presente movimiento.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 1180/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente EX-2021-02813148-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, por el cual se gestiona el pase a prestar servicios en carácter de comisión a favor del agente Gastón Eduardo MARTÍNEZ, con destino a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que Gastón Eduardo MARTÍNEZ revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 11, Código 3-0003-VII-2, Administrativo Auxiliar "C", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en el ámbito del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;

Que la Vicegobernadora de la provincia de Buenos Aires, en su carácter de Presidenta del Senado, solicita el pase en comisión de servicios del agente citado a dicha jurisdicción, a partir del 1° de febrero de 2021;

Que el Ministro de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica ha prestado su conformidad con relación a la gestión incoada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que, asimismo, Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia han dictaminado favorablemente;

Que la gestión que se promueve se exceptúa de los artículos 11 y 12 del Decreto N° 272/17 E y modificatorios, y se encuadra en el artículo 22 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Conceder en el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica el pase a prestar servicios en carácter de comisión, a partir del 1° de febrero de 2021, con destino a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, a favor del agente Gastón Eduardo MARTÍNEZ (DNI N° 28.671.834 - Clase 1981), quien revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 11, Código 3-0003-VII-2, Administrativo Auxiliar "C", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, exceptuándose de lo establecido en los artículos 11 y 12 del Decreto N° 272/17 E y modificatorios, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que Gastón Eduardo MARTÍNEZ (DNI N° 28.671.834 - Clase 1981) deberá presentar en forma mensual ante la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica la certificación de servicios extendida por el organismo al cual es afectado.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 1181/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente EX-2021-25817915-GDEBA-DPTDIV del Instituto de la Vivienda, mediante el cual se propicia la designación de diversos/as funcionarios/as, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 811/21 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Instituto de la Vivienda;

Que se propicia designar, a partir del 28 de septiembre de 2021, a Federico Alejo BIANCHINI en el cargo de Director de Informática; a Jerónimo Manuel CEOLIN en el cargo de Director de Programación y Seguimiento de Obras Municipales de Desarrollo Urbano y Vivienda; a la abogada Dalina Constanza CITATI en el cargo de Directora de Acuerdos Locales de Desarrollo Urbano y Vivienda; al ingeniero Germán Ariel FRITSCH en el cargo Director de Evaluación del Gasto; a la licenciada María Florencia LIPORACI en el cargo de Directora de Seguimiento y Monitoreo de Proyectos con Financiamiento Multilateral; a la abogada Mariana Daniela RODRÍGUEZ en el cargo de Directora Provincial de Planificación Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda y, a partir del 1° de octubre de 2021, a la licenciada Isis Daiana MEDINA en el cargo de Directora de Seguimiento;

Que los y las postulantes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos/as;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Clasificación Institucional 1.1.2.14.00.042, Instituto de la Vivienda, a las personas que se indican a continuación, a partir de la fecha y en los cargos

que en cada caso se detallan, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

- Federico Alejo BIANCHINI (DNI N° 32.237.154 - Clase 1986), a partir del 28 de septiembre de 2021, en el cargo de Director de Informática;
- Jerónimo Manuel CEOLIN (DNI N° 35.609.195 - Clase 1990), a partir del 28 de septiembre de 2021, en el cargo de Director de Programación y Seguimiento de Obras Municipales de Desarrollo Urbano y Vivienda;
- Abogada Dalina Constanza CITATI (DNI N° 29.064.462 - Clase 1981), a partir del 28 de septiembre de 2021, en el cargo de Directora de Acuerdos Locales de Desarrollo Urbano y Vivienda;
- Ingeniero Germán Ariel FRITSCH (DNI N° 37.492.451 - Clase 1994), a partir del 28 de septiembre de 2021, en el cargo de Director de Evaluación del Gasto;
- Licenciada María Florencia LIPORACI (DNI N° 27.309.220 - Clase 1979), a partir del 28 de septiembre de 2021, en el cargo de Directora de Seguimiento y Monitoreo de Proyectos con Financiamiento Multilateral;
- Abogada Mariana Daniela RODRIGUEZ (DNI N° 27.146.342 - Clase 1979), a partir del 28 de septiembre de 2021, en el cargo de Directora Provincial de Planificación Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda;
- Licenciada Isis Daiana MEDINA (DNI N° 34.948.079 - 1989), a partir del 1° de octubre de 2021, en el cargo de Directora de Seguimiento.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Leonardo Javier Nardini, Ministro, **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 1182/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente EX-2021-26153172-GDEBA-DPTDIV del Instituto de la Vivienda, por el cual se propicia la designación de diversos/as funcionarios/as, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 811/2021 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Instituto de la Vivienda;

Que se propicia designar, a partir del 29 de septiembre de 2021, al licenciado Gustavo Raúl ZANABRIA en el cargo de Director Provincial de Determinación de Precios;

Que, asimismo, se gestiona designar, a partir del 28 de septiembre de 2021, a la abogada María Angélica D'AGOSTINO en el cargo de Directora de Servicios Técnicos y de Coordinación Legal, y al abogado Ariel RONDAN PIACENTI en el cargo de Director Provincial Técnico Legal;

Que los y las postulantes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos/as;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Clasificación Institucional 1.1.2.14.00.042 Instituto de la Vivienda, a las personas que se indican a continuación, a partir de la fecha y en los cargos que en cada caso se detallan, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

- Licenciado Gustavo Raúl ZANABRIA (DNI N° 30.516.436 - Clase 1983), a partir del 29 de septiembre de 2021, en el cargo de Director Provincial de Determinación de Precios;

- Abogada María Angélica D'AGOSTINO (DNI N° 17.569.362 - Clase 1965), a partir del 28 de septiembre de 2021, en el cargo de Directora de Servicios Técnicos y de Coordinación Legal;

- Abogado Ariel RONDAN PIACENTI (DNI N° 34.928.833 - Clase 1989), a partir del 28 de septiembre de 2021, en el cargo de Director Provincial Técnico Legal.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Leonardo Javier Nardini, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 1183/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES

Miércoles 22 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente EX-2021-32629001-GDEBA-SSLYTSGG, por el cual tramita la aceptación de la renuncia presentada por el Dr. Eduardo Benjamín GRINBERG al cargo de Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia la aceptación de la renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 28 de febrero de 2022, del Dr. Eduardo Benjamín GRINBERG al cargo de Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas, en el que fuera oportunamente designado por Decreto N° 795/87;

Que es importante destacar que el mismo ha honrado con su labor y dedicación a esta provincia de Buenos Aires;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios del Dr. Eduardo Benjamín GRINBERG (DNI N° 4.385.821 - Clase 1941), a partir del 28 de febrero de 2022, al cargo de Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas, en el que fuera oportunamente designado por Decreto N° 795/87.

ARTÍCULO 2°. Agradecer al Dr. Eduardo Benjamín GRINBERG los valiosos servicios prestados en el desempeño de su cargo.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 1184/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente EX-2021-17563618-GDEBA-DPSYCTIPS del Instituto de Previsión Social, por el cual se gestiona la designación de la licenciada Yamila ISNARDI en el cargo de Directora de Determinación y Liquidación de Haberes, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 8587 fue creado el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, aprobándose su estructura orgánico-funcional por Decreto N° 1211/93 y modificatorios N° 1081/99 y N° 1778/05;

Que por el presente se propicia la designación, a partir del 1° de julio de 2021, de la licenciada Yamila ISNARDI en el cargo de Directora de Determinación y Liquidación de Haberes, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar el cargo para el cual fue propuesta;

Que la vacante surge de la aceptación de la renuncia de Federico MELIA al cargo referido, a partir del 1° de octubre de 2020, lo que se materializó por Decreto N° 940/2020;

Que Yamila ISNARDI revista en un cargo de la Planta Permanente, en el Agrupamiento Administrativo, Categoría 13, Oficial 'B', Código 3-0002-V-1, en el ámbito del Instituto de Previsión Social;

Que, consecuentemente, se limita la designación de Yamila ISNARDI en el cargo de Coordinadora, en el que fuera oportunamente designada, y su reserva de cargo de revista, lo que se dispuso por Decreto N° 662/2020;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que ISNARDI no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que, asimismo, corresponde la instrumentación de una nueva reserva de cargo, en virtud del presente nombramiento;

Que tanto el Presidente del Instituto de Previsión Social como el Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal del Ministerio de Trabajo han prestado su conformidad con el trámite incoado;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.3.21 -Ministerio de Trabajo- Instituto de Previsión Social, a partir del 30 de junio de 2021, la designación de la licenciada Yamila ISNARDI (DNI N° 26.102.421 - Clase 1977) en el cargo de Coordinadora, y la reserva de su cargo de revista, lo que fue dispuesto oportunamente por Decreto N° 662/2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.3.21 -Ministerio de Trabajo- Instituto de Previsión Social, a partir del 1° de

julio de 2021, a la licenciada Yamila ISNARDI (DNI N° 26.102.421 - Clase 1977) en el cargo de Directora de Determinación y Liquidación de Haberes, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Reservar en la Jurisdicción 1.1.3.21 -Ministerio de Trabajo- Instituto de Previsión Social, a partir del 1° de julio de 2021, el cargo de revista de la agente Yamila ISNARDI (DNI N° 26.102.421 - Clase 1977) en la Planta Permanente de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el Agrupamiento Administrativo, Categoría 13, Oficial 'B', Código 3-0002-V-1, en los términos del artículo 23 de la citada Ley N° 10.430.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los/as Ministros/as Secretarios/as en los Departamentos de Trabajo y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Mara Ruiz Malec, Ministra; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 1185/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente EX-2020-19419972-GDEBA-DSTAMTGP del Ministerio de Trabajo, por el cual se gestiona el cambio de agrupamiento del agente Daniel Héctor PEÑALVA, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 588/19 se unificó el tratamiento laboral aplicable a los/as agentes que se desempeñan como choferes en el Agrupamiento Servicio de la Administración Pública Provincial, pertenecientes a las Plantas Permanente y Temporaria, bajo el régimen de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, disponiéndose que revistarán en el régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor;

Que por el artículo 10 del citado decreto se dispuso derogar, a partir del 19 de junio de 2019, las normas preexistentes que, con carácter particular y nominado, otorgaban las bonificaciones de choferes en las diversas dependencias de la Administración Pública Provincial, para quienes desempeñaran tales tareas en el marco de la Ley N° 10.430;

Que, a su vez, la mencionada norma determina en los artículos 3° y 4° las bonificaciones remunerativas no bonificables, del setenta por ciento (70 %) y del cincuenta por ciento (50 %) respectivamente, del sueldo básico, conforme a las escalas que se indican en los mentados artículos, para los/as agentes que desempeñan las tareas de chofer;

Que Daniel Héctor PEÑALVA revista en un cargo de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Ocupacional 3, Personal Administrativo, Categoría 7, Grado XI, Clase 3, Código 3-0004-XI-3, Ayudante "D", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en el ámbito del Ministerio de Trabajo;

Que se tiene por acreditado que el agente citado presta funciones como chofer, por lo que solicita su ubicación en el agrupamiento personal de servicio, pasando a revistar en el régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, correspondiéndole la percepción de las bonificaciones estipuladas en los artículos 3° y 4° del citado Decreto N° 588/19, toda vez que ejercerá dichas funciones con dedicación plena a la labor;

Que consta la conformidad de Daniel Héctor PEÑALVA con relación al cambio de agrupamiento y a la extensión del régimen horario;

Que, en consecuencia, corresponde la modificación del plantel básico de la jurisdicción, en virtud del presente movimiento; Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Contaduría General de la Provincia y Asesoría General de Gobierno han dictaminado favorablemente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 1.1.1.21 - Fuente de Financiamiento 1.1, la transferencia de un (1) cargo, según el siguiente detalle:

DÉBITO: Jurisdicción 21, U.E 506, Prg 1, SPrg 0, Act 2, Fin 3, Fun 6, Subf 0, Inc 1, P.P 1, PPar 0, PSp 0, F.F 1.1. U.G 999, R.E 1, A.O 3, Cargo: Uno (1).

CRÉDITO: Jurisdicción 21, U.E 506, Prg 1, SPrg 0, Act 2, Fin 3, Fun 6, Subf 0, Inc 1, P.P 1, PPar 0, PSp 0, F.F 1.1. U.G 999, R.E 1, A.O 1, Cargo: Uno (1).

ARTÍCULO 2°. Modificar el plantel básico de la Jurisdicción 1.1.1.21 - MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección General de Administración, suprimiendo un (1) cargo del Agrupamiento Ocupacional 3, Personal Administrativo, Categoría 7, Grado XI, Clase 3, Código 3-0004-XI-3, Ayudante "D", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, e incorporando un (1) cargo del Agrupamiento Ocupacional 1, Personal de Servicio, Categoría 7, Grado IX, Clase 2, Código 1-0014-IX-2, Chofer "C", con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3°. Reubicar, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en la Jurisdicción 1.1.1.21 -

MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección General de Administración, al agente Daniel Héctor PEÑALVA (DNI N° 22.121.528 - Clase 1971), en un cargo del Agrupamiento Ocupacional 1, Personal de Servicio, Categoría 7, Grado IX, Clase 2, Código 1-0014-IX-2, Chofer "C", con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, proveniente de un cargo del Agrupamiento Ocupacional 3, Personal Administrativo, Categoría 7, Grado XI, Clase 3, Código 3-0004-XI-3, Ayudante "D", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 4°. Otorgar, a partir de la fecha de notificación, en la Jurisdicción 1.1.1.21 - MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección General de Administración, a favor del agente Daniel Héctor PEÑALVA (DNI N° 22.121.528 - Clase 1971) las bonificaciones estipuladas en los artículos 3° y 4° del Decreto N° 588/19.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los/as Ministros/as Secretarios/as en los Departamentos de Trabajo y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Mara Ruiz Malec, Ministra, **Martín Insaurralde**, Ministro, **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESOLUCIÓN N° 5066-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 16 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-23450478-GDEBA-HIGAEMSALGP, por el cual tramita la designación de Débora Analía INFANTE en el Hospital Interzonal General de Agudos "Evita" de Lanús, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Débora Analía INFANTE como Médica Asistente Interina en la especialidad Neonatología, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General de Agudos "Evita" de Lanús, a partir del 1 de octubre de 2021.

ue teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia, se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado dependiente del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Graciela Susana TOSCANO, concretada mediante Resolución N° 310/2017 E del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, la profesional de referencia debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior.

Que Débora Analía INFANTE se desempeñó como Residente hasta el 30 de septiembre de 2021, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 1772/2021 del Ministerio de Salud, estando nominalizada en la base de datos consolidada por la Dirección Provincial Escuela de Gobierno en Salud "Floreal Ferrara" del Ministerio de Salud.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de octubre de 2021, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Evita" de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médica - Neonatología- treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

Débora Analía INFANTE (D.N.I. N° 34.104.120 - Clase 1989).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir del 1 de octubre de 2021, la profesional que se cita en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 014 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 434 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 5067-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 16 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-23417791-GDEBA-HLESLMSALGP, por el cual tramita la designación de Cecilia Ines ACUÑA en el Hospital Local Especializado "San Lucas" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Cecilia Ines ACUÑA como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Local Especializado "San Lucas" de La Plata, a partir del 4 de octubre del 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Analía DAVICINO, concretada mediante Resolución N° 873/20 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba.

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que Cecilia Ines ACUÑA, debe efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, en virtud de que la función inherente al cargo en el que se desempeña es considerada insalubre, mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla

tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 4 de octubre del 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, Cecilia Ines ACUÑA (D.N.I. 33.850.940- Clase 1988), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Local Especializado "San Lucas" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir del 4 de octubre del 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, la agente que se menciona en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), en virtud de que el establecimiento en el que se desempeña, es considerado insalubre a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71, mediante Resolución N° 164/72.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0012 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 161 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 5068-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 16 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-23333177-GDEBA-HIGAGSMMSALGP, por el cual tramita la designación de María Belén BRIZUELA en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de María Belén BRIZUELA como Licenciada en Trabajo Social Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, a partir del 1 de octubre de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia, se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado dependiente del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Rafael Eduardo AMADEI ENGHELMAYER, concretada mediante Resolución N° 2630/2021 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que María Belén BRIZUELA se desempeñó como Residente hasta el 30 de septiembre de 2021, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 1772/2021 del Ministerio de Salud, estando nominalizada en la base de datos consolidada por la Dirección Provincial Escuela de Gobierno en Salud "Florencia Ferrara" del Ministerio de Salud.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de octubre de 2021, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, ala profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Licenciada en Trabajo Social - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

María Belén BRIZUELA (D.N.I. N° 38.045.854 - Clase 1994).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 008 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 5069-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 16 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-12245524-GDEBA-DPTRHMSALGP, por el cual tramita la designación de Christian Fernando LENCINAS en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria VIII con prestación de servicios en el C.P.A. de Villa Gesell de la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Redes y Regiones de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Christian Fernando LENCINAS como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria VIII con prestación de servicios en el C.P.A. de Villa Gesell de la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género, a partir del 24 de junio de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Bárbara Andrea RODRIGUEZ LAGUENS, concretada mediante Resolución N° 4145/21 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración

Pública Provincial.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 24 de junio de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Christian Fernando LENCINAS (D.N.I 26.133.605 - Clase 1977) con una retribución equivalente a la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria VIII, dependiente de la Dirección de Desarrollo de Redes de Servicios de Salud de la Dirección Provincial de Redes y Regiones de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud con prestación de servicios en el C.P.A. de Villa Gesell de la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 99 - Programa: 0006 - Subprograma: 000 - Actividad: 8 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 5070-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 16 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-19658740-GDEBA-HZGAMPMSALGP, por el cual tramita la designación de Vanesa Ester FLORES en el Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Vanesa Ester FLORES como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela, a partir del 5 de octubre de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Sergio Ramón PEREYRA, concretada mediante Resolución N° 2828/2020 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente

designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que resulta procedente otorgarle a la profesional, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeña, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 2894/11.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba.

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que Vanesa Ester FLORES, deberá efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, en virtud de que la función inherente al cargo en el que se desempeña, es considerada insalubre mediante Resolución N° 1217/92, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 5 de octubre de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Vanesa Ester FLORES (D.N.I. N° 36.525.081 - Clase 1993), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Otorgar, a partir del 5 de octubre de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada la profesional mencionada en el artículo precedente, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 2894/11.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 5 de octubre de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, la agente mencionada en el artículo 1° de la presente deberá efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), en virtud de que la función inherente al cargo en que se desempeña, es considerada insalubre mediante Resolución N° 1217/92, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 017 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 274 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurrealde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 5072-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 16 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-23444064-GDEBA-HIGAEMSALGP, por el cual tramita la designación de Juan Ignacio SABLICH en el Hospital Interzonal General de Agudos "Evita" de Lanús, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Juan Ignacio SABLICH como Médico Asistente Interino en la especialidad Infectología, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General de Agudos "Evita" de Lanús, a partir del 1 de octubre de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que el agente cuya designación se propicia, se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado dependiente del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Eduardo Aníbal SOLER, concretada mediante Resolución N° 310/2017 E del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, el profesional de referencia, debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior.

Que Juan Ignacio SABLICH se desempeñó como Residente hasta el 30 de septiembre de 2021, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 1772/2021 del Ministerio de Salud, estando nominalizada en la base de datos consolidada por la Dirección Provincial Escuela de Gobierno en Salud "Floreal Ferrara" del Ministerio de Salud.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de octubre de 2021, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Evita" de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médico - Infectología- treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

Juan Ignacio SABLICH (D.N.I. N° 37.065.302 - Clase 1992).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir del 1 de octubre de 2021, el profesional que se menciona en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 434 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 5073-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 16 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-21364073-GDEBA-HIGALCGMSALGP, por el cual tramita la designación de Hernán Santiago LLORENS en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Hernán Santiago LLORENS como Licenciado en Psicología Asistente Interino, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, a partir del 1 de octubre de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que el agente cuya designación se propicia, se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado dependiente del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Viviana Beatriz ALVAREZ, concretada mediante Resolución N° 2539/2021 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que Hernán Santiago LLORENS se desempeñó como Residente hasta el 30 de septiembre de 2021, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 1772/2021 del Ministerio de Salud, estando nominalizada en la base de datos consolidada por la Dirección Provincial Escuela de Gobierno en Salud "Floreal Ferrara" del Ministerio de Salud.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de octubre de 2021, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Licenciado en Psicología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

Hernán Santiago LLORENS (D.N.I. N° 35.367.834 - Clase 1990).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 011 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 490 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 5075-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-24364088-GDEBA-HIGAGSMMSALGP, por el cual tramita la designación de Santiago MIRAGLIA en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Santiago MIRAGLIA como Médico Asistente Interino en la especialidad Diagnóstico por imágenes, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, a partir del 1 de octubre de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que el agente cuya designación se propicia, se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado dependiente del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de María Carmen SILVA, concretada mediante Resolución N° 3760/2021 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, el profesional cuya designación se propicia, debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior.

Que Santiago MIRAGLIA se desempeñó como Residente hasta el 30 de septiembre de 2021, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 1772/2021 del Ministerio de Salud, estando nominalizada en la base de datos consolidada por la Dirección Provincial Escuela de Gobierno en Salud "Floreal Ferrara" del Ministerio de Salud.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de octubre de 2021, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médico - Diagnóstico por imágenes - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

Santiago MIRAGLIA (D.N.I. N° 35.399.852 - Clase 1990).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir del 1 de octubre de 2021, el profesional mencionado en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de

conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 008 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 5076-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-23986765-GDEBA-HIGAGSMMSALGP, por el cual tramita la designación de Emmanuel FERNANDEZ en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Emmanuel FERNANDEZ como Médico Asistente Interino en la especialidad Ortopedia y Traumatología, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, a partir del 1° de octubre de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Luis Alberto FLORES ACOSTA, concretada mediante Resolución N° 1641/21 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que Emmanuel FERNANDEZ se desempeñó como Residente hasta el 30 de septiembre de 2021, en el marco de lo dispuesto por la Resolución 11112 N° 1772/21, estando nominalizada en la base de datos consolidada por la Dirección Provincial Escuela de Gobierno en Salud "Floreale Ferrara" del Ministerio de Salud;

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de octubre de 2021, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médico - Ortopedia y Traumatología - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471)

Emmanuel FERNANDEZ (D.N.I. 31.531.582 - Clase 1985)

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 008 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 5077-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-21985206-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual tramita la designación de Ángeles Ailín ORELLANO en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Ángeles Ailín ORELLANO como Licenciada en Kinesiología y Fisiatría Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, a partir del 1° de octubre de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Norma Graciela CECOTTI, concretada mediante Resolución N° 2565/20 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que Ángeles Ailín ORELLANO se desempeñó como Residente hasta el 30 de septiembre de 2021, en el marco de lo dispuesto por la Resolución 11112 N° 1772/21, estando nominalizada en la base de datos consolidada por la Dirección Provincial Escuela de Gobierno en Salud "Florencia Ferrara" del Ministerio de Salud;

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de octubre de 2021, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla y en el régimen horario que se indica:

- Licenciada en Kinesiología y Fisiatría - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Ángeles Ailín ORELLANO (D.N.I. 34.021.344 - Clase 1988).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 5078-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-15971428-GDEBA-DPTRHMSALGP por el cual tramita la designación de María Laura GRIZIA en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria XI, con prestación de servicios en el C.P.A. de Villa Elvira, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Redes y Regiones de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de María Laura GRIZIA como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria XI, con prestación de servicios en el C.P.A. de Villa Elvira, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Liliána María WAGEMANS, concretada mediante Resolución N° 644/20 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2021, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a María Laura GRIZIA (D.N.I. 29.558.738 - Clase 1982), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria XI dependiente de la Dirección de Desarrollo de

Redes de Servicios de Salud de la Dirección Provincial de Redes y Regiones de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, con prestación de servicios en el C.P.A. de Villa Elvira, dependiente de la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género.

ARTÍCULO 2º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 100 - Programa: 0003 - Subprograma: 000 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 5079-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-21741611-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual tramita la designación de María Leonor COLLIN FLORES en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de María Leonor COLLIN FLORES como Médica Asistente Interina en la especialidad Neonatología, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, a partir del 1° de octubre de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de María Cecilia BELLINI, concretada mediante Resolución N° 943/21 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, la profesional de referencia debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior.

Que María Leonor COLLIN FLORES se desempeñó como Residente hasta el 30 de septiembre de 2021, en el marco de lo dispuesto por la Resolución 11112 N° 1772/21, estando nominalizada en la base de datos consolidada por la Dirección Provincial Escuela de Gobierno en Salud "Floreál Ferrara" del Ministerio de Salud;

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de octubre de 2021, de acuerdo a la

autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médica - Neonatología - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471)

María Leonor COLLIN FLORES (D.N.I. 19.005.155 - Clase 1987).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir del 1° de octubre de 2021, la profesional que se menciona en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01 y su ampliatorio Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 5080-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-24582866-GDEBA-HIGAGSMMSALGP, por el cual tramita la designación de Gabriela Vanessa HORNOS en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Gabriela Vanessa HORNOS como Contadora Pública Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, a partir del 1° de octubre de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Cristina del Carmen LAROCCA, concretada mediante Resolución N° 1641/21 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que Gabriela Vanessa HORNOS se desempeñó como Residente hasta el 30 de septiembre de 2021, en el marco de lo dispuesto por la Resolución 11112 N° 1772/21, estando nominalizada en la base de datos consolidada por la Dirección Provincial Escuela de Gobierno en Salud "Floreál Ferrara" del Ministerio de Salud;

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de octubre de 2021, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla y en el régimen horario que se indica:

- Contadora Pública - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678)

Gabriela Vanessa HORNOS (D.N.I. 27.734.383 - Clase 1979).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 008 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 5081-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-24212999-GDEBA-HIEACSJDMSALGP, por el cual tramita la designación de Romina Beatriz GONZALEZ MARTIQUET en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Romina Beatriz GONZALEZ MARTIQUET como Licenciada en Kinesiología y Fisiatría Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, a partir del 1 de octubre de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia, se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado dependiente del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Mario César PRALONG, concretada mediante Resolución N° 2458/2018 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, la profesional de referencia debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior.

Que Romina Beatriz GONZALEZ MARTIQUET se desempeñó como Residente hasta el 30 de septiembre de 2021, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 1772/2021 del Ministerio de Salud, estando nominalizada en la base de datos consolidada por la Dirección Provincial Escuela de Gobierno en Salud "Floreale Ferrara" del Ministerio de Salud.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad

con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de octubre de 2021, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Licenciada en Kinesiólogía y Fisiología- treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).
Romina Beatriz GONZALEZ MARTIQUET (D.N.I. N° 37.255.977 - Clase 1993).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir del 1 de octubre de 2021, la profesional que se menciona en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01 y su ampliatorio Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 010 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 5082-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-21483770-GDEBA-HIGAGSMMSALGP, por el cual tramita la designación de Alan Nahuel FERNANDEZ en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Alan Nahuel FERNANDEZ como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, a partir del 6 de octubre de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Ricardo Elbio VILLALBA, concretada mediante Resolución N° 2828/20 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y

Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 6 de octubre de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Alan Nahuel FERNANDEZ (D.N.I. 35.947.953- Clase 1992), con una retribución equivalente a la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico- cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 008 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2021- Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 5083-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-23443560-GDEBA-HIGAEMSALGP, por el cual tramita la designación de Rita Romina MACIAS en el Hospital Interzonal "Evita" de Lanús, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Rita Romina MACIAS como Médica Asistente Interina en la especialidad Neonatología, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal "Evita" de Lanús, a partir del 1 de octubre de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia, se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado dependiente del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Edgardo Ariel TRISTAINO, concretada mediante Resolución N° 912/2021 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, la profesional debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior.

Que Rita Romina MACIAS se desempeñó como Residente hasta el 30 de septiembre de 2021, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 1772/2021 del Ministerio de Salud, estando nominalizada en la base de datos consolidada por la Dirección Provincial Escuela de Gobierno en Salud "Floreal Ferrara" del Ministerio de Salud.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo

requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de octubre de 2021, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal "Evita" de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médica - Neonatología- treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

Rita Romina MACIAS (D.N.I. N° 32.381.017 - Clase 1986).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir del 1 de octubre de 2021, la profesional mencionada en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo determinado por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 434 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 5084-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-21483361-GDEBA-HIGAGSMMSALGP, por el cual tramita la designación de Carlos Ezequiel CORDOBA en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Carlos Ezequiel CORDOBA como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico.

En los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, a partir del 6 de octubre de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de María Laura GANINO, concretada mediante Resolución N° 3251/21 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 6 de octubre de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Carlos Ezequiel CORDOBA (D.N.I. 31.617.254- Clase 1985), con una retribución equivalente a la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico- cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 008 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2021- Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 5085-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-24362110-GDEBA-HIGAGSMMSALGP, por el cual tramita la designación de Cecilia Maribel ZOLORZANO en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Cecilia Maribel ZOLORZANO como Licenciada en Bioquímica Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, a partir del 1° de octubre de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Alejandro Raúl SALDIAS, concretada mediante Resolución N° 516/18 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, la profesional cuya designación se propicia, debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior.

Que Cecilia Maribel ZOLORZANO se desempeñó como Residente hasta el 30 de septiembre de 2021, en el marco de lo

dispuesto por la Resolución 11112 N° 1772/21, estando nominalizada en la base de datos consolidada por la Dirección Provincial Escuela de Gobierno en Salud "Floreál Ferrara" del Ministerio de Salud;

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de octubre de 2021, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla y en el régimen horario que se indica:

- Licenciada en Bioquímica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471)

Cecilia Maribel ZOLORZANO (D.N.I. 37.102.171 - Clase 1992).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir del 1° de octubre de 2021, la profesional mencionada en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 008 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 5086-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-21739219-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual tramita la designación de María Belén BALBONA en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de María Belén BALBONA como Licenciada en Bioquímica Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, a partir del 1 de octubre de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia, se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado dependiente del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Guillermina VEGA, concretada mediante Resolución N° 1799/2021 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente

concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, la profesional cuya designación se propicia, debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior.

Que María Belén BALBONA se desempeñó como Residente hasta el 30 de septiembre de 2021, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 1772/2021 del Ministerio de Salud, estando nominalizada en la base de datos consolidada por la Dirección Provincial Escuela de Gobierno en Salud "Floreál Ferrara" del Ministerio de Salud.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de octubre de 2021, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Licenciada en Bioquímica- treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

María Belén BALBONA (D.N.I. N° 37.802.754 - Clase 1993).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir del 1 de octubre de 2021, la profesional mencionada en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurrealde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 5087-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-21743306-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual tramita la designación de Agostina FINOCCHI en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Agostina FINOCCHI como Médica Asistente Interina en la especialidad Terapia Intensiva Pediátrica, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, a partir del 1° de octubre de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del

servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Marcela Mónica SOSA, concretada mediante Resolución N° 943/21 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, la profesional cuya designación se propicia, debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior.

Que Agustina FINOCCHI se desempeñó como Residente hasta el 30 de septiembre de 2021, en el marco de lo dispuesto por la Resolución 11112 N° 1772/21, estando nominalizada en la base de datos consolidada por la Dirección Provincial Escuela de Gobierno en Salud "Floreale Ferrara" del Ministerio de Salud;

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de octubre de 2021, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médica - Terapia Intensiva Pediátrica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471)

Agostina FINOCCHI (D.N.I. 35.399.919 - Clase 1990).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir del 1° de octubre de 2021, la profesional mencionada en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 1951-MIYSPGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de Diciembre de 2021

VISTO el EX-2021-32434100-GDEBA-DDDPPMIYSPGP, mediante el cual tramita la renuncia de Héctor Daniel

CAMAROTTI en el cargo de Director Provincial de Fiscalización del Transporte, y la designación en su reemplazo de Horacio Oscar ANELLO, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2020-36-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que consta en autos la renuncia presentada por el agente Héctor Daniel CAMAROTTI en el cargo de Director Provincial de Fiscalización del Transporte, a partir del 10 de diciembre de 2021, cuya designación fuera instrumentada mediante RESO-2020-195-GDEBA-MIYSPGP;

Que, consecuentemente, se propicia la designación de Horacio Oscar ANELLO, a partir del 10 de diciembre de 2021, en el cargo de Director Provincial de Fiscalización del Transporte, reuniendo el mismo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que corresponde limitar la designación de Horacio Oscar ANELLO, a partir del 10 de diciembre de 2021, en el cargo de Planta Temporal como -Personal de Gabinete- en la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio, que fuera instrumentada mediante RESO-2021-1798-GDEBA-MIYSPGP;

Que obran en autos informes producidos la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con los términos de los artículos 14 inciso b), 107, 108, 109 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO
N° 272/17-E Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría de Transporte, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 10 de diciembre de 2021, la renuncia presentada por Héctor Daniel CAMAROTTI (DNI N° 18.586.162, Clase 1967) al cargo de cargo de Director Provincial de Fiscalización del Transporte, cuya designación fuera instrumentada mediante RESO-2020-195-GDEBA-MIYSPGP, respectivamente, de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 10 de diciembre de 2021, la designación como Planta Temporal -Personal de Gabinete-, de Horacio Oscar ANELLO (DNI N° 16.498.254, Clase 1962), instrumentada mediante RESO-2021-1798-GDEBA-MIYSPGP, de conformidad con los términos del artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría de Transporte, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 10 de diciembre de 2021, a Horacio Oscar ANELLO (DNI N° 16.498.254, Clase 1962) en el cargo de Director Provincial de Fiscalización del Transporte, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4º. Comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Leonardo Javier Nardini, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1971-MIYSPGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Diciembre de 2021

VISTO el EX-2021-03299541-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública N° 128/2021 para la adjudicación de la obra "Casa de Provincia - Municipalidad de General Paz", en el partido de General Paz, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESO-2021-1268-GDEBA-MIYSPGP de fecha 28 de julio de 2021, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos doscientos cuarenta y ocho millones novecientos treinta y tres mil ochocientos sesenta y seis con setenta centavos (\$248.933.866,70), con un plazo de ejecución de seiscientos (600) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al quince por ciento (15%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia conforme lo establecido en el artículo 3º de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 16 y en la página

www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones;

Que según surge del Acta de Apertura de fecha 24 de agosto de 2021, se recibieron las siguientes ofertas: Oferta N° 1: ABL S.A., Oferta N° 2: MIAVASA S.A., Oferta N° 3: FENBER INGENIERIA S.A., Oferta N° 4: INSA S.A., Oferta N° 5: GAME S.A., Oferta N° 6: LIMPRED S.A. y Oferta N° 7: OCSA S.A.;

Que obran informes técnicos de la Dirección Ejecutiva dependiente de la Dirección Provincial de Arquitectura;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide recomendando adjudicar las referidas labores a la empresa ABL S.A. por la suma de pesos doscientos tres millones seiscientos setenta y tres mil trescientos ochenta y siete con treinta y dos centavos (\$203.673.387,32), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que, en consecuencia, corresponde desestimar las ofertas de las empresas: MIAVASA S.A., FENBER INGENIERIA S.A., INSA S.A., GAME S.A., LIMPRED S.A. y OCSA S.A., por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General, Ejercicio 2021, Ley N° 15.225, y realiza la imputación del gasto;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones;

Que la Dirección de Contratación de Obra Pública acompaña la documentación necesaria para llevar a cabo la presente contratación;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas prestó conformidad a lo actuado;

Que han tomado intervención en el marco de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° y 23 de la Ley N° 6.021, artículo 26 de la Ley N° 15.164, artículo 2° del DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA y la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que fuera prorrogada por la Ley N° 15.165 y por el Decreto N° 1176/2020;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública N° 128/2021 realizada por la Dirección de contrataciones de Obra Pública, dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Casa de Provincia - Municipalidad de General Paz", en el partido de General Paz, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa ABL S.A. por la suma de pesos doscientos tres millones seiscientos setenta y tres mil trescientos ochenta y siete con treinta y dos centavos (\$203.673.387,32) para obra, a la que agregándole la suma de pesos dos millones treinta y seis mil setecientos treinta y tres con ochenta y siete centavos (\$2.036.733,87) para dirección e inspección, la suma de pesos seis millones ciento diez mil doscientos uno con sesenta y tres centavos (\$6.110.201,63) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, y la suma de pesos dos millones treinta y seis mil setecientos treinta y tres con ochenta y siete centavos (\$2.036.733,87) para embellecimiento (artículo 3° Ley N° 6.174), hace un total de pesos doscientos trece millones ochocientos cincuenta y siete mil cincuenta y seis con sesenta y nueve centavos (\$213.857.056,69), estableciéndose un plazo de ejecución de seiscientos (600) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos treinta millones setecientos sesenta y un mil novecientos cuatro con setenta y seis centavos (\$30.761.904,76) para obra, a la que agregándole la suma de pesos trescientos siete mil seiscientos diecinueve con cinco centavos (\$307.619,05) para dirección e inspección, la suma de pesos novecientos veintidós mil ochocientos cincuenta y siete con catorce centavos (\$922.857,14) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, y la suma de pesos trescientos siete mil seiscientos diecinueve con cinco centavos (\$307.619,05) para embellecimiento (artículo 3° Ley N° 6.174), hace un total de pesos treinta y dos millones trescientos mil (\$32.300.000).

ARTÍCULO 4°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - JU 14- PR 8- SP 7- PY 13811- OB 55- IN 4 - PPR 2 - PPA 1 -FF 11/13- UG 343 - CTA. ESCRITURAL 710 /1411932 - MON 1.

ARTÍCULO 5°. La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052 y al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, la correspondiente a embellecimiento, conforme lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley N° 6.174, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la realización de las gestiones pertinentes.

ARTÍCULO 6°. La Dirección Provincial de Arquitectura deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2022 la suma de pesos ochenta millones (\$80.000.000) y en el diferido 2023 la suma de pesos ciento un millones quinientos cincuenta y siete mil cincuenta y seis con sesenta y nueve centavos (\$101.557.056,69), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del quince por ciento (15%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8°. Desestimar por no ser convenientes al interés fiscal las ofertas presentadas por las empresas: MIAVASA S.A., FENBER INGENIERIA S.A., INSA S.A., GAME S.A., LIMPRED S.A. y OCSA S.A.

ARTÍCULO 9°. Proceder a través de la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, a entregar las garantías de afianzamiento de oferta a los representantes legales de las empresas mencionadas en el artículo precedente, bajo debida constancia, en caso de que las mismas hayan sido entregadas en formato papel.

ARTÍCULO 10. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 11. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y

Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública. Cumplido, archivar.

Leonardo Javier Nardini, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1972-MIYSPGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Diciembre de 2021

VISTO el EX-2021-13186811-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública N° 105/2021 para la adjudicación de la obra: "Sistema de Desagües Cloacales para la localidad de Francisco Madero", en jurisdicción del partido de Pehuajó, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESO-2021-1172-GDEBA-MIYSPGP de fecha 8 de julio de 2021, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos cuatrocientos cincuenta y un millones novecientos noventa y siete mil quince (\$451.997.015), con un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y en la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones;

Que según surge del Acta de Apertura de fecha 29 de julio de 2021, se recibió la siguiente oferta: Oferta N° 1: PASO CONSTRUCCIONES S.R.L. - BAUBER S.A. - UT.

Que obran informes técnicos de la Dirección Provincial de Aguas y Cloacas;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide recomendando adjudicar las referidas labores a la empresa PASO CONSTRUCCIONES S.R.L. - BAUBER S.A. - UT. por la suma de pesos trescientos veintinueve millones novecientos cuarenta y tres mil ciento treinta y uno con veinticuatro centavos (\$329.943.131,24), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225 y realiza la imputación del gasto;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones;

Que la Dirección de Contrataciones de Obra Pública adjunta la documentación necesaria para llevar a cabo la presente contratación;

Que ha prestado expresa conformidad el Subsecretario de Recursos Hídricos;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° y 23° de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, artículo 2° del DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA, el artículo 26 de la Ley N° 15.164, la Ley de Emergencia N° 14.812 reglamentada por el Decreto N° 443/16 y que fuera prorrogada por la Ley N° 15.165 y por el Decreto N° 1176/2020;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Pública N° 105/2021 realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Sistema de Desagües Cloacales para la localidad de Francisco Madero", en jurisdicción del partido de Pehuajó, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa PASO CONSTRUCCIONES S.R.L. - BAUBER S.A. - UT. por la suma de pesos trescientos veintinueve millones novecientos cuarenta y tres mil ciento treinta y uno con veinticuatro centavos (\$329.943.131,24) para obra, a la que agregándole la suma de pesos treinta y dos millones novecientos noventa y cuatro mil trescientos trece con doce centavos (\$32.994.313,12), para ampliaciones e imprevistos, la suma de pesos tres millones doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos treinta y uno con treinta y uno centavos (\$3.299.431,31) para pago de dirección e inspección (artículo 8º Ley N° 6.021), y la suma de pesos nueve millones ochocientos noventa y ocho mil doscientos noventa y tres con noventa y cuatro centavos (\$9.898.293,94) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos trescientos setenta y seis millones ciento treinta y cinco mil ciento sesenta y nueve con sesenta y uno centavos (\$376.135.169,61), estableciéndose un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días corridos.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos treinta y dos millones novecientos noventa y cuatro mil trescientos trece con doce centavos (\$32.994.313,12) para obra, a la que agregándole la suma de pesos trescientos veintinueve mil novecientos cuarenta y tres con trece centavos (\$329.943,13) para dirección e inspección y la suma de pesos novecientos ochenta y nueve mil ochocientos veintinueve con treinta y nueve centavos (\$989.829,39) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos treinta y cuatro millones trescientos catorce mil ochenta y cinco con sesenta y cuatro centavos (\$34.314.085,64).

ARTÍCULO 4º. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto

General - Ejercicio 2021 - Ley Nº 15.225 - JU 14 - PR 9 - SP 2 - PY 13271 - OB 62 - IN 4 - PPR 2 - PPA 2 - FF 11 - UG 609 - CTA ESCRITURAL 710 - MON 1.

ARTÍCULO 5°. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley Nº 6.021, modificada por la Ley Nº 14.052, para lo cual la Dirección Provincial de Agua y Cloacas realizará las gestiones pertinentes.

ARTÍCULO 6°. La Dirección Provincial de Agua y Cloacas deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2022 y los futuros, la suma de pesos doscientos veintitrés millones cuarenta y un mil quinientos cincuenta y seis con setenta y dos centavos (\$223.041.556,72) y la suma de pesos ciento dieciocho millones setecientos setenta y nueve mil quinientos veintisiete con veinticinco centavos (\$118.779.527,25) respectivamente, como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del diez por ciento (10%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8°. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto Nº 4041/96.

ARTÍCULO 9°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública. Cumplido, archivar.

Leonardo Javier Nardini, Ministro

MINISTERIO DE SEGURIDAD

RESOLUCIÓN Nº 2073-MSGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Diciembre de 2021

VISTO el EX-2021-20616298-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la promoción excepcional para el personal de la planta permanente con estabilidad que reviste en el régimen de la Ley Nº 10.430 (T.O. Decreto Nº 1869/96) en los términos del Decreto Nº 1257/20 y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 1257/20 se dispuso la promoción de grados del escalafón de cada agrupamiento, en forma excepcional, a partir del 1° de enero de 2021, al personal que al 31 de diciembre de 2020 reviste en la planta permanente con estabilidad del régimen de la Ley Nº 10.430 y modificatorias, Decreto Reglamentario Nº 4161/96, en los términos allí establecidos;

Que a través del artículo 11 del citado acto se facultó a las/os Ministras/os Secretarías/os, el Secretario General, las y los titulares de los Organismos de la Constitución, el Asesor General de Gobierno, y las y los titulares de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Provincial, a disponer las promociones que se efectúen de conformidad con las previsiones allí dispuestas;

Que la medida comprende a aquellas personas que sean designadas en la planta permanente del régimen de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) durante el Ejercicio 2021, y que hubieran iniciado las actuaciones administrativas a tal fin hasta el 31 de diciembre de 2020 inclusive, quedando diferida su promoción al momento de la configuración de la estabilidad normada en el artículo 6° de la Ley Nº 10.430;

Que las personas trabajadoras comprendidas en el párrafo precedente se detallan en la planilla que como Anexo I (IF-2021-20642660-GDEBA-DPORMSGP) forma parte integrante de la presente medida y que promocionan en dos (2) grados conforme a lo normado en el Decreto Nº 1257/20 y sus modificatorios;

Que la Dirección General de Personal de esta Jurisdicción impulsará a través del área correspondiente, las modificaciones en los planteles básicos a que hubiere lugar, en virtud de las medidas que por la presente se adoptan;

Que la Dirección General de Personal evaluó que todos/as los/as agentes comprendidos en la presente medida se encuentran en condiciones de promocionar, y la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal prestó conformidad;

Que han tomado intervención en la órbita de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que por Decreto Nº 1257/20 se exceptuó de los alcances del primer párrafo del artículo 11 del Decreto Nº 272/17 E y modificatorios a la promoción propiciada por la presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11 del Decreto Nº 1257/20 y sus modificatorios;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Disponer la promoción de grados del escalafón de cada agrupamiento, en forma excepcional, en la Jurisdicción MINISTERIO DE SEGURIDAD, en los términos del artículo 1° y concordantes del Decreto Nº 1257/20 y sus modificatorios, al personal de la planta permanente que revista en el régimen de la Ley Nº 10.430 (T.O. Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, los cuales se nominan en el Anexo I (IF-2021-20642660-GDEBA-DPORMSGP) que forma parte integrante de la presente, a partir del 1° de enero de 2021.

ARTÍCULO 2º. La Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal gestionará a través de las áreas correspondientes las adecuaciones presupuestarias necesarias ante el Ministerio de Hacienda y Finanzas, y las modificaciones de los planteles básicos a que hubiere lugar, en virtud de las medidas que por el presente acto se adoptan.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Sergio Berni, Ministro.

ANEXO/S

Anexo IF-2021-20642660-GDEBA-DPORMSGP

301a8c6ed10df0debb4796c49bae5f6a9cce69dc8635ce0b3ff34b8d8fbbe501 [Ver](#)

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N° 737-MJYDHGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 18 de Mayo de 2021

VISTO el Expediente N° EX-2021-09185452-GDEBA-DPMMJYDHGP, por medio del cual tramita la solicitud de la Universidad Nacional del Sur (UNS) para ser reconocida como Entidad Formadora, con sus propios docentes, para el dictado de los cursos de Formación Básica en Mediación y Capacitación Anual Continua para abogados y abogadas, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.951, en su artículo 1° instituye el régimen de Mediación en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, asumiendo la formación y capacitación de profesionales que integrarán el Registro Provincial de Mediadores y Mediadoras; Que el artículo 2° del DECTO-2019-43-GDEBA-GPBA designa al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos como Autoridad de Aplicación de la citada Ley, otorgándole la facultad de dictar las normas interpretativas, complementarias y aclaratorias que resulten necesarias;

Que el artículo 30 de la Ley, en su inciso i), indica que le corresponde a la Autoridad de Aplicación organizar, apoyar, difundir y promover programas de capacitación dentro del marco de sus funciones;

Que mediante la Resolución N° 67/10 se aprobó el Convenio Marco de Colaboración Institucional y su Anexo I celebrado entre la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata, la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires y el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, por el cual reconocieron la necesidad de desarrollar cursos de formación de formadores, formación de mediadores y de actualización de mediadores en mediación prejudicial obligatoria, y asumieron el compromiso de unificar procedimientos sobre la base inicial de los programas que en forma conjunta presenten ante este Ministerio;

Que, posteriormente, las mismas partes signatarias del Convenio Marco de Colaboración Institucional precitado, celebraron una Adenda, aprobada por la RESOL-2019-736-GDEBA-MJGP, a través de la cual diseñaron un nuevo programa para el Curso Básico de Formación de Mediadores de la provincia de Buenos Aires;

Que la DI-2018-5-GDEBA-SSAJMJGP, modificada por la RESO-2020-3-GDEBA-SSJMJDHGP, estableció los requisitos que deben reunir las Entidades Formadoras a los fines de solicitar su habilitación como tales, y dispuso los requisitos para homologar el curso de formación básica y/o capacitación continua, así como las condiciones que deben cumplimentar los y las docentes de estos cursos acorde a sus roles a desempeñar;

Que, desde esta cartera ministerial, se elaboraron instrumentos normativos y se celebraron convenios con Universidades Nacionales con asiento en la provincia de Buenos Aires y el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, a fin de desarrollar las políticas de formación que establece la Ley N° 13.951;

Que la formación especializada en mediaciones es una de las condiciones para desempeñarse como mediador o mediadora en el marco de la Mediación Prejudicial Obligatoria;

Que, además, los y las profesionales que se desempeñan como mediadores y mediadoras deben realizar una capacitación anual y continua en mediación, explorando y desarrollando técnicas de trabajo en la resolución de conflictos, resultando ello un requisito de permanencia en la matrícula;

Que, conforme lo expuesto, la Universidad Nacional del Sur solicita a este Ministerio la habilitación como Entidad Formadora en virtud de lo dispuesto en la DI-2018-5-GDEBA-SSAJMJGP;

Que, a dichos fines, la Entidad ha acompañado el Programa de Formación Básica de Mediadores/as y el de Formación de Formadores en Mediación, en el ámbito del Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur, conforme los requisitos establecidos en la Adenda aprobada por la RESOL-2019-736-GDEBA-MJGP al Convenio Marco de Colaboración Institucional - aprobado por la Resolución N° 67/10;

Que, asimismo, ha acompañado como antecedentes los Convenios celebrados con otras Entidades Formadoras reconocidas;

Que los y las docentes propiciados/as para brindar la formación reúnen las condiciones exigidas conforme lo establecido en la DI-2018-5-GDEBA-SSAJMJGP, modificada por la RESO-2020-3-GDEBA-SSJMJDHGP;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente se dicta en el uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27 de la Ley N° 15.164 y el artículo 2° del DECTO-2019-43-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Universidad Nacional del Sur (UNS) como Entidad Formadora para brindar a abogados y abogadas el curso de Formación Básica en Mediación de la provincia de Buenos Aires y la Capacitación Anual Continua para mediadores y mediadoras prejudiciales.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el Programa del curso de Formación Básica en Mediación de la provincia de Buenos Aires que dicte la Universidad Nacional del Sur (UNS) deberá cumplir las pautas y parámetros establecidos por el Convenio Marco de Colaboración Institucional aprobado por la Resolución N° 67/10 y su Adenda aprobada por la RESOL-2019-736-GDEBA-MJGP y, sus docentes, cumplir con los requisitos establecidos en la DI-2018-5-GDEBA-SSAJMJGP, modificada por la RESO-2020-3-GDEBA-SSJMJDHGP.

ARTÍCULO 3°. Homologar la nómina de docentes informados por la Universidad Nacional del Sur (UNS), como Docentes Formadores y Formadoras que establece la DI-2018-5-GDEBA-SSAJMJGP, modificada por la RESO-2020-3-GDEBA-SSJMJDHGP, debiendo la Entidad garantizar que los y las profesionales mantengan su función académica y antecedentes curriculares actualizados.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, publicar en el Boletín Oficial, dar al SINDMA y publicar en el sistema MEDIARE. Cumplido, archivar.

Julio César Alak, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2087-MJYDHGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-27161697-GDEBA-DSTAMJYDHGP, el Decreto N° 467/07 y modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones Romina Milca Vergara (D.N.I. N° 34.477.096), madre de Brandon Romero, requiere se gestione el otorgamiento de un subsidio en los términos del Decreto N° 467/07 y modificatorios, por un total de pesos veinte mil (\$20.000) destinado a asistirle de manera excepcional y por única vez en razón de la situación de vulnerabilidad social, económica y de salud en la que se encuentra, agravada por la emergencia sanitaria declarada en nuestro país, en virtud de la pandemia COVID-19 que azota al mundo;

Que la Subsecretaría de Derechos Humanos, promueve la gestión, indicando dar curso favorable a la solicitud de mención, considerando apropiado y razonable el objeto y monto pretendido;

Que en el documento GEDO N° DOCFI-2021-27941321-GDEBA-DPYACMJYDHGP -orden 17- obra la solicitud de gastos con la que se atenderá el gasto emergente;

Que, asimismo, en el documento GEDO N° PV-2021-29007231-GDEBA-DPYACMJYDHGP -orden 31- la Dirección de Presupuesto y Administración Contable informa que durante el Ejercicio 2021, no se registró subsidio alguno a favor de Romina Milca Vergara;

Que tomo intervención la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el documento GEDO N° IF-2021-29391065-GDEBA-DSYSMHYFGP -orden 37- en cumplimiento de lo establecido por el Decreto N° 626/08, modificado por el DECRE-2020-22-GDEBA-GPBA;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno -orden 26-, Contaduría General de la Provincia -orden 44- y Fiscalía de Estado -orden 52-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27 de la Ley N° 15.164 y por el artículo 2° apartado 2 del Anexo Único del Decreto N° 467/07 y modificatorios;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar un subsidio a favor de Romina Milca Vergara (D.N.I. N° 34.477.096), por la suma total de pesos veinte mil (\$20.000), destinado a asistirle de manera excepcional y por única vez en razón de la situación de vulnerabilidad social, económica y de salud en la que se encuentra, agravada por la emergencia sanitaria declarada en nuestro país, en virtud de la pandemia COVID-19 que azota al mundo, y por los motivos expuestos en el Considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección General de Administración a librar la orden de pago por la suma indicada en el artículo 1°, a favor de Romina Milca Vergara (D.N.I. N° 34.477.096), quien quedará obligada a rendir cuenta de la inversión de los fondos otorgados en los términos que impone el Decreto N° 467/07 y modificatorios.

ARTÍCULO 3°. Determinar que la erogación otorgada por el artículo 1° será atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - Categoría de Programa: Pr 25 - Ac 1 - In 5 - Ppr 1 - Ppa 7 - Spa 99 - Fuente de Financiamiento 1.1 - UG 999 - (\$20.000) - Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA y pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.

Julio César Alak, Ministro.

MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

RESOLUCIÓN N° 2497-MDCGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de Diciembre de 2021

VISTO el EX-2021-30459436-GDEBA-DDDPPMDCGP, por el cual se propicia la designación de Silvia Viviana DELLA VALLE en el cargo de Jefa interina del Departamento Rendición de Cuentas de la Dirección de Contabilidad, Dirección General de Administración, bajo la órbita de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1905/97, se aprobó la estructura orgánica funcional con las acciones desagregadas por debajo del nivel de Dirección del por entonces Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano;

Que la Ley N° 15.164 estableció un nuevo marco institucional en la Provincia de Buenos Aires, a fin de optimizar la organización de la Administración Pública Provincial, y en aras de contribuir al logro de una mayor eficiencia en la gestión;

Que, sobre la base de lo dispuesto por la referida Ley, el Gobernador de la provincia de Buenos Aires aprobó, a través del Decreto N° 77/2020, la estructura orgánica funcional del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, modificada por el Decreto N° 510/2021, en la que se detallan las funciones asignadas a la Dirección de Contabilidad, encontrándose pendiente la desagregación integral de las unidades orgánicas funcionales con nivel inferior a Director;

Que, en razón a las evaluaciones llevadas a cabo y a los efectos de optimizar las acciones tendientes al cumplimiento de los objetivos, enmarcados en las normas descritas, resulta necesario delegar responsabilidades en los niveles inferiores a los de Dirección, dotando de valor agregado a los procesos de gestión, como así también a los recursos humanos existentes, enfocados a lograr una administración con mayor eficacia y eficiencia;

Que, por lo expuesto, resulta necesario por razones de servicio, la cobertura interina del cargo de Jefa de Departamento Rendición de Cuentas, dependiente de la Dirección de Contabilidad, hasta tanto se apruebe una nueva desagregación estructural;

Que la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, propone la designación interina en el cargo descrito, de Silvia Viviana DELLA VALLE, por cuestiones operativas de servicio, a partir del 1° de diciembre de 2021;

Que la designación propuesta se sustenta en la necesidad de recibir, ordenar, clasificar, controlar y preparar la documentación según su concepto para su rendición ante los organismos superiores; confeccionar los legajos de rendiciones con los correspondientes balances de pago, planillas demostrativas y notas de elevación a la Contaduría General de la Provincia; confeccionar periódicamente balances de pago, con la documentación recibida y existente, a efectos de controlar lo pagado con los Departamentos Contable, Presupuesto y Tesorería; efectuar las registraciones correspondientes en los sistemas contables como, así también, ordenar archivar los duplicados de las rendiciones para su consulta posterior, por reclamo de los agentes y/o proveedores y observaciones de la Contaduría General de la Provincia y del Honorable Tribunal de Cuentas; y ejecutar toda disposición referida a la temática propia del sector y determinada por la autoridad superior;

Que la postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo en el que ha sido propuesta;

Que se deja constancia que la designación propuesta se efectúa hasta tanto se realice el pertinente concurso de convocatoria al cargo interino mencionado;

Que la Jurisdicción cuenta con la vacante necesaria para efectivizar la designación propuesta;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 161 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, conjuntamente con las bonificaciones previstas en el artículo 25 incisos g) y h) de la citada norma legal;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y modificatorios; Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en carácter interino en la Jurisdicción 1.1.1.18, MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a partir del 1° de diciembre de 2021, y hasta tanto se efectúe el llamado a concurso correspondiente a Silvia Viviana DELLA VALLE (DNI N° 21.828.090 - Clase 1970 - Legajo 297.798), en el cargo de Jefa del Departamento Rendición de Cuentas, agrupamiento ocupacional Personal Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4º, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, quien revista en un cargo de igual agrupamiento, categoría y régimen horario, como personal de apoyo en la Subsecretaría de Deportes; en los términos del artículo 161 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, conjuntamente con las bonificaciones previstas en el artículo 25 incisos g) y h) de la norma citada.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero será atendido con las partidas específicas de la Jurisdicción 1.1.1.18 - PR 1 - Actividad 2 - Un. Ejec. 443, Inciso 1 - Partida Principal 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Finalidad 3 - Función 2 - Ubicación 999 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento ocupacional 6 - Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Andres Larroque, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 2456-MDCGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de Diciembre de 2021

VISTO el EX-2021-30384064-GDEBA-DDDPPMDCGP, por el cual se propicia la designación de Germán IRIART en el cargo de Subdirector interino de la Dirección de Contabilidad, Dirección General de Administración, bajo la órbita de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1905/97, se aprobó la estructura orgánica funcional con las acciones desagregadas por debajo del nivel de Dirección del por entonces Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano;

Que la Ley N° 15.164 estableció un nuevo marco institucional en la Provincia de Buenos Aires, a fin de optimizar la organización de la Administración Pública Provincial, y en aras de contribuir al logro de una mayor eficiencia en la gestión;

Que, sobre la base de lo dispuesto por la referida Ley, el Gobernador de la provincia de Buenos Aires aprobó, a través del Decreto N° 77/2020, la estructura orgánica funcional del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, modificada por el Decreto N° 510/2021, en la que se detallan las funciones asignadas a la Dirección de Contabilidad, encontrándose pendiente la desagregación integral de las unidades orgánicas funcionales con nivel inferior a Director;

Que, en razón a las evaluaciones llevadas a cabo y a los efectos de optimizar las acciones tendientes al cumplimiento de los objetivos, enmarcados en las normas descritas, resulta necesario delegar responsabilidades en los niveles inferiores a los de Dirección, dotando de valor agregado a los procesos de gestión, como así también a los recursos humanos existentes, enfocados a lograr una administración con mayor eficacia y eficiencia;

Que, por lo expuesto, resulta necesario por razones de servicio, la cobertura interina del cargo de Subdirector, dependiente de la Dirección de Contabilidad, hasta tanto se apruebe una nueva desagregación estructural;

Que la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, propone la designación interina en el cargo descrito, de Germán IRIART, por cuestiones operativas de servicio;

Que el agente mencionado revista en un cargo de la Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, en la Contaduría General de la Provincia;

Que la designación propuesta se sustenta en la necesidad de administrar las tareas asignadas al Departamento Tesorería, Departamento Liquidación de Gastos, y al Departamento Liquidación de Haberes;

Que el postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo en el que ha sido propuesto;

Que se deja constancia que la designación propuesta se efectúa hasta tanto se realice el pertinente concurso de convocatoria al cargo interino mencionado;

Que la Jurisdicción cuenta con la vacante necesaria para efectivizar la designación propuesta;

Que, a los efectos del presente trámite, corresponde limitar la designación de Germán IRIART en el cargo de Personal de Planta Temporaria -Personal de Gabinete- de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, en el que fuera designado mediante RESO-2020-1371-GDEBA-MDCGP, modificada por RESO-2021-670-GDEBA-MDCGP;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que no registran Sumarios Administrativos pendientes de resolución;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 161 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, conjuntamente con las bonificaciones previstas en el artículo 25 incisos g) y h) de la citada norma legal;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, a partir del 1° de noviembre de 2021, la designación de Germán IRIART (DNI N° 30.197.850 - Clase 1983), en el cargo de Personal de Planta Temporaria - Personal de Gabinete - de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, en el que fuera designado mediante RESO-2020-1371-GDEBA-MDCGP, modificada por RESO-2021-670-GDEBA-MDCGP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado mediante el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en carácter interino en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a partir del 1° de noviembre de 2021, y hasta tanto se efectúe el llamado a concurso correspondiente, a Germán IRIART (DNI N° 30.197.850 - Clase 1983), en el cargo de Subdirector interino de la Dirección de Contabilidad, Categoría 24, Oficial Principal 1°, Agrupamiento Jerárquico, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, quien revista en un cargo de la Contaduría General de la Provincia, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 10, contador "D", Código 5-0032-XII-3, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en los términos del artículo 161 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, conjuntamente con las bonificaciones previstas en el artículo 25 incisos g) y h) de la norma citada.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero será atendido con las partidas específicas de la Jurisdicción 1.1.1.18 - PR 1 - Actividad 2 - Un. Ejec. 443, Inciso 1 - Partida Principal 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Finalidad 3 - Función 2 - Ubicación 999 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento ocupacional 6 - Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Andres Larroque, Ministro.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

RESOLUCIÓN N° 271-MDAGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 18 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-30876806-GDEBA-DSTAMDAGP, por el cual tramita la renuncia presentada por el señor Gastón Osvaldo OREGIONI, al cargo de Planta Temporaria- Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria de este Ministerio de Desarrollo Agrario, y;

CONSIDERANDO:

Que el señor Gastón Osvaldo OREGIONI presentó su renuncia vinculada a orden 4, de los documentos del expediente identificado en el visto, y en el orden 8 obra nota donde toma conocimiento el Subsecretario de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria;

Que en el orden 7, obra la Resolución N° RESO-2020-122-GDEBA-MDAGP donde oportunamente se designó al señor Gastón Osvaldo OREGIONI como personal de Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria de este Ministerio de Desarrollo Agrario;

Que la aceptación de la renuncia resulta procedente de conformidad con los términos del artículo 14, inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que en el número de orden 9 del expediente referido se acompaña informe producido por la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en donde se certifica que el mencionado agente no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que en razón de las consideraciones vertidas, se procede en ésta instancia el dictado del correspondiente acto administrativo que así lo materialice, en concordancia con el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar a partir del 1 de septiembre de 2021, en la Jurisdicción 1.1.1.13, Ministerio de Desarrollo Agrario, Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, la renuncia presentada, por el señor Gastón Osvaldo OREGIONI (DNI N° 20.673.506 - Clase 1969), al cargo de Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, cuya designación fue instrumentada por Resolución N° RESO-2020-122-GDEBA-MDAGP, quien se reintegrará a su cargo de revista del Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 1°, Personal de Apoyo con Adicional por Disposición Permanente, Categoría 24 y régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Dirección Forestal - Estación Forestal Parque Pereyra Iraola.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro

RESOLUCIÓN N° 272-MDAGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 18 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-16445610-GDEBA-DSTAMDAGP mediante el cual se tramita la promoción excepcional para el personal de la planta permanente con estabilidad que reviste en el régimen de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y sus modificatorias, en los términos del Decreto N° 1257/2020 y su modificatorio Decreto N° 91/2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1257/2020 se dispuso la promoción de grados del escalafón de cada agrupamiento, en forma excepcional, a partir del 1° de enero de 2021, para el personal que al 31 de diciembre de 2020 reviste en la planta permanente con estabilidad del régimen de la Ley N° 10.430 y modificatorias, y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en los términos allí establecidos;

Que a través del artículo 11 del citado acto se facultó a las/os Ministras/os Secretarías/os, el Secretario General, las y los

titulares de los Organismos de la Constitución, el Asesor General de Gobierno, y las y los titulares de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Provincial, a disponer las promociones que se efectúen de conformidad con las previsiones allí dispuestas;

Que la medida comprende a aquellas personas que sean designadas en la planta permanente del régimen de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) durante el Ejercicio 2021, y que hubieran iniciado las actuaciones administrativas a tal fin hasta el 31 de diciembre de 2020 inclusive, quedando diferida su promoción al momento de la configuración de la estabilidad normada en el artículo 6° de la Ley N° 10.430;

Que por las modificaciones introducidas mediante el Decreto N° 91/21 al artículo 6° del Decreto N° 1257/2020, a los fines aclaratorios, queda comprendido en la promoción dispuesta el universo de personas alcanzadas por el artículo 3° del Decreto N° 116/15;

Que en tal sentido, corresponde la promoción de grados en forma excepcional de aquellos/as agentes de la planta permanente que hayan adquirido estabilidad conforme al artículo 3° del Decreto N° 116/15, como aquellos/as agentes con estabilidad del régimen de la Ley N° 10.430 y modificatorias, Decreto Reglamentario N° 4161/96, que fueran reubicados entre el día 2 de enero de 2015 y el día 31 de diciembre de 2020 en virtud de lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto N° 116/15, convalidado por Ley N° 14.807;

Que las personas trabajadoras del Ministerio de Desarrollo Agrario comprendidas en el párrafo precedente se detallan en las planillas que como Anexo I forman parte integrante de la presente medida;

Que en ese sentido, obran en Anexo I (IF-2021-16504601-GDEBA-DDDPPMDAGP) la nómina de agentes que promocionan en dos (2) grados, todo ello conforme a lo normado en el Decreto N° 1257/2020 y su modificatorio Decreto N° 91/2021;

Que la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal de esta Jurisdicción impulsará a través del área correspondiente, las modificaciones en los planteles básicos a que hubiere lugar, en virtud de las medidas que por la presente se adoptan;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Personal de éste Ministerio de Desarrollo Agrario, evaluó que todos/as los/as agentes comprendidos en la presente medida se encuentran en condiciones de promocionar, y la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal prestó conformidad;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que por Decreto N° 1257/2020 se exceptuó de los alcances del primer párrafo del artículo 11 del Decreto N° 272/2017 y modificatorios, a la promoción propiciada por la presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11 del Decreto N° 1257/2020 y su modificatorio Decreto N° 91/2021;

Por ello;

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 1257/2020
Y SU MODIFICATORIO DECRETO N° 91/2120 EL MINISTRO DE DESARROLLO
AGRARIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la promoción de grados del escalafón de cada agrupamiento, en forma excepcional, en la Jurisdicción 1.1.1.13 - MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO, en los términos del artículo 1° y concordantes del Decreto N° 1257/2020 y su modificatorio N° 91/2021, para el personal de la planta permanente que revista en el régimen de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, detallado en "Nómina de agentes que promocionan en dos (2) grados" que como Anexo I (IF-2021-16504601-GDEBA-DDDPPMDAGP) forma parte integrante de la presente, a partir de la fecha que en cada caso se detalla.

ARTÍCULO 2°. La Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal de esta Jurisdicción gestionará a través del área correspondiente las adecuaciones presupuestarias necesarias ante el Ministerio de Hacienda y Finanzas, e impulsará las modificaciones de los planteles básicos a que hubiere lugar, en virtud de las medidas que por el presente acto se adoptan.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro

ANEXO/S

AnexoI IF-2021-16504601-GDEBA-DDDPPMDAGP

6d87ec06270443f43229da6e837448a8cab7f0eb3a0be5a9e6b92f0698490902 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 273-MDAGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 18 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente N° EX-2018-29073001-GDEBA-DGLYCNMAGP, mediante el cual se tramita el traslado definitivo con su cargo de revista a la Dirección de Industrias y Productos Alimenticios de la agente perteneciente a la Dirección de Auditoría Agroalimentaria María Verónica PASARELLO, y su reubicación por cambio de Agrupamiento de Personal Administrativo a Personal Técnico, a partir de la fecha de notificación de la presente, y

CONSIDERANDO:

Que la agente en cuestión revista en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Código 3-0003-IX-2, Administrativo Auxiliar "C", Categoría 09 y régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Auditoría Agroalimentaria, como surge de la situación e revista vinculada a orden 81 citado expediente;

Que a orden 23 del expediente, se adjunta copia del analítico actualizado de la agente donde consta que lleva aprobado el 94.2 % de la carrera de Ingeniería Agronómica, a fin de cumplimentar los requisitos exigidos por el Nomenclador de Cargos vigente de la Ley Nº 10.430, Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Que las autoridades intervinientes han prestado debida conformidad a la gestión propiciada, como así también la agente en cuestión;

Que lo gestionado encuentra sustento legal en las previsiones de los artículos 24 y 147 de la Ley Nº 10.430, Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Que la adecuación presupuestaria se gestiona de conformidad con las disposiciones del artículo 17 inciso 1) y 18 de la Ley Nº 15.225 - Presupuesto General Ejercicio 2021;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Contaduría General de la Provincia y Asesoría General de Gobierno;

Que en razón de las consideraciones vertidas, se procede en esta instancia al dictado del correspondiente acto administrativo que así lo materialice;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS Nº 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS Y Nº 2/2021 EL MINISTRO DE DESARROLLO
AGRARIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15.225 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 1.1.1.13 - Ministerio de Desarrollo Agrario - U.G 999, la siguiente transferencia de cargo, según el siguiente detalle:

DÉBITO:

U.E 125

PRG 012 ACT 001

Finalidad 4 - Función 5 - Subfunción 0 Fuente de Financiamiento 1.1

Inciso 1 - Principal 1

Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 03 un (1) cargo

CRÉDITO:

U.E 125

PRG 012 ACT 001

Finalidad 4 - Función 5 - Subfunción 0

Fuente de Financiamiento 1.1

Inciso 1 - Principal 1

Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 04 un (1) cargo

ARTÍCULO 2º. Trasladar en la Jurisdicción 1.1.1.13 - Ministerio de Desarrollo Agrario, a partir de la fecha de notificación de la presente a la Dirección de Industrias y Productos Alimenticios, conjuntamente con su cargo de revista, a la agente María Verónica PASARELLO (DNI Nº 22.894.160, Clase 1972), quien revista en el Agrupamiento Personal Administrativo, Código 3-0003-IX-2, Administrativo Auxiliar "C", Categoría 09, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Auditoría Agroalimentaria, de conformidad con las previsiones del artículo 24 de la Ley Nº 10.430, (Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Reubicar en la Jurisdicción 1.1.1.13 - Ministerio de Desarrollo Agrario, por cambio de agrupamiento, a partir de la fecha de notificación de la presente, a la agente María Verónica PASARELLO cuyos datos de identidad se consignan en el artículo que antecede, en el Agrupamiento Personal Técnico, Código 4-0156-X-3, Auxiliar Técnico en Agricultura "D", Categoría 09 y régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Industrias y Productos Alimenticios, proveniente de un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Código 3-0003-IX-2, Administrativo Auxiliar "C", Categoría 09 y régimen horario de cuarenta (40) horas semanales en la mencionada Dirección, de conformidad con lo establecido por el artículo 147 de la Ley Nº 10.430, (Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96.

ARTÍCULO 4º. La Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Agrario gestionará ante la Dirección Provincial de Personal las modificaciones en los Planteles Básicos a que hubiere lugar en virtud de la medida que por la presente se adopta.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro

RESOLUCIÓN Nº 274-MDAGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-12998048-GDEBA-DSTAMDAGP mediante el cual tramita el cierre de la zafra 2021 para la especie Corvina Rubia (*Micropogonias furnieri*) y acompañantes, entre el límite exterior del Río de La Plata y el límite interior del mismo, las Leyes N° 11.477 y 15.164, el Decreto Reglamentario N° 3.237/95, las Resoluciones N° RESO-2021-112-GDEBA-MDAGP y N° RESO-2021-121-GDEBA-MDAGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 11.477 y su Decreto Reglamentario N° 3.237/95 regulan la actividad pesquera en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, estableciendo entre los principios básicos para la administración de los recursos biológicos del medio acuático el lograr un manejo adecuado de los mismos, contemplando a su vez los recaudos pertinentes para el otorgamiento de las correspondientes habilitaciones para su ejercicio en todas sus etapas, a aquellos administrados que cumplan con los requisitos establecidos por la normativa vigente;

Que el artículo 12 de la mencionada Ley prevé, a los fines de la protección y conservación de los recursos, que la Autoridad de Aplicación establecerá periódicamente y sobre la base de investigaciones realizadas o información resultante de la actividad pesquera comercial, la captura máxima permisible por especie y las artes de pesca, métodos y sistemas de pesca utilizables, pudiendo además establecer épocas y lugares de veda, zonas de reserva, cupos de apropiación, delimitación de las pesquerías y condiciones para las actividades de explotación;

Que la Ley N° 15.164 establece que corresponde en particular al Ministerio de Desarrollo Agrario entender en la promoción, fiscalización y regulación del sector pesquero, siendo así la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 11.477;

Que en tal marco, mediante la Resolución N° RESO-2021-112-GDEBA-MDAGP se estableció la apertura del Registro de solicitudes de interesados en obtener permisos o autorizaciones fluviales de pesca para la zafra de la especie Corvina Rubia (*Micropogonias furnieri*) y las especies acompañantes del variado costero, en la zona comprendida entre el límite exterior del Río de la Plata y el límite interior del mismo, para el año 2021;

Que, asimismo, la mencionada Resolución determinó las pautas funcionales para el desarrollo de la zafra de la especie Corvina Rubia (*Micropogonias furnieri*) y sus especies acompañantes en aguas fluviales, así como también las condiciones que deben cumplimentar aquellos beneficiarios de los permisos comerciales y autorizaciones de pesca artesanal fluvial para la explotación de tal especie y sus acompañantes, para el presente año;

Que por Resolución N° RESO-2021-121-GDEBA-MDAGP, esta autoridad estableció la apertura de la zafra 2021 para la especie Corvina Rubia (*Micropogonias furnieri*) y acompañantes entre el límite exterior del Río de La Plata y el límite interior del mismo, a partir de las 00:00 horas del día 6 de julio de 2021, con carácter temporal, precautorio y adaptativo;

Que en virtud de lo precedentemente expuesto, se procedió al otorgamiento de los permisos y las autorizaciones de pesca fluvial para la zafra de la especie Corvina Rubia y acompañantes, en el área comprendida entre Punta Rasa límite exterior del Río de La Plata y aguas interiores del Río de La Plata, previendo respecto de los permisionarios de las embarcaciones autorizadas el deber de llevar personal como observador a bordo cuando la Autoridad de Aplicación lo requiera, con el objeto de recabar mayor información que permita el seguimiento del estado y composición del recurso pesquero, como así también la distribución de las tallas de las capturas obtenidas;

Que, consecuentemente, en el artículo 12 de la citada Resolución se estableció que el cierre, total o parcial, de la zafra se realizaría conforme al estado del recurso o por haberse alcanzado la captura máxima permisible establecida por la Resolución Conjunta N° 1/2020 dictada por la Comisión Administradora del Río de la Plata y la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo;

Que la Dirección Provincial de Pesca, mediante el informe técnico obrante en el orden 90, indica que de acuerdo a los resultados de los estudios técnicos efectuados, en el marco del Proyecto Muestreos de Desembarque de la especie Corvina Rubia (*Micropogonias furnieri*) y acompañantes, en los puertos de zona norte se concluye que existe la necesidad de arbitrar medidas de ordenamiento y manejo pesquero de dicha especie;

Que en consideración a ello la citada Dirección Provincial recomienda establecer el cierre de la zafra 2021 para la especie Corvina Rubia (*Micropogonias furnieri*) y acompañantes, a partir de las 24:00 horas del día 22 de diciembre de 2021;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca compartiendo el criterio esgrimido por la Dirección Provincial de Pesca y propiciando el dictado de esta medida;

Que por lo expuesto se entiende procedente disponer el cierre de la zafra 2021 para la especie Corvina Rubia (*Micropogonias furnieri*) y acompañantes entre el límite exterior del Río de La Plata y el límite interior del mismo, oportunamente abierta por la Resolución N° RESO-2021-121-GDEBA-MDAGP, conforme el criterio propiciado;

Que esta Autoridad de Aplicación resulta competente para el dictado del presente acto Administrativo, conforme lo estipulado por la Ley N° 11.477 y su Decreto Reglamentario N° 3237/95;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 11.477 y N° 15.164 y el Decreto N° 3237/95;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Establecer el cierre de la zafra 2021 para la especie Corvina Rubia (*Micropogonias furnieri*) y acompañantes entre el límite exterior del Río de La Plata y el límite interior del mismo, a partir de las 24:00 horas del día 22 de diciembre del corriente año, conforme los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 2°. El incumplimiento de lo estipulado en la presente dará lugar a las sanciones establecidas en la Ley N° 11.477, su Decreto Reglamentario N° 3237/95 y demás normativa vigente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Prefectura Naval Argentina, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

RESOLUCIÓN N° 1022-MPCEITGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 13 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-26467656-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP y el Decreto N° 840/21, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 840/21 se creó el "Fondo de Innovación Tecnológica de Buenos Aires", destinado, exclusivamente, a prestar asistencia financiera a instituciones públicas de Ciencia y Tecnología y universidades provinciales y nacionales con asiento en el territorio de la provincia de Buenos Aires, para la ejecución de proyectos de ciencia, tecnología e innovación que permitan la implementación de programas que tengan por objeto atender desafíos planteados por organizaciones productivas y sociales, organismos públicos provinciales, municipios, cooperativas y MIPyMES, y que propendan al desarrollo y fortalecimiento del entramado socioproductivo del territorio bonaerense;

Que, conforme se desprende de los considerandos del citado decreto, dicha medida se dicta en el marco de la emergencia declarada por la Ley Nacional N° 27.541 y la Ley Provincial N° 15.165 con el objetivo de contribuir financieramente al fortalecimiento de las capacidades científico-tecnológicas en el territorio bonaerense, favoreciendo el desarrollo y la mejora del entramado socioproductivo de la provincia de Buenos Aires, con componentes de innovación tecnológica;

Que el citado Fondo se conforma con recursos de Rentas Generales de la Provincia, Aportes del Tesoro Nacional y/o de cualquier otra fuente que al efecto determine el Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que los aportes que se realicen a través del "Fondo de Innovación Tecnológica de Buenos Aires" tendrán el carácter de no reintegrables, y serán afectados exclusivamente a la ejecución de proyectos de ciencia, tecnología e innovación, siendo el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, quien determinará los beneficiarios, los montos a distribuir, los requisitos, procedimientos y modalidades para la asignación de los aportes, contemplando criterios objetivos que aseguren su transparencia;

Que, conforme lo previsto en el artículo 3° del mencionado decreto, el Ministro Secretario en el Departamento de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica se encuentra facultado a dictar las normas aclaratorias, interpretativas y complementarias que resulten necesarias para la efectiva implementación del "Fondo de Innovación Tecnológica de Buenos Aires";

Que por lo expuesto, resulta necesario aprobar la Reglamentación del "Fondo de Innovación Tecnológica de Buenos Aires"; Que, asimismo, corresponde autorizar la primera convocatoria para la presentación de proyectos de ciencia, tecnología e innovación que tengan por objeto atender desafíos planteados por organizaciones productivas y sociales, organismos públicos provinciales, municipios, cooperativas y MIPyMES, que propendan al desarrollo y mejora del tejido social y productivo del territorio bonaerense;

Que en virtud de la temática específica de la convocatoria y los actores involucrados resulta oportuno encomendar su tramitación a la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, y la emisión de las normas aclaratorias y complementarias que pudieran corresponder;

Que han intervenido en el ámbito de sus competencias, la Dirección de Subsidios y Subvenciones y la Dirección Provincial de Presupuesto Público ambas dependientes de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 3° del Decreto N° 840/2021, y de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 54/2020.

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Reglamentación del "Fondo de Innovación Tecnológica de Buenos Aires", que como ANEXO I (IF-2021-32146580-GDEBA-SSCTIMPCEITGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Autorizar la primera convocatoria para la recepción de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en el marco "Fondo de Innovación Tecnológica de Buenos Aires", la que se ajustará a las "Bases y Condiciones" que como ANEXO II (IF-2021-32146578-GDEBA-SSCTIMPCEITGP) forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. Encomendar a la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de este ministerio la tramitación del llamado autorizado en el artículo 2°, como así también, la emisión de las normas aclaratorias y complementarias que pudieran corresponder.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande la presente medida será imputado con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225 - Jurisdicción 1.1.1.99.00.000 y con las previsiones presupuestarias que se autoricen en los próximos Ejercicios Fiscales, a través de la categoría de programa y cuenta del gasto específica, para la ejecución del Fondo de Innovación Tecnológica de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro

ANEXO/S

ANEXO I IF-2021-32146580-GDEBA-SSCTIMPCEITGP	ca7de735c4f6e608d3796f26ddc64c8663ca8628a4e6dae308a59c82350c2fb4	Ver
ANEXO II IF-2021-32146578-GDEBA-SSCTIMPCEITGP	ad63716f6c5b6416f605d580d24d928a0109886cd873beb4cadfc41190c48c5d	Ver

RESOLUCIÓN N° 1067-MPCEITGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-30808604-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP mediante el cual se tramita la designación de María Bernarda TINETTI como Directora de Marketing y Comunicación Turística dependiente de la Dirección Provincial de Promoción y Coordinación Turística de la Subsecretaría de Turismo, en el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 54/2020 (DECRE-2020-54-GDEBA-GPBA), fue aprobada la estructura orgánico funcional del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, en la cual se encuentra contemplado el cargo a ocupar;
Que corresponde destacar que la Dirección de Marketing y Comunicación Turística dependiente de la Dirección Provincial de Promoción y Coordinación Turística se encuentra vacante desde el 1° de noviembre de 2021, fecha en la cual María Bernarda TINETTI renunció al cargo mencionado mediante Resolución de Facultad Delegada del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica N° 897/2021 (RESO-2021-897-GDEBA-MPCEITGP);
Que a orden 3 obra nota de la Subsecretaría de Turismo, solicitando nuevamente la designación de María Bernarda TINETTI como Directora de Marketing y Comunicación Turística dependiente de la Dirección Provincial de Promoción y Coordinación Turística de la Subsecretaría de Turismo, a partir del 1° de diciembre de 2021;
Que la postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;
Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;
Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría de Turismo - Dirección Provincial de Promoción y Coordinación Turística, a María Bernarda TINETTI (DNI N° 28.012.584 - clase 1980) como Directora de Marketing y Comunicación Turística, a partir del 1° de diciembre de 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar a la interesada, comunicar a la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1075-MPCEITGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente electrónico EX-2021-29151637-GDEBA-DALSGG, mediante el cual se gestiona declarar de Interés Provincial Cultural el libro titulado "Giuseppe Garibaldi - Perfil de un revolucionario" de Julián MAIELLO, y

CONSIDERANDO:

Que su autor es Licenciado en Psicología, hijo de padre y madre napolitanos, destacándose por ser un gran lector, pasión que lo llevó a desarrollar esta obra, la cual nació a partir de una inquietud sobre el vínculo entre GARIBALDI y la localidad bonaerense de Chivilcoy;

Que éste libro despierta muchos interrogantes sobre la relación de GARIBALDI con distintos personajes forjadores del destino de nuestro país, donde los combates cargados de valentía, motivados por intereses personales o su espíritu justiciero, fueron el común denominador de toda su existencia;

Que el objetivo de MAIELLO se centra en dar a conocer más en profundidad la vida de un personaje de la primera línea de los próceres de la querida república italiana, revolucionario que podemos encontrar homenajeado en diversas calles y

monumentos de nuestro país;

Que la citada gestión es promovida por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Aires;

Que la Subsecretaría de Políticas Culturales encuentra oportuna y expresa su conformidad con la declaración solicitada;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 29 de la Ley N° 15.164 y la competencia derivada del Decreto N° 272/2017 E;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Declarar de Interés Provincial Cultural el libro titulado "Giuseppe Garibaldi - Perfil de un revolucionario" de Julián MAIELLO, en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA.

Augusto Eduardo Costa, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1076-MPCEITGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-29148323-GDEBA-DALSGG, mediante el cual se gestiona declarar de Interés Provincial Cultural la "Maqueta conmemorativa del ARA San Juan", obra desarrollada por el artista marplatense Norberto Omar PEREIRA, la cual está exhibida en el Centro Cultural Cabildo de la ciudad de Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que su autor, nacido en la citada localidad balnearia, se ha dedicado a cultivar la expresión artística del maquetismo, destacándose obras como el cuartel del Zorro, el carruaje de don Diego de la Vega, el Motel de la película "Psicosis" y la balsa Atlantis, entre otras;

Que en su última obra decidió honrar a las y los tripulantes del ARA San Juan, realizando una réplica exacta del submarino argentino, con el objetivo de brindarles un humilde y comprometido homenaje a esas 44 personas que protagonizaron uno de los hechos más tristes de la historia de nuestro país;

Que si bien el ejercicio de la memoria, el cariño, el reconocimiento colectivo, el respeto comunitario y los homenajes no eliminan el dolor y la injusticia de sus muertes, son diversas formas que tiene la comunidad para abrazar a los familiares de la tragedia;

Que la citada gestión es promovida por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Aires;

Que la Subsecretaría de Políticas Culturales encuentra oportuna y expresa su conformidad a la declaración solicitada;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 29 de la Ley N° 15.164 y la competencia derivada del Decreto N° 272/2017 E;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Declarar de Interés Provincial Cultural la "Maqueta conmemorativa del ARA San Juan", obra desarrollada por el artista marplatense Norberto Omar PEREIRA, la cual está exhibida en el Centro Cultural Cabildo de la ciudad de Mar del Plata, en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA.

Augusto Eduardo Costa, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1091-MPCEITGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-09956273-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP, a través del cual se limita la reserva del cargo de revista del agente Guillermo Pablo VACCARINI a partir del 3 de marzo de 2021, otorgada oportunamente mediante RESO-2020-506-GDEBA-MPCEITGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Guillermo Pablo VACCARINI revistaba en un cargo de Planta Permanente, Agrupamiento Personal Administrativo, categoría 17, código 3-0001-I-A, Administrativo Oficial Superior "A" y régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Turismo;

Que mediante RESO-2020-506-GDEBA-MPCEITGP se concedió la reserva del cargo de revista del agente mencionado en virtud a su designación mediante DECAD-2020-253-APN-JGM, a partir del 2 de enero de 2020 en el cargo de Director de Gestión en el ámbito de la Secretaría de Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social (orden 3);

Que mediante RESOL-2021-269-APN-MDS, se limita la designación como Director de Gestión de la Economía Social y Popular del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Nivel B, Grado 0, Función Ejecutiva III del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), a partir del 1º de febrero de 2021 (orden 4);

Que el agente Guillermo Pablo VACCARINI solicita la prolongación de la reserva de cargo establecida en el artículo 23 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96 (orden 10);

Que el Director Provincial de Innovación Estratégica en Turismo informa que el agente en cuestión se ha reintegrado a su cargo de revista el 3 de marzo de 2021 (orden 5);

Que a orden 23 y 25 han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y Asesoría General de Gobierno, respectivamente;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 -Ministerio de Producción Ciencia e Innovación Tecnológica-, a partir del 3 de marzo de 2021, la reserva del cargo de revista del agente Guillermo Pablo VACCARINI (DNI Nº 20.061.473 - clase 1968), de la Planta Permanente, Agrupamiento Personal Administrativo, categoría 17, código 3-0001-I-A, Administrativo Oficial Superior "A" y régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Turismo, otorgada oportunamente mediante RESO-2020-506-GDEBA-MPCEITGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar al interesado, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

RESOLUCIÓN Nº 1093-MPCEITGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente electrónico Nº EX-2020-16967698-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP, mediante el cual tramita la reserva del cargo de revista del agente Alfredo Ignacio CAMILLETTI en virtud a su designación en el cargo de Secretario de Desarrollo Económico en la Municipalidad de San Pedro, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Alfredo Ignacio CAMILLETTI, revistaba en un cargo de Planta Permanente, Agrupamiento Personal Administrativo, categoría 11, código 3-0003-VII-2, Administrativo Auxiliar "C" y régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Industria, PyMES y Cooperativas;

Que a orden 3, obra Resolución de Facultad Delegada Nº 3/16, de fecha 18 de noviembre de 2016 mediante la cual se le concedió al agente CAMILLETTI la reserva de su cargo de revista por haber sido designado como Subsecretario de Desarrollo Económico dependiente de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Económico en la Municipalidad de San Pedro, a partir del 15 de febrero de 2016 y hasta tanto se desempeñara en el cargo de referencia;

Que a orden 4 obra Decreto Nº 0006/19 de la Municipalidad de San Pedro, con fecha 3 de enero de 2019 mediante el cual se designó al agente CAMILLETTI en el cargo de Secretario de Desarrollo Económico en la Municipalidad de San Pedro, a partir del 4 de enero de 2019, en virtud que mediante Ordenanza Nº 6368/18 de la Municipalidad de San Pedro se divide la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Económico, en dos Secretarías diferentes, creando de esta manera la Secretaría de Desarrollo Económico (orden 10);

Que a orden 5 obra certificación de prestación de servicios por parte del agente CAMILLETTI emitida por la Subsecretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de San Pedro;

Que a orden 11, el agente Alfredo Ignacio CAMILLETTI solicita se regularice su reserva de cargo;

Que a orden 35, obra Decreto Nº 1132/2020 de la Municipalidad de San Pedro, de fecha 22 de diciembre de 2020, mediante el cual se aceptó la renuncia al agente Alfredo Ignacio CAMILLETTI al cargo de Secretario de Desarrollo Económico, a partir del 14 de diciembre de 2020;

Que mediante RESO-2021-144-GDEBA-MPCEITGP, se aceptó la renuncia del agente Alfredo Ignacio CAMILLETTI, a su cargo de revista de la Planta Permanente, Agrupamiento Personal Administrativo, categoría 11, código 3-0003-VII-2, Administrativo Auxiliar "C" y régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Industria, PyMES y Cooperativas, a partir del 14 de diciembre de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 14, inciso b) de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1896/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96) (orden 53);

Que a orden 64 y 66 han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y Asesoría General de Gobierno,

respectivamente;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica -, a partir del 4 de enero de 2019, la reserva de cargo otorgada oportunamente mediante Resolución de Facultad Delegada N° 3/16 al agente Alfredo Ignacio CAMILLETTI (DNI N° 23.391.161 - clase 1974), en virtud a la Ordenanza N° 6368/18 de la Municipalidad de San Pedro, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Dar por concedida, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica -, a partir del 4 de enero de 2019, la reserva del cargo de revista del agente Alfredo Ignacio CAMILLETTI (DNI N° 23.391.161 - clase 1974), de la Planta Permanente, Agrupamiento Personal Administrativo, categoría 11, código 3-0003-VII-2, Administrativo Auxiliar "C", con régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Industria, PyMES y Cooperativas, en virtud a su designación mediante Decreto N° 6/19 en el cargo de Secretario de Desarrollo Económico en la Municipalidad de San Pedro, hasta el 13 de diciembre de 2020, atento que mediante Decreto N° 1132/2020 se le acepta la renuncia al cargo de referencia a partir del 14 de diciembre de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al interesado, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 217-MHYFGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 13 de Mayo de 2021

VISTO el EX-2021-10500259-GDEBA-DAEPIYISPMHYFGP por el cual se gestiona una adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225, y

CONSIDERANDO:

Que el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU), solicita una transferencia de créditos con el fin de reorganizar las líneas de acción estipuladas, para atender situaciones emergentes en las villas y asentamientos en donde el Organismo tiene intervención, como consecuencia del impacto de la segunda ola de COVID-19 en las poblaciones vulnerables de la Provincia de Buenos Aires;

Que asimismo se propicia, una transferencia de cargos, para fortalecer la dotación de personal en el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU);

Que en consecuencia corresponde adecuar el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 16, 17 inciso 1 y 19 de la Ley N° 15225 de Presupuesto General Ejercicio 2021;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO
N° 2/21 EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225, una transferencia de veinte (20) cargos, según el siguiente detalle:

DÉBITO

- Jurisdicción 1.1.1.08.00.000 - Unidad Ejecutora 47 - Programa 52 - Actividad 1 -Finalidad 1 - Función 3 -Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 -Principal 2 - UG 999 - Régimen Estatutario 1:
- Agrupamiento Ocupacional 4.....20 cargos

CRÉDITO:

- Jurisdicción 1.1.2.07.00.014 - Unidad Ejecutora 411 - Programa 1 - Actividad 1 -Finalidad 3 - Función 7 -Subfunción 0 -

Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 -Principal 2 - UG 999 - Régimen Estatutario 1:
Agrupamiento Ocupacional 3.....10 cargos
Agrupamiento Ocupacional 5.....10 cargos

ARTÍCULO 2°. Adecuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225, la Planilla 26: Resumen del número de cargos de Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social, conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	TOTAL	PERSONAL TEMPORARIO
Administración Central	-20	-20
Ministerio de Hacienda y Finanza	-20	-20
Organismos Descentralizados	20	20
Organismo Provincial de Integración Social y Urbana	20	20

ARTÍCULO 3°. Incorporar en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225, Jurisdicción 1.1.2.07.00.014 - Unidad Ejecutora 480 - Programa 2 - Finalidad 3 - Función 7 - Subfunción 0 - Inciso 4 - Principal 2 - Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 1.1, el Subprograma 4: Proyectos Financiamiento PBA, el PRY 13746: Proyectos Urbanos:

-Obra 51: Proyectos Urbanos Lanús y la UG: 434
-Obra 52: Proyectos Urbanos Mar del Plata-Autódromo y la U.G: 357
-Obra 53: Proyectos Urbanos Mar del Plata-Nuevo Golf y la U.G: 357
-Obra 54: Proyectos Urbanos PBA y la U.G: 889

ARTÍCULO 4°. Efectuar en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225, Jurisdicción 1.1.2.07.00.014, una transferencia de créditos por la suma de pesos ciento ochenta y cuatro millones seiscientos veintitrés mil (\$184.623.000), conforme al detalle consignado en el Anexo Único (IF-2021-11216847-GDEBA-DPPPMHYFGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°. Efectuar en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225, Jurisdicción 1.1.1.99.00.000 - Unidad Ejecutora 244 - Programa 1 - Actividad 1 - Finalidad 8 - Función 8 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Subparcial 14 - UG 999, una transferencia de créditos por la suma de pesos cincuenta y tres millones novecientos sesenta mil (\$53.960.000.-), conforme el siguiente detalle:

DÉBITO

Inciso 9 - Principal 1 - Parcial 2 \$53.960.000.-

CRÉDITO

Inciso 9 - Principal 2 - Parcial 2 \$53.960.000.-

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia y Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

ANEXO/S

Anexounico IF-2021-11216847-
GDEBA-DPPPMHYFGP

4c66b51cc8780f6f20ec7384dee4fba09ad07356d37b918b1dbb143620e42afe [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 227-MHYFGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 18 de Mayo de 2021

VISTO el EX-2021-11396757-GDEBA-DAIYSMHYFGP por el cual se gestiona una modificación al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225 -, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario reforzar los créditos presupuestarios de la Defensoría del Pueblo a fin de atender sus gastos de funcionamiento;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 16 y 19 de la Ley N° 15225 de Presupuesto General Ejercicio 2021;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO
N° 2/21 EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15225 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de créditos por la suma de pesos cuarenta y siete millones ciento diez mil (\$47.110.000.-), según el siguiente detalle:

DEBITO:

Jurisdicción 99 -
PRG 8 - ACT 1 - UE 244 -
Finalidad 1 - Función 1 - Subfunción 0 -
Inciso 5 - Principal 3 - Parcial 3 - Subparcial 053 - UG 999 \$47.110.000-

CREDITO:

Jurisdicción 23 -
Finalidad 1 - Función 6 - Subfunción 0 -
PRG 1 - ACT 1 - UE 228 -
Inciso 3 - Principal 1 - Parcial 1 - UG 999 \$700.000.-
Inciso 3 - Principal 1 - Parcial 4 - UG 999 \$700.000.-
Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 1 - UG 999 \$5.600.000.-
Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 1 - UG 999 \$6.100.000.-
Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 6 - UG 999 \$2.000.000.-
Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - UG 999 \$30.960.000.-
Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 4 - UG 999 \$1.050.000.-

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia, a la Defensoría del Pueblo y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 233-MHYFGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 21 de Mayo de 2021

VISTO el EX-2021-11592966-GDEBA-DAIYSMHYFGP, por el cual se gestiona una adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2021 -Ley Nº 15225-, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario realizar una transferencia de créditos para el Ministerio de Comunicación Pública, a fin de poder afrontar gastos necesarios para el normal funcionamiento del Organismo;
Que asimismo, resulta imprescindible autorizar a favor del mencionado Organismo, un refuerzo de créditos en el Inciso 3 - Servicios no Personales, a expensas de Obligaciones a cargo del Tesoro;
Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 16 y 19 de la Ley Nº 15225 - Presupuesto General Ejercicio 2021;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO
N° 2/21 EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15225 - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Administración Central, Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de créditos por la suma total de pesos setecientos noventa y nueve millones (\$799.000.000.-), de acuerdo al detalle obrante en el Anexo Único (IF-2021-11892003-GDEBA-DPPPMHYFGP) que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, al Ministerio de Comunicación Pública, Contaduría General de la Provincia y Ministerio de Jefatura de Gabinete d Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

ANEXO/S

Anexounico IF-2021-11892003-
GDEBA-DPPPMHYFGP975abe5d472bfaabfcd810a294178abc659c815065587f105d23bbb773eec375 [Ver](#)**RESOLUCIÓN N° 236-MHYFGP-2021**LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 22 de Mayo de 2021

VISTO el EX-2021-12267443-GDEBA-DASPMHYFGP "Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)" por el cual se gestionan adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto N° 132/2020, ratificado por Ley N° 15174 y prorrogado por los Decretos N° 771/2020 y N° 106/2021, se declaró la emergencia sanitaria en el territorio bonaerense, adoptándose diversas medidas necesarias a los fines de la contención del nuevo coronavirus (COVID-19);

Que la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD declaró el brote del virus SARS-CoV-2 como una pandemia;

Que en materia de salud, la Provincia de Buenos Aires ha destinado y destina importantes recursos para la atención de la emergencia, con la consecuente mejora e incremento de la capacidad de asistencia del sistema de salud, a través de la adquisición de insumos y equipamiento, de la incorporación de profesionales a los centros asistenciales y del entrenamiento del equipo de salud;

Que ante el agravamiento de la situación epidemiológica y el aumento exponencial de casos, se deben fortalecer en el territorio provincial las medidas sanitarias y el proceso de vacunación de la población, orientando las políticas sanitarias a la atención primaria de la salud, para llevar efectivamente a cabo las acciones de control de foco, que posibiliten mitigar la propagación del virus SARSCoV-2;

Que consecuentemente, el Ministerio de Salud solicita un refuerzo presupuestario para afrontar las erogaciones en el contexto de la emergencia vigente;

Que en ese sentido y en virtud de la crítica situación presupuestaria, económica y financiera que atraviesan las finanzas provinciales, y las disponibilidades actuales del Tesoro Provincial, se atiende este requerimiento del citado Ministerio para afrontar las erogaciones exigibles a corto plazo;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 16 y 19 de la Ley N° 15225 de Presupuesto General Ejercicio 2021;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO
N° 2/21 EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Efectuar en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Fuente de Financiamiento 1.1 - UG 999, una transferencia de créditos por la suma de pesos cinco mil setecientos millones seiscientos sesenta y dos mil (\$5.700.662.000), de acuerdo al Anexo Único (IF-2021-12494695-GDEBA-DPPPMHYFGP) que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia y Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

ANEXO/SAnexounico IF-2021-12494695-
GDEBA-DPPPMHYFGPcc7db90a7c92598079be1d5cec7492e4097510b21efe3dec327532db65cf99bf [Ver](#)**RESOLUCIÓN N° 271-MHYFGP-2021**LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 15 de Junio de 2021

VISTO el EX-2021-13830151-GDEBA-DAEPYIYSPMHYFGP, mediante el cual se gestiona una adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225, y

CONSIDERANDO:

Que el Ente Administrador Astillero Río Santiago plantea la necesidad de afrontar determinados gastos correspondientes a la compra de repuestos y accesorios destinados a reparaciones de bienes y equipamiento utilizado en el proceso productivo, como asimismo a la renovación de servidores y transformadores eléctricos;

Que en ese sentido, resulta indispensable ajustar el Presupuesto de Erogaciones del mencionado Organismo, transfiriendo créditos originariamente contemplados para servicios no personales, reasignándolos para atender compromisos a

imputar en bienes de consumo y bienes de uso;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 16 y 19 de la Ley N° 15225 - Presupuesto General Ejercicio 2021;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2/21
EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Incorporar al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225 - Jurisdicción 1.1.2.11.00.034 - Unidad Ejecutora 254 - Programa 4 - Finalidad 4 - Función 6 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.2 - UG 245, las siguientes cuentas del gasto:

Actividad 1 Inciso 4 Principal 3, la Parcial 1: Maquinaria y equipo de producción.

Actividad 3, el Inciso 4 Principal 3 Parcial 6: Equipos de oficina y muebles.

ARTÍCULO 2º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225 - Jurisdicción 1.1.2.11.00.034 - Unidad Ejecutora 254 - Programa 4 - Finalidad 4 - Función 6 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.2 - UG 245, una transferencia de créditos en la suma de Pesos Treinta Millones (\$30.000.000), de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	INCISO	PRINCIPAL	PARCIAL	DÉBITO	CRÉDITO
1	3	8	1	\$30.000.000	
1	2	9	6		\$8.000.000
1	4	3	1		\$10.763.500
3	4	3	6		\$11.236.500
TOTAL				\$30.000.000	\$30.000.000

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia y Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 282-MHYFGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 23 de Junio de 2021

VISTO el EX-2021-14831769-GDEBA-DAIYSMHYFGP, por el cual se gestiona una adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2021 -Ley N° 15225-, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario realizar una transferencia de créditos para Fiscalía de Estado, a fin de poder afrontar erogaciones en el Inciso 4 - Bienes de Uso, vinculadas a la refacción de la Delegación Fiscal ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que dichos gastos serán afrontados con una transferencia de créditos desde el Inciso 3 - Servicios no Personales;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 16 y 19 de la Ley N° 15225 - Presupuesto General Ejercicio 2021;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2/21
EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Incorporar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225 - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 03 -Fuente de Financiamiento 1.1 - Finalidad 1 - Función 2 - Subfunción 0 -, la Categoría de Programa que se detallan a continuación:

Categoría de Programa: PRG 1 - ACT 0 - PRY 13799 - OBRA 51

Denominación de la Categoría: Refacción y remodelación Delegación Ciudad Autónoma Unidad Ejecutora N°3: Dirección General de Administración

ARTÍCULO 2º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225 - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Administración Central, Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de créditos por la suma total de pesos seis millones cincuenta mil (\$6.050.000.-), incorporando las partidas presupuestarias que resulten necesarias, conforme al siguiente detalle:

JUR	PG	PRY	ACT	OBRA	UE	INC	PPAL	PCIAL	UG	FIN	FUN	SFUN	DÉBITO	CRÉDITO
3	1	0	1	0	3	3	4	9	999	1	2	0	6.050.000	
3	1	13799	0	51	3	4	2	1	999	1	2	0		6.050.000
TOTAL													6.050.000	6.050.000

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, a Fiscalía de Estado, Contaduría General de la Provincia y Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 312-MHYFGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 12 de Julio de 2021

VISTO el EX-2021-16593313-GDEBA-DAEPYIYSPMHYFGP, mediante el cual se gestiona una adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Desarrollo Agrario plantea la necesidad de afrontar determinados gastos impostergables, relacionados con la compra de vehículos en el marco del proceso de renovación del parque automotor que viene llevando adelante la Jurisdicción; como asimismo, con la adquisición de equipos de calefacción frío-calor, equipamiento informático y un grupo electrógeno, con destino a la sede ubicada en el Parque Pereyra Iraola, donde actualmente funciona la Dirección Provincial de Agricultura familiar;

Que a tales fines, resulta indispensable otorgar a favor de esa Cartera Ministerial, un refuerzo de créditos a expensas de Obligaciones a cargo del Tesoro, para ser aplicado a la atención de los referidos compromisos;

Que complementariamente, se adecuan dentro del Presupuesto de Erogaciones de dicho Ministerio, los actuales créditos del inciso transferencias, a los efectos de dar cumplimiento a determinadas obligaciones, en materia de subsidios;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 16 y 19 de la Ley N° 15225 - Presupuesto General Ejercicio 2021;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO
N° 2/21 EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Incorporar al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225 - Jurisdicción 1.1.1.13.00.000 - Unidad Ejecutora 338 - Programa 1 - Finalidad 4 - Función 5 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - UG 999, las siguientes cuentas del gasto:

Actividad 3 - Inciso 4 - Principal 3:

Parcial 1: Maquinaria y equipo de producción.

Parcial 7: Herramientas y repuestos mayores. Actividad 4 - Inciso 5 - Principal 1:Parcial 4 -Subparcial 99: Otras.

ARTÍCULO 2°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Fuente de Financiamiento 1.1 - UG 999, una transferencia de créditos por la suma de pesos veintiocho millones sesenta y siete mil seiscientos veinte (\$28.067.620), conforme al siguiente detalle:

Jur	UE	Fin Fun Subfun	Programa	Actividad	Inciso	Principal	Parcial	Sub Parcial	Débito	Crédito
13	338	450	1	1	5	2	1	99	\$1.467.620	
13	338	450	1	3	4	3	1			\$1.000.000
13	338	450	1	3	4	3	2			\$15.000.000
13	338	450	1	3	4	3	6			\$7.600.000
13	338	450	1	3	4	3	7			\$2.000.000
13	338	450	1	4	5	1	4	99		\$1.467.620
13	125	450	14	1	4	3	7			\$1.000.000
99	244	341	8	3	5	4	3	99	\$26.600.000	

Total	\$28.067.620	\$28.067.620
--------------	---------------------	---------------------

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia y Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 321-MHYFGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Julio de 2021

VISTO el EX-2021-16070436-GDEBA-DASMHYFGP, por el cual se tramitan adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Programa Especial de Emergencia Educativa (PEED) creado por la Ley N° 15165 y destinado al financiamiento de obras de urgencia en materia de infraestructura educativa y gastos derivados para el funcionamiento y mantenimiento de los establecimientos educativos de gestión estatal, resulta necesario efectuar una reasignación de los créditos que le fueran autorizados a la Dirección General de Cultura y Educación por la Ley N° 15225 - Presupuesto General Ejercicio 2021 y otorgar a dicho Organismo un refuerzo presupuestario a expensas de Obligaciones a cargo del Tesoro;

Que dichas adecuaciones presupuestarias, obedecen a la necesidad de atender las actuaciones en trámite por Convenios con Municipios, conforme RESOC-2020-22-GDEBA-DGCYE;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 16 y 19 de la Ley N° 15225 - Presupuesto General Ejercicio 2021;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO
N° 2/21 EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Efectuar en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 99: Obligaciones a cargo del Tesoro - Unidad Ejecutora 244 - Fuente de Financiamiento 1.1 - U.G. 999, una transferencia de créditos por la suma de Pesos Mil Cuatrocientos Millones (\$1.400.000.000.-), de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO

Programa 1 - Actividad 1 - Finalidad 8 - Función 8 - Subfunción 0 -
Inciso 9 - Principal 1 - Parcial 2 - Subparcial 50: \$900.000.000.-
Programa 8 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 -
Inciso 5 - Principal 3 - Parcial 3 - Subparcial 99: \$500.000.000.-

CRÉDITO

Programa 1 - Actividad 1 - Finalidad 8 - Función 8 - Subfunción 0 -
Inciso 9 - Principal 2 - Parcial 2 - Subparcial 50: \$1.400.000.000.-

ARTÍCULO 2º. Incrementar las Contribuciones Figurativas de Administración Central a Organismos Descentralizados del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225 - Planilla N° 15, en la suma de Pesos Quinientos Millones (\$500.000.000.-), según el siguiente detalle:

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

1.1.1.99.00.000 Obligaciones a Cargo del Tesoro Recursos No Afectados \$500.000.000.-
No afectado \$500.000.000.-

ARTÍCULO 3º. Adecuar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos precedentes, el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados - Jurisdicción 20 - Entidad 50: Dirección General de Cultura y Educación - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1, del cual resulta una ampliación neta de Pesos Quinientos Millones (\$500.000.000.-), de acuerdo al detalle del Anexo Único (IF-2021-17969012-GDEBA-DPPPMHYFGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

ANEXO/S

Anexounico IF-2021-17969012-
GDEBA-DPPPMHYFGP

94d6ca9eb9f6335b2717e50835e41cad00e8a3fa9f5e13f8d8745cfb192ba5c7 [Ver](#)

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

RESOLUCIÓN N° 1793-IVMIYSPGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 16 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente administrativo N° EX-2021-29354235-GDEBA-DPTDIV, el Decreto N° 635/21 y su modificatorio N° 970/21, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 635/21 establece un régimen de determinación de precios para los contratos de obra pública destinados a la construcción de viviendas y para los convenios de financiamiento celebrados en el marco de los programas o planes sociales de construcción o mejoramiento de viviendas financiados por el Estado Provincial;
Que al efecto dispone que los contratos de obra pública y convenios de financiamiento se denominarán en pesos y su equivalente en Unidades de Vivienda Ley N° 27.271 (UVI);
Que los avances de obra se certificarán tomando como referencia el valor de la UVI correspondiente al último día del mes a certificar, debiendo alcanzar como mínimo el noventa por ciento (90%) del avance de obra proyectado y aprobado;
Que el artículo 4° ordena que el régimen creado sea de aplicación para los contratos cuyos procesos licitatorios comiencen con posterioridad a su entrada en vigencia, así como a los convenios suscriptos luego de su aprobación;
Que el mismo artículo indica que a los contratos y convenios firmados con anterioridad, le serán aplicables las disposiciones del citado decreto siempre y cuando medie acuerdo expreso de ambas partes;
Que a los fines de la implementación del sistema creado por el Decreto N° 635/21, resulta necesario establecer reglas complementarias que determinen los procedimientos específicos;
Que el Instituto de la Vivienda ha sido designado Autoridad de Aplicación, estando facultado para dictar normas interpretativas, aclaratorias, complementarias y operativas necesarias a los fines de la aplicación del nuevo régimen;
Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno; Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y Fiscalía de Estado;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto Ley N° 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda y el artículo 6° del Decreto N° 635/2021 y su modificatorio Decreto N° 970/2021;
Por ello,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Los pliegos particulares de las Licitaciones enmarcadas en la Ley N° 6.021 y modificatorias, establecerán la obligación de los oferentes de presentar su oferta con la cotización de la UVI del día tomado como referencia para la elaboración del presupuesto oficial.

ARTÍCULO 2°. La Dirección Provincial de Determinación de Precios dependiente del Instituto de la Vivienda, deberá intervenir con carácter previo a la aprobación, en todos los proyectos de pliegos de bases y condiciones, correspondientes a contrataciones de obras públicas regidas por la Ley N° 6.021, así como también en los convenios de financiamiento que celebre el Instituto de la Vivienda.

ARTÍCULO 3°. Cuando los Contratos de Obra Pública o los Convenios de Financiamiento prevean la posibilidad de pago de anticipo financiero, el porcentaje establecido será calculado tomando la cotización de la UVI al día de la fecha en la cual la Dirección General de Administración emita la minuta de liquidación de pago.

ARTÍCULO 4°. El anticipo financiero se recuperará descontando del valor en UVI liquidado en cada certificado de avance de obra, un porcentaje igual al del anticipo financiero pagado.

ARTÍCULO 5°. La ejecución del noventa por ciento (90%) de avance proyectado y aprobado a la que refiere el artículo 2° del Decreto N° 635/21 se deberá evaluar considerando el avance acumulado que debe ser alcanzado en cada período, según el Plan de Trabajo aprobado.

ARTÍCULO 6°. Los planes de trabajo deberán ser evaluados y aprobados por la Dirección Provincial de Control de Obras de Desarrollo Urbano y Vivienda, o el organismo que en el futuro lo reemplace, y su presentación deberá ser efectuada en un plazo no mayor a diez (10) días a partir de la firma de la resolución que apruebe el convenio de financiamiento.

En el caso de contrataciones de obras públicas regidas por la Ley N° 6.021, el contratista presentará el plan de trabajos a que se sujeta la ejecución de la obra dentro de los diez (10) días desde la fecha de la firma del contrato.

El anticipo financiero, cuando corresponda, no podrá ser abonado sin previa aprobación del plan de trabajo.

ARTÍCULO 7°. Por cada certificado de avance físico el Instituto eroga su equivalente en UVI utilizando la cotización del último día del mes a certificar, siempre que hubiese alcanzado como mínimo el noventa por ciento (90%) del avance de obra proyectado y aprobado. En aquellos casos que la contraparte no cumpliera con el porcentaje de avance previsto en el plan de trabajo, se utilizará el valor de la cotización de la unidad UVI del último día del mes certificado, cuyo avance de obra hubiese cumplimentado las condiciones exigidas.

ARTÍCULO 8°. En los procedimientos licitatorios iniciados con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto N° 635/21, será necesaria la conformidad de los oferentes presentados o la de los contratistas de los contratos firmados para la aplicación del presente régimen.

ARTÍCULO 9º. A los efectos del artículo 4º del Decreto N° 635/21, se entenderá por “convenios celebrados” a los que hayan sido firmados y aprobados en forma previa a la entrada en vigencia del decreto citado.

ARTÍCULO 10. La determinación en UVI de los contratos y convenios vigentes estará a cargo de la Dirección Provincial de Determinación de Precios del Instituto de la Vivienda, o el organismo que en el futuro lo reemplace. Para ello tomará la cotización de la UVI del último día del mes en que fuera elaborado el presupuesto oficial, de allí resultará el Monto Total en UVI del Convenio o Contrato.

ARTÍCULO 11. A los fines de la determinación de los montos de financiamientos de los contratos o convenios vigentes, se dispondrá una fecha de corte conforme a lo estipulado en el modelo de Acta Acuerdo del ANEXO I, a partir de la cual el contrato o convenio será determinado en UVI, dejándose constancia del avance físico acumulado a dicha fecha.

ARTÍCULO 12. A partir de la fecha de corte, se certificarán las mediciones de avance de obra aplicando el porcentaje medido sobre el Monto Total en UVI del Convenio o Contrato.

ARTÍCULO 13. El porcentaje de anticipo financiero pagado será descontado de los sucesivos certificados conforme la metodología indicada en el artículo 4º.

ARTÍCULO 14. Las mediciones de avance de obra realizadas entre la fecha de corte y la aprobación del financiamiento en UVI serán certificadas sobre el precio vigente del convenio o contrato. Una vez aprobada la determinación del financiamiento en UVI, se realizará una nueva liquidación de los certificados emitidos durante ese período en función de las Unidades de Vivienda devengadas, calculadas al valor de la UVI correspondiente a cada período específico, siempre que se hubieren cumplimentado las condiciones exigidas por el artículo 2º del Decreto N° 635/21, a dicho monto se le descontarán las sumas pagadas por los certificados emitidos tanto por el convenio original como por las adecuaciones o redeterminaciones de precios aprobadas y se descontará también el proporcional del anticipo financiero. La diferencia resultante será abonada mediante certificación de ajuste.

ARTÍCULO 15. Conjuntamente con el acuerdo expreso entre las partes al financiamiento establecido en UVI, el contratista o contraparte en los convenios de financiamiento deberá manifestar la renuncia expresa a todo reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de determinación de precios.

ARTÍCULO 16. Establecer que los pagos que deban efectuarse en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 635/2021, no podrán ser librados hasta tanto la contratista o contraparte en el convenio de financiamiento presente una ampliación de la garantía oportunamente otorgada por la buena y oportuna ejecución de la obra, respetando el porcentaje estipulado en el contrato original para dicha garantía. Las Entidades deberán extender la garantía a través de la presentación de póliza de seguro de caución o fianza bancaria, a satisfacción del Instituto de la Vivienda. Para el caso específico de los convenios celebrados con Municipalidades, estas podrán optar por presentar póliza de seguro de caución, fianza bancaria o comprometer los recursos que por la coparticipación provincial de impuestos les corresponda.

ARTÍCULO 17. Aprobar el modelo de Acta Acuerdo de Adhesión al Régimen del Decreto N° 635/2021 que como ANEXO I (IF-2021-32845549-GDEBA-SSTAYLIV), forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 18. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar en el Boletín Oficial, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Agustín Pablo Simone, Administrador

ANEXO/S

ANEXO I IF-2021-32845549-GDEBA-SSTAYLIV

04fa93a09086d5d225075365dc28bfce2c97745daee34d218654c7bdc6b0dbdd [Ver](#)

PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE

RESOLUCIÓN N° 145-PALB-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de Diciembre de 2021

VISTO la necesidad de honrar la memoria del Sr. Carlos Alberto López Mateos a través del cambio de denominación de la sede de Región 3 de este Patronato de Liberados Bonaerense; la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos; la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; la Ley de Ejecución Penal Bonaerense N° 12.256; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la última reforma de nuestra Carta Magna en el año 1994, se incorporó expresamente a través del artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional, una serie de Convenciones y Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos;

Que el Sr. Carlos Alberto López Mateos fue desaparecido por la última dictadura cívico-militar el 18 de diciembre del año 1976;

Que el Sr. Carlos Alberto López Mateos fue trabajador del entonces Instituto de Investigaciones y Docencia Criminológicas, actualmente denominado Patronato de Liberados Bonaerense;

Que el Patronato de Liberados Bonaerense tiene un compromiso firme con la promoción y protección de Derechos Humanos, y con la construcción de memoria, verdad y justicia.

Que, en este sentido, el Patronato de Liberados Bonaerense busca honrar la memoria de las personas que fueron desaparecidas por la última dictadura cívico-militar y, en particular, en honrar la memoria del Sr. Carlos Alberto López Mateos, quien fuera trabajador de este Organismo, a través del cambio de denominación de la sede de la Región 3 que por

ese entonces era la Sede Central de este Organismo, la cual llevará su nombre en el marco de su homenaje y conmemoración;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 210 y 211 de la Ley de Ejecución Penal Bonaerense N° 12.256, sus modificatorias y complementarias;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el cambio de denominación de la sede de Región 3 de este Patronato de Liberados Bonaerense, sita en avenida 7 N° 1841 de la ciudad de La Plata, el que será en homenaje y conmemoración denominado Edificio "Carlos Alberto López Mateos", por los motivos expuestos en los considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Anibal Hnatiuk, Presidente.

MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL

RESOLUCIÓN N° 612-MMPGYDSGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente EX-2021-32580169-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP por el que tramita la designación, con carácter ad honorem, de las y los integrantes del Consejo Asesor de Especialistas en Violencias por Razones de Género y,

CONSIDERANDO:

Que a través del artículo 4° del Decreto N° 1020/21 se crea, en el ámbito del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, el Consejo Asesor de Especialistas en Violencias por Razones de Género, con el objeto de asesorar a la Mesa Interministerial Especializada para el Abordaje de Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos en Violencias por Razones de Género;

Que dicho Consejo tiene como misión conformar un espacio calificado de intercambio, reflexión y análisis que permita, desde un enfoque inter y transdisciplinario, detectar los principales problemas, revisar las acciones en marcha y formular ejes nuevos de intervención, revisando más que nada lo que acontece en la ruta crítica que atraviesan las víctimas de violencias de género, y especialmente en aquellas situaciones que se configuran como críticas y de alto riesgo;

Que mediante el artículo 5° del mencionado Decreto, se delega en la Ministra de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual la designación ad honorem de las y los integrantes del Consejo Asesor de Especialistas en Violencias por Razones de Género;

Que, en consecuencia, se propicia la designación, a partir del día 23 de noviembre de 2021, a Ana María FERNANDEZ (DNI N° 4.791.674 - Clase 1944), Susana Rita Teresa CHIAROTTI (DNI N° 5.499.965 - Clase 1946), Laura María GIOSEA (DNI N° 21.502.713 - Clase 1971), Enrique Oscar STOLA (DNI N° 7.625.163 - Clase 1949), Ileana Romina ARDUINO (DNI N° 25.852.059 - Clase 1977), Néstor Aníbal ARTIÑANO (DNI N° 20.807.162 - Clase 1969), Adriana Cecilia COLIQUEO (DNI N° 16.831.619 - Clase 1963), Daniela Elizabeth BERSI (DNI N° 21.715.668 - Clase 1970), María Ventura MARTÍNEZ (DNI N° 24.891.578 - Clase 1975) y Claudia Eugenia PORTILLO (DNI N° 22.847.170 - Clase 1972), como integrantes del Consejo Asesor;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28 de la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 5°
DEL DECRETO N° 1020/21 LA MINISTRA DE LAS MUJERES,
POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, con carácter ad honorem, a partir del día 23 de noviembre de 2021, a Ana María FERNANDEZ (DNI N° 4.791.674 - Clase 1944), Susana Rita Teresa CHIAROTTI (DNI N° 5.499.965 - Clase 1946), Laura María GIOSEA (DNI N° 21.502.713 - Clase 1971), Enrique Oscar STOLA (DNI N° 7.625.163 - Clase 1949), Ileana Romina ARDUINO (DNI N° 25.852.059 - Clase 1977), Néstor Aníbal ARTIÑANO (DNI N° 20.807.162 - Clase 1969), Adriana Cecilia COLIQUEO (DNI N° 16.831.619 - Clase 1963), Daniela Elizabeth BERSI (DNI N° 21.715.668 - Clase 1970), María Ventura MARTÍNEZ (DNI N° 24.891.578 - Clase 1975) y Claudia Eugenia PORTILLO (DNI N° 22.847.170 - Clase 1972), como integrantes del Consejo Asesor de Especialistas en Violencias por Razones de Género, con el objeto de asesorar a la Mesa Interministerial Especializada para el Abordaje de Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos en Violencias por Razones de Género.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Estela Elvira Díaz, Ministra

MINISTERIO DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° 598-MGGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-32206776-GDEBA-DSTAMGGP por el que se tramita la solicitud de la Subsecretaría de Asuntos Municipales de declarar no laborable y feriados, los días en los cuales se celebren festividades locales en los distintos partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 2° del Decreto N° 272/17 E, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, los municipios requirentes han planificado, para los días en los cuales se conmemoren aniversarios o fiestas patronales, actos y festejos;

Que con el fin de fomentar dichas celebraciones y facilitar una mayor participación de la comunidad, corresponde acceder a lo solicitado, dictando el pertinente acto administrativo que declare no laborables, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires y feriados optativos para la industria, el comercio y restantes actividades, los días en los cuales se desarrollen dichas festividades;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2° del Decreto N° 272/17 E;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 272/17 E LA MINISTRA DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar no laborables, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriados optativos para la industria, el comercio y restantes actividades, los días en los cuales se desarrollen festividades, en los distintos partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, conforme se detalla en el documento GEDO: IF-2021-32378695-GDEBA-SSAMMGGP que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Pasar a la Subsecretaría de Asuntos Municipales. Cumplido, archivar.

Maria Cristina Álvarez Rodríguez, Ministra.

ANEXO/S

IF-2021-32378695-GDEBA-
SSAMMGGP

2468836fd344dda00ca49d2291c88096cc6542a976f3ae026fac044cb8d7246b [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 603-MGGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-31737421-GDEBA-DSTAMGGP, en cuyas actuaciones se propicia la designación de Mariano José LIMA, a partir del día 1° de noviembre de 2021, en el cargo de Planta Temporaria, Personal de Gabinete del Subsecretario de Asuntos Municipales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° DECRE-2020-32-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Gobierno;

Que por Decreto N° 1278/16, se determinó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración del personal, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que a orden N° 3 el Subsecretario de Asuntos Municipales solicita la designación de Mariano José LIMA, a partir del día 1° de noviembre de 2021, en el cargo de Planta Temporaria, Personal de Gabinete, con la asignación de un mil quinientos (1.500) módulos mensuales, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que a orden N° 13 obra la intervención pertinente que da cuenta de la existencia de módulos disponibles a tal efecto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y su modificatoria;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS
DECRETOS N° 1278/16, N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS**

**LA MINISTRA DE GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar, en la Jurisdicción 11119 - MINISTERIO DE GOBIERNO, a Mariano José LIMA (DNI N° 27.848.621, Clase 1980), a partir del día 1º de noviembre de 2021, en el cargo de Planta Temporal, Personal de Gabinete del Subsecretario de Asuntos Municipales, con una cantidad de un mil quinientos (1.500) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su modificatoria y por el Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 2º. Comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

María Cristina Álvarez Rodríguez, Ministra.

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 154-SGG-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 21 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente EX-2019-42978645-GDEBA-DTJYASGG, por el cual tramita la reubicación por cambio de agrupamiento de la agente Sabrina Inés HIJANO, y

CONSIDERANDO:

Que Sabrina Inés HIJANO revista en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Servicio, Categoría 7, Código 1-9972-IX-2, Correo "C", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que la interesada solicita la reubicación en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, en virtud de la obtención del Título de Nivel Secundario bachiller con orientación en Ciencias Sociales especializado en Gestión de Políticas Públicas, expedido por el Centro Educativo Nivel Secundario N° 452 de La Plata;

Que, a fin de regularizar la situación de revista de la agente en cuestión, corresponde su reubicación en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 7, Código 3-0004-XI-3, Administrativa Ayudante "D", con igual régimen horario, afectando presupuestariamente el cargo que detenta;

Que se informa la nomenclatura presupuestaria como así también débito y crédito de cargo en el Presupuesto General Ejercicio Presupuestario 2021 - Ley N° 15.225;

Que, asimismo, corresponde dejar establecido la Dirección General de Administración procederá a efectuar la pertinente adecuación de los planteles básicos a la que hubiere lugar, en virtud del presente movimiento;

Que el Subsecretario de Administración avala la gestión incoada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia han dictaminado favorablemente;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido por el artículo 145 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS
N° 272/17 E Y N° 2/2021 EL SECRETARIO GENERAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central, Jurisdicción 1.1.1.06 - Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG 3 ACT 1 "ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA" - Unidad Ejecutora 439 - Finalidad 1 - Función 3 - Sub Función 0 - Fuente de Financiamiento 11 - Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1. Partida Principal 1. Régimen Estatutario 1, la transferencia de un (1) cargo, de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO: Agrupamiento ocupacional 1 - Servicio: Un (1) cargo.

CRÉDITO: Agrupamiento ocupacional 3 - Administrativo: Un (1) cargo.

ARTÍCULO 2º. Reubicar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, por cambio de agrupamiento, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 7, Código 3-0004-XI-3, Administrativa Ayudante "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, a la agente Sabrina Inés HIJANO (DNI N° 40.489.851 - Clase 1997), proveniente del Agrupamiento Personal Servicio, Categoría 7, Código 1-9972-IX-2, Correo 'C', con igual régimen horario, de conformidad con lo establecido por el artículo 145 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 3º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes, será atendido con cargo a la Jurisdicción 1.1.1.06 - Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, PRG 3 ACT 1 "ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA" - Unidad Ejecutora 439 - Finalidad 1 - Función 3 - Sub Función 0 - Fuente de Financiamiento 11 - Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1. Partida Principal 1. Régimen Estatutario 1, Agrupamiento Ocupacional 3, Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la Dirección General de Administración procederá a efectuar la pertinente adecuación de los planteles básicos a la que hubiere lugar, en virtud del presente movimiento.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Federico Gastón Thea, Secretario

RESOLUCIÓN N° 155-SGG-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 21 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente EX-2021-19122999-GDEBA-DSTASGG, mediante el cual se gestiona el Convenio de Asignación de Fondos entre la "Fundación del Hospital de Niños de La Plata" y la Secretaría General, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 442/09 del entonces Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación se crea el "Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Automotores" (PRO.NA.COM);

Que la Ley N° 13.434 y sus modificatorias establece en su artículo 3° que el producto de la compactación o de los procesos de destrucción similar a que deben ser sometidos aquellos vehículos no aptos para rodar y las autopartes, piezas, rezagos, cascos o restos de vehículos que se consideren chatarras podrá ser dispuesto por la Secretaría General;

Que por Decreto N° 435/2020 se aprobó un Convenio Específico de Colaboración entre la Secretaría General de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Seguridad de la Nación, con el objeto de realizar la destrucción y compactación de los vehículos, motocicletas, autopartes y chatarra que se encuentran a disposición de la Secretaría General - Dirección de Automotores Oficiales, y que por su estado de deterioro estén fuera de servicio, siendo imposible su nueva puesta en marcha;

Que, en función de lo estipulado por el mencionado convenio, el material que resulte de la compactación y posterior venta de chatarra será destinado a las entidades de bien público que la Secretaría General designe;

Que, por su parte, la "Fundación del Hospital de Niños de La Plata" resulta ser una entidad de bien público que desarrolla actividades sociales, humanitarias, artísticas, físicas, vocacionales, entre otras, como así también conforme las previsiones contempladas en el artículo 1° del Decreto-Ley N° 9388/79;

Que, en este marco, se impulsó la celebración de un "Convenio de Asignación de Fondos", a través del cual se designó a la referida entidad como beneficiaria del resultante de la venta del producto final del proceso de compactación de vehículos provenientes del Distrito de La Matanza, provincia de Buenos Aires, por la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$450.000), para ser destinado a un proyecto de puesta en valor del establecimiento ubicado en la calle 14 N° 1577 entre 64 y 65 de la localidad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a los fines de mejorar el acceso al mismo de los niños con problemas motores;

Que a los fines de verificar la situación impositiva de la Entidad se emitió el Certificado de Cumplimiento Fiscal (A 404 W2), del cual surge que no se adeudan impuestos provinciales;

Que se expidió la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, dando continuidad al trámite tendiente a aprobar la solicitud de la entidad;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 2° del Decreto N° 435/2020 y 33 de la Ley N° 15.164;

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Asignación de Fondos entre la "Fundación del Hospital de Niños de La Plata" y la Secretaría General, celebrado el 24 de septiembre de 2021, que como Anexo Único (CONVE-2021-24884066-GDEBA-DROFISGG) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Comunicar al Ministerio de Seguridad de la Nación - Dirección de Investigaciones de Delitos Federales, que la transferencia de los fondos asignados a la entidad beneficiaria, conforme el convenio que se aprueba por el artículo precedente, deberá realizarse a la CUENTA CORRIENTE N° 50273/5 - SUCURSAL 5200 - FUNDACIÓN HOSPITAL DE NIÑOS DE LA PLATA - CUIT N° 30-65420768-9 (CBU N° 0140188801520005027354) en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que se ha dado cumplimiento al depósito en la cuenta fiscal a la orden de Fiscalía de Estado en los términos de la cláusula quinta del Convenio Específico de Colaboración, celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Secretaría General, aprobado por Decreto N° 435/2020.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Contaduría General de la Provincia y al Honorable Tribunal de Cuentas. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Federico Gastón Thea, Secretario

ANEXO/S

Anexounico CONVE-2021-24884066-
GDEBA-DROFISGG26e744460788e653ea7e07545cf2bb125b2626be202fd14c4e58bd93b1afe3f5 [Ver](#)**RESOLUCIÓN N° 157-SGG-2021**LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 21 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente EX-2020-04403149-GDEBA-DSTASGG, por el cual se gestiona la ubicación de la agente Romina Noemí BARBA en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Categoría 24, Oficial Principal 1°, y

CONSIDERANDO:

Que Romina Noemí BARBA revista en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 10, Código 5-0004-XII-3, Cargo Inicial, Abogada "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Administración;

Que por Resolución N° 33/19 del entonces Secretario de Derechos Humanos se designó a la agente de referencia en el cargo de Directora Técnica, Administrativa y Legal de la Secretaría de Derechos Humanos, a partir del 1° de enero de 2019, y por Resolución N° 134/2020 del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual se limitó dicha designación y se convalidó desde el 11 de diciembre de 2019 y hasta el 29 de enero de 2020 la prestación de servicios por parte de Romina Noemí BARBA;

Que se certifica que la interesada se reintegró a su lugar de revista el 30 de enero de 2020, fecha en la que acredita una antigüedad en la Administración Pública de quince (15) años, dos (2) meses y diez (10) días, teniéndose por acreditado su desempeño en un cargo sin estabilidad durante tres (3) años consecutivos;

Que, en consecuencia, la agente citada solicita la ubicación en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Categoría 24, Oficial Principal 1°, de conformidad con el artículo 171 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario, a partir del 30 de enero de 2020;

Que, a fin de hacer efectiva la medida, corresponde realizar la pertinente adecuación presupuestaria del cargo, en virtud del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225;

Que, asimismo, corresponde dejar establecido que la jurisdicción deberá impulsar la modificación a los planteles básicos a la que hubiere lugar, en virtud del presente movimiento;

Que la Subsecretaría de Administración presta conformidad con el trámite incoado;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado han dictaminado favorablemente;

Que, por lo expuesto, corresponde hacer lugar al pedido efectuado, toda vez que se encuentran reunidos los requisitos exigidos en el artículo 171 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS
N° 272/17 E Y N° 2/2021 EL SECRETARIO GENERAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, Jurisdicción 1.1.1.06 - Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG 3 ACT 1 "ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA" - Unidad Ejecutora 439 - Finalidad 1 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 11 - Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 1, la transferencia de un (1) cargo, de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO: Agrupamiento Ocupacional 5 - Profesional: Un (1) cargo.

CRÉDITO: Agrupamiento Ocupacional 6 -Jerárquico: Un (1) cargo.

ARTÍCULO 2º. Ubicar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, a partir del 30 de enero de 2020, a la agente Romina Noemí BARBA (DNI N° 26.272.377- Clase 1977), en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1º, Personal de Apoyo, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, a quien se le acuerda el adicional por disposición permanente previsto en el artículo 25 inciso h) de la citada norma, de conformidad con lo establecido por el artículo 171 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes será atendido con cargo a la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG 3, ACT 1, ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA - Unidad Ejecutora 439 - Finalidad 1 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 11 - Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1. Partida Principal 1. Régimen Estatutario 1, Agrupamiento Ocupacional 6, Jerárquico, del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4º Dejar establecido que, oportunamente, la jurisdicción deberá impulsar la modificación de los planteles básicos a la que hubiere lugar, en virtud del presente movimiento.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Federico Gastón Thea, Secretario

JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN N° 36-JAGGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-32372604-GDEBA-DSTYAJAGGP, por el cual se propicia la designación de Tomás Aitor VELAZ, en el ámbito de Jefatura de Asesores del Gobernador, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 15.164, se estableció un nuevo marco institucional, a fin de optimizar la organización de la Administración Pública Provincial, y en aras de contribuir al logro de una mayor eficiencia en la gestión.

Que, sobre la base de lo dispuesto por la referida Ley, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó, a través del Decreto N° 804/21, la nueva estructura orgánico-funcional de la Jefatura de Asesores del Gobernador con rango y jerarquía de Secretaría, con dependencia directa del Poder Ejecutivo.

Que, en ese marco, se propicia la designación de Tomás Aitor VELAZ en el cargo de Director de Análisis Político dependiente de la Subsecretaría de Análisis y Seguimiento Político Estratégico, reuniendo las postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto, a partir del 1° de noviembre de 2021.

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL RESPONSABLE DE LA JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR, Subsecretaría de Análisis y Seguimiento Político Estratégico, a partir del 1° de noviembre de 2021, a Tomás Aitor VELAZ (DNI N° 35.621.022, Clase 1991) en el cargo de Director de Análisis Político, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General y a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal de la Coordinación General Unidad Gobernador. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Responsable.

RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 507-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 21 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente EX-2021-14753207-GDEBA-DSTASGG de Secretaría General, por el cual se gestiona la designación de dos (2) personas en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 4/2020 se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Secretaría General;

Que se propicia designar, a partir del 1° de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, a dos (2) personas en cargos de Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, para desempeñar funciones en la Subsecretaría de Administración, en las condiciones que en cada caso se detallan;

Que las personas propuestas acreditan el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley N° 10.430 para la cobertura de los cargos respectivos;

Que por el Decreto N° 588/19 se unificó el tratamiento laboral aplicable a los agentes que se desempeñan como choferes en el Agrupamiento Servicio de la Administración Pública provincial, pertenecientes a las plantas permanente y temporaria

bajo el régimen de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, disponiéndose que revistarán en el régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor;

Que, por el artículo 10 del citado decreto, se dispuso derogar, a partir del 19 de junio de 2019, las normas preexistentes que, con carácter particular y nominado, otorgaban las bonificaciones de choferes en las diversas dependencias de la Administración Pública provincial, para quienes desempeñaran tales tareas en el marco de la Ley N° 10.430;

Que, a su vez, la mencionada norma determina en los artículos 3° y 4° las bonificaciones remunerativas no bonificables del setenta por ciento (70%) y del cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico, respectivamente, conforme a las escalas que se indican en los mentados artículos, para los agentes que desempeñan las tareas de chofer;

Que, considerando que el agente Gastón Abel TABÁREZ se desempeñará como chofer, corresponde incluirlo en el régimen del citado Decreto N° 588/19, quien percibirá las bonificaciones estipuladas en los artículos 3° y 4° del citado decreto, toda vez que se certifica que ejercerá dichas funciones con dedicación plena a la labor;

Que Secretaría General cuenta con las vacantes necesarias a tal fin, contempladas en el Presupuesto General Ejercicio 2021- Ley N° 15.225;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Contaduría General de la Provincia ha dictaminado favorablemente;

Que la presente gestión se propicia de conformidad con los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y Decreto N° 588/19;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL DECRETO
N° 272/17 E EL SECRETARIO GENERAL Y EL MINISTRO
DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, SECRETARÍA GENERAL, SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, a partir del 1° de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a las personas mencionadas en el Anexo Único (IF-2021-22531361-GDEBA-DDDPPSGG) que forma parte integrante de la presente, en las condiciones que en cada caso se indica, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y Decreto N° 588/19.

ARTÍCULO 2°. Otorgar a Gastón Abel TABÁREZ (DNI N° 31.176.321 - Clase 1984), las bonificaciones estipuladas en los artículos 3° y 4° del Decreto N° 588/19.

ARTÍCULO 3°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225: Jurisdicción 1.1.1.06 - Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG 1 ACT 1 "SECRETARÍA GENERAL" - Unidad Ejecutora 350 - Finalidad 1 - Función 3 - Sub Función 0 - Fuente de Financiamiento 11 - Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1. Partida Principal 2. Régimen Estatutario 1. Agrupamiento Ocupacional 01 - Servicio: Un (1) cargo. Agrupamiento Ocupacional 14 - Secretarios Privados y Asesores: Un (1) cargo.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar

Federico Gastón Thea, Secretario; **Martín Insaurralde**, Ministro

ANEXO/S

AnexounicoIF-2021-22531361-
GDEBA-DDDPPSGG

86195eda736b27b2e72645aef1477d64416426fa8d4d803b2d9493952a7ecbdf [Ver](#)

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 508-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 21 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente EX-2021-22588086-GDEBA-DSTASGG de Secretaría General, por el cual tramita la designación de José Luis ACOSTA en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 4/2020 se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Secretaría General;

Que por el presente se propicia designar, a partir del 1° de septiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, a José Luis ACOSTA, en un cargo de Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, para desempeñarse en la Dirección Provincial de Bienes y Servicios;

Que el postulante acredita el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley N° 10.430 para la cobertura del cargo respectivo;

Que la Secretaría General cuenta con la vacante necesaria a tal fin, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2021- Ley N° 15.225;

Que por el Decreto N° 588/19 se unificó el tratamiento laboral aplicable a los agentes que se desempeñan como choferes en el Agrupamiento Servicio de la Administración Pública Provincial, pertenecientes a las Plantas Permanente y Temporaria

bajo el régimen de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, disponiéndose que revistarán en el régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor;

Que por el artículo 10 del citado decreto se dispuso derogar, a partir del 19 de junio de 2019, las normas preexistentes que, con carácter particular y nominado, otorgaban las bonificaciones de choferes en las diversas dependencias de la Administración Pública Provincial, para quienes desempeñaran tales tareas en el marco de la Ley N° 10.430;

Que, a su vez, la mencionada norma determina en los artículos 3° y 4° las bonificaciones remunerativas no bonificables del setenta por ciento (70%) y del cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico, respectivamente, conforme a las escalas que se indican en los mentados artículos, para los agentes que desempeñan las tareas de chofer;

Que, considerando que el agente José Luis ACOSTA se desempeñará como chofer, corresponde incluirlo en el régimen del citado Decreto N° 588/19, quien percibirá las bonificaciones estipuladas en los artículos 3° y 4° del citado decreto, toda vez que se certifica que ejercerá dichas funciones con dedicación plena a la labor;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Contaduría General de la Provincia ha dictaminado favorablemente;

Que la presente gestión se propicia de conformidad con los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y Decreto N° 588/19;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIEREN LOS DECRETOS
N° 272/17 E Y N° 2/2021 EL SECRETARIO GENERAL Y EL MINISTRO
DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central, la transferencia de un (1) cargo, incorporando las partidas que resulten necesarias, de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO: Jurisdicción 1.1.1.06 - Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG 1 ACT 1 "SECRETARÍA GENERAL" - Unidad Ejecutora 350 - Finalidad 1 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 11 - Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1. Partida Principal 2. Régimen Estatutario 1. Agrupamiento Ocupacional 14, Secretarios Privados y Asesores.

CRÉDITO: Jurisdicción 1.1.1.06 - Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG 3 ACT 3 "MANTENIMIENTO Y PLANIFICACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS" - Unidad Ejecutora 355 - Finalidad 1 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 11 - Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1. Partida Principal 2. Régimen Estatutario 1. Agrupamiento Ocupacional 01, Servicio.

ARTÍCULO 2°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225, Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Administración Central, Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de créditos por la suma total de pesos cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos uno (\$455.301), incorporando las partidas que resulten necesarias, conforme al siguiente detalle:

DÉBITO: Jurisdicción 1.1.1.06 - Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG 1 ACT 1 "SECRETARÍA GENERAL" - Unidad Ejecutora 350 - Finalidad 1 - Función 3 - Subfunción 0 - Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1. Partida Principal 2. Régimen Estatutario 1. Agrupamiento Ocupacional 14, Secretarios Privados y Asesores. Por la suma total de pesos cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos uno (\$ 455.301).

CRÉDITO: Jurisdicción 1.1.1.06 - Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG 3 ACT 3 "MANTENIMIENTO Y PLANIFICACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS" - Unidad Ejecutora 355 - Finalidad 1 - Función 3 - Subfunción 0 - Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1. Partida Principal 2. Régimen Estatutario 1. Agrupamiento Ocupacional 01, Servicio. Por la suma total de pesos cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos uno (\$455.301).

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, SECRETARÍA GENERAL, a partir del 1° de septiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a José Luis ACOSTA (DNI N° 22.432.920 - Clase 1971), con una retribución equivalente a la Categoría 5 del Agrupamiento Personal Servicio, Chofer, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, para desempeñarse en la Dirección Provincial de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y Decreto N° 588/19.

ARTÍCULO 4°. Otorgar a José Luis ACOSTA (DNI N° 22.432.920 - Clase 1971) las bonificaciones estipuladas en los artículos 3° y 4° del Decreto N° 588/19.

ARTÍCULO 5°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial, Administración Central: Jurisdicción 1.1.1.06 - Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG 3 ACT 3 "MANTENIMIENTO Y PLANIFICACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS" - Unidad Ejecutora 355 - Finalidad 1 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 11 - Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1. Partida Principal 2. Régimen Estatutario 1. Agrupamiento Ocupacional 01, Servicio.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Federico Gastón Thea, Secretario; Martín Insaurralde, Ministro

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
COORDINACIÓN GENERAL UNIDAD GOBERNADOR**

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 7-MIYSPGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 21 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente EX-2021-00519120-GDEBA-DSTADCGUG, por el cual se tramita el traslado definitivo con su cargo de revista, de la agente de la Coordinación General Unidad Gobernador Bárbara Haydée URRETA a la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que la agente mencionada, revista en un cargo de Planta Permanente con estabilidad, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 7, Código 3-0004-XI-3, Administrativo Ayudante "D", con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que, en orden 3, el Subsecretario de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, solicita el traslado de la agente enunciada en el visto;

Que, en orden 4, la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal de la Coordinación General Unidad Gobernador, toma conocimiento y presta conformidad al traslado solicitado;

Que, en orden 5, consta la conformidad de la agente con relación al traslado de marras;

Que el cargo a ocupar se encuentra contemplado en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225;

Que la Dirección de Contabilidad de la Coordinación General Unidad Gobernador informa el débito y la nomenclatura presupuestaria correspondiente de la agente Bárbara Haydée URRETA, acorde al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225;

Que la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos indica el crédito del cargo, en el Presupuesto General vigente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente gestión se efectúa de conformidad en lo establecido por el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/1996) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/1996, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° inciso 11) y artículo 11 del Decreto N° 272/2017 E y sus modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS
EL RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN GENERAL UNIDAD GOBERNADOR Y EL
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°. Trasladar a la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, con su cargo de revista en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 7, Código 3-0004-XI-3, Administrativo Ayudante "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, a la agente Bárbara Haydée URRETA (D.N.I. 30.575.250 - Clase 1983), de conformidad con los términos del artículo 24 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/1996) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/1996.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el presente traslado será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Jurisdicción 1.1.1.14 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - PRG 15 - Actividad 1 - Unidad Ejecutora 139 - Finalidad 4 - Función 3 - Sub. Función 1 - Fuente de Financiamiento 11 - Unidad Geográfica 999 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 03 - Administrativo 1 (un) cargo.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Jurisdicción cedente gestionará ante la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas la adecuación presupuestaria correspondiente al cargo de la agente que se traslada.

ARTÍCULO 4°. Establecer que las jurisdicciones intervinientes deberán impulsar, a través de las áreas correspondientes, las modificaciones en los Planteles Básicos que surjan en virtud de la medida que por la presente se adopta.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y a Secretaría General. Publicar, dar al Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolás Beltram, Coordinador General; Leonardo Javier Nardini, Ministro.

**COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA**

DISPOSICIÓN N° 59-DPACYTCIC-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente EX-2021-30868429-GDEBA-DSTYADCIC y la Disposición N° DISPO-2021-52-GDEBA-DPACYTCIC, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Disposición se aprobó el llamado a la Contratación Directa (Contratación menor), para el Servicio de Limpieza Integral en Sede Central de la CIC e IMBICE, Centros Tecnológicos de Gonnet y Centro Tecnológico del Bosque y, asimismo se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas;

Que la gestión tiene por objeto la contratación del servicio de limpieza integral en Sede Central de la CIC e IMBICE, Centros Tecnológicos de Gonnet y Centro Tecnológico del Bosque, por el período comprendido entre el 1° de enero al 30 de junio de 2022 inclusive;

Que la apertura se realizó el día 10 de diciembre de 2021, a las 10.00 horas, a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que según surge del dictamen de reconsideración que obra en el orden n° 44, la firma BIO-LIMP Soluciones de Calidad SA, CUIT: 30-71503453-7, quien cotizara en el proceso de compra 311-0296-CME21, impugna el dictamen de confirmación de ofertas recomendadas de fecha 13 de diciembre de 2021, fundamentando que la firma BRISAS DE ABRIL LA PLATA SRL no cumple el pliego tipo de bases y condiciones particulares de contratación del servicio de limpieza integral PBA, en su artículo 16. Contenido de la oferta, B) requisitos económicos inc.3) por no alcanzar los parámetros mínimos establecidos, y en C) Requisitos técnicos inc. 1) por no contar con la cantidad de empleados en el formulario 931 solicitados, y por último el certificado de libre deuda del Sindicato de Obreros de Maestranza vigente y emitido, el cual lo omite;

Que en virtud de lo expuesto es que se procedió nuevamente a analizar el dictamen previamente realizado y hacer la correspondiente evaluación, tal como se detalla en el dictamen de reconsideración antes mencionado;

Que habiéndose considerado la evaluación en un aspecto integral y dado que la empresa BRISAS DE ABRIL LA PLATA SRL. NO cumple en la evaluación técnica en cantidad de empleados en formulario 931, la presentación de certificados ART y seguro de vida para el total del personal solicitado en la contratación, como así también en el libre deuda emitido por el sindicato de obrero de maestranza, y asimismo en la evaluación económica en los indicadores solicitados por el Pliego tipo de la Contaduría General de la Provincia (*Liquidez corriente: 1,059 sobre 1,1 solicitado; Solvencia: 1,07 versus 1,1 solicitado; y Endeudamiento: 14,1 sobre 1*) es que se decide descartar la oferta solicitada por dicha empresa;

Que por su parte, la firma BIO LIMP Soluciones de Calidad SA, si bien cumple en los aspectos administrativos y técnicos, en su dimensión económica su oferta resulta de un monto excesivo dado los créditos presupuestarios que cuenta este organismo, de manera que aun solicitando una mejora de precios, se recomienda declarar la inconveniencia de todas las propuestas para poder realizar un nuevo llamado dejando sin efecto este proceso de compra;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/19;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA
DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Dejar sin efecto el llamado a Contratación Directa (Contratación menor) para el Servicio de Limpieza Integral en Sede Central de la CIC e IMBICE, Centros Tecnológicos de Gonnet y Centro Tecnológico del Bosque, por el período comprendido entre el 1° de enero al 30 de junio de 2022 inclusive, aprobado por Disposición DISPO-2021-52-GDEBA-DPACYTCIC, por los motivos que se exponen en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Administración Científica y Técnica. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Ezequiel Sergio Saravia, Director.

MINISTERIO DE SALUD

DISPOSICIÓN N° 1244-HZGAPVCM SALGP-2021

SAN FERNANDO, BUENOS AIRES
Jueves 9 de Diciembre de 2021

VISTO las presentes actuaciones por las que se gestiona la Adquisición de Botellas para Hemocultivos con Equipamiento en Comodato, solicitados por el Servicio de Laboratorio de este Establecimiento Hospitalario, por la suma de PESOS: SEIS MILLONES OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS (\$6.081.900,00), para el Ejercicio 2022 por el período de Enero - Diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que de Acuerdo al Artículo 15 del Decreto Reglamentario 2019-59-GDEBA-GPBA y de la Ley de Contrataciones N° 13981/09 se debe publicar toda Licitación Privada,
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL
DE AGUDOS PETRONA VILLEGAS DE CORDERO
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el llamado a Licitación Privada N° 25/2021 para la Adquisición de Botellas para Hemocultivos con Equipamiento en Comodato, solicitados por el Servicio de Laboratorio de este Establecimiento Hospitalario.

ARTÍCULO 2°. Autorizar la publicación en el Boletín Oficial por lo expuesto en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 3°. Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de PESOS: SEIS MILLONES OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS (\$6.081.900,00). Con cargo a: EJERCICIO 2022 - (C. INSTITUCIONAL: 1.1.1. JURISDICCIÓN: 12 Ja 0 Ent 0 PRG 013 SUB 007 ACT 1 Fi 3 Fu 1 F 11). Imputar al Inciso 2 "BIENES DE CONSUMO" - Sub. Principal 9 - Parcial 5.

ARTÍCULO 4°. Dicha Licitación deberá encuadrarse dentro de los términos del Art. 17 de la Ley de Contrataciones N°: 13981/09, del Art. 17 - Apartado I, Anexo I del Decreto Reglamentario 2019-59-GDEBA-GPBA y de la Resolución Ministerial N° 2461/2016.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido en el Pliego la posibilidad de Ampliar/Prorrogar hasta un 100%, el presente llamado de Contratación por Licitación Privada, conforme a lo establecido en el Artículo 7° Inciso b) y f) de la Ley de Contrataciones N° 13981/09 y su Decreto Reglamentario 2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 6°. Elevar a la Oficina de Prensa y Difusión del Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. para su conocimiento Hecho. ARCHÍVESE.

Juan Francisco Delle Donne, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 1245-HZGAPVCMSALGP-2021

SAN FERNANDO, BUENOS AIRES
Jueves 9 de Diciembre de 2021

EX-2021-29338415-GDEBA-HZGAPVCMSALGP

VISTO: las presentes actuaciones por las que se gestiona la ADQUISICIÓN DE PANELES DE IDENTIFICACIÓN Y ANTIBIOGRAMAS CON EQUIPAMIENTO EN COMODATO, solicitados por el Servicio de Laboratorio de este Establecimiento Hospitalario, por la suma de PESOS: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL CIEN (\$9.923.100,00), para el Ejercicio 2022 por un período de Enero - Diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que de Acuerdo al Artículo 15 del Decreto Reglamentario 2019-59-GDEBA-GPBA y de la Ley de Contrataciones N° 13981/09 se debe publicar toda Licitación Privada;
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS
PETRONA VILLEGAS DE CORDERO
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el llamado a Licitación Privada N° 26/2021 para la ADQUISICIÓN DE PANELES DE IDENTIFICACIÓN Y ANTIBIOGRAMAS CON EQUIPAMIENTO EN COMODATO, solicitados por el Servicio de Laboratorio de este Establecimiento Hospitalario.

ARTÍCULO 2°. Autorizar la publicación en el Boletín Oficial por lo expuesto en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 3°. Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de PESOS: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL CIEN (\$9.923.100,00). Con cargo a: EJERCICIO 2022 - (C. INSTITUCIONAL: 1.1.1. JURISDICCIÓN: 12 Ja 0 Ent 0 PRG 013 SUB 007 ACT 1 Fi 3 Fu 1 F 11). Imputar al Inciso 2 "BIENES DE CONSUMO" - Sub. Principal 5 - Parcial 1.

ARTÍCULO 4°. Dicha Licitación deberá encuadrarse dentro de los términos del Art. 17 de la Ley de Contrataciones N° 13981/09, del Art. 17 - Apartado I, Anexo I del Decreto Reglamentario 2019-59-GDEBA-GPBA y de la Resolución Ministerial N° 2461/2016.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido en el Pliego la posibilidad de Ampliar/Prorrogar hasta un 100 %, el presente llamado de Contratación por Licitación Privada, conforme a lo establecido en el Artículo 7° Inciso b) y f) de la Ley de Contrataciones N°: 13981/09 y su Decreto Reglamentario 2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 6°. Elevar a la Oficina de Prensa y Difusión del Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. para su conocimiento Hecho. ARCHÍVESE.

Juan Francisco Delle Donne, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1246-HZGAPVCMSALGP-2021

SAN FERNANDO, BUENOS AIRES

Jueves 9 de Diciembre de 2021

VISTO Las presentes actuaciones por las que se gestiona la Adquisición de Insumos de Hematología II (Guardia) con Equipamiento en Comodato, solicitados por el Servicio de Laboratorio de este Establecimiento Hospitalario, por la suma de PESOS: DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 40/100 (\$2.499.827,40), para el Ejercicio 2022 por el período a cubrir: Enero / Diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que de Acuerdo al Artículo 15 del Decreto Reglamentario 2019-59-GDEBA-GPBA y de la Ley de Contrataciones N° 13981/09 se debe publicar toda Licitación Privada,
Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE
AGUDOS PETRONA VILLEGAS DE CORDERO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el llamado a Licitación Privada N° 29/2021 para la Adquisición de Insumos de Hematología II (Guardia) con Equipamiento en Comodato, solicitados por el Servicio de Laboratorio de este Establecimiento Hospitalario.

ARTÍCULO 2º. Autorizar la publicación en el Boletín Oficial por lo expuesto en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 3º. Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de PESOS: DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 40/100 (\$2.499.827,40). Con cargo a: EJERCICIO 2022 - (C. INSTITUCIONAL: 1.1.1. JURISDICCIÓN: 12 Ja 0 Ent 0 PRG 013 SUB 007 ACT 1 Fi 3 Fu 1 F 11). Imputar al Inciso 2 "BIENES DE CONSUMO" - Sub. Principal 5 - Parcial 1.

ARTÍCULO 4º. Dicha Licitación deberá encuadrarse dentro de los términos del Art. 17 de la Ley de Contrataciones N° 13981/09, del Art. 17 - Apartado I, Anexo I del Decreto Reglamentario 2019-59-GDEBA-GPBA y de la Resolución Ministerial N° 2461/2016.

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido en el Pliego la posibilidad de Ampliar / Prorrogar hasta un 100%, el presente llamado de Contratación por Licitación Privada, conforme a lo establecido en el Artículo 7º Inciso b) y f) de la Ley de Contrataciones N°: 13981/09 y su Decreto Reglamentario 2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 6º. Elevar a la Oficina de Prensa y Difusión del Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. para su conocimiento Hecho. ARCHÍVESE.

Juan Francisco Delle Donne, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 1247-HZGAPVCM SALGP-2021

SAN FERNANDO, BUENOS AIRES

Jueves 9 de Diciembre de 2021

EX-2021-29582976-GDEBA-HZGAPVCM SALGP

VISTO: Las presentes actuaciones por las que se gestiona la Adquisición de Insumos para Química Clínica III (Planta) con Equipamiento en Comodato, solicitados por el Servicio de Laboratorio de este Establecimiento Hospitalario, por la suma de PESOS: DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 20/100 (\$12.394.175,20), para el Ejercicio 2022 por el período a cubrir: Enero/Diciembre de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que de Acuerdo al Artículo 15 del Decreto Reglamentario 2019-59-GDEBA-GPBA y de la Ley de Contrataciones N° 13981/09 se debe publicar toda Licitación Privada
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL
DE AGUDOS PETRONA VILLEGAS DE CORDERO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el llamado a Licitación Privada N°: 28/2021 para la Adquisición de Insumos para Química Clínica III (Planta) con Equipamiento en Comodato, solicitados por el Servicio de Laboratorio de este Establecimiento Hospitalario.

ARTÍCULO 2º. Autorizar la publicación en el Boletín Oficial por lo expuesto en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 3º. Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de PESOS: DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 20/100 (\$12.394.175,20). Con cargo a: EJERCICIO 2022 - (C. INSTITUCIONAL: 1.1.1. JURISDICCIÓN: 12 Ja 0 Ent 0 PRG 013 SUB 007 ACT 1 Fi 3 Fu 1 F 11). Imputar al Inciso 2 "BIENES DE CONSUMO" - Sub. Principal 5 - Parcial 1.

ARTÍCULO 4º. Dicha Licitación deberá encuadrarse dentro de los términos del Art. 17 de la Ley de Contrataciones N° 13981/09, del Art. 17 - Apartado I, Anexo I del Decreto Reglamentario 2019-59-GDEBA-GPBA y de la Resolución Ministerial N° 2461/2016.

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido en el Pliego la posibilidad de Ampliar / Prorrogar hasta un 100 %, el presente llamado de Contratación por Licitación Privada, conforme a lo establecido en el Artículo 7º Inciso b) y f) de la Ley de Contrataciones N°: 13981/09 y su Decreto Reglamentario 2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 6°. Elevar a la Oficina de Prensa y Difusión del Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. para su conocimiento Hecho. ARCHÍVESE.

Juan Francisco Delle Donne, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1248-HZGAPVCMSALGP-2021

SAN FERNANDO, BUENOS AIRES
Jueves 9 de Diciembre de 2021

EX-2021-29224865-GDEBA-HZGAPVCMSALGP

VISTO: Las presentes actuaciones por las que se gestiona la Adquisición de Insumos de Gases en Sangre con Cooximetría con Equipamiento en comodato, solicitados por el Servicio de Laboratorio de este Establecimiento Hospitalario, por la suma de PESOS: DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$2.471.460,00), para el Ejercicio 2022 por un período de Enero- Diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que de Acuerdo al Artículo 15 del Decreto Reglamentario 2019-59-GDEBA-GPBA y de la Ley de Contrataciones N° 13981/09 se debe publicar toda Licitación Privada;
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL
DE AGUDOS PETRONA VILLEGAS DE CORDERO
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el llamado a Licitación Privada N° 30/2021 para la Adquisición de Insumos de Gases en Sangre con Cooximetría con Equipamiento en comodato, solicitados por el Servicio de Laboratorio de este Establecimiento Hospitalario.

ARTÍCULO 2°. Autorizar la publicación en el Boletín Oficial por lo expuesto en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 3°. Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de PESOS: DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$2.471.460,00), Con cargo a: EJERCICIO 2022 - (C. INSTITUCIONAL: 1.1.1. JURISDICCIÓN: 12 Ja 0 Ent 0 PRG 013 SUB 007 ACT 1 Fi 3 Fu 1 F 11). Imputar al Inciso 2 "BIENES DE CONSUMO"- Sub. Principal 5 - Parcial 1.

ARTÍCULO 4°. Dicha Licitación deberá encuadrarse dentro de los términos del Art. 17 de la Ley de Contrataciones N° 13981/09, del Art. 17 - Apartado I, Anexo I del Decreto Reglamentario 2019-59-GDEBA-GPBA y de la Resolución Ministerial N°: 2461/2016.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido en el Pliego la posibilidad de Ampliar/Prorrogar hasta un 100 %, el presente llamado de Contratación por Licitación Privada, conforme a lo establecido en el Artículo 7° Inciso b) y f) de la Ley de Contrataciones N°: 13981/09 y su Decreto Reglamentario 2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 6°. Elevar a la Oficina de Prensa y Difusión del Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. para su conocimiento Hecho. ARCHÍVESE.

Juan Francisco Delle Donne, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1250-HZGAPVCMSALGP-2021

SAN FERNANDO, BUENOS AIRES
Jueves 9 de Diciembre de 2021

EX-2021-29228620-GDEBA-HZGAPVCMSALGP

VISTO: las presentes actuaciones por las que se gestiona la ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE GASES EN SANGRE MULTIPARAMÉTRICO CON EQUIPAMIENTO EN COMODATO, solicitados por el Servicio de Laboratorio de este Establecimiento Hospitalario, por la suma de PESOS: DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$2.342.340,00), para el Ejercicio 2022 por un período de Enero-Diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que de Acuerdo al Artículo 15 del Decreto Reglamentario 2019-59-GDEBA-GPBA y de la Ley de Contrataciones N° 13981/09 se debe publicar toda Licitación Privada
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL
DE AGUDOS PETRONA VILLEGAS DE CORDERO
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el llamado a Licitación Privada N° 27/2021 para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE GASES EN SANGRE MULTIPARAMÉTRICO CON EQUIPAMIENTO EN COMODATO, solicitados por el Servicio de Laboratorio de este Establecimiento Hospitalario.

ARTÍCULO 2°. Autorizar la publicación en el Boletín Oficial por lo expuesto en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 3°. Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de PESOS: DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$2.342.340,00), Con cargo a: EJERCICIO 2022 - (C. INSTITUCIONAL: 1.1.1. JURISDICCIÓN: 12 Ja 0 Ent 0 PRG 013 SUB 007 ACT 1 Fi 3 Fu 1 F 11). Imputar al Inciso 2 "BIENES DE CONSUMO" - Sub. Principal 5 - Parcial 1.

ARTÍCULO 4°. Dicha Licitación deberá encuadrarse dentro de los términos del Art. 17 de la Ley de Contrataciones N° 13981/09, del Art. 17 - Apartado I, Anexo I del Decreto Reglamentario 2019-59-GDEBA-GPBA y de la Resolución Ministerial N° 2461/2016.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido en el Pliego la posibilidad de Ampliar/Prorrogar hasta un 100 %, el presente llamado de Contratación por Licitación Privada, conforme a lo establecido en el Artículo 7° Inciso b) y f) de la Ley de Contrataciones N°: 13981/09 y su Decreto Reglamentario 2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 6°. Elevar a la Oficina de Prensa y Difusión del Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. para su conocimiento Hecho. ARCHÍVESE.

Juan Francisco Delle Donne, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1506-HZGADMVLSALGP-2021

BERISSO, BUENOS AIRES
Martes 7 de Diciembre de 2021

VISTO el Expediente: EX-2021-28479009-GDEBA-HZGADMVLSALGP, por el cual se gestiona el llamado a la LICITACIÓN PRIVADA N° 8/2021 para la adquisición de DETERMINACIONES VIRALES Y HORMONALES CON LA PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO, con destino al Servicio de LABORATORIO del Hospital ZGA "Dr. Mario V. Larraín" de Berisso; y

CONSIDERANDO:

Que el expediente N° 5400-4000/16, la Ley N° 13981 y su Decreto Reglamentario N° 59/2019 y;

Que el acto que se propende se halla encuadrado legalmente dentro del artículo 17 de la Ley N° 13981/09 y del artículo 17 anexo 1 del decreto 59/2019.

Que mediante la citada Ley se regula el Subsistema de Contrataciones del Estado y lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Decreto N° 59/2019 aprueba la reglamentación de la Ley N° 13.981;

Que el mencionado Decreto determina que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 13.981 en el marco de la Ley N° 13.767 será la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/2019 reglamentario de la Ley N° 13.981, establece que la Autoridad de Aplicación elabora y aprueba el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" que será de uso obligatorio para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad,

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias la Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS DR. MARIO V. LARRAIN DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario V. LARRAIN" de Berisso, a efectuar la LICITACIÓN PRIVADA N° 8/2021, por un monto estimativo de Pesos diez millones doscientos dieciséis mil cuatrocientos treinta y siete (\$10.216.437,00), con fecha de apertura el día 29 de Diciembre de 2021 a la hora 10:00. Que el acto que se propende se halla encuadrado legalmente dentro del Art. 17 de la ley 13.981/09 y Art. 17 anexo 1 del Decreto N° 59/2019 reglamentario de dicha ley, tendiente a la adquisición de determinaciones virales y hormonales con provisión de equipamiento de laboratorio.

ARTÍCULO 2°. Designar a: Sra Liliana Govoni, Sra. Maria Victoria Franco, Sra Monica Santucho, Sta Valeria Urruttia y Sra Rosana Silva para integrar la Comisión de apertura de sobres.

ARTÍCULO 3°. Designar a: Sra Andrea Roselot, Sra Nancy Siman y Sr Agustin Ibarrolaza, para integrar la Comisión Asesora de Pre-Adjudicaciones.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2022, Ley N° 14.652/15, Jurisdicción 12, Categ. Prog. 019 SUB 001 ACT 1, Finalidad 3, Función 1, F 11 - Fuente de Financiamiento: Inciso 2.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, pasar al Departamento Administrativo Contable del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario V. LARRAIN". Cumplido archivar.

Héctor Ricardo Baudino, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 2535-HIGAGSMMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 10 de Diciembre de 2021

VISTO que por Expediente de referencia mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a

LICITACIÓN PRIVADA N° 112/2021 donde se pretende la ADQUISICIÓN DE DET. PARA SEROLOGÍA C/EQUIPAMIENTO A PRÉSTAMOS, solicitado por el Servicio de LABORATORIO CENTRAL (SEROLOGÍA), del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la necesidad de contar con los insumos solicitados, LAB. CENTRAL solicita a ORDEN 2 la gestión de la compra.

Que a ORDEN N° 5 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS (\$18.730.200,00.) conforme surge del Sipach N° 551420.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17° de la Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL H.I.G.A.
GRAL. SAN MARTÍN
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 112/2021 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2°. Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 112/2021 de acuerdo al Artículo 17°, Ley 13.981/09 y Art. 17- Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3°. Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 03 de Enero del 2022 a las 09:00 hs. en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4°. Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada se suministrará en forma gratuita y se publicara en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5°. Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar la orden de compra hasta un 100% de la misma de acuerdo a lo normado en el Art. 7° - Inciso b) y F) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 6°. Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Graciela Ramos Romero, Directora Ejecutiva

DISPOSICIÓN N° 953-HIGDOAMSALGP-2021

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 9 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente N° 2021-30054501-GDEBA-HIGDOAMSALGP por el cual el H.I.G.A Dr. Oscar E. Alende de Mar del Plata gestiona el llamado a Licitación Privada N.° 56/21; para la Adquisición de Alimentación, 1° semestre 2022, afectando el presupuesto de Rentas Generales, Inciso 2, Bienes de consumo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 59-GPBA-19 se reglamenta la Ley N° 13981 que tiene por objeto regular el subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires.

Que el Art. 13 de la Ley 13981 establece que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dicha ley y su reglamentación, rigiéndose por los Pliegos que deberán regular las condiciones Generales y Particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas.

Que el artículo 14 del Decreto Reglamentario establece que es de uso obligatorio para todos los procesos de contratación el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia .

Que asimismo rige para la presente contratación el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado según lo establecido en el artículo 14 -apartado 1 del mencionado Decreto.

Que asimismo por RES-2020-2039-GDEBA-MSALGP previstas en el anexo II del Decreto N° 59/19 E reglamentario de la Ley 13981, se delega el ejercicio de las competencias establecidas en el Anexo II del mencionado Decreto en los Directores Ejecutivos de los Hospitales Provinciales,

Que el hospital ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos cinco millones ciento ochenta y cinco mil quinientos treinta y cuatro con treinta centavos (\$5.185.534,30) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el marco de las competencias delegadas Artículo 17 apartado 1 del Anexo (1) del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09, y Resolución Ministerial RES-2020-2039-GDEBA-MSALGP, previstas en el anexo único del Decreto 605/20, cual forma parte del Decreto 59/19, reglamentario de la Ley 13981.

Que para el caso de Ampliaciones o disminuciones los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019.

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL
GENERAL DE AGUDOS DR. O. ALENDE
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 56/21 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo (1) del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09, y Resolución Ministerial RES-2020-2039-GDEBA-MSALGP, previstas en el anexo único del Decreto 605/20, cual forma parte del Decreto 59/19, reglamentario de la Ley 13981, tendiente a contratar la Provisión de Alimentación, 1° semestre 2022, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 2°. Imputación del gasto: Presupuesto general Ejercicio 2022; Institucional 1-1-1.; Jurisdicción 12; Jurisdicción Auxiliar 0 - Entidad 0 - Programa 016 SUB 002 ACT 1 - Finalidad 3 - Función 1; Fuente de Financiamiento 11 - Dependencia 1760; Inciso 2 - Ppr. 5 - Ppa 2.

ARTÍCULO 3°. Designar comisión asesora de Preadjudicación: Farm. Quiroga, Matías, Iturregui, Silvina y Alende, Romina.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Martin Veronica Alejandra, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 954-HIGDOAMSALGP-2021

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 9 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente N.º 2021-28912799-GDEBA-HIGDOAMSALGP por el cual el H.I.G.A Dr. Oscar E. Alende de Mar del Plata gestiona el llamado a Licitación Privada N° 53/21; para la adquisición de Insumos Hemodinamia, 1° semestre 2022, afectando el presupuesto de Rentas Generales, Inciso 2, Bienes de consumo, gestionada a través de la Licitación Privada N° 53/21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 59-GPBA-19 se reglamenta la Ley N° 13981 que tiene por objeto regular el subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires.

Que el Art. 13 de la Ley 13981 establece que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dicha ley y su reglamentación, rigiéndose por los Pliegos que deberán regular las condiciones Generales y Particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas.

Que el artículo 14 del Decreto Reglamentario establece que es de uso obligatorio para todos los procesos de contratación el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia.

Que asimismo rige para la presente contratación el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado según lo establecido en el artículo 14 -apartado 1 del mencionado Decreto.

Que asimismo por RES-2020-2039-GDEBA-MSALGP previstas en el anexo II del Decreto N° 59/19 E reglamentario de la Ley 13981, se delega el ejercicio de las competencias establecidas en el Anexo II del mencionado Decreto en los Directores Ejecutivos de los Hospitales Provinciales,

Que el hospital ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos siete millones seiscientos setenta y siete mil trescientos sesenta y cuatro con ochenta centavos (\$7.677.364,80) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el marco de las competencias delegadas Artículo 17 apartado 1 del Anexo (1) del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09, y Resolución Ministerial RES-2020-2039-GDEBA-MSALGP, previstas en el anexo único del Decreto 605/20, cual forma parte del Decreto 59/19, reglamentario de la Ley 13981.

Que para el caso de Ampliaciones o disminuciones los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019.

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL
GENERAL DE AGUDOS DR. O. ALENDE
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 53/21 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo (1) del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09, y Resolución Ministerial RES-2020-2039-GDEBA-MSALGP, previstas en el anexo único del Decreto 605/20, cual forma parte del Decreto 59/19, reglamentario de la Ley 13981, tendiente a contratar la Provisión de Insumos Hemodinamia, 1° semestre 2022, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 2°. Imputación del gasto: Presupuesto general Ejercicio 2022; Institucional 1-1-1.; Jurisdicción 12; Jurisdicción Auxiliar 0 - Entidad 0 - Programa 016 SUB 002 ACT 1 - Finalidad 3 - Función 1; Fuente de Financiamiento 11 - Dependencia 1760; Inciso 2 - Ppr. 9 - Ppa 5; Inciso 2 - Ppr. 9 - Ppa 6; Inciso 2 - Ppr. 9 - Ppa 9.

ARTÍCULO 3°. Designar comisión asesora de Preadjudicación: Dr. DelaCasa, Arturo, Dr. Pacholi, Fernando y Pascuán, Marcos.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Martin Veronica Alejandra, Directora Ejecutiva

DISPOSICIÓN N° 1419-HZGADIGIMSALGP-2021

QUILMES OESTE, BUENOS AIRES
Jueves 9 de Diciembre de 2021

VISTO el Expediente N° EX-2021-28975720-GDEBA-HZGADIGIMSALGP por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 13/21 tendiendo a contratar la provisión de DETERMINACIONES ESPECIALES I (INMUNOSEROLOGÍA).

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA Reglamentario de la Ley 13.981 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por RE-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires," en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° del la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 inc. 1 de la Ley 13981 y del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que el Jefe de Servicio ha justipreciado a orden 3 el gasto aproximadamente en la suma de pesos \$9.284.220,00 y que el Director Asociado Administrativo ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a orden 4.

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha realizado convocatoria alguna para la adquisición de DETERMINACIONES ESPECIALES I (INMUNOSEROLOGÍA), objeto del presente.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ISIDORO
G. IRIARTE DE QUILMES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 13/21, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 inc. 1, DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y Art. 17 Inciso 1 Ley 13981, tendiente a contratar la adquisición de DETERMINACIONES ESPECIALES I (INMUNOSEROLOGÍA).

ARTÍCULO 2°. La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art. 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art. 7° del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prórrogas, el Art. 7 inciso b y f de la Ley 13.98 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15165 Art. 29 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y en cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios establecido en RE-2019-76-GDEBA-CGP el cual se publicará en el sitio web www.gba.gob.ar/saludprovincia/contrataciones en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 15 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4°. Designar como Comisión de Apertura para el procedimiento de referencia a los agentes que se detallan a continuación: Geitz, Germán; Gómez, Patricia; Pérez, Cristina; Puppo, Marina.

ARTÍCULO 5°. Designar como partícipes de la Comisión de Preadjudicación para el procedimiento de referencia a los siguientes agentes: Dra. Emery, María Celia; Bioq. Serafini, Liliana; Gianoli, Luis.

ARTÍCULO 6°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto Ejercicio 2022 Jurisdicción, ...12.....Categ. Prog...PGR 14..... Sub... 12 Act... 1, Fi 3.... Fu...1 Partida Principal 2, Sub-Principal 5, Partida Parcial 1

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Juan Manuel Fragomeno, Director

DISPOSICIÓN N° 1420-HZGADIGIMSALGP-2021

QUILMES OESTE, BUENOS AIRES
Jueves 9 de Diciembre de 2021

VISTO el Expediente N° EX-2021-28975191-GDEBA-HZGADIGIMSALGP por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 12/21 tendiendo a contratar la provisión de DETERMINACIONES ESPECIALES I (ENDOCRINOLOGÍA).

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA Reglamentario de la Ley 13.981 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por RE-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires," en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° del la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 inc. 1 de la Ley 13981 y del Anexo i del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que el Jefe de Servicio ha justipreciado a orden 3 el gasto aproximadamente en la suma de pesos \$9.073.215,00 y que el Director Asociado Administrativo ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a orden 4.

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha realizado convocatoria alguna para la adquisición de DETERMINACIONES ESPECIALES I (ENDOCRINOLOGÍA), objeto del presente.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ISIDORO
G. IRIARTE DE QUILMES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 12/21, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 inc. 1, DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y Art. 17 Inciso 1 Ley 13981, tendiente a contratar la adquisición de DETERMINACIONES ESPECIALES I (ENDOCRINOLOGÍA).

ARTÍCULO 2º. La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art. 7° del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prórrogas, el Art. 7 inciso b y f de la Ley 13.98 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15165 Art. 29 durante el período de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y en cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios establecido en RE-2019-76-GDEBA-CGP el cual se publicará en el sitio web www.gba.gob.ar/saludprovincia/contrataciones en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 15 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4º. Designar como Comisión de Apertura para el procedimiento de referencia a los agentes que se detallan a continuación: Geitz, Germán; Gómez, Patricia; Pérez, Cristina; Puppo, Marina.

ARTÍCULO 5º. Designar como partícipes de la Comisión de Preadjudicación para el procedimiento de referencia a los siguientes agentes: Dra. Emery, María Celia; Bioq. Serafini, Liliana; Gianoli, Luis.

ARTÍCULO 6º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto Ejercicio 2022 Jurisdicción,...12.....Categ. Prog...PGR 14..... Sub... 12 Act... 1, Fi 3.... Fu...1 Partida Principal 2, Sub-Principal 5, Partida Parcial 1

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Juan Manuel Fragomeno, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 1422-HZGADIGIMSALGP-2021

QUILMES OESTE, BUENOS AIRES
Jueves 9 de Diciembre de 2021

VISTO el Expediente N° EX-2021-28970656-GDEBA-HZGADIGIMSALGP por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 10/21 tendiendo a contratar la provisión de HEMOSTASIA II (PLANTA).

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA Reglamentario de la Ley 13.981 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por RE-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires," en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° del la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 inc. 1 de la Ley 13981 y del Anexo i del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que el Jefe de Servicio ha justipreciado a orden 3 el gasto aproximadamente en la suma de pesos \$2.808.818,00 y que el Director Asociado Administrativo ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a orden 4.

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia

en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha realizado convocatoria alguna para la adquisición de HEMOSTASIA II (PLANTA), objeto del presente.
Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ISIDORO
G. IRIARTE DE QUILMES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 10/21, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 inc. 1, DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y Art. 17 Inciso 1 Ley 13981, tendiente a contratar la adquisición de HEMOSTASIA II (PLANTA).

ARTÍCULO 2º. La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art. 26º del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art. 7º del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prórrogas, el Art. 7 inciso b y f de la Ley 13.98 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15165 Art. 29 durante el período de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y en cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios establecido en RE-2019-76-GDEBA-CGP el cual se publicará en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 15 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4º. Designar como Comisión de Apertura para el procedimiento de referencia a los agentes que se detallan a continuación: Geitz, Germán; Gómez, Patricia; Pérez, Cristina; Puppo, Marina.

ARTÍCULO 5º. Designar como partícipes de la Comisión de Preadjudicación para el procedimiento de referencia a los siguientes agentes: Dra. Emery, María Celia; Bioq. Serafini, Liliana; Gianoli, Luis.

ARTÍCULO 6º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto Ejercicio 2022 Jurisdicción,...12.....Categ. Prog...PGR 14..... Sub... 12 Act... 1, Fi 3... Fu...1 Partida Principal 2, Sub-Principal 5, Partida Parcial 1

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Juan Manuel Fragomeno, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 1421-HZGADIGIMSALGP-2021

QUILMES OESTE, BUENOS AIRES
Jueves 9 de Diciembre de 2021

VISTO el Expediente N°: EX-2021-28974907-GDEBA-HZGADIGIMSALGP por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 11/21 tendiendo a contratar la provisión de MEDIO INTERNO II (GASES).

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA Reglamentario de la Ley 13.981 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por RE-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires," en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2º del la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 inc. 1 de la Ley 13981 y del Anexo i del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que el Jefe de Servicio ha justipreciado a orden 3 el gasto aproximadamente en la suma de pesos \$4.752.000,00 y que el Director Asociado Administrativo ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a orden 4.

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha realizado convocatoria alguna para la adquisición de MEDIO INTERNO II (GASES), objeto del presente.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ISIDORO
G. IRIARTE DE QUILMES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 11/21, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 inc. 1, DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y Art. 17 Inciso 1 Ley 13981, tendiente a contratar la adquisición de MEDIO INTERNO II (GASES).

ARTÍCULO 2º. La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art 26º del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art. 7º del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de

Ampliaciones, Disminuciones y/o prórrogas, el Art. 7 inciso b y f de la Ley 13.98 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15165 Art. 29 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y en cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios establecido en RE-2019-76-GDEBA-CGP el cual se publicará en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 15 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4º. Designar como Comisión de Apertura para el procedimiento de referencia a los agentes que se detallan a continuación: Geitz, Germán; Gómez, Patricia; Pérez, Cristina; Puppo, Marina.

ARTÍCULO 5º. Designar como partícipes de la Comisión de Preadjudicación para el procedimiento de referencia a los siguientes agentes: Dra. Emery, María Celia; Bioq. Serafini, Liliana; Gianoli, Luis.

ARTÍCULO 6º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto Ejercicio 2022 Jurisdicción,...12.....Categ. Prog...PGR 14..... Sub... 12 Act... 1, Fi 3.... Fu...1 Partida Principal 2, Sub-Principal 5, Partida Parcial 1.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Juan Manuel Fragomeno, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN Nº 2530-HIGAGSMMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 9 de Diciembre de 2021

VISTO que por Expediente de referencia mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA Nº 110/2021 donde se pretende la ADQUISICIÓN DE ANIDULAFUNGINA, BIPERIDENO Y OTROS, solicitado por FARMACIA, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la necesidad de contar con los insumos solicitados, FARMACIA solicita a ORDEN 2 la gestión de la compra.

Que a ORDEN Nº 4 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$6.469.290,00.) conforme surge del Sipach Nº 554849.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º de la Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario Nº 59/19.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL H.I.G.A.
GRAL. SAN MARTÍN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada Nº 110/2021 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º. Autorizar el llamado a la Licitación Privada Nº 110/2021 de acuerdo al Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17- Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario Nº 59/19.

ARTÍCULO 3º. Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 30 de Diciembre del 2021 a las 09:30 hs. en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º. Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada se suministrará en forma gratuita y se publicará en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º. Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar la orden de compra hasta un 100% de la misma de acuerdo a lo normado en el Art. 7º - Inciso b) y F) del Decreto Reglamentario Nº 59/19.

ARTÍCULO 6º. Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Graciela Ramos Romero, Directora Ejecutiva

DISPOSICIÓN Nº 2532-HIGAGSMMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 9 de Diciembre de 2021

VISTO que por Expediente de referencia mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA Nº 109/2021 donde se pretende la ADQUISICIÓN DE AGUA BIDEESTILADA, SOLUCIÓN DEXTROSADA Y OTROS, solicitado por FARMACIA, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la necesidad de contar con los insumos solicitados, FARMACIA solicita a ORDEN 2 la gestión de la compra.

Que a ORDEN N° 4 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: DOCE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$12.093.200,00.) conforme surge del Sipach N° 555409.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17° de la Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

LA DIRECTORA DEL H.I.G.A.

GRAL. SAN MARTÍN

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 109/2021 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º. Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 109/2021 de acuerdo al Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17- Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3º. Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 30 de Diciembre del 2021 a las 09:00 hs. en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º. Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada se suministrará en forma gratuita y se publicará en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º. Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar la orden de compra hasta un 100% de la misma de acuerdo a lo normado en el Art. 7º - Inciso b) y F) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 6º. Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Graciela Ramos Romero, Directora Ejecutiva

DISPOSICIÓN N° 1446-HZGADIGIMSALGP-2021

QUILMES OESTE, BUENOS AIRES

Lunes 13 de Diciembre de 2021

VISTO el Expediente N°: EX-2021-28976179-GDEBA-HZGADIGIMSALGP por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 14/21 tendiendo a contratar la provisión de HEMATOLOGÍA II (PLANTA).

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA Reglamentario de la Ley 13.981 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por RE-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires," en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2º del la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 inc. 1 de la Ley 13981 y del Anexo i del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que el Jefe de Servicio ha justipreciado a orden 3 el gasto aproximadamente en la suma de pesos \$3.511.140,00 y que el Director Asociado Administrativo ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a orden 4;

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha realizado convocatoria alguna para la adquisición de HEMATOLOGÍA II (PLANTA), objeto del presente;

Por ello,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ISIDORO

G. IRIARTE DE QUILMES

DISPONE

ARTÍCULO 1: Autorizar a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 14/21, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 inc. 1, DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y Art. 17 Inciso 1 Ley 13981, tendiente a contratar la adquisición de HEMATOLOGÍA II (PLANTA).

ARTÍCULO 2: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art 26º del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art 7º del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prórrogas, el Art 7 inciso b y f de la Ley 13.98 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15165 Art.29 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y en cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios establecido en RE-2019-76-GDEBA-CGP el cual se publicará en el sitio web www.gba.gob.ar/saludprovincia/contrataciones en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 15 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4: Designar como Comisión de Apertura para el procedimiento de referencia a los agentes que se detallan a continuación: Geitz, Germán; Gómez, Patricia; Pérez, Cristina; Puppo, Marina.

ARTÍCULO 5: Designar como partícipes de la Comisión de Preadjudicación para el procedimiento de referencia a los siguientes agentes: Dra. Emery, María Celia; Bioq. Serafini, Liliana; Gianoli, Luis.

ARTÍCULO 6: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto Ejercicio 2022 Jurisdicción,...12.....Categ. Prog...PGR 14..... Sub... 12 Act... 1, Fi 3.... Fu...1

Partida Principal 2, Sub-Principal 5, Partida Parcial 1

ARTÍCULO 7: Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Juan Manuel Fragomeno, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 1447-HZGADIGIMSALGP-2021

QUILMES OESTE, BUENOS AIRES

Lunes 13 de Diciembre de 2021

VISTO el Expediente N°: EX-2021-28976573-GDEBA-HZGADIGIMSALGP por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 15/21 tendiendo a contratar la provisión de QUÍMICA CLÍNICA III (PLANTA).

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA Reglamentario de la Ley 13.981 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por RE-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires," en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° del la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 inc. 1 de la Ley 13981 y del Anexo i del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que el Jefe de Servicio ha justipreciado a orden 3 el gasto aproximadamente en la suma de pesos \$8.725.000,00 y que el Director Asociado Administrativo ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a orden 4;

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha realizado convocatoria alguna para la adquisición de QUÍMICA CLÍNICA III (PLANTA)., objeto del presente;

Por ello,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ISIDORO

G. IRIARTE DE QUILMES

DISPONE

ARTÍCULO 1: Autorizar a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 15/21, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 inc. 1, DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y Art. 17 Inciso 1 Ley 13981, tendiente a contratar la adquisición de QUÍMICA CLÍNICA III (PLANTA).

ARTÍCULO 2: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art 7° del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prórrogas, el Art 7 inciso b y f de la Ley 13.98 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15165 Art.29 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y en cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios establecido en RE-2019-76-GDEBA-CGP el cual se publicará en el sitio web www.gba.gob.ar/saludprovincia/contrataciones en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 15 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4: Designar como Comisión de Apertura para el procedimiento de referencia a los agentes que se detallan a continuación: Geitz, Germán; Gómez, Patricia; Pérez, Cristina; Puppo, Marina.

ARTÍCULO 5: Designar como partícipes de la Comisión de Preadjudicación para el procedimiento de referencia a los siguientes agentes: Dra. Emery, María Celia; Bioq. Serafini, Liliana; Gianoli, Luis.

ARTÍCULO 6: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la

siguiente imputación: Presupuesto Ejercicio 2022 Jurisdicción,...12.....Categ. Prog...PGR 14..... Sub... 12 Act... 1, Fi 3.... Fu...1

Partida Principal 2, Sub-Principal 5, Partida Parcial 1.

ARTÍCULO 7: Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Juan Manuel Fragomeno, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 1448-HZGADIGIMSALGP-2021

QUILMES OESTE, BUENOS AIRES

Lunes 13 de Diciembre de 2021

VISTO el Expediente N° EX-2021-28977018-GDEBA-HZGADIGIMSALGP por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 16/21 tendiendo a contratar la provisión de QUIMICA CLINICA I (GUARDIA).

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA Reglamentario de la Ley 13.981 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por RE-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires," en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° del la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 inc. 1 de la Ley 13981 y del Anexo i del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que el Jefe de Servicio ha justipreciado a orden 3 el gasto aproximadamente en la suma de pesos \$2.639.000,00 y que el Director Asociado Administrativo ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a orden 4;

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha realizado convocatoria alguna para la adquisición de QUIMICA CLINICA I (GUARDIA), objeto del presente;

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ISIDORO
G. IRIARTE DE QUILMES
DISPONE**

ARTÍCULO 1: Autorizar a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 16/21, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 inc. 1, DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y Art. 17 Inciso 1 Ley 13981, tendiente a contratar la adquisición de QUIMICA CLINICA I (GUARDIA).

ARTÍCULO 2: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art 7° del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prórrogas, el Art 7 inciso b y f de la Ley 13.98 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15165 Art.29 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y en cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios establecido en RE-2019-76-GDEBA-CGP el cual se publicará en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 15 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4: Designar como Comisión de Apertura para el procedimiento de referencia a los agentes que se detallan a continuación: Geitz, Germán; Gómez, Patricia; Pérez, Cristina; Puppo, Marina.

ARTÍCULO 5: Designar como partícipes de la Comisión de Preadjudicación para el procedimiento de referencia a los siguientes agentes: Dra. Emery, María Celia; Bioq. Serafini, Lilita; Gianoli, Luis.

ARTÍCULO 6: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto Ejercicio 2022 Jurisdicción,...12.....Categ. Prog...PGR 14..... Sub... 12 Act... 1, Fi 3.... Fu...1

Partida Principal 2, Sub-Principal 5, Partida Parcial 1

ARTÍCULO 7: Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Juan Manuel Fragomeno, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 1449-HZGADIGIMSALGP-2021

QUILMES OESTE, BUENOS AIRES

Lunes 13 de Diciembre de 2021

VISTO el Expediente N°: EX-2021-29333108-GDEBA-HZGADIGIMSALGP por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 17/21 tendiendo a contratar la provisión de BACTERIOLOGÍA AUTOMATIZADA (HEMOCULTIVO).

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA Reglamentario de la Ley 13.981 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por RE-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires," en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° del la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 inc. 1 de la Ley 13981 y del Anexo i del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que el Jefe de Servicio ha justipreciado a orden 3 el gasto aproximadamente en la suma de pesos \$4.194.000,00 y que el Director Asociado Administrativo ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a orden 4;

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha realizado convocatoria alguna para la adquisición de BACTERIOLOGÍA AUTOMATIZADA (HEMOCULTIVO), objeto del presente;

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ISIDORO
G. IRIARTE DE QUILMES
DISPONE**

ARTÍCULO 1: Autorizar a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 17/21, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 inc. 1, DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y Art. 17 Inciso 1 Ley 13981, tendiente a contratar la adquisición de BACTERIOLOGÍA AUTOMATIZADA (HEMOCULTIVO).

ARTÍCULO 2: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art 7° del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prórrogas, el Art 7 inciso b y f de la Ley 13.98 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15165 Art.29 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y en cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios establecido en RE-2019-76-GDEBA-CGP el cual se publicará en el sitio web www.gba.gob.ar/saludprovincia/contrataciones en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 15 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4: Designar como Comisión de Apertura para el procedimiento de referencia a los agentes que se detallan a continuación: Geitz, Germán; Gómez, Patricia; Pérez, Cristina; Puppo, Marina.

ARTÍCULO 5: Designar como partícipes de la Comisión de Preadjudicación para el procedimiento de referencia a los siguientes agentes: Dra. Emery, María Celia; Bioq. Galiñanez, Sebastián; Gianoli, Luis.

ARTÍCULO 6: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto Ejercicio 2022 Jurisdicción,...12.....Categ. Prog...PGR 14..... Sub... 12 Act... 1, Fi 3.... Fu...1

Partida Principal 2, Sub-Principal 9, Partida Parcial 5

ARTÍCULO 7: Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Juan Manuel Fragomeno, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 1827-HIEMIDVTMSALGP-2021

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 9 de Diciembre de 2021

VISTO Que mediante EX-2021-30209912-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, se tramita la adquisición de Bolsas y Bobinas para ser utilizados en este Establecimiento Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", en un periodo comprendido entre 01/01/2022 hasta el 30/06/2022 siendo estos indispensables para cubrir el normal funcionamiento del servicio de Depósito y Almacenes y

CONSIDERANDO

Que estos insumos se encuentran requeridos en solicitud Sipach N° 552003 la cual se encuentra aprobada por la Dirección General de Administración,

Que teniendo en cuenta que el monto total de la mencionada solicitud asciende a la suma de 4.101.010,00, la misma debe encuadrarse en el Artículo 17, de la Ley 13981/2009 y Artículo 17 Apartado 1, del Anexo 1 del Decreto 59/2019, como Licitación Privada.
Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DESCENTRALIZADO INTERZONAL
MATERNO INFANTIL DON VICTORIO TETAMANTI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES PROPIAS
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Área de Compras de este Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" a realizar el llamado a Licitación Privada Rentas Generales N° 57-2021 con más su Pliego de Cláusulas Generales y Particulares, la cual fuera oportunamente autorizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires por un monto de pesos Cuatro Millones Ciento Un Mil Diez, todo esto mediante solicitud Sipach N° 552003 EX-2021-30209912-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, Debiéndose encuadrar el mismo, en lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 13981/2009 y Artículo 17 Apartado 1, del Anexo 1 del Decreto 59/2021.

ARTÍCULO 2º: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta en un 50% conforme el Procedimiento previsto en el Art.7 del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente para el caso de Ampliaciones, Disminuciones, y/o prorrogas, el Art. 7 Inciso b) y f) de la Ley 13981/2009 y su decreto Reglamentario 59/19 con su modificación legal según Ley 15465 Art. 29 durante el períodos de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: Fijese como fecha de apertura del llamado autorizado en el artículo 1, el día 30 de Diciembre del 2021 a las 10:00 Horas, a realizarse en la oficina de Compras del Hospital Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti"

ARTÍCULO 4º: El monto de la Licitación Privada en cuestión deberá afectarse a la Partida 2 del presupuesto año 2022, debiendo por tal motivo realizarse la correspondiente

ARTÍCULO 5º: Designar a tres de los agentes que seguidamente se detallan: Sergio Santiago Jachimowicz, Norma Beatriz Goncalves, Romina Alfano Yamil, Marcela Alejandra Luffi, Sonia Soledad Trila, Daniela Cecilia Espindola, para intervenir en los actos de apertura. -

ARTÍCULO 6º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que forman parte de la presente. -

ARTÍCULO 7º: Regístrese publíquese en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Hugo Oscar Casarsa, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1837-HIEMIDVTMSALGP-2021

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 10 de Diciembre de 2021

VISTO Que mediante EX-2021-30205313-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, se tramita la adquisición de Insumos para Ropería para ser utilizados en este Establecimiento Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", en un periodo comprendido entre 01/01/2022 hasta el 30/06/2022 siendo estos indispensables para cubrir el normal funcionamiento del servicio de Intendencia y

CONSIDERANDO

Que estos insumos se encuentran requeridos en solicitud Sipach N° 553192 la cual se encuentra aprobada por la Dirección General de Administración,

Que teniendo en cuenta que el monto total de la mencionada solicitud asciende a la suma de 7.939.630,00, la misma debe encuadrarse en el Artículo 17, de la Ley 13981/2009 y Artículo 17 Apartado 1, del Anexo 1 del Decreto 59/2019, como Licitación Privada.

Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DESCENTRALIZADO INTERZONAL
MATERNO INFANTIL DON VICTORIO TETAMANTI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES PROPIAS
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Área de Compras de este Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" a realizar el llamado a Licitación Privada Rentas Generales N° 62-2021 con más su Pliego de Cláusulas Generales y Particulares, la cual fuera oportunamente autorizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires por un monto de pesos Siete Millones Novecientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Treinta, todo esto mediante solicitud Sipach N° 553192 EX-2021-30205313-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, Debiéndose encuadrar el mismo, en lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 13981/2009 y Artículo 17 Apartado 1, del Anexo 1 del Decreto 59/2021.

ARTÍCULO 2º: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta en un 50% conforme el Procedimiento previsto en el Art.7 del Anexo I DEL Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente para el caso de Ampliaciones, Disminuciones, y/o prorrogas, el Art. 7 Inciso b) y f) de la Ley 13981/2009 y su decreto Reglamentario 59/19 con su modificación legal según Ley 15465 Art. 29 durante el períodos de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: Fijese como fecha de apertura del llamado autorizado en el artículo 1, el día 30 de Diciembre del 2021 a las

11:00 Horas, a realizarse en la oficina de Compras del Hospital Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti"

ARTÍCULO 4º: El monto de la Licitación Privada en cuestión deberá afectarse a la Partida 2 del presupuesto año 2022, debiendo por tal motivo realizarse la correspondiente

ARTÍCULO 5º: Designar a tres de los agentes que seguidamente se detallan: Sergio Santiago Jachimowicz, Norma Beatriz Goncalves, Romina Alfano Yamil, Marcela Alejandra Luffi, Sonia Soledad Trila, Daniela Cecilia Espindola, para intervenir en los actos de apertura.

ARTÍCULO 6º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 7º: Regístrese publíquese en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Hugo Oscar Casarsa, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1880-HIPPMSALGP-2021

AVELLANEDA, BUENOS AIRES
Viernes 10 de Diciembre de 2021

VISTO: El Ex N° 2021-27997911-GDEBA-HIPPMSALGP, mediante el cual el Director Ejecutivo del Hospital Interzonal General de Agudos Presidente Perón de Avellaneda realiza el llamado a Licitación Privada N° 12/2022 tendiente a adquirir "REACTIVOS C/EQUIPAMIENTO" para el Servicio de "HEMOTERAPIA" y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución N° 2461 y RES-2020-2039-GDEBA-MSALGP el Ministro de Salud delega en los Directores Ejecutivos, en el marco de la Ley 13981/09 y Decreto Reglamentario 59/19 E hasta el Monto de 250.000 U.C. el llamado a Licitación Privada, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Dejar sin Efecto el llamado, Aprobar o Declarar Desierto, Aprobar y adjudicar, aprobar y declarar fracasado, aumento, prórroga, disminución y dar continuidad al proceso de contratación,

Que, previamente ha tomado intervención la Administración del Nosocomio y la Oficina de Contabilidad a los efectos de confeccionar el Programa anual de contrataciones, evaluar la solicitud de adquisición, y reservar el gasto correspondiente, en virtud de los Artículos 10º y 13º de la Ley 13981/09 y Decreto Reglamentario 59/19 E,

Para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prórrogas los mismos serán regidos por el Artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981/09 y su decreto reglamentario 59/2019 E, pudiéndose ampliar y/o prórrogar hasta un 100% si el proveedor manifestare conformidad;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONA
GENERAL DE AGUDOS PRESIDENTE PERÓN,
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
INHERENTES A SU CARGO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar al llamado a Licitación Privada N° 12/2022, encuadrada en la Delegación encomendada mediante Resolución N° 2461 y RES-2020-2039-GDEBA-MSALGP, en el marco del Artículo 17 de la Ley 13981/09 y Artículo 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 59/19 E, tendiente a adquirir: REACTIVOS C/EQUIPAMIENTO, el cual se encuentra imputado a Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 1 Partida Sub-parcial y por un monto total de: \$4.483.128,00.- (PESOS: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO.-) Ejercicio 2022

ARTÍCULO 2º: Determinar que la Comisión de Preadjudicación, para dicha contratación, la integran los agentes comprendidos en la DISPO-2021-1281-GDEBA HIPPMSALGP en el marco del Artículo 20º de la Ley 13981/09 y Decreto Reglamentario 59/19 E.

ARTÍCULO 3º Aprobar el correspondiente pliego de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas en lo referente a este procedimiento

ARTÍCULO 4º Se fija como fecha de apertura el día 30 de Diciembre de 2021 a las 11:00 hs.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplesse y archívese.

Alejandro Hugo Oleiro, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1883-HIPPMSALGP-2021

AVELLANEDA, BUENOS AIRES
Sábado 11 de Diciembre de 2021

VISTO: El Ex N° 2021-27254363-GDEBA-HIPPMSALGP, mediante el cual el Director Ejecutivo del Hospital Interzonal General de Agudos Presidente Perón de Avellaneda realiza el llamado a Licitación Privada N° 11/2022 tendiente a adquirir "INSUMOS VARIOS" para el Servicio de "ESTERILIZACIÓN" y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución N° 2461 y RES-2020-2039-GDEBA-MSALGP el Ministro de Salud delega en los Directores Ejecutivos, en el marco de la Ley 13981/09 y Decreto Reglamentario 59/19 E hasta el Monto de 250.000 U.C. el llamado a Licitación Privada, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Dejar sin Efecto el

llamado, Aprobar o Declarar Desierto, Aprobar y adjudicar, aprobar y declarar fracasado, aumento, prórroga, disminución y dar continuidad al proceso de contratación,

Que, previamente ha tomado intervención la Administración del Nosocomio y la Oficina de Contabilidad a los efectos de confeccionar el Programa anual de contrataciones, evaluar la solicitud de adquisición, y reservar el gasto correspondiente, en virtud de los Artículos 10º y 13º de la Ley 13981/09 y Decreto Reglamentario 59/19 E,

Para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prórrogas los mismos serán regidos por el Artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981/09 y su decreto reglamentario 59/2019 E, pudiéndose ampliar y/o prorrogar hasta un 100 % si el proveedor manifestare conformidad;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL
GENERAL DE AGUDOS PRESIDENTE PERÓN,
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
INHERENTES A SU CARGO
DISPONE**

Artículo 1º: Autorizar al llamado a Licitación Privada N° 11/2022, encuadrada en la Delegación encomendada mediante Resolución N° 2461 y RES-2020-2039-GDEBA-MSALGP, en el marco del Artículo 17 de la Ley 13981/09 y Artículo 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 59/19 E, tendiente a adquirir: INSUMOS VARIOS, el cual se encuentra imputado a

Inciso 2 Partida Principal 9 Partida Parcial 1 Partida Sub-parcial --
Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 1 Partida Sub-parcial --
Inciso 2 Partida Principal 3 Partida Parcial 3 Partida Sub-parcial --
Inciso 2 Partida Principal 2 Partida Parcial 2 Partida Sub-parcial --
Inciso 2 Partida Principal 9 Partida Parcial 5 Partida Sub-parcial --
Inciso 2 Partida Principal 7 Partida Parcial 7 Partida Sub-parcial --
Inciso 2 Partida Principal 4 Partida Parcial 2 Partida Sub-parcial --
Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 2 Partida Sub-parcial -

y por un monto total de: \$5.022.410,80. (PESOS: CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 80/100.)

Ejercicio 2022

Artículo 2º: Determinar que la Comisión de Preadjudicación, para dicha contratación, la integran los agentes comprendidos en la DISPO-2021-1281-GDEBA-HIPPMSALGP en el marco del Artículo 20º de la Ley 13981/09 y Decreto Reglamentario 59/19 E.

Artículo 3º Aprobar el correspondiente pliego de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas en lo referente a este procedimiento

Artículo 4º Se fija como fecha de apertura el día 30 de Diciembre de 2021 a las 10:30 hs.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publicase, cúmplase y archívese.

Alejandro Hugo Oleiro, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1884-HIPPMSALGP-2021

AVELLANEDA, BUENOS AIRES
Sábado 11 de Diciembre de 2021

VISTO: El Ex N° 2021-30856055-GDEBA-HIPPMSALGP, mediante el cual el Director Ejecutivo del Hospital Interzonal General de Agudos Presidente Perón de Avellaneda realiza el llamado a Licitación Privada N° 10/2022 tendiente a adquirir "MEDICAMENTOS VARIOS" para el Servicio de "FARMACIA" y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución N° 2461 y RES-2020-2039-GDEBA-MSALGP el Ministro de Salud delega en los Directores Ejecutivos, en el marco de la Ley 13981/09 y Decreto Reglamentario 59/19 E hasta el Monto de 250.000 U.C. el llamado a Licitación Privada, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Dejar sin Efecto el llamado, Aprobar o Declarar Desierto, Aprobar y adjudicar, aprobar y declarar fracasado, aumento, prórroga, disminución y dar continuidad al proceso de contratación,

Que, previamente ha tomado intervención la Administración del Nosocomio y la Oficina de Contabilidad a los efectos de confeccionar el Programa anual de contrataciones, evaluar la solicitud de adquisición, y reservar el gasto correspondiente, en virtud de los Artículos 10º y 13º de la Ley 13981/09 y Decreto Reglamentario 59/19 E,

Para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prórrogas los mismos serán regidos por el Artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981/09 y su decreto reglamentario 59/2019 E, pudiéndose ampliar y/o prorrogar hasta un 100% si el proveedor manifestare conformidad;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL
GENERAL DE AGUDOS PRESIDENTE PERÓN,**

**EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
INHERENTES A SU CARGO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar al llamado a Licitación Privada Nº 10/2022, encuadrada en la Delegación encomendada mediante Resolución Nº 2461 y RES-2020-2039-GDEBA-MSALGP, en el marco del Artículo 17 de la Ley 13981/09 y Artículo 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 59/19 E, tendiente a adquirir: MEDICAMENTOS VARIOS, el cual se encuentra imputado a

Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 2 Partida Sub-parcial --
Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 1 Partida Sub-parcial --

Ejercicio 2022

y por un monto total de: \$7.124.712,95. (PESOS: SIETE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS DOCE CON 95/100.)

ARTÍCULO 2º: Determinar que la Comisión de Preadjudicación, para dicha contratación, la integran los agentes comprendidos en la DISPO-2021-1281-GDEBA HIPPMSALGP en el marco del ARTÍCULO 20º de la Ley 13981/09 y Decreto Reglamentario 59/19 E.

ARTÍCULO 3º Aprobar el correspondiente pliego de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas en lo referente a este procedimiento

ARTÍCULO 4º Se fija como fecha de apertura el día 30 de Diciembre de 2021 a las 10:00 hs.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

Alejandro Hugo Oleiro, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN Nº 350-HSEMIAGMSALGP-2021

AVELLANEDA, BUENOS AIRES
Lunes 13 de Diciembre de 2021

VISTO el requerimiento de compras presentado por parte del Servicio de Laboratorio con el fin de adquirir Determinaciones Área Química Clínica III con provisión de equipamiento, destinado al periodo de consumo que abarca los meses de Enero a Diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que tal solicitud obedece a la cobertura de necesidades reales de esta dependencia hospitalaria, para cubrir el consumo indicado y que tal requerimiento se encuentra debidamente fundado y justificado.

Que es necesario conformar la estructura a los efectos de la recepción de las ofertas que hicieran llegar los posibles oferentes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más conveniente a los intereses del fisco.

Que la presente medida se encuadra en los términos del artículo 17 de la ley 13.981 y artículo 17 Apartado I - Decreto 59/19.

Que debe cumplirse con las provisiones respecto del control de la ejecución presupuestaria.

Que de lo expuesto corresponde proceder en consecuencia.

Por Ello:

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL
HOSPITAL ANA GOITÍA
DISPONE**

Artículo Nº 1: Autorizar a la Unidad de Compras y Contrataciones de esta dependencia para realizar el trámite de contratación bajo el acto de Licitación Privada 06/2021, EX-2021-27244538-HSEMIAGMSALGP, para la adquisición de lo solicitado, bajo la normativa mencionada en los considerandos del presente acto administrativo.

Dejar establecido que la presente autorización contempla la posibilidad de ampliar el 100 % del objeto del contrato, de acuerdo a la normativa vigente, a fin de asegurar el normal desarrollo de la actividad asistencial de esta Institución.

Artículo Nº 2: Designase como Agente Titular de la Comisión de Apertura de Sobres a los Agentes:

- BENITEZ BEIS, FABIAN - D.N.I Nº 22.819.989

- SALAS ADRIAN, EDGARDO - D.N.I Nº 26.068.456

Artículo Nº 3: Designar como integrante de la Comisión Asesora de Pre adjudicación a los Agentes:

- CENDRON, SILVANA - RAMOS, CECILIA - FERREYRA GARAY GORTA, MARCELA

Artículo Nº 4: Disponer la imputación provisoria del monto previsto y precédase a la confección del formulario respectivo, con cargo a los siguientes caracteres: Saf 124 - MINISTERIO DE SALUD - Provincia de Buenos Aires - Jurisdicción: MINISTERIO DE SALUD UOC: 103 DIRECCION DEL HOSPITAL - UG: 35 Avellaneda JURISDICCION AUXILIAR 02 ENTIDAD 0. CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 014 SUB 002 ACT 1 FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - F 11 - INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO - EJERCICIO 2022, y de acuerdo a la Nomenclatura Contable que se detalla:
PARTIDA PRESUPUESTARIA 2 - BIENES DE CONSUMO - TOTAL GENERAL \$6.776.748,00

Artículo Nº 5: Comunicar, registrar, hecho, archivar.

Carlos Otero, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1182-HZGAHMMSALGP-2021

MERLO, BUENOS AIRES
Lunes 13 de Diciembre de 2021

EX-2021-229479981-GDEBA-HZGAHMMSALGP

VISTO: La necesidad de realizar una Licitación Privada 28/2022 para la Contratación del Servicio de Recolección de Residuos Patogenicos período de consumo: 01/01/2022 al 30/06/2022 con un presupuesto estimado de \$11.827.200,00 de este Hospital y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es importante para sostener un buen funcionamiento destinado a la cobertura del Servicio de Recolección, traslado, y disposición final de los residuos patogenico de este Hospital.

Que es preciso conformar la estructura de los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles oferentes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses del fisco.

Que la licitación se encuadra dentro de los términos del Artículo 17 Anexo 1 Ley 13981, Artículo 17 Decreto N° 59/19 GDEBA y Resolución 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Que deben cumplirse con las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria
Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL
DE AGUDOS HÉROES DE MALVINAS
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO CONFIERE;
DISPONE**

Artículo 1º: Aprobar el trámite para la Licitación Privada nro. 28/2022 correspondiente a la contratación de Servicio de Recolección de Residuos Patogenicos, según lo establecido por el reglamento de contrataciones vigentes y normas complementarias por el término de 6 (seis) meses con opción a proroga por igual período de 06 (seis) meses.

Artículo 2º: Designese como integrantes de la Comisión de apertura de sobres al agente Gómez Fernanda Daniela legajo N° 5032418600.

Artículo 3º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicación a los agentes:

- Vilches Carolina B. legajo N° 611147
- Lizarraga María Nilda legajo N° 906448
- Pachado Cristian legajo N° 904573

Artículo 4º: Dispóngase la imputación provisoria del monto previsto en el pedido de contrataciones de acuerdo con el siguiente detalle: Partida principal 3.

Artículo 5º: Tome conocimiento la oficina correspondiente, notifíquese a los interesados. Registrar, Publicar en el Boletín Oficial. HECHO ARCHIVASE

Disposición Interna Nro. 1131/2022

Graciela Cecilia Bonfigli, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 533-HICDCMSALGP-2021

OPEN DOOR, BUENOS AIRES
Viernes 10 de Diciembre de 2021

VISTO: El Expediente 2021-29323721-GDEBA-HICDCMSALGP, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 19/2021, tendiente a la Adquisición de Medicamentos Psicofármacos para el período que abarca desde el 01/01/2022 al 30/06/2022, con opción a ampliación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que, sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implemento el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2º de la Ley 13.981, el cual rige para el presente llamado;

Que, el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionaren base al "Pliego tipo de condiciones particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires ", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que, el llamado de referencia se encuadra en las previsiones de Artículo 17º apartado 1, del anexo1) del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Art. 17 de la Ley 13.981/09 tendiente a la contratación.

Por ello

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL DR. DOMINGO CABRED
LIC. ROSSETTO JORGE SANTIAGO**

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar al Departamento Administrativo contable del Hospital por medio de la oficina de compras a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 19/2021 encuadrado en las previsiones del artículo 17° Apartado 1, del Anexo 1) del Decreto 59/2019 y Art 17 de la Ley 13.981, tendiente a la Adquisición de Medicamentos Psicofármacos, con arreglo al Pliego tipo de condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes y Servicios.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y los documentos que rigen la presente contratación.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2022, C. Institucional 1.1.1 - Jurisdicción 12 - Jurisdicción auxiliar 0 - Entidad 0, PRG 15 - Sub 7 - Act 1 - Finalidad 3 - Función 1 - Fuente 11 - inciso 2 - Subprincipal 5 - Parcial 2 -, afectando para ello la suma de por un total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$4.324.350,00-).

ARTÍCULO 4°. Establecer que la Oficina de Compras de este Hospital será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el adjudicatario.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial Cumplido, Archivar.

Jorge Santiago Rossetto, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1667-HZGASRMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 13 de Diciembre de 2021

VISTO que EX2021-29420614-GDEBA-HZGASRMSALGP mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a Licitación Privada N° 26-2022 para EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RX para uso del servicio de DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES de este Hospital por el periodo comprendido entre ENERO-DICIEMBRE DE 2022;

CONSIDERANO:

Que en virtud de no contar con los insumos solicitados, el Servicio de DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES solicita la gestión de la compra.

Que la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de pesos Tres Millones Novieciento Cuarenta y Seis Mil Ochocientos y 00/100 (\$3.946.800,00).- conforme surge del SIPACH N° 553621.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Que en el Art. 1° de la RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP el Ministerio de Salud de la Prov. de Bs As. delega la competencia prevista en el Anexo 1 del decreto 59/19 para la autorización del llamado de la LICITACIÓN PRIVADA y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que conforme lo expuesto el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Art N° 17 Anexo 1 del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

Por Ello:

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS
SAN ROQUE DE MANUEL B. GONNET EN USO DE LAS FACULTADES
QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases Condiciones Particulares del Licitación Privada de referencia conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el presente llamado a la Licitación Privada de referencia de acuerdo al Art N° 17 Anexo I del Decreto 59/19, artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/19 y RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP.

ARTÍCULO 3º. Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del Licitación Privada de referencia se publicará en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 4º Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar de acuerdo a lo normado en el Art. 7° Inciso b) y f) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

María Josefina Saintout, Directora Ejecutiva

DISPOSICIÓN N° 1526-HIAVLPMSALGP-2021

GENERAL RODRÍGUEZ, BUENOS AIRES
Lunes 13 de Diciembre de 2021

VISTO El Expediente EX 2021-31496815-GDEBA HIAVLPMSAGP mediante el cual tramite el pedido de aprovisionamiento N° de orden 04 efectuado por el Servicio de Hemoterapia (Centro Regional);

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a la cobertura de necesidades reales de esta repartición y que el pedido se encuentra

debidamente fundado y justificado;

Que es necesario conformar la estructura administrativa a los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles ofertantes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses fiscales;

Que la solicitud provisoria aprobada por la Dirección General de Administración consta a N° de orden 05;

Que debe cumplirse las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria;

Que la contratación se encuadra dentro de los términos de lo normado en la Ley de Administración Financiera N° 13767, Art. 17° de la Ley N° 13.981 reguladora el subsistema de Contrataciones del Estado y en el Art. 17° apartado 1, del Decreto reglamentario N° 59/19 y contempla, para el caso de ampliaciones y prórrogas, los incisos b) y f) del artículo 7° tanto de la Ley 13.981 como el Decreto 59/19, teniendo en cuenta las modificaciones del art. 29 de la Ley 15.165;

Por ello;

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.I.G.A.

VICENTE LÓPEZ Y PLANES

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar el trámite de la LICITACION PRIVADA N° 18/22, con arreglo al pliego único de condiciones generales para la contratación de bienes y servicios y al pliego tipo de condiciones particulares para la adquisición de Bienes e Insumos aprobados por la Resolución del Contador General de la Provincia N° 76/19 en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y a los documentos que forman parte de la presente disposición, para la adquisición de AFÉRESIS PLAQUETARIA CON EQUIPO EN COMODATO dejando establecido el cumplimiento de los artículos 5° y 6 del decreto 59/19, y la prerrogativa de uso de los incisos b) y f) del art. 7° de la ley 13981 y el mencionado decreto.

ARTÍCULO 2º. Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes: Bibiana Zurzolo, Nelson Fernandez Bassano y Rocío Rodríguez.

ARTÍCULO 3º. Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones a los agentes: Natalia Nuñez, Julio Leiva y Daniel Ferrero.

ARTÍCULO 4º. Disponer la imputación preventiva por la siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1-1-1- JURISDICCION 12- JURISDICCION AUXILIAR 0-ENTIDAD 0-HIGA "VICENTE LOPEZ Y PLANES" PROGRAMA 015-SUB 002 ACT 1- FINALIDAD 3 - FUNCION 1-SALUD F. FINANCIAMIENTO-FUENTE 11. Inciso 2, Bienes de consumo, Partida Principal 5, Productos Químicos y Medicinales, Parcial 1, Compuestos Químicos (\$10.500.000.), Partida Principal 9, Otros Bienes de Consumo, Parcial 5, Útiles Menores Médico-Quirúrgico y Laboratorio (\$8.000.000.) por la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$18.500.000.). Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 5º. Regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes, cumplido archívese.

Carlos Christian Varela, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 1528-HIAVLPMSALGP-2021

GENERAL RODRÍGUEZ, BUENOS AIRES

Martes 14 de Diciembre de 2021

VISTO El Expediente EX 2021-31878142-GDEBA-HIAVLPMSAGP mediante el cual trámite el pedido de aprovisionamiento N° de orden 04 efectuado por el Servicio de Depósitos de Suministros;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a la cobertura de necesidades reales de esta repartición y que el pedido se encuentra debidamente fundado y justificado;

Que es necesario conformar la estructura administrativa a los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles ofertantes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses fiscales;

Que la solicitud provisoria aprobada por la Dirección General de Administración consta a N° de orden 06;

Que debe cumplirse las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria;

Que la contratación se encuadra dentro de los términos de lo normado en la Ley de Administración Financiera N° 13767, Art. 17° de la Ley N° 13.981 reguladora el subsistema de Contrataciones del Estado y en el Art. 17° apartado 1, del Decreto reglamentario N° 59/19 y contempla, para el caso de ampliaciones y prórrogas, los incisos b) y f) del artículo 7° tanto de la Ley 13.981 como el Decreto 59/19, teniendo en cuenta las modificaciones del art. 29 de la Ley 15.165;

Por ello;

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.I.G.A.

VICENTE LÓPEZ Y PLANES

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el trámite de la LICITACIÓN PRIVADA N° 19/22, con arreglo al pliego único de condiciones generales para la contratación de bienes y servicios y al pliego tipo de condiciones particulares para la adquisición de Bienes e Insumos aprobados por la Resolución del Contador General de la Provincia N° 76/19 en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y a los documentos que forman parte de la presente disposición, para la adquisición de ARTÍCULOS DE LIMPIEZA dejando establecido el cumplimiento de los artículos 5° y 6 del decreto 59/19, y la prerrogativa de uso de los incisos b) y f) del art. 7° de la ley 13981 y el mencionado decreto.

ARTÍCULO 2º.- Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes: Bibiana Zurzolo, Nelson Fernandez Bassano y Rocío Rodríguez.

ARTÍCULO 3º.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones a los agentes: Carlos Alcaraz, Dalmiro Chavero y Alejandra Vigali.

ARTÍCULO 4º.- Disponer la imputación preventiva por la siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1-1-1- JURISDICCIÓN 12- JURISDICCIÓN AUXILIAR 0- ENTIDAD 0-HIGA "VICENTE LOPEZ Y PLANES" PROGRAMA 015-SUB 002 ACT 1- FINALIDAD 3- FUNCIÓN 1-SALUD F. FINANCIAMIENTO-FUENTE 11. Inciso 2, Bienes de consumo, Partida Principal 1, Productos alimenticios, agropecuarios y forestales, Parcial 3, Productos Agroforestales (\$80.000.-), Partida Principal 2, Textiles y Vestuarios, Parcial 2, Hilados, telas y confecciones (\$45.900.-), Partida Principal 3, Productos de Papel, cartón e impresos, Parcial 3, Productos de papel y cartón (\$5.673.000.-), Partida Principal 5, Productos Químicos y Medicinales, Parcial 1, Compuestos Químicos (\$130.400.-), Parcial 2, Productos Farmacéuticos y medicinales (\$36.000.-) Parcial, 4, Insecticidas, fumigantes y otros (\$657.400.-), Parcial 7, Productos de Material Plástico (\$5.889.350.-), Parcial 9, Otros no especificados (\$68.800.-), Partida Principal 9, Otros bienes de consumo, Parcial 1, Elementos de Limpieza (\$4.587.334.-), Parcial 2, Útiles de Escritorio, Oficina y enseñanza (\$141.040.-), Parcial 3, Útiles y materiales eléctricos (\$414.700.-), Parcial 5, Útiles menores médico-quirúrgico y laboratorio (\$880.660.-) por la suma total de Pesos Dieciocho Millones Seiscientos Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Cuatro (\$18.604.584.-). Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 5º.- regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes, cumplido archívese.

Carlos Christian Varela, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 1507-HIGAEMSALGP-2021

LANÚS OESTE, BUENOS AIRES

Lunes 13 de Diciembre de 2021

VISTO la solicitud de requerimiento mediante EX2021-30406362-GDEBA-HIGAEMSALGP la cual el Hospital Interzonal General de Agudos "Evita" de Lanús gestiona la adquisición de "Electroforesis Automatizada con provisión de equipamiento", solicitados por el Servicio de Laboratorio de la dependencia; los mismos son para cubrir el período Enero - Diciembre (SIPACH) 2022 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/2019, regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires.

Que el artículo 13 y 14 de dicho cuerpo legal, disponen que el procedimiento de contratación se registrará por los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares de cada contratación.

Que en consecuencia, sobre la base de dicha regulación se implemento, el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en el marco de la Ley 13981, Anexo Único, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

Que la oficina de compra junto con el Servicio de Laboratorio han justipreciado y confeccionado nuevamente las Especificaciones Técnicas Básicas a orden N° 7 todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia.

Que la Oficina de Compras ha confeccionado la solicitud Sipach N° 546074 completando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que la Oficina Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria, encuadrada dentro de la modalidad de Orden de Compra cerrada (entrega a Pedido), para el Ejercicio 2022.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL AGUDOS EVITA DE LANÚS DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 224/2021 encuadrado en las previsiones del Artículo 17º, apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

ARTÍCULO 2º. Fijar como lugar de apertura la Oficina de Compras, el día 30 de Diciembre 2021 hora: 13:00 Hs, indicar que el monto estimado es pesos dos millones seiscientos treinta y cuatro mil con 00/100 (\$2.634.000,00) y aclarar que el pliego no tiene costo alguno y se pondrá a disposición de los interesados en el sitio Web www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 3º. Prever la posibilidad de ampliación y/o prorroga de la futura orden de compra, según lo establecido en el Art.7, Inc. b) y f) del decreto reglamentario 59/19 y en el Art. 19 del pliego de bases y condiciones particulares que integra este procedimiento y Art. 29 de la Ley 15165 (Estado de Emergencia en la Provincia de Bs. As) el contrato podrá ser modificado con:

- Aumento o disminución del monto total adjudicado hasta un 35% en forma unilateral por parte de esta repartición
- Aumento o disminución por un porcentaje que supere el 35% y hasta el 100%, requiriendo para esto la conformidad del cocontratante

Las causales por las cuales se puede hacer uso de las ampliaciones y/ o prorrogas son las siguientes:

- Aumento del consumo estimado
- Cambios en los Protocolos que implican un mayor uso de los productos
- Conveniencia económica en contexto inflacionario
- Economía de procesos administrativos

ARTÍCULO 4º. Designar a los agentes administrativos para la Comisión de Apertura de Sobres a: Sandra Córdoba (Leg. 611.655), Andrea Roig (Leg. 681.875), Agustina Ceri (Leg. 675.535), Amanda Boeri (Leg. 675.529), Sandra Stefanazzi (Leg. 304.520), Mariano Mosquera (Leg. 616.438), Ignacio Fiorini (Leg. 616.551), Laura García (Leg. 901.735).

ARTÍCULO 5º. Designar a los integrantes de la Comisión de Pre adjudicación: Dra. Isabel Desimone jefa de servicio de Laboratorio (legajo N° 276441), Dra. Alejandra Rima (legajo N° 687.501) y Dra. Ana María Togneri (legajo 289.674).

ARTÍCULO 6º. Establecer que el Servicio de Laboratorio serán las unidades orgánicas que actuarán como contraparte y administrarán la relación contractual que se establezca con el o los Adjudicatarios.

ARTÍCULO 7º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1 sera atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto Rentas Generales Ejercicio 2022-C. Institucional: 1.1.1 Jurisdicción: 12 Ja 0 - Ent 0 - Cat Nro. PRG 014 SUB 007 ACT 1 - Sprg 0 - Pry 0 - Grup 0 - Sgr 0 - Obra 0 - Fi 3 - Fu 1- F11 Inciso 2 Ppr 5 Ppa 1 por un monto total en pesos dos millones seiscientos treinta y cuatro mil con 00/100 (\$2.634.000,00).

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar, publicar, cumplido archivar.

Javier Antonio Maroni, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1508-HIGAEMSALGP-2021

LANÚS OESTE, BUENOS AIRES

Lunes 13 de Diciembre de 2021

VISTO la solicitud de requerimiento mediante EX2021-30090182-GDEBA-HIGAEMSALGP la cual el Hospital Interzonal General de Agudos "Evita" de Lanús gestiona la adquisición de "Reactivos Manuales", solicitados por el Servicio de Laboratorio de la dependencia; los mismos son para cubrir el período enero - junio (SIPACH) 2022 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/2019, regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires.

Que el artículo 13 y 14 de dicho cuerpo legal, disponen que el procedimiento de contratación se registrará por los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares de cada contratación.

Que en consecuencia, sobre la base de dicha regulación se implemento, el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en el marco de la Ley 13981, Anexo Único, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

Que la oficina de compra junto con el Servicio de Laboratorio han justipreciado y confeccionado nuevamente las Especificaciones Técnicas Básicas a orden N°7 todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia.

Que la Oficina de Compras ha confeccionado la solicitud Sipach N° 548002 completando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que la Oficina Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria, encuadrada dentro de la modalidad de Orden de Compra cerrada (entrega a Pedido), para el Ejercicio 2022.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL AGUDOS EVITA DE LANÚS DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 202/2021 encuadrado en las previsiones del Artículo 17º, apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

ARTÍCULO 2º. Fijar como lugar de apertura la Oficina de Compras, el día 30 de Diciembre 2021 hora: 12:00 Hs, indicar que el monto estimado es Pesos Un Millón Setecientos Ochenta y Un Mil Noventa y Ocho con 46/100 (\$1.781.098,46) y aclarar que el pliego no tiene costo alguno y se pondrá a disposición de los interesados en el sitio Web www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 3º. Prever la posibilidad de ampliación y/o prorroga de la futura orden de compra, según lo establecido en el Art.7, Inc. b) y f) del decreto reglamentario 59/19 y en el Art. 19 del pliego de bases y condiciones particulares que integra este procedimiento y Art. 29 de la Ley 15165 (Estado de Emergencia en la Provincia de Bs. As) el contrato podrá ser modificado con:

- Aumento o disminución del monto total adjudicado hasta un 35% en forma unilateral por parte de esta repartición
- Aumento o disminución por un porcentaje que supere el 35% y hasta el 100%, requiriendo para esto la conformidad del cocontratante

Las causales por las cuales se puede hacer uso de las ampliaciones y/ o prorrogas son las siguientes:

- Aumento del consumo estimado
- Cambios en los Protocolos que implican un mayor uso de los productos
- Conveniencia económica en contexto inflacionario
- Economía de procesos administrativos

ARTÍCULO 4º. Designar a los agentes administrativos para la Comisión de Apertura de Sobres a: Sandra Córdoba (Leg. 611.655), Andrea Roig (Leg. 681.875), Agustina Ceri (Leg. 675.535), Amanda Boeri (Leg. 675.529), Sandra Stefanazzi (Leg. 304.520), Mariano Mosquera (Leg. 616.438), Ignacio Fiorini (Leg. 616.551), Laura García (Leg. 901.735).

ARTÍCULO 5º. Designar a los integrantes de la Comisión de Pre adjudicación: Dra. Isabel Desimone jefa de servicio de Laboratorio (legajo N° 276441), Dra. Alejandra Rima (legajo N° 687.501) y Dra. Ana María Togneri (legajo 289.674).

ARTÍCULO 6º. Establecer que el Servicio de Laboratorio serán las unidades orgánicas que actuarán como contraparte y administrarán la relación contractual que se establezca con el o los Adjudicatarios.

ARTÍCULO 7º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1 sera atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto Rentas Generales Ejercicio 2022-C. Institucional: 1.1.1 Jurisdicción: 12 Ja 0 - Ent 0 - Cat Nro. PRG 014 SUB 007 ACT 1 - Sprg 0 - Pry 0 - Grup 0 - Sgr 0 - Obra 0 - Fi 3 - Fu 1- F11 Inciso 2 Ppr 5 Ppa 1 por un monto total en pesos un millón setecientos ochenta y un mil noventa y ocho con 46/100 (\$1.781.098,46).

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar, publicar, cumplido archivar.

Javier Antonio Maroni, Director Ejecutivo

▲ LICITACIONES

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 70/2021 - Proceso de Contratación N° 46-0211-LPU21

POR 15 DÍAS - Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Licitación Pública Nacional N° 70/2021 - Proceso de Contratación N° 46-0211-LPU21.

Obra: Ruta Nacional N° 3 - Autopista Fin Variante Las Flores - Intersección RP N° 30 - Tramo: Km. 189,20 - Km. 192,38 - Provincia: Buenos Aires.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Nueve con Cincuenta y Cinco Centavos (\$1.457.574.349,55) referidos al mes de diciembre de 2020 con un plazo de obra de veinticuatro (24) meses.

Garantía de la oferta: Pesos Catorce Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Tres con Cuarenta y Nueve Centavos (\$14.575.743,49).

Apertura de ofertas: 31 de enero del 2022 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 17 de diciembre del 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

dic. 17 v. ene. 6

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 62/2021

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa 37 - Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Ampliación del Edificio de la Escuela Primaria N° 185

Localidad: Gregorio de Laferrere

Distrito: La Matanza

Presupuesto oficial: \$80.805.036,87

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha apertura: 19/01/2022 - 15:00 hs.

Plazo de recepción de ofertas: 19/01/2022 - 8:00 a 10:30 hs.

Plazo de obra: 240 días

Valor de pliego: \$40.500,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Visita de obra: Se fijan como días optativos el día 4 del mes de enero de 2022 y el día 5 del mes de enero de 2022 desde las 11:00 hasta las 13:00 horas.

Lugar de recepción de ofertas: Salón Albergucci (1º piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Lugar de apertura: Salón Albergucci (1º Piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Consulta y adquisición de pliegos: Dirección de Administración de Obras e Infraestructura Escolar de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en la calle 63 N° 435 de la ciudad de La Plata, obraspublicas@abc.gob.ar.

La adquisición del pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la cuenta corriente N° 1581/5 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires - CBU 01409998-01200000158157 - CUIT 30-62739371-3 Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

dic. 20 v. dic. 31

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 64/2021

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa 37 - Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Construcción del Edificio de la Escuela Secundaria N° 113

Localidad: González Catán

Distrito: La Matanza

Presupuesto oficial: \$194.441.666,92

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha apertura: 19/01/2022 - 13:00 hs.

Plazo de recepción de ofertas: 19/01/2022 - 8:00 a 10:30 hs.

Plazo de obra: 300 días

Valor de pliego: \$97.300,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Visita de obra: Se fijan como días optativos el día 4 del mes de enero de 2022 y el día 5 del mes de enero de 2022 desde las 11:00 hasta las 13:00 horas.

Lugar de recepción de ofertas: Salón Albergucci (1º piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Lugar de apertura: Salón Albergucci (1º piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Consulta y adquisición de pliegos: Dirección de Administración de Obras e Infraestructura Escolar de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en la calle 63 N° 435 de la ciudad de La Plata, obraspublicas@abc.gob.ar.c

La adquisición del pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la cuenta corriente N° 1581/5 - sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires - CBU 01409998-01200000158157 - CUIT 30-62739371-3 Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

dic. 20 v. dic. 31

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 69/2021

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa 46 - Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Construcción del Edificio del Jardín de Infantes A/C

Distrito: San Andrés de Giles

Presupuesto oficial: \$96.886.632,79

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha apertura: 19/01/2022 – 11:00 hs.

Plazo de recepción de ofertas: 19/01/2022 – 8:00 a 10:30 hs.

Plazo de obra: 300 días

Valor de pliego: \$48.500,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Visita de obra: Se fijan como días optativos el día 4 del mes de enero de 2022 y el día 5 del mes de enero de 2022 desde las 11:00 hasta las 13:00 horas.

Lugar de recepción de ofertas: Salón Albergucci (1º piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Lugar de apertura: Salón Albergucci (1º Piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Consulta y adquisición de pliegos: Dirección de Administración de Obras e Infraestructura Escolar de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en la calle 63 N° 435 de la ciudad de La Plata, obraspublicas@abc.gob.ar.

La adquisición del pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la cuenta corriente N° 1581/5 - sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000158157 – CUIT: 30-62739371-3 Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

dic. 20 v. dic. 31

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 67/2021

POR 10 DÍAS - En el marco del programa 37 - Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Ampliación del Edificio de la Escuela Secundaria N° 135

Localidad: Gregorio de Laferrere

Distrito: La Matanza

Presupuesto oficial: \$140.383.652,68

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha apertura: 19/01/2022 - 14:00 hs.

Plazo de recepción de ofertas: 19/01/2022 - 8:00 a 10:30 hs.

Plazo de obra: 360 días

Valor de pliego: \$70.200,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Visita de obra: Se fijan como días optativos el día 4 del mes de enero de 2022 y el día 5 del mes de enero de 2022 desde las 11:00 hasta las 13:00 horas.

Lugar de recepción de ofertas: Salón Albergucci (1º piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Lugar de apertura: Salón Albergucci (1º piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Consulta y adquisición de pliegos: Dirección de Administración de Obras e Infraestructura Escolar de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en la calle 63 N° 435 de la ciudad de La Plata, obraspublicas@abc.gob.ar.

La adquisición del pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la cuenta corriente N° 1581/5 - sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires - CBU 01409998-01200000158157 - CUIT 30-62739371-3 Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

dic. 20 v. dic. 31

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

Licitación Pública Nacional N° 70/2021

POR 10 DÍAS - En el marco del programa 46 - Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Construcción del Edificio del Jardín de Infantes A/C B° Santa Marta

Localidad: Estanislao Zeballos

Distrito: Florencio Varela

Presupuesto oficial: \$124.728.127,22

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha apertura: 19/01/2022 - 12:00 hs.

Plazo de recepción de ofertas: 19/01/2022 - 8:00 a 10:30 hs.

Plazo de obra: 360 días

Valor de pliego: \$62.400,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Visita de obra: Se fijan como días optativos el día 4 del mes de enero de 2022 y el día 5 del mes de enero de 2022 desde las 11:00 hasta las 13:00 horas.

Lugar de recepción de ofertas: Salón Albergucci (1º piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Lugar de apertura: Salón Albergucci (1º piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Consulta y adquisición de pliegos: Dirección de Administración de Obras e Infraestructura Escolar de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en la calle 63 N° 435 de la ciudad de La Plata, obraspublicas@abc.gob.ar.

La adquisición del pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la cuenta corriente N° 1581/5 - sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires - CBU 01409998-01200000158157 - CUIT 30-62739371-3 Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

dic. 20 v. dic. 31

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHS HUMANOS

Licitación Pública N° 43/2021 - Proceso de Compra N° 164-0234-LPU21

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 43/2021 - Proceso de Compra N° 164-0234-LPU21 para el Servicio de Reparación de Red de Lucha contra Incendio, autorizada mediante Resolución N° RESO-2021-609-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos y documentación: En el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Día y hora límite para la realización de la visita: 4 de enero de 2022 a las 15:00 hs.

Día y hora límite para la presentación de muestras: 6 de enero de 2022 a las 15:00 hs.

Día y hora de apertura de ofertas: 7 de enero de 2022 a las 15:00 hs.

Expediente N° EX-2021-17014815-GDEBA-DDDGASPB.

dic. 22 v. dic. 23

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nacional N° 1/2021

POR 5 DÍAS - Nombre de la obra: Acueducto de Impulsión Altos de Bahía DN 250 Mm. - Partido de Bahía Blanca.

Apertura: Salón de Actos Ingeniero Huergo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, calle 7 N° 1267 - Planta Baja, el día 27 de enero de 2022 a las 10:00 hs.

La obra comprende: La Ejecución del Acueducto de Impulsión Altos de Bahía DN 250 Mm. en la Localidad de Bahía Blanca, para mejorar el abastecimiento de agua de unos 1.645 lotes que involucran a los barrios Patagonia Chico, Altos de Bahía, Palos Verdes y Miramar, con una población a beneficiar de unos 4.000 habitantes. La traza de dicho acueducto comienza desde el acueducto de impulsión de PEAD Ø 500 mm., ubicado sobre calle Pilmaiquen, en cercanías a la estación de bombeo de Planta Patagonia, hasta la calle Tres Sargentos y Herminia Abad. La obra a ejecutar comprende la Instalación de 2.700 M. de Cañería PEAD PN10 en Diámetro 250 Mm.

Presupuesto oficial: \$66.718.660, actualizado a valores del mes de noviembre de 2021. Con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo de obra: 360 días corridos.

Propuestas: Las ofertas serán recibidas hasta el día 27 de enero de 2022 a las 9:30 hs., en la Dirección de Contrataciones de Obra Pública dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Oficina 907 del Piso 9º, Calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata.

El Pliego de esta obra podrá descargarse de manera gratuita a través de la página <https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones> o retirarse de manera gratuita en soporte digital en la Dirección de Contrataciones de Obra Pública dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Oficina 907 del Piso 9º, calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata, de lunes a viernes de 10 a 15 hs.

Consultas: Presentarse en la Dirección de Contrataciones de Obra Pública dependiente en la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Oficina 907 del Piso 9º, calle 7 N° 1267 e/58

y 59 de la ciudad de La Plata, o al correo institucional: minfrapba.dcopinternacionales@gmail.com.
Expediente Electrónico N° EX-2021-17139461-GDEBA-DPTLMIYSPGP.

dic. 22 v. dic. 28

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 111/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 111/2021 para la Adquisición de Colistina Inyectable, Dexametasona y Otros, solicitado por Farmacia del H.I.G.A. "Gral. San Martín".

Apertura de propuestas: Se realizará el día 30 de diciembre del 2021 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – Piso Primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Dieciseis Millones Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Novecientos Ochenta (\$16.868.980,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

EX-2021-31899576-GDEBA-HIGAGSMMSALGP

dic. 22 v. dic. 23

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.N. COLONIA DR. DOMINGO CABRED**

Licitación Privada N° 18/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 18/2021 para la Adquisición de Medicamentos Psicofármacos para el Hospital H.I.E.N. Dr. Domingo Cabred.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 30 de diciembre de 2021 a las 9:00 hs., en la Oficina de Compras del H.I.E.N. Dr. Domingo Cabred, sito en Av. Cabred S/N° Open Door, C.P. (6708).

Consulta de pliegos de Bases y Condiciones y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras del H.I.E.N. Dr. Domingo Cabred (de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.)

EX-2021-29325535-GDEBA-HICDCMSALGP.

dic. 22 v. dic. 23

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

Licitación Pública N° 36/2021

POR 2 DÍAS - Referida: Operatividad del Relleno Sanitario, en el Centro de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos de Pergamino, en el Marco de la Ley G.I.R.S.U. 13592.

Presupuesto oficial: \$30.000.000.

Apertura: Lunes 17 de enero de 2022, a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Dirección de Compras - Municipalidad de Pergamino, Florida N° 787, Pergamino.

Adquisición del pliego y consultas: Dirección de Compras, Florida N° 787, Pergamino, de lunes a viernes en horario de administración de 7:00 hs. a 13:00 hs.

Tel.: 02477- 442007

Expediente N° B 1164/2021.

dic. 22 v. dic. 23

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL**

Licitación Pública N° 67/2021

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Segundo Llamado a Licitación Pública N° 67/2021

Objeto: Servicio de Alquiler de Equipos y Recargas para la Provisión de Oxígeno Medicinal destinado a Pacientes Oxigenodependientes del partido Merlo.

Presupuesto oficial: \$80.368.850.

Valor del pliego: \$803.688,50.

Fecha de apertura: 11/01/2022 a las 10:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: El día 28 y 29 de diciembre de 2021, en la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, en la calle Colón 686, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 5 y 6 de enero de 2022.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo,

hasta el día 11/01/2022 a las 10:00 hs.
Lugar de apertura: Dirección de Compras.

dic. 22 v. dic. 23

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 138/2021

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 138/21 - Objeto Obra: Provisión y Colocación de 15.200 Soportes de Iluminación en Diversas Zonas del Partido.

Presupuesto oficial: \$59.576.400 (Pesos Cincuenta y Nueve Millones Quinientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos)

Adquisición de pliegos: A partir del 27 de diciembre de 2021 y hasta 29 de diciembre de 2021 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso

Valor del pliego \$44.795,00. (Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Noventa y Cinco)

Consultas: A partir del 27 de diciembre de 2021 y hasta 03 de enero de 2022 en la Secretaría de Obras Públicas - Manuel Castro 220 - 2do. Piso - Dir. Municipal Alumbrado.

Recepción de ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 10 de enero de 2022 a las 11:30 hs.

Acto de apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 10 de enero de 2022 a las 12:00 hs.

dic. 22 v. dic. 23

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N° 19/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Llamado a Licitación Pública N° 19/2021 para la Adquisición de Una Ambulancia 0 km. con Equipamiento Nuevo Sin Uso para la Secretaría de Salud

Presupuesto oficial: Pesos Once Millones Doscientos Veintiocho Mil Setecientos Uno con 44/100.- (\$11.228.701,44.-).

Consulta de pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día miércoles 12 de enero de 2022 hasta las 13 hs. Teléfono: (02355) 422001 o 439000 internos 104-. E-mail: compras@lincoln.gob.ar.

Valor del pliego: Pesos Mil con 00/100 (\$1.000,00).

Fecha de venta de pliegos: Desde el lunes 03 de enero de 2022 hasta el día miércoles 12 de enero de 2022.

Lugar de venta del pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7 a 13 hs.

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día jueves 13 de enero de 2022 a las 8:30 hs.

Lugar, fecha y hora del acto de apertura de propuestas de la Licitación: Jueves 13 de enero de 2022 a las 9:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey.

Expte.: 4065-0173/2021

Decreto de llamado N° 5180/2021

dic. 22 v. dic. 23

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Licitación Pública N° 36/2021

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción Centro de Día, 32 Viviendas y Espacios Comunes para Adultos Mayores.

Ubicación: Calle 726 - Río Turbio entre Calle 755 - Catamarca y Calle 759 - Viamonte, en la localidad de Villa Vatteone.

Presupuesto oficial: \$221.683.875,13.

Plazo de ejecución: 9 (nueve) meses para ejecución y terminación de viviendas, y 6 (seis) meses para el Centro de Día y espacios comunes.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Plazo de conservación de obra: 180 (ciento ochenta) días a partir del acta de recepción provisoria.

Capacidad técnica: \$221.683.875,13 Capacidad financiera: \$299.683.757,12.

Garantía de la propuesta: 1 % del presupuesto oficial.

Modalidades para constituir garantías:

- Efectivo, depósito en la Tesorería Municipal.
- Títulos Provinciales y/o Municipales a sus valores nominales.
- Fianza bancaria.
- Póliza de Seguros de Caucción.

Apertura: 29/12/2021.- Hora: 14:00.

Valor del pliego: \$221.680,00.

Expediente administrativo N° 4037-6059-S-2021.

Consultas y ventas: Hasta tres (3) días antes de la apertura, en la Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 8:00 hs. a 14:00 hs.

dic. 22 v. dic. 23

AGUAS BONAERENSES S.A.

Licitación Pública Nacional N° 25/2021

POR 3 DÍAS - La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento el financiamiento, con fondos del Tesoro Nacional, de la Obra Planta Depuradora de Líquidos Cloacales en la Localidad de Carlos Casares, incluida en el Plan Federal de Agua y Saneamiento y en el Convenio de Asistencia suscripto con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

Aguas Bonaerenses S.A., en su calidad de concesionaria del Servicio Público de provisión de agua potable y desagües cloacales en la zona de concesión otorgada en la Provincia de Buenos Aires y conforme su designación como Ente Ejecutor por la Resolución N° 883-MIYSPGP-2020, efectúa el presente llamado en los términos del Capítulo III del Reglamento General de Contrataciones de ABSA (aprobado por Resoluciones N° RESOL-2017-368-E-GDEBA-MIYSPGP y N° RESOL-2017-396-E-GDEBA-MIYSPGP del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y Resolución Firma Conjunta N° 207-ADA-2020).

Obra: Planta Depuradora de Líquidos Cloacales en la Localidad de Carlos Casares.

Consulta de pliegos: Desde el 21 de diciembre de 2021 a las 10:00 hs., hasta el día 17 de enero de 2022 a las 12:00 hs. En razón de la emergencia sanitaria, los oferentes interesados en participar deberán efectuar las consultas al correo electrónico: licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar.

Acceso a pliegos: Desde el 21 de diciembre de 2021 a las 10:00 hs., hasta el día 17 de enero de 2022 a las 12:00 hs., previa remisión del formulario "Planilla de Adquisición de Pliego" completo por el oferente interesado, el cual le será enviado en respuesta a su requerimiento de adquisición de pliego.

Consultas para acceso: licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar.

Valor del pliego: Gratuito.

Presupuesto oficial: \$576.890.105,79 + IVA.

Garantía de mantenimiento de oferta: \$6.980.370,28.

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

Presentación de las ofertas: Las propuestas serán enviadas mediante link de WeTransfer por correo electrónico a la casilla licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar hasta el 21 de enero de 2022 a las 12:00 hs.

Acto de apertura de las ofertas: El día 21 de enero de 2022 a las 12:00 hs., en la plataforma virtual Microsoft Teams.

Tel.: + 54 9 11 4174-1120.

Dirección: Calle 43 N° 592, La Plata.

Correo electrónico: licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar

dic. 22 v. dic. 24

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. PETRONA V. DE CORDERO

Licitación Privada N° 25/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 25/2021 por la Adquisición de Botellas para Hemocultivos con Equipamiento en Comodato, solicitado por el Servicio de Laboratorio, del Hospital Interzonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero", para el período Enero-Diciembre para el ejercicio 2022.

Apertura de la propuesta: 30 de diciembre de 2021 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Petrona V. de Cordero", sito en la calle Belgrano 1955 de la localidad de San Fernando.

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero", de Lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas.

EX-2021-29434015-GDEBA-HZGAPVCMSALGP

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. PETRONA V. DE CORDERO

Licitación Privada N° 26/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 26/2021 por la adquisición de Paneles de Identificación y Antibiogramas con Equipamiento en Comodato, solicitado por el Servicio de Laboratorio, del Hospital Interzonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero", para el período Enero - Diciembre para el ejercicio 2022.

Apertura de la propuesta: 30 de diciembre de 2021 a las 9:30 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Petrona V. de Cordero", sito en la calle Belgrano 1955 de la localidad de San Fernando.

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero", de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas.

EX-2021-29338415-GDEBA-HZGAPVCMSALGP

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. PETRONA V. DE CORDERO

Licitación Privada N° 27/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 27/2021 por la adquisición de Insumos de Gases en Sangre Multiparamétrico con Equipamiento en Comodato, solicitado por el Servicio de Laboratorio, del Hospital Interzonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero", para el período Enero - Diciembre para el ejercicio 2022.

Apertura de la propuesta: 30 de diciembre de 2021 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Petrona V. de Cordero", sito en la calle Belgrano 1955 de la localidad de San Fernando.

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero", de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas.

EX-2021-29228620-GDEBA-HZGAPVCMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. PETRONA V. DE CORDERO**

Licitación Privada N° 28/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 28/2021, para la adquisición de Insumos para Química Clínica III (Planta) con Equipamiento en Comodato, solicitados por el Servicio de Laboratorio, del H.I.G.A. "Petrona Villegas de Cordero", por el Período a Cubrir: Enero/Diciembre para el Ejercicio 2022.

Apertura de la propuesta: Se realizará el día 30 de diciembre de 2021 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Petrona Villegas de Cordero", sito en la calle Belgrano 1955 de la localidad de San Fernando.

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Petrona Villegas de Cordero", de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas.

EX-2021-29582976-GDEBA-HZGAPVCMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. PETRONA V. DE CORDERO**

Licitación Privada N° 29/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 29/2021, para la Adquisición de Insumos de Hematología II (Guardia) con Equipamiento en Comodato, solicitados por el Servicio de Laboratorio, del H.I.G.A. "Petrona Villegas de Cordero", por el período a Cubrir: Enero/Diciembre para el Ejercicio 2022.

Apertura de la propuesta: Se realizará el día 30 de diciembre de 2021 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Petrona Villegas de Cordero", sito en la calle Belgrano 1955 de la localidad de San Fernando.

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Petrona Villegas de Cordero", de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas.

EX-2021-29226355-GDEBA-HZGAPVCMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. PETRONA V. DE CORDERO**

Licitación Privada N° 30/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 30/2021 por la Adquisición de Insumos de Gases en Sangre con Cooximetría con Equipamiento en comodato, solicitado por el Servicio de Laboratorio, del Hospital Interzonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero", para el período Enero-Diciembre para el Ejercicio 2022.

Apertura de la propuesta: 30 de Diciembre de 2021 a las 11:30 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Petrona V. de Cordero", sito en la calle Belgrano 1955 de la localidad de San Fernando.

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero", de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas.

EX-2021-29224865-GDEBA-HZGAPVCMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. MARIO VÍCTOR LARRAIN**

Licitación Privada N° 8/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 8/2021, para la Provisión de Determinaciones Virales y Hormonales con la Provisión de Equipamiento, con destino al Servicio de Laboratorio del H.Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain" del partido de Berisso.

Apertura de propuestas: Día 29 de diciembre de 2021 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr.

Mario V. Larrain", sita en la calle 5 N° 4435 de la ciudad de Berisso.

Consultas y retiro de pliego: Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain", sita en la calle 5 N° 4435 de la ciudad de Berisso de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

EX-2021-28479009-GDEBA-HZGADMVLSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 112/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 112/2021 para la adquisición de Det. para Serología c/Equipamiento a Préstamos, solicitado por el Servicio Laboratorio Central (Serología) del H.I.G.A. "Gral. San Martín".

Apertura de propuestas: Se realizará el día 3 de enero del 2022 a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - Piso Primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Dieciocho Millones Setecientos Treinta Mil Doscientos (\$18.730.200,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín", de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

EX-2021-30757333-GDEBA-HIGAGSMMSALGP

dic. 23 v. dic. 24

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. OSCAR ALENDE**

Licitación Privada N° 53/2021

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de Insumos Hemodinamia - 1° Semestre 2022.

Fecha de apertura: 30/12/2021.

Hora de apertura: 9:00 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Of. de Compras - H.I.G.A. Dr. Oscar E. Alende - Av. Juan B. Justo y Calle 164 - Mar del Plata.

Retiro de pliegos: Of. de Compras - H.I.G.A. Dr. Oscar Alende - Av. Juan B. Justo y Calle 164- Mar del Plata - Horario 9:00 a 13:00 hs.

Consultas pliego: www.ms.gba.gov.ar

Expediente N° EX-2021-28912799-GDEBA-HIGDOAMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. OSCAR ALENDE**

Licitación Privada N° 56/2021

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de Alimentación - 1° semestre 2022.

Fecha de apertura: 30/12/2021.

Hora de apertura: 9:30 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Of. de Compras - H.I.G.A. Dr. Oscar E. Alende - Av. Juan B. Justo y Calle 164 - Mar del Plata.

Retiro de pliegos: Of. de Compras - H.I.G.A. Dr. Oscar Alende - Av. Juan B. Justo y Calle 164 - Mar del Plata - Horario 9:00 a 13:00 hs.

Consultas pliego: www.ms.gba.gov.ar

Expediente N° EX-2021-30054501-GDEBA-HIGDOAMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE**

Licitación Privada N°10/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 10/2021, para la Contratación, Compra o Adquisición de Hemostasia II (Planta), Solicitado por el Servicio de Laboratorio, del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 29 de diciembre de 2021, a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras Y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte", sito en la calle Allison Bell N° 770 de la localidad de Quilmes.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Dos Millones Ochocientos Ocho Mil Ochocientos Dieciocho con 00/100 (\$2.808.818,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" (de lunes a viernes de 7:00 a 14 horas).

EX-2021-28970656-GDEBA-HZGADIGIMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. ISIDORO**

Licitación Privada N° 11/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 11/21 para la Contratación, Compra o Adquisición de Medio Interno II (Gases), solicitado por el Servicio de Laboratorio, del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte de Quilmes.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 29 de diciembre de 2021, a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte, sito en la calle Allison Bell N° 770 de la localidad de Quilmes.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuatro Millones Setecientos Cincuenta y Dos Mil con 00/100 (\$4.752.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del ministerio de salud de la provincia de buenos aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General De Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte (de lunes a viernes de 7:00 a 14 horas).

Expediente N° EX-2021-28974907-GDEBA-HZGADIGIMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. ISIDORO**

Licitación Privada N° 12/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 12/2021, para la Contratación, Compra o Adquisición de Determinaciones Especiales I (Endocrinología), solicitado por el Servicio de Laboratorio, del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 29 de diciembre de 2021, a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte", sito en la calle Allison Bell N° 770 de la localidad de Quilmes.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Nueve Millones Setenta y Tres Mil Doscientos Quince con 00/100 (\$9.073.215,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" (de lunes a viernes de 7:00 a 14 horas).

EX-2021-28975191-GDEBA-HZGADIGIMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. ISIDORO G. IRIARTE**

Licitación Privada N° 13/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 13/2021 para la Contratación, Compra o Adquisición de Determinaciones Especiales I (Inmunoserología), solicitado por el Servicio de Laboratorio, del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 29 de diciembre de 2021, a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte", sito en la calle Allison Bell N° 770 de la localidad de Quilmes.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Nueve Millones Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Veinte con 00/100 (\$9.284.220,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" (de lunes a viernes de 7:00 a 14 horas).

EX-2021-28975720-GDEBA-HZGADIGIMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 109/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 109/2021, para la Adquisición de Agua Bidestilada, Solución Dextrosada y Otros, Solicitado por Farmacia del H.I.G.A. Gral. San Martín.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 30 de diciembre del 2021 a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín, sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Doce Millones Noventa y Tres Mil Doscientos (\$12.093.200,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín (de

lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).
EX-2021-31948971-GDEBA-HIGAGSMMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 110/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 110/2021, para la Adquisición de Anidulafungina, Biperideno y Otros, Solicitado por Farmacia del H.I.G.A. Gral. San Martín.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 30 de diciembre del 2021 a las 9:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín, sito en la calle 1 Esq. 70 La Plata - piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Seis Millones Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Noventa (\$6.469.290,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

EX-2021-31915561-GDEBA-HIGAGSMMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. ISIDORO IRIARTE**

Licitación Privada N° 14/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 14/2021 - Para la Contratación, Compra o Adquisición de Hematología II (Planta), solicitado por el Servicio de Laboratorio, del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte de Quilmes.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 30 de diciembre de 2021, a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte, sito en la calle Allison Bell N° 770 de la localidad de Quilmes.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Tres Millones Quinientos Once Mil Ciento Catorce con 00/100 (\$3.511.114,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte (de lunes a viernes de 7:00 a 14 horas).

EX-2021-28976179-GDEBA-HZGADIGIMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. ISIDORO IRIARTE**

Licitación Privada N° 15/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 15/2021 - Para la Contratación, Compra o Adquisición de Química Clínica III (Planta), solicitado por el Servicio de Laboratorio, del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte de Quilmes.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 30 de diciembre de 2021, a las 9:30 hs. en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte, sito en la calle Allison Bell N° 770 de la localidad de Quilmes.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ocho Millones Setecientos Veinticinco Mil con 00/100 (\$8.725.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte (de lunes a viernes de 7:00 a 14 horas).

EX-2021-28976573-GDEBA-HZGADIGIMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. ISIDORO IRIARTE**

Licitación Privada N° 16/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 16/2021 - Para la Contratación, Compra o Adquisición de Química Clínica I (Guardia), solicitado por el Servicio de Laboratorio, del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte de Quilmes.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 30 de diciembre de 2021, a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte, sito en la calle Allison Bell N° 770 de la localidad de Quilmes.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Dos Millones Seiscientos Treinta y Nueve Mil con 00/100 (\$2.639.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos

Dr. Isidoro G. Iriarte (de lunes a viernes de 7:00 a 14 horas).
EX-2021-28977018-GDEBA-HZGADIGIMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. ISIDORO IRIARTE**

Licitación Privada N° 17/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 17/2021 - Para la Contratación, Compra o Adquisición de Bacteriología Automatizada (Hemocultivo), solicitado por el Servicio de Laboratorio, del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte de Quilmes.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 30 de diciembre de 2021, a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte, sito en la calle Allison Bell N° 770 de la localidad de Quilmes.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuatro Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Con 00/100 (\$4.194.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte (de lunes a viernes de 7:00 a 14 horas).

EX-2021-29333108-GDEBA-HZGADIGIMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.E. MATERNO INFANTIL VICTORIO TETAMANTI**

Licitación Privada N° 57/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 57/2021, por la Adquisición de Bolsas y Bobinas, solicitado por el Servicio de Depósito y Almacenes del Establecimiento para cubrir las necesidades en un período comprendido desde 01/01/2022 hasta 30/06/2022, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti de la ciudad de Mar del Plata

Apertura de propuesta: Día 30 de diciembre de 2021 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti, sito en la calle Castelli 2450 de la ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (8:00 a 14:00 hs.)

Corresponde al expediente N° 2021-30209912-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.E. MATERNO INFANTIL VICTORIO TETAMANTI**

Licitación Privada N° 62/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 62/2021, por la Adquisición de Insumos de Ropería, solicitado por el Servicio de Intendencia del Establecimiento para cubrir las necesidades en un período comprendido desde 01/01/2022 hasta 30/06/2022, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti de la ciudad de Mar del Plata.

Apertura de propuesta: Día 30 de diciembre de 2021 a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti, sito en la calle Castelli 2450 de la ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (8:00 a 14:00 hs).

Corresponde al expediente N° 2021-30205313-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PRESIDENTE PERÓN**

Licitación Privada N° 10/2022

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 10/2022, para la Adquisición de Medicamentos Varios, para el Servicio de Farmacia, Ejercicio 2022, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de propuestas: Día 30 de diciembre de 2021 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras 3º Piso Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: <https://www.gba.gov.ar/saludprovincia>

Corresponde al EX N° 2021-30856055-GDEBA-HIPPMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PRESIDENTE PERÓN**

Licitación Privada N° 11/2022

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 11/2022, para la Adquisición de Insumos Varios, para el Servicio

de Esterilización, Ejercicio 2022, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.
Apertura de propuestas: Día 30 de diciembre de 2021 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras 3º Piso Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda.
El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: <https://www.gba.gov.ar/saludprovincia>
Corresponde al EX N° 2021-27254363-GDEBA-HIPPMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PRESIDENTE PERÓN**

Licitación Privada N° 12/2022

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 12/2022, para la Adquisición de Reactivos c/Equipamiento, para el Servicio de Hemoterapia, Ejercicio 2022, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.
Apertura de propuestas: Día 30 de diciembre de 2021 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras 3º Piso Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda.
El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: <https://www.gba.gov.ar/saludprovincia>
Corresponde al EX N° 2021-27997911-GDEBA-HIPPMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.S.E. MATERNO INFANTIL ANA GOITÍA**

Licitación Privada N° 6/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 06/2021 con el fin de Adquirir Química Clínica III con la Provisión de Equipamiento establecida para el ejercicio 2022, con destino al Servicio de Laboratorio.
Apertura de propuestas: Día 30 de diciembre de 2021 a las 10:00 horas en administración - unidad de Compras y Contrataciones del Hospital Especializado Materno Infantil "Ana Goitia", sito en la calle Lucio Vicente López N° 1737 de la ciudad de Avellaneda; el Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista>
Corresponde al EX-2021-27244538-GDEBA-HSEMIAGMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. HÉROES DE MALVINAS**

Licitación Privada N° 28/2022

POR 1 DÍA - Fijase fecha de apertura el día 30 de diciembre de 2021 a las 11:00 hs. para la Licitación Privada N° 28/2022 para Contratación del Servicio de Recolección de Residuos Patogénicos para cubrir las necesidades de este hospital, correspondiente al período 01/01/2022 al 30/06/2022, de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.
Presentación y apertura de propuestas: En el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes dentro de los plazos indicados.
El pliego podría consultarse además en la página web del ministerio.
Administración Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas Ofic. de Compras Ricardo Barbín 1910 - 1er. piso, Merlo.
Corresponde a EX-2021-29479981-GDEBA-HZGAHMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVITA**

Licitación Privada N° 202/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 202/2021, por la Adquisición de Reactivos Manuales para el Servicio de Laboratorio del Hospital solicitado por el Establecimiento para cubrir los meses de enero-junio del Ejercicio 2022, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús.
Apertura de propuestas: Día 30 de diciembre de 2021 a las 12:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita, sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (9:00 a 14:00 hs.)
Corresponde al EX-2021-30090182-GDEBA-HIGAEMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVITA**

Licitación Privada N° 224/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 224/2021, por la Adquisición de Electroforesis Automatizada con Provisión de Equipamiento para el Servicio de Laboratorio del Hospital solicitado por el Establecimiento para cubrir los meses de enero - diciembre del ejercicio 2022, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús.

Apertura de propuestas: día 30 de diciembre de 2021 a las 13:00 hs., en la oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita, sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la Ciudad de Lanús donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (9:00 a 14:00 hs.).
Corresponde al Expediente EX-2021-30406362-GDEBA-HIGAEMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.N. COLONIA DR. DOMINGO CABRED**

Licitación Privada N° 19/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 19/2021 para la Adquisición de Medicamentos Psicofármacos para el Hospital H.I.E.N. Dr. Domingo Cabred.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 30 de diciembre de 2021 a las 9:30 hs. en la oficina de Compras del H.I.E.N. Dr. Domingo Cabred, sito en av. Cabred s/n° Open Door, CP (6708).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la oficina de Compras del H.I.E.N. Dr. Domingo Cabred (de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.).
EX-2021-29323721-GDEBA-HICDCMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. SAN ROQUE**

Licitación Privada N° 26/2022

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 26-2022, para la Contratación de Mantenimiento de Equipos de RX solicitado por el Servicio de Diagnóstico por Imágenes, del Hospital Interzonal General de Agudos San Roque.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 30 de diciembre del 2021 a las 9:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos San Roque, calle 508 entre 18 y 19 s/n M. B. Gonnet, Buenos Aires. Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Tres Millones Novecientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos y 00/100 (\$3.946.800,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Prov. de Bs. As. (www.ms.gba.gov.ar)

Administración: Hospital Interzonal General de Agudos San Roque, Oficina de Compras, M.B. Gonnet (1897).

EX-2021-29420614-GDEBA-HZGASRMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 18/2022

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 18/22 para la Adquisición de Aféresis Plaquetaria con Equipo en Comodato, efectuado por el Servicio de Hemoterapia (Centro Regional), con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 3 de enero de 2022 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 13 hs. o al sitio web www.gba.gov.ar o enviar e-mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar

Corresponde al EX-2021-31496815-GDEBA-HIAVLPMSALGP.

dic. 23 v. dic. 24

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 19/2022

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 19/22 para la Adquisición de Artículos de Limpieza, efectuado por el Servicio de Depósito de Suministros, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 3 de enero de 2022 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 13 hs. o al sitio web www.gba.gov.ar o enviar e-mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar

Corresponde al EX-2021-31878142-GDEBA-HIAVLPMSALGP

dic. 23 v. dic. 24

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SAMIC EL CRUCE**

Licitación Pública N° 84/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública N° 84/2021 Adquisición de Instrumental Quirúrgico.

Fecha y hora de apertura: Día 5 de enero de 2022 a las 9:00 hs.

Lugar: Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela.

Valor del pliego: Pesos Veinte Mil (\$20.000,00)

Retiro o remisión de pliego: Se podrá retirar físicamente en la oficina de Compras del hospital o bien solicitarlo mediante correo electrónico a licitaciones@hospitalelcruce.org informando CUIT de la empresa, razón social, y datos del presente proceso. En ambos casos hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura. Para consultas dirigirse a licitaciones@hospitalelcruce.org

Corresponde al expte. N° 2915-12406/2021

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SAMIC EL CRUCE**

Licitación Pública N° 85/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública N° 85/2021 Adquisición de Medicamentos.

Fecha y hora de apertura: Día 05 de enero de 2022 a las 10:00 hs.

Lugar: Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela.

Valor del pliego: Pesos Siete Mil (\$7.000,00).

Retiro o remisión de pliego: Se podrá retirar físicamente en la Oficina de Compras del Hospital o bien solicitarlo mediante correo electrónico, a: licitaciones@hospitalelcruce.org informando CUIT de la empresa, razón social, y datos del presente proceso. En ambos casos hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura. Para consultas dirigirse a licitaciones@hospitalelcruce.org.

Corresponde al Expte. N° 2915-12414/2021.

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SAMIC EL CRUCE**

Licitación Pública N° 86/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública N° 86/2021 Adquisición de Oxígeno Medicinal.

Fecha y hora de apertura: Día 5 de enero de 2022 a las 11:00 hs.

Lugar: Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela.

Valor del pliego: Pesos Veinte Mil (\$20.000,00).

Retiro o remisión de pliego: Se podrá retirar físicamente en la Oficina de Compras del Hospital o bien solicitarlo mediante correo electrónico, a: licitaciones@hospitalelcruce.org informando CUIT de la empresa, razón social, y datos del presente proceso. En ambos casos hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura. Para consultas dirigirse a licitaciones@hospitalelcruce.org.

Corresponde al Expte. N° 2915-12417/2021.

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SAMIC EL CRUCE**

Licitación Pública N° 88/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública N° 88/2021 Adquisición de Medicamentos

Fecha y hora de apertura: Día 5 de enero de 2022 a las 12:00 hs.

Lugar: Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela.

Valor del pliego: Pesos Siete Mil (\$7.000,00.-)

Retiro o remisión de pliego: Se podrá retirar físicamente en la Oficina de Compras del Hospital o bien solicitarlo mediante correo electrónico, a: licitaciones@hospitalelcruce.org informando CUIT de la empresa, razón social, y datos del presente proceso. En ambos casos hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura. Para consultas dirigirse a licitaciones@hospitalelcruce.org.

Corresponde al Expte. N° 2915-12432/2021

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SAMIC EL CRUCE**

Licitación Pública N° 89/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública N° 89/2021 Adquisición de Medicamentos.

Fecha y hora de apertura: Día 5 de enero de 2022 a las 13:00 hs.

Lugar: Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela.

Valor del pliego: Pesos Siete Mil (\$7.000,00).

Retiro o remisión de pliego: Se podrá retirar físicamente en la Oficina de Compras del Hospital o bien solicitarlo mediante correo electrónico, a: licitaciones@hospitalelcruce.org informando CUIT de la empresa, razón social, y datos del presente proceso. En ambos casos hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura. Para consultas dirigirse a licitaciones@hospitalelcruce.org.

Corresponde al Expte. N° 2915-12431/2021.

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL SAMIC EL CRUCE

Licitación Pública N° 90/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública N° 90/2021 Adquisición de Instrumental Quirúrgico de Implante Hepático y Oftalmología.

Fecha y hora de apertura: Día 5 de enero de 2022 a las 14:00 hs.

Lugar: Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela.

Valor del pliego: Pesos Siete Mil (\$7.000,00).

Retiro o remisión de pliego: Se podrá retirar físicamente en la Oficina de Compras del Hospital o bien solicitarlo mediante correo electrónico, a: licitaciones@hospitalelcruce.org informando CUIT de la empresa, razón social, y datos del presente proceso. En ambos casos hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura. Para consultas dirigirse a licitaciones@hospitalelcruce.org.

Corresponde al Expte. N° 2915-12428/2021.

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 118/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 118/2021 por la Contratación del Proyecto Ejecutivo, Mano de Obra y Materiales para la Provisión de Agua Potable y Desagüe Cloacal Secundaria en Barrio La Hoya, Localidad de Pablo Nogues.

Actualmente la zona se encuentra fuera del área provista por Aysa S.A. el presente anteproyecto contempla las condiciones técnicas de ejecución en la vía pública de Aysa S.A. para una vinculación futura cuando sea alcanzado por las obras de expansión del servicio, previstas en el Plan Director de Aysa S.A.

El área a abastecer en esta Etapa I (Barrio La Hoya) es de aproximadamente 2,60 ha. la cual cuenta con una población aproximada de 700 habitantes. Cabe destacar que algunos elementos de la red serán calculados en función de la población futura, para cuando la red sea ampliada hasta los 5000 habitantes. La Red Secundaria de distribución de agua, se abastecerá a través de agua de pozo con perforación al Puelche, dicho pozo será ejecutado dentro de esta Etapa I permitiendo la futura conexión a una red a ejecutar en segunda instancia que sirva al Asentamiento La Hoya.

Obras a ejecutar contempladas en la presente Etapa I:

- Red Secundaria de Agua potable:

- Instalación de cañerías

- Pozo de agua para 700 habitantes. Manifold y Tanque Cisterna para 5.000 habitantes:

- Red Secundaria Cloacal

Fecha de apertura: 12 de enero de 2022

Hora: 12:00

Presupuesto oficial: \$45.673.463,00

Valor del pliego: \$45.700,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 29, 30 de diciembre de 2021 y 3 de enero de 2022, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: los días 5 y 6 de enero de 2022 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 12/01/2022 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 7589/2021

Expte.: 4132-13017/2021

dic. 23 v. dic. 24

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública N° 52/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Primer Llamado de la Licitación Pública N° 52/2021 para la Casa de Educación Popular Paulo Freire.

Presupuesto oficial: \$10.545.279,16.

Adquisición del pliego: Valor del pliego: \$10.000 (Pesos Diez Mil), desde el día 22 de diciembre de 2021 hasta el día 21 de enero de 2022 inclusive, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Mercedes, de 8:30 a 13:30 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, el día 28 de enero de 2022, a las 10:00 hs.

Expediente N° 5316/2021.

dic. 23 v. dic. 24

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública N° 64/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Primer Llamado de la Licitación Pública N° 64/2021 para la Jerarquización y Puesta en Valor de Estación La Trocha.

Presupuesto oficial: \$25.207.294,95.

Adquisición del pliego: Valor del pliego: \$10.000 (Pesos Diez Mil), desde el día 22 de diciembre de 2021 hasta el día 21 de enero de 2022 inclusive, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Mercedes, de 8:30 a 13:30 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, el día 27 de enero de 2022, a las 10:00 hs.

Expediente N° 5915/2021.

dic. 23 v. dic. 24

MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO

Licitación Pública N° 14/2021

POR 3 DÍAS - Adquisición de Mano de Obra con Materiales Incluidos para Construcción Revestimiento, Cenefas y Cielorrasos Exteriores para Obra Plan 15 Viviendas Compartir.

Fecha y hora de apertura de sobres: 21 de enero de 2022 - 11:00 horas.

Acto de apertura: Oficina Compras y Suministros, Municipalidad de San Cayetano, Avenida San Martín N° 438.

Presupuesto oficial: \$7.200.000,00.

Consulta y retiro de pliegos: Del 23 de diciembre de 2021 hasta las 13:00 del 20 de enero de 2022 en Oficina de Compras, Avenida San Martín N° 438 - San Cayetano, Provincia de Buenos Aires.

Decreto N° 1.954/2021.

Expediente Municipal N° 4103-209/2021.

dic. 23 v. dic. 27

MUNICIPALIDAD DE CORONEL PRINGLES

Licitación Pública 18/2021

POR 3 DÍAS - Motivo: Provisión de Oxígeno para el Hospital Municipal Dr. Manuel B. Cabrera, consistente en Oxígeno Líquido, Gaseoso, Alquiler de Tanque Criogénico, de Cilindro, Compact y Takeo, la frecuencia del servicio debe ser semanal incluyendo los insumos correspondientes.

Apertura de propuestas: 25 de enero de 2022.

Lugar y hora: Oficina de Compras de la Municipalidad, 10:00 hs.

Pliego, informes y consultas: Oficina de Compras y Suministros, ubicada en Av. 25 de Mayo entre 5 y 6, fax (02922) 46-2021, teléfono (02922) 46-6166 internos 47 o 64, compras@coronelpringles.gov.ar

Valor del pliego: \$16.797,66 (Pesos Dieciséis Mil Setecientos Noventa y Siete con Sesenta y Seis Centavos) previo pago de la Tasa "Derechos de Oficina" - artículo 22°, inc. 13) de la Ordenanza Impositiva vigente.

Presupuesto oficial: \$16.797.662,76 (Pesos Dieciséis Millones Setecientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Sesenta y Dos con Setenta y Seis Centavos).

Decreto N° 1.502/21.

Expediente N° 3.102/21.

dic. 23 v. dic. 27

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 45/2021

Tercer Llamado

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 45/2021 -Tercer Llamado- para Efectuar la Contratación de Mano de Obra y Materiales para la Construcción de 41 Viviendas. 30 Viviendas correspondientes al Prototipo PB 6 (63,60 M2) y 11 Viviendas correspondientes al Prototipo Productivo (72,20 M2) - de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto oficial: Pesos Ciento Noventa Millones Nueve Mil Novecientos Veintitrés con Diez Ctvos. (\$190.009.923,10).

Consulta y venta de pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de recepción y apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha apertura de propuestas: 04/01/2022 - Hora: 9:00.

Expediente N° 4085 37609/S/2021 Alc. 1.

dic. 23 v. dic. 27

BUENOS AIRES GAS S.A.

Licitación Abierta N° 389/2021

POR 5 DÍAS - Objeto: Buenos Aires Gas S.A. (BAGSA) llama a Licitación Abierta N° 389/2021 para la realización de la Obra: "Suministro de Gas a la localidad de Dudignac -Partido de 9 de Julio- Provincia de Buenos Aires", de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrán participar del presente llamado a licitación, personas humanas o jurídicas, en forma individual como UTE o como UTE en formación, siempre que se trate de una sociedad/es regularmente constituidas y domiciliadas, en el país.

Adquisición y consulta del Pliego de Bases y Condiciones: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá descargar del sitio

web a partir del 20 de diciembre de 2021: http://www.bagsa.com.ar/public_html/licitaciones-activas/, asimismo podrán completar adecuadamente el formulario que forma parte del link de descarga citado.

Las consultas al pliego podrán efectuarse hasta el 21 de enero de 2022 al correo electrónico suministrosycontrataciones@bagsa.com.ar.

Precio del Pliego de Bases y Condiciones: Gratis.

Presupuesto oficial: Pesos Quinientos Dieciocho Millones (\$518.000.000)

Lugar y fecha para la presentación de ofertas: Mesa de Entradas de BAGSA calle 48 N° 536, ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, hasta el día 11 de febrero de 2022 a las diez (10) horas.

Lugar y fecha del acto de apertura de ofertas: Oficinas de BAGSA Calle 48 N° 536, ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, el día 11 de febrero de 2022 a las doce (12) horas.

dic. 23 v. dic. 29

AGUAS BONAERENSES S.A.

Concurso de Precios N° 10010658

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Servicio con Mano de Obra, Maquinaria y Provisión de Materiales para Reja Doble de Desbaste en PDLC - Región V Sucursal General Belgrano.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 28 de diciembre de 2021.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$2.311.875,00 más IVA.

AGUAS BONAERENSES S.A.

Concurso de Precios N° 10008913

Tercer Llamado

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Provisión de Materiales para el Mantenimiento de la Planta de Ósmosis Inversa (POI) - Pehuajó.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 28 de diciembre de 2021.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$1.652.294,40 + IVA.

AGUAS BONAERENSES S.A.

Concurso de Precios N° 10011073

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Recambio Colector Máximo Ingeniero White.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 28 de diciembre de 2021.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$11.043.367,21 más IVA.

AGUAS BONAERENSES S.A.

Concurso de Precios N° 10011167

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Artículos de Pinturería para Almacenes.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 28 de diciembre de 2021.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$5.468.831,50 más IVA.

AGUAS BONAERENSES S.A.

Concurso de Precios N° 10011270

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Bidones de Agua de 6,5 Litros Región 1.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 26 de diciembre de 2021.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$6.040.500,48 más IVA.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Licitación Pública N° 54/2021 - Proceso de Compra N° 161-0291-LPU21

Circulares Aclaratorias N° 1 y 2

POR 1 DÍA - Objeto: Equipamiento de Salud, autorizada mediante Resolución N° RESO-2021-601-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP.

Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general de que se encuentran publicadas en el sitio web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> las circulares aclaratorias N° 1 y 2 en respuesta a las consultas N° 1 y 2 realizadas al proceso de compra N° 161-0291-LPU21.

Expediente N° EX-2021-23704321-GDEBA-DDDGASPB

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL VALLE BONAERENSE DEL RÍO COLORADO

Contratación Directa por Procedimiento Abreviado - Proceso PBAC N° 255-0457-PAB21

POR 1 DÍA - Para la Contratación del Mantenimiento, Funcionamiento y Soporte electrónico del Software de Gestión SIGeMi para la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado Ejercicio 2022. Fecha de apertura electrónica de ofertas: 27/12/2021 - 10:00 hs.

Pliego de Bases y Condiciones: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Acto administrativo que autoriza el llamado: DISPO-2021-224-GDEBA-GACFVRC.

EX-2021-33271188-GDEBA-GACFVRC

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Licitación Pública Internacional N° 1/2021

POR 1 DÍA . Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - Proyecto Arg/21/002

Transformación del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires.

Centro de Procesamiento de Datos con Sala Técnica.

El Proyecto PNUD ARG/21/002 "Transformación del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires", llama a cotizar en la Licitación Pública Internacional (LPI) N°01/21 para Adquirir Centro de Procesamiento de Datos con Sala Técnica para el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Cierre de recepción de propuestas: 15:00 horas del día 10 de febrero de 2022, o el siguiente hábil si fuere feriado, en la sede del Proyecto, calle 12 y 51 Torre 1 Piso 15 Oficina 7 de la ciudad de La Plata (1900), Provincia de Buenos Aires, Argentina.

Apertura de sobres: 15:30 horas del día 10 de febrero de 2022, o el siguiente hábil si fuere feriado, en la sede del Proyecto, calle 12 y 51 Torre 1 Piso 15 Oficina 7 de la ciudad de La Plata (1900), Provincia de Buenos Aires, Argentina.

Consulta de pliego: El Pliego de Bases y Condiciones y toda la documentación relacionada podrá ser consultada por los interesados en la sede del Proyecto PNUD ARG/21/002, calle 12 y 51 Torre 1 Piso 15 Oficina 7 de la ciudad de La Plata (1900), provincia de Buenos Aires, Argentina. Tel 54 9 221 429 5385, a partir del día 27 de diciembre de 2021 en el horario de 10 a 17 hs. El pliego se puede obtener en www.undp.org.ar

COLEGIACIONES

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial La Plata

LEY 10.973

POR 1 DÍA - PATRICIA PENELOPE VALARINO domiciliado en calle Chacabuco N° 453 localidad de San Vicente, Partido de San Vicente, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 29 de octubre de 2021. Mart. Guillermo Enrique Saucedo. Secretario General.

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Ingeniero Maschwitz**. Aviso que AZOCAR S. MARCELO E, MARTINEZ JUAN JOSE, L. 19550, CUIT 30712093788, transfiere a Azocar S. Marcelo Edmundo, DNI 92.710.870 Fondo de Comercio Peluquería, sito Colectora Este 821 Dpto. 5 I. Maschwitz, Prov. Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo Domicilio. Mariano Morteo. Contador Público.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2° de la Ley 11.867, la razón social CHIESA CECILIA LORENA, CUIT N° 27-26979590-0, anuncia transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación Comercial, del rubro Lubricentro, Venta y Cambio de Aceites y Filtros, sito en la calle Ruta 25 y Leguizamon N° 391 de la ciudad-localidad Pilar, Partio de Pilar, a favor de la razón social; Santillan Gabriel, CUIT N° B20-21141370-1, expediente de habilitación N° 10439/2006, cta. cte: 15436. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - **Castelar**. YAN XIAOBIN, CUIT 20-95471980-5, transfiere a Chen Huaying, CUIT 27-96120522-6, Local comercial cuyo rubro es: Artículos de limpieza, Verdulería, Frutería, Fiambrería, Carnicería y Preparados a Base de Carne hasta 10kg., Productos de Granja, Autoservicio de Productos Alimenticios, sito en la calle Mitre N° 2436/38/40 de la localidad de Castelar, Partido de Morón, provincia Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - **Haedo**. D'ALESSANDRO DANIEL FRANCO, CUIT N° 20-16023481-5, transfiere a Gimenez Facundo Tomas, CUIT N° 20-39645498-0, local comercial cuyo rubro es Bar. Café Bar, Kiosco, Maxikiosco sito en la avenida Pte. Perón N° 2994 esquina Peluffo N° 1095 de la localidad de Haedo, Partido de Morón, provincia Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2° de la Ley 11.867, la razón social HECTOR RAUL DIAZ, CUIT 20-12677251-4, anuncia transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación Comercial, del rubro Venta al Por Menor de Ropa sito en la calle Rivadavia N° 793 de la ciudad/localidad Pilar, Partio de Pilar, a favor de la razón social; Santiago Nicolas Diaz, CUIT 20-40860688-9, expediente de habilitación N° 11419/2013, Cta. Cte.: 21020 . Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - **Isidro Casanova**. WANG XIUFANG comunica: Transferencia Habilitación a Wang Lianyun. Autoservicio. Domicilio Comercial Cristiania 4315, I. Casanova, La Matanza Bs. As. Reclamos y oposiciones de ley en el mismo.

dic. 20 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - **La Tablada**. YANG TING comunica Transferencia Habilitación a Wei Siqing, Autoservicio. Domicilio Comercial Sarandi 4344, La Tablada, La Matanza, Bs. As. Reclamos y oposiciones de ley en el mismo.

dic. 20 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - **Isidro Casanova**. YAN XIAOYAN comunica Transferencia Habilitación a Yan Guoai. Autoservicio Domicilio. Comercial La Haya 3255, I. Casanova, La Matanza, Bs. As. Reclamos y oposiciones de ley en el mismo.

dic. 20 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - **Rafael Calzada**. El Sr. CHENHONG LI, DNI 94.263.807, llamado el vendedor y domiciliado en El condor 2932, Rafael Calzada, vende y transfiere Fondo de Comercio rubro Autoservicio de Productos Alimenticios, Venta Artículos de Limpieza, sito en El Córdor 2932 Rafael Calzada a la Sra. Meifang He, DNI 95.571.382 domiciliada en la calle Lacarra 1918 Avellaneda, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo.

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - **Barrio El Parque**. DELGADO ANNERIS NOEMÍ, DNI 35.402.915 y SALAS MARIANO EZEQUIEL, DNI 35.303.265 transfieren a Salas Ivanna Elizabeth, DNI 36.629.739, Fondo de Comercio del rubro Almacén, calle Baldomero Fernández Moreno N° 4027 esq. 1280, Barrio El Parque, Florencio Varela, Buenos Aires.

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - **Ingeniero Maschwitz**. Aviso que SARAVIA JAVIERDNI, 26.268.243, transfiere a Roberto Adrian, DNI 23.054.454 Fondo de Comercio, Pollería, sito Chacabuco 1113, I. Maschwitz, Prov. Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo Domicilio. Mariano Morteo. Contador Público.

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - **La Lucila**. Sobre las publicaciones efectuadas del 14 al 18 de junio de 2021 sobre ESTANCIAS & RESORTS S.R.L., CUIT 33-70926959-9, publíquese fe de erratas el domicilio correcto es "José Manuel de Estrada 3608, planta baja, La Lucila, Partido de Vte. López, Provincia de Buenos Aires". Santiago Corvalan Olivera. Abogado.

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2° de la Ley 11867, la razón social WAL-MART ARGENTINA S.R.L., CUIT 30-67813830-0, Cambio de Denominación Social del inicio de la habilitación comercial, bajo el rubro Hipermercado (Salón de Venta). Sito en la calle Colectora Av. 12 de Octubre 8688 la Ciudad/Localidad de Pilar, Partido Del Pilar, dicho cambio se produce a favor de Dorinka S.R.L., CUIT 30-67813830-0 expediente de habilitación N° 4195/2013, Cta. Cte: 20615 Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - **Moreno**. El Sr. ESTEBAN JULIO MOTOS, DNI N° 25.692.708, CUIT N° 20-25692708-0, con domicilio en Las Heras 2577 San Miguel, vende/cede en forma gratuita a la Sra. Alejandra Cecilia de Moura, DNI N° 27.464.607, CUIT N° 27-27464607-7, con domicilio en Julián Martel 4580 José C. Paz el Fondo de Comercio de rubro Pizzería, con domicilio en Claudio María Joly 2845, Moreno, expte. municipal N° 99651/M/09, cuenta de comercio 20-256962708-0. Reclamos de ley en los domicilios informados más arriba.

dic. 23 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - **Claypole**. El Sr. LIN CHENGCHENG, con DNI N° 94.056.091 con domicilio en la calle Araujo 2638, Claypole, vende y transfiere Fondo de Comercio rubro Autoservicio, Productos Alimenticios, Perfumería, Artículos de Limpieza, Bazar (sector separado), sito en Araujo 2638, Claypole, al Sr. Weng Xiaoning DNI N° 95.776.922 domiciliado en Colón 1961, Monte Grande, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en el mismo.

dic. 23 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - **San Martín**. PRYDEM S.R.L., CUIT N° 30641854170, transfiere a Plásticos Técnicos Industriales S.R.L., CUIT N° 30708445556 la habilitación del establecimiento dedicado a "Fábrica de Artículos de Caucho y Plástico", expediente municipal N° 3424-P-1998, cito en la calle (C-38) Hipólito Yrigoyen N° 5461 de la localidad de Villa B. de Monteagudo, Partido de General San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

dic. 23 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - **San Martín**. PAITZ SERGIO OMAR, transfiere a Caminos Paitz S.R.L., la habilitación de la Oficina de Representación de Empresa de Construcción, sito en Quintana 5217, Villa Ballester, Partido de San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

dic. 23 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - **V. Bonich**. CHEN HUA HUI, avisa que transfiere el Fondo de Comercio "Autoservicio de 3ra. Categoría", sito en (117) Suipacha 3852, V. Bonich, Pdo. San Martín, a Chen Saiying libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de ley en el mismo.

dic. 23 v. dic. 29

CONVOCATORIAS

MULTIMECANIC S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que se convocó Asamblea General Ordinaria para el día 6/01/2022, a las 13:00 horas en 1º convocatoria y en 2º convocatoria una hora después en la sede social de Multimecanic sito en la calle Ocampo 369 departamento 9 de la localidad de Villa Luzuriaga partido de la Matanza, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta
 - 2) Designación de directores y fijación de su retribución
 - 3) Balance general, estado de los resultados, distribución de ganancias y memoria por el ejercicio cerrado al 30/11/2021
- Monica G. Gutierrez C.PCPCEPBA T° 80 F° 213 L° 20650-4.

dic. 17 v. dic. 23

IGB S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de IGB S.A. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 02 de febrero del 2022 a las 10:00 hs. en Primera Convocatoria y a las 10:30 hs. en Segunda Convocatoria, a celebrarse en Acassuso 1285, Cdad. de Beccar, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As. a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
- 2) Modificación del domicilio legal.
- 3) Designación del directorio.

Victor M. Trombetta. Contador Público.

dic. 17 v. dic. 23

CARROCERÍAS RODRÍGUEZ S.C.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Carrocerías Rodríguez S.C.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 10/01/22 a las 12:00 hs. en primera y 12:30 hs. en segunda convocatoria en la sede social de Lavalle N° 322 de Tandil, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Extraordinaria:

- 1) Designación de firmas del acta pertinente.
- 2) Designación de las autoridades del directorio.
- 3) Determinación y designación del número de integrantes titulares y suplentes de la Junta de Administración.
- 4) Consideración de gestiones en el marco del concurso preventivo de la sociedad de trámite en el Juzgado Civil y Comercial Instancia N° 1 departamental azul con sede en Tandil.
- 5) Consideración de las gestiones y resoluciones adoptadas a partir del mes de mayo de 2017 a la actualidad.
- 6) Consideración sobre el balance ejercicio 2014/2015/2016.
- 7) Continuidad de la explotación comercial de la sociedad.

Martín Fernández. Gerente General. Gabriel Guillon. Abogado.

dic. 17 v. dic. 23

HERRAMETAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de febrero de 2022 a las 16:00 hs. en 1º convocatoria y a las 17:00 en 2º, en 14 de Julio 138 de Temperley, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Convocatoria fuera de término;
- 2) Ratificación de la Asamblea de fecha 3 de febrero de 2021;
- 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 4) Lectura, consideración y aprobación de la documentación del Artículo 234 inciso 1ero de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 2021;
- 5) Aprobación de la gestión y remuneración del Directorio;
- 6) Aprobación de la gestión y remuneración del Síndico Titular;
- 7) Designación de Síndicos Titular y Suplente.

Juan Carlos Fernandez, Presidente de Herrametal S.A.

dic. 17 v. dic. 23

LIVANTO SALUD S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por resolución del Directorio del 13/12/2021 se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 7/01/2022 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria a celebrarse en cale 15 Nº 802 esquina 48 de la ciudad y partido de La Plata -Pcia. Buenos Aires- a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas a los fines de firmar el acta de asamblea;
- 2) Designación de Director Suplente;
- 3) Otorgamiento de poderes;
- 4) Reconsideración de lo resuelto en Asamblea de Accionistas de fecha 21/09/2018 y en el punto 1 de la asamblea de accionistas del 20/09/2019;
- 5) Consideración de situación patrimonial de la sociedad. Aumento de capital social;
- 6) Autorizaciones.

A los fines de participar de la misma se deberá notificar asistencia en los términos del art. 238 Ley 19.550 hasta el día 4/01/2022 en Avenida 13 Nº 733, 3º piso departamento A de la ciudad y partido de La Plata -Pcia. Buenos Aires- días hábiles de 10:00 a 14:00 horas. Diego Mario A. Pepe, Abogado.

dic. 17 v. dic. 23

OMEGAMIX S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a sus Accionistas a la Asamblea ordinaria del 17/01/2022 a las 12:00 hs. en 1º convocatoria y a las 13:00 hs. en 2º conv., en 11 Sept. 3496 de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente;
- 2) Consideración de la Memoria y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico Nº 4, cerrado el 31 de diciembre de 2020;
- 3) Consideración de la gestión del directorio;
- 4) Distribución de utilidades y remuneración del directorio, conforme lo establecido por el Artículo 261 LGS;
- 5) Informe del Directorio por la prorrogación de habilitación municipal y
- 6) Elección de Autoridades.

Ignacio Vallejo, Presidente del Directorio.

dic. 20 v. dic. 24

COMPAÑÍA DE MICROOMNIBUS LA COLORADA S.A.C.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de enero de 2022 a las 13 hs. en Primera Convocatoria y a las 14:00 hs. en Segunda Convocatoria, en la sede social sita en Av. Hudson 1350 entre Río Diamante y Río Jachal del partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2.- Explicación de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea General fuera de término.
- 3.- Consideración de los Estados Contables, Balance General, Inventario conforme artículo 234 inciso 1) LGS, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.
4. Consideración de la Gestión del Directorio.

- 5.- Afectación y destino del resultado del ejercicio.
- 6.- Elección de los miembros del directorio Titulares y Suplentes.
- 7.- Elección de Miembros del Consejo de Vigilancia, titulares y suplentes.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia de acuerdo con el art. 238 LGS. Autorizado por acta de directorio del 9/12/2021. Dr. Carlos A. Fernández Alberti.

dic. 23 v. dic. 29

TIENDA LOS GALLEGOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de enero de 2022 a las 20:30 hs. en Catamarca 1880 de Mar del Plata para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas p/firmar el Acta.
- 2) Considerar documentación del art. 234, inc.1) de la Ley 19.550 por el ejercicio al 31 de agosto de 2021.
- 3) Renovación del Directorio. Ratificación de lo actuado.
- 4) Renovación de la Sindicatura.
- 5) Distribución de utilidades.

No comprendida art. 299 Ley 19.550.

dic. 23 v. dic. 29

TECSOLPAR S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Extraordinaria (presencial) para el 11 de enero de 2022 a la hora 11 en la sede de Pedro Luro 4414, Mar del Plata, Provincia Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Evaluar la situación de los préstamos otorgados por el accionista Sr. Fernando César Gallinar y, en su caso, analizar la formulación de posibles propuestas.

Los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia cumpliendo con el artículo 238 de la Ley 19.550. El Directorio. Carlos Alberto Bloise, Presidente.

dic. 23 v. dic. 29

LOS GALLEGOS, MARTINEZ NAVARRO Y CÍA. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de enero de 2022 a las 19 hs. en Catamarca 1880 de Mar del Plata, para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas p/firmar el Acta.
- 2) Considerar documentación del art. 234, inc.1) de la Ley 19.550 por el ejercicio al 31 de agosto de 2021.
- 3) Renovación del Directorio. Ratificación de lo actuado.
- 4) Renovación del Consejo de Vigilancia. Ratificación de lo actuado.
- 5) Proyecto de distribución de utilidades.

No comprendida art. 299 Ley 19.550. Miguel Ángel Pascual, Presidente.

dic. 23 v. dic. 29

CLODINET S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Clodinet S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de enero de 2022 a las 11 hs. en primera convocatoria, y a las 12 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación enumerada por el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2021. Consideración del resultado del ejercicio.
- 2) Consideración de la gestión y de los honorarios del directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2021.
- 3) Designación de los integrantes del directorio.
- 4) Consideración de la gestión y de los honorarios del síndico correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2021.
- 5) Designación de los integrantes de la sindicatura.
- 6) Autorizaciones.
- 7) Designación de los firmantes del acta.

Notas: se recuerda a los sres. accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán cursar comunicación en el

domicilio Los Cipreses N° 2, barrio Carabassa, partido del Pilar, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 hs., para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, todo conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley General de Sociedades. Asimismo, se informa que se encuentra a disposición de los señores accionistas documentación vinculada con los temas a tratar en el punto 1) del orden del día. Sociedad comprendida en el artículo 299 - CUIT N° 30-70898777-4. El Directorio. Marcelo De Elía.-

dic. 23 v. dic. 29

SOCIEDADES

JUANY S.A.

POR 3 DÍAS - Por Escritura N° 255 del 23/09/2021 de escisión, se protocoliza el AGE N° 87 del 15/09/2021, Juany S.A. con sede social en calle Alem N° 1130 de la loc. y part. de Ayacucho, pcia. de Bs. As., Matrícula 87534, legajo 153114 de DPPJ, con un activo de \$85.965.010,53 y pasivo de \$4.571.438,53 al 30/06/2021 decidió su escisión sin disolverse conf. Art. 88 LGS, para la creación de una nueva sociedad denominada Agropecuaria Juan Derdoy e Hijos S.A. con sede social en calle Murgier N° 958 de la loc. y part. de Ayacucho, pcia. de Bs. As., asignándole un activo de \$21.491.252,63, pasivo de \$1.142.859,63 al 30/06/2021. Oposiciones de acreedores en la sede social calle Alem N° 1130 de loc. y part. de Ayacucho, pcia. de Bs. As. Contador apoderado: Cesar Adrián Bralo.

dic. 21 v. dic. 23

BLANCO Y AZUL S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea del 27/4/20, se designa presidente Olga Mabel Rodríguez y director suplente León Eduardo Lluibaroff. Guillermo E. Kentros, Abogado.

RESCIA-RUIZ GESTIÓN HOTELERA S.R.L.

POR 1 DÍA - Darío Emiliano Rescia, arg., fec. nac. 8/3/1973, DNI 23292448, CUIT 23-23292448-9, casado, comerc., dom. Alfonsina Storni N° 169, Mar de las Pampas, pdo. de Villa Gesell y María Sol Ruiz, arg., fec. nac. 5/12/1980, DNI 28096982, CUIT 27-28096982-1, casada, kinesióloga, dom. Alfonsina Storni N° 169, Mar de las Pampas, pdo. Villa Gesell; ins. pr. 15/12/2021; deno. Rescia-Ruiz Gestión Hotelera S.R.L.; dom. Alfonsina Storni N° 196, Mar de las Pampas, pdo. Villa Gesell, Bs. As.; dura. 99 a; capi. \$100000; obj. serv. alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excep. por hora, que no incluyen serv. de restaurante al público; adm. socio gerente.; fisc. art. 55 LSC; soc. no incluid. Ley 21.526 ejerc. 31/05; gerente: Darío E. Rescia; soc. no inc. art. 299 LSC. Juan Carlos Pozzi (h), Contador Público.

VILA-MET S.A.

POR 1 DÍA - Modificación artículo primero. Por acta de asamblea 12/11/2021, se aprobó la modificación artículo primero, quedando redactado de la siguiente manera: la sociedad se denomina "Vila-Met S.A." y tiene su domicilio legal en calle 627 número 570 entre 5 y 6 de la ciudad de La Plata, partido de La Plata, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier parte de la república o en el extranjero, a las que podrá asignarse o no capital determinado. José María Caivano, Contador Público.

MICRO ÓMNIBUS SUR S.A.C.

POR 1 DÍA - Por asamblea general ordinaria número 69 del 29/4/2019 y Acta de Directorio 1686 del 9/11/2021 reforma artículo 9º. Gladys N. Belvedere, Abogada.

COMPAÑÍA BELGRANO S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea del 27/08/2021, se designa director suplente por 2 ejercicios. Noelia Agustina Farroni, DNI 40.795.434, domicilio: Yrigoyen 735, de la ciudad de Punta Alta, pdo.: Cnel. Rosales. Fabian J. P. Farroni, Presidente.

EL PROPICIO 7303 S.A.

POR 1 DÍA - Denominación: "El Propicio 7303 S.A."- Nómina de socios: Dolores Gomez Iza, arg., nac. 31/10/1971, casada, DNI N° 22.334.591, CUIT N° 27-22334591-9, Empresaria, dom. Libertad N° 844 piso 13 dpto. B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Maximiliano Hernán Miralles, arg., nac. 09/01/1974, casado, DNI N° 23.648.286, CUIT N° 20-23648286-4, empresario, dom. Libertad N° 844 piso 13 dpto. B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha de constitución: 13/12/2021. Domicilio social: calle Rivadavia N° 2069, ciudad y partido de Olavarría. Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Toda clase de actividad agropecuaria, mediante operaciones en todos sus ramos, explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales en general, explotación de colonias agrícolas y ganaderas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernados y de cabañas para la producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra y venta de haciendas, cereales, oleaginosas y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos, a tal fin podrá efectuar la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamientos, ventas, permutas de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces.- La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos,

contraer obligaciones y realizar los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Plazo de duración: 99 años.- Capital social: Pesos Quince Millones Setecientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Quince con Ciento Veintiún Centavos.- Órgano de administración: Directorio entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres ejercicios.- Presidente: Dolores Gómez Iza.- Director suplente: Maximiliano Hernán Miralles.- Representación: el presidente de directorio.- Fiscalización: la fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley General de Sociedades 19.550.- Cierre del ejercicio: 31/12.- Juan Esteban Fal, Notario.

JUAJULPORA S.A.

POR 1 DÍA - Denominación: "Juajulpora S.A."- Nómina de socios: Ezequiel Gómez Iza, arg., nac. 26/02/1969, casado, DNI N° 20.494.573, CUIT N° número 20-20494573-0, empresario, dom. Lamadrid N° 1208 de Olavarría; y María Cecilia Sapulia, arg., nac. 13/03/1980, casada, DNI N° 27.857.376, CUIT N° 27-27857376-7, abogada, dom. Lamadrid N° 1208 de Olavarría.- Fecha de constitución: 13/12/2021.- Domicilio social: calle Lamadrid N° 1208, ciudad y partido de Olavarría.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Toda clase de actividad agropecuaria, mediante operaciones en todos sus ramos, explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales en general, explotación de colonias agrícolas y ganaderas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernados y de cabañas para la producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra y venta de haciendas, cereales, oleaginosas y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos, a tal fin podrá efectuar la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamientos, ventas, permutas de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces.- La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Plazo de duración: 99 años.- Capital social: Pesos Quince Millones Setecientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Quince con Ciento Veintiún Centavos.- Órgano de administración: Directorio entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres ejercicios.- Presidente: Ezequiel Gómez Iza. Director Suplente: María Cecilia Sapulia.- Representación: El presidente de directorio.- Fiscalización: la fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley General de Sociedades 19.550.- Cierre del ejercicio: 31/12.- Juan Esteban Fal, Notario.

PELUNCHA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 26/03/2019, se resuelve art. 60, renuncia Rinaldi Clelia Carmen. Aceptan cargos y por acta de directorio del 01/04/2019. Distribucion de cargos: pte.: Ferreyra Andrea Paola, dtor supl.: Ferreyra Gonzalo Nestor. María Jimena Brusco, Escribana.

CENTRO INTEGRAL DE ENFERMERÍA Y ATENCIÓN DOMICILIARIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio de constitución, puntos 8) 9) La administración social a cargo de los socios Minervino Obdulio Fabian DNI 18.094.941, Sosa Ivana Celina, DNI 25.564.472, Minervino Daina Denise, DNI 34.984.458, la fiscalización según art. 55 LSC. Gabriel Alberto Ramirez, Contador Público.

EMPRENDIMIENTOS MAQUIN CHAO S.A.

POR 1 DÍA - Acta de AGO del 06/9/19 trata y acepta la renuncia del presidente Marisa Paula Martínez y designa el siguiente directorio pte. Analia Laura Garcia DNI 23101922 y Dir. sup. Pablo Marcelo Torres DNI 14199587. Juan Ignacio Fusé, Contador Público.

HORMIGÓN ELABORADO EL OMBÚ S.A.

POR 1 DÍA - Acta de AGO del 31/08/21 trata y acepta la renuncia del vicepresidente Alberto Daniel Jaime y dir. titulares maría Sol Jaime y Karina Gierding. Designa el siguiente directorio pte. Diego Daniel Castro vicpte. Sandra Liliana Ayail, dir. tit. Pamela Soledad Castro lasge y dir. sup. Lorena Daiana Musetti. Juan Ignacio Fusé, Contador Público.

CALERA ESCOBAR S.A.

POR 1 DÍA - Acta de AGO del 12/11/21, designa el siguiente directorio pte. Diego Daniel Castro. Vic. pte. Sandra Liliana Ayail, dir. tit. Pamela Soledad Castro lasge y Lorena Daiana Musetti y dir. sup. Martha Esther Claramonte. Juan Ignacio Fusé, Contador Público.

AGROVEST DE LA CUENCA S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea del 25/11/2021 renovaron autoridades: pte. y dir. tit. Samuel Ruch; dir. supl. Barbara Keller. Constituyen domic. en calle 36 N° 1152 cdad. y pdo. Gral. Belgrano. Laura Rocío Amado, Abogada.

MULTIPLYCARD S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que en asamblea general ordinaria de accionistas unánime de fecha 19/03/2020, se ha designado como director titular y presidente del directorio por el término de tres años previsto en el estatuto social, al Sr. Gonzalo Nicolás Fornasieri, DNI 38.685.867, CUIT 20-38685867-6 y como director suplente a la Sra. Ana María Bartel,

DNI 24.271.388, CUIT 27-24271388-0, quienes aceptaron los cargos constituyendo domicilio especial en la sede social, calle 46 N° 925, de la ciudad y partido de La Plata pcia. de Bs. As. María Alejandra Sobredo, Contador Público.

AGUAS WASSER LLS S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura del 10/12/2021. Not. A.E.E. Vattuone. 1- Silvina Clara Perg, DNI 22855592, 31/3/73, domicilio lte. Corvalán 2221, Moreno, prov. Bs. As.; Vanesa Alejandra Perg, DNI 24494954, 26/8/75, domicilio E. López 1156, Castelar, prov. Bs. As.; Natalia Yesica Perg, DNI 28013052, 19/10/80, domicilio Lacarra 3342, Castelar, prov. Bs. As.; todas argentinas, casadas y empresarias. 2- Aguas Wasser Lls S.R.L. Domicilio Marconi 3508, localidad Isidro Casanova, partido La Matanza, prov. Bs. As. 3- \$120.000. 4- Gerentes Silvina Clara Perg, Vanesa Alejandra Perg y Natalia Yesica Perg. Denuncian domicilio especial en la sede social, prov. Bs. As. 5- La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Compra, venta, distribución, fabricación, depósito, envasado, fraccionamiento, consignación, importación y exportación de aguas, sodas y bebidas gaseosas, con o sin alcohol, jugos y extractos concentrados de frutas, sustancias vegetales, naturales y/o sintéticas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 6- 31/12. 7- Duración 99 años. Gerente por todo el término de duración de la sociedad. 8- Órgano de fiscalización socios no gerentes. Julio Querzoli, Contador Público.

SOUTHERN ENERGY S.A.

POR 1 DÍA - Sede social correcta: sede: Alem N° 1298 de la ciudad de Burzaco y partido de Almirante Brown, Bs. As. Mercedes Vanesa Conforti, Abogada.

LAMAZARES RS S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea general extraordinaria del 30/9/21. Reforma art. noveno periodo mandato a 3 ejercicios. Se designa presidente: Raúl Soengas, 24/2/62 DNI 14498985. Director suplente: Nilda Isabel Amarilla, 20/11/64, DNI 17187223. Ambos argentinos, casados, empresarios, domicilio Villegas 2865, San Justo, prov. Bs. As. Denuncian domicilio especial en av. Rivadavia 13876, piso 5°, dpto. "A", Ramos Mejía, partido de La Matanza, prov. Bs. As. Julio Querzoli, Contador Público.

FERDAX DEL ATLÁNTICO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Daniel Marcelo Rigoni, 21.5.57, DNI 12.969.482 y Fermín Diego Rigoni, 6.5.87, DNI 33.103.211; argentinos, solteros, empresarios, en Olavarría 698, General Juan Madariaga, Bs. As. 2) 19.11.21. 3) Ferdax del Atlántico S.A. 4) Ingeniero Olavarría 698, localidad y partido de General Juan Madariaga, Bs. As. 5) Prestación, importación, comercialización de productos y servicios de publicidad; administración, promoción, diseño e implementación de campañas publicitarias; compraventa de artículos promocionales, mostradores, modulares; fabricación, producción, maquinación, adquisición, almacenamiento, importación, distribución, representación de productos relacionados al objeto. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) Presidente: Daniel Marcelo Rigoni. Director suplente: Fermín Diego Rigoni. Directorio: 1 a 5 titulares y suplentes: 3 ej. Fiscalización: art. 55 LGS. 9) Presidente. 10) 30/9. Federico Alconada, Abogado.

PREMOLDEADOS GOLÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 20.11.21, renunció Vicente Nicolás Golía y reformó artículo 5°: uno o más gerentes socios o no en forma indistinta por el plazo de duración. Federico Alconada, Abogado.

DELLBANA CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Dello Russo Jorge Americo, DNI 33799280, 33 años, soltero, nacionalidad argentino, profesión ingeniero civil, domicilio Rodríguez 2055 B. Bca., prov. Bs. As., CUIT 20337992804, Liebana Maximiliano Mario, DNI 33324133, 34 años, soltero, nacionalidad argentino, profesión comerciante, domicilio Sarmiento 253 piso 3, B. Bca., prov. Bs. As. CUIT 20333241332. 2) Instrum. priv. del 19/11/2021, 3) Dellbana Construcciones S.R.L. 4) Sede social Rodríguez 2055, B. Bca, pdo. de B. Bca., prov. de Bs. As., 5) Objeto social: Realización por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, cualquiera fuera la forma de contratación, de las siguientes actividades: Constructora: La ejecución de proyectos, cálculos, dirección, administración y realización de obra de cualquier naturaleza, su mantenimiento, refacción y/o demolición, tanto lo sean de carácter públicas y/o privadas, construcción de puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, movimiento de suelos, tendido e instalación de servicios públicos concesionados a terceros o no, e inclusive la construcción de edificios sujetos al régimen de la Ley trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal, y en general, la construcción de todo tipo de inmuebles, aún aquellas que se correspondan con la conformación y elaboración de emprendimientos urbanos tales como, clubes de campo, cementerios privados, barrios cerrados y cualquier otra que el devenir de los tiempos impongan. Venta: Al por menor y mayor de artículos para plomería e instalación de gas; Venta al por menor y mayor de artículos para plomería e instalación de agua. Instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización, con sus artefactos conexos; (Incluye la instalación de compactadores, calderas, sistemas de calefacción central, aires acondicionados). Instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil; (Incluye instalación de puertas automáticas o giratorias). Instalación de redes de incendio. Servicios de limpieza de edificios, incluye: la limpieza interior y exterior de todo tipo de edificios, incluidas, oficinas, fábricas, comercios, edificios de organismos públicos y otros establecimientos empresariales y profesionales, así como bloques residenciales. Limpieza de vidrios y cristales, limpieza de chimeneas, hogares, hornos, incineradores, calderas, conductos de ventilación y extractores de aire. Servicios de mantenimiento general de edificios. Financiera: podrá realizar la financiación de las operaciones sociales

obrando como acreedor prendario en los términos del artículo cinco de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes. Inmobiliarias: construcción, compra, venta, permuta, administración, locación, fraccionamiento, loteo, explotación en y de inmuebles urbanos, rurales, edificios y condominios de toda clase y tipo, incluyendo urbanizaciones, countries, barrios cerrados, clubes de campo, chacras, bajo cualquier régimen jurídico, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal. Adquisición, enajenación, explotación, inversión, comercialización, importación, administración de cualquier accesorio y/o complemento de las operaciones inmobiliarias ut supra detalladas. Fideicomisos: Construcción y/o celebración de contratos de fideicomiso de cualquier clase y tipo, para cualquier destino relacionado directa o indirectamente con el objeto social, ya sea constituyéndose como fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario. Leasing: Celebración de contratos de leasing, ya sea como dador o tomador, para cualquier clase de bienes. Licitaciones: Intervención en licitaciones de entes mixtos, privados o públicos, nacionales o extranjeros, análisis de ofertas y adjudicaciones y de sus fundamentos, intervención en concursos públicos o privados para celebrar contratos de provisión de servicios o locación de bienes muebles y/o inmuebles. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 6) Plazo de duración 99 años. 7) Capital social: \$100.000. 8) Administración a cargo de gerencia, por 99 ejercicios. Fiscalización: art. 55 LSC. 9) Representación: a cargo del gerente Dello Russo Jorge Américo, CUIT 20337992804, domicilio Rodríguez 2055 B. Bca., prov. Bs. As.). 10) Cierre de ejercicio: Ej.: 31/12. Dello Jorge Russo.

SERMAT S.A.

POR 1 DÍA - Directorio inscripción art. 60. Se determina en tres (3) el número de integrantes titulares del directorio, y un (1) suplente, quedando designados como director titular presidente: Jorge Besmedrisnik CUIT 20-08472925-7; directores titulares: Gabriel Dario Matzkin CUIT 20-16862964-9, Mauricio Adrian Bronfman CUIT 20-17594369-3; y director suplente: Luis Generoso Natalino CUIT 23-10891879-9. Fabiana Fioretti, Contadora Pública Nacional.

SERVICIOS PESADOS DEL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Const.: por instr. priv. del 17/09/2021, se constituyó Servicios Pesados del Sur S.R.L. Socios: Guzman, Guillermo Andres, DNI 20.421.468, CUIT 23-20421468-9, empresario, arg, nacido el día 07/10/1968, div. sent 31/08/2021 dictada en autos "Cassataro Maria Florencia y Guzmán, Guillermo Andrés sobre divorcio vincular (art. 215 CC), con domicilio en la calle Sda.Terrada 2784 1 6 MB 6 de la ciudad de B. Bca, partido de B. Bca., Bs. As. y Olguin, Rosana Edith, DNI 22.049.708, CUIL 27-22.049.708-4, empresaria, arg., nacida el 30/04/1971, div. conforme a la sentencia de 09/03/2021 dictada en autos: "Pérez Walter Adrián y Olguín Rosana Edith sobre divorcio vincular (art. 215 CC), con domicilio en la calle Patagones 817 MB O 3 MZ 6, barrio Rosendo López la ciudad de Bca., partido de B. Bca., provincia de Bs. As. Capital Social: \$20.000. Duración: 99 años. Objeto social: Servicios de Taller Mecánico en general, reparación de bombas inyectoras.-Venta de repuestos. a) Comercial: Compra, venta, consignación, permuta, distribución, representación, mandato, comisión, transporte, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, motores, motocicletas, lanchas y rodados en general, nuevos o usados, repuestos y accesorios automotrices. b) Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos agropecuarios, alimenticios, metalúrgicos, maderas, textiles, de cuero, plástico, instrumentarios, de decoración y mercaderías relativas a ferretería.- c) Agropecuaria d) Inmobiliaria e) Constructora f) Financiera g) Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, técnico, artístico, deportivo, de informática y computación, de almacenaje, grúa y estibaje.-Toda actividad prevista en el objeto que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive para las que se requiere facultades expresas (art. 375 del Código Civil y Comercial). Gerente: Guzman, Guillermo Andres Representación: Gerente. Fiscalización: socios. Cierre ejercicio: 31 de agosto. Claudio Fabián Randone, Contador Público Nacional.

JAUREL HOLDING ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por esc. N° 490 del 01/12/2021 pasada por ante el esc. Andrea Silvina Harguinteguy, socios: Magali Fernández Menéndez; Manuel Fernández Menéndez; Rodrigo Andrés Gotsis y Agustín Fernández Menéndez, todos de profesión empresarios. Ricardo J. Campodónico, Abogado.

SUMAIN S.C.A.

POR 1 DÍA - Por escritura 375 de fecha 13/12/2021, se protocolizó acta de AGE N° 35 del 27/09/2021, por la que se modificó el artículo cuarto, fijando el capital social en pesos ciento cincuenta mil (\$150.000,00). Y se designa como síndico titular al contador Federico Rodríguez, DNI 31.094.311, dando nueva redacción al artículo doce del estatuto social. Juan Esteban Fal, Notario.

CONSTRUCTORA TIJUANA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. complementaria 1002 del 24/11/2021, se aclara edad y profesión de los socios. Soledad Sanguinetti, Abogada.

JOYERÍA LEONARDO S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asam. ord. del 30/11/2020, elec. direc. titulares y supl.: Leonardo Mancini, Alejandro Javier Mancini y María Cristina, Fioravanti. Distri. cargos: presi. Leonardo Mancini, vicepresi. Alejandro Javier Mancini y direc. sup. María Cristina, Fioravanti. Por acta de directorio: presidente: Lars Ignacio Bruel, vicepresidente: Lars Ambrosius Bruel; dir. sup.: Ma. Cristina Morelli. Juan Carlos Pozzi h), Contador Público.

OLMOS TR ADMINISTRACIÓN S.A.

POR 1 DÍA - Edicto aclaratorio: Sebastián Galeotti, DNI 25.312.344, fec. nac. 6/10/1976. Juan Carlos Pozzi (h), Contador Público.

NEFER S.A.

POR 1 DÍA - Por acta asamblea gral. ordinaria 05/07/19. directorio: presidente: Alejandra Carolina Ebalan; director suplente: María Fernanda Domínguez, por el término de 3 ejercicios. Adriana Elena Donato, Contadora Pública.

EL FRONTAL DEL OESTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por reunión de socios de fecha 27 de octubre de 2021, se aprobó la disolución de la sociedad denominada El Frontal del Oeste SRL, con domicilio en Talcahuano N° 136 de América, partido de Rivadavia, y se designó como liquidadora a su socia gerente Sra. Ana María Caracoche, DNI 4.434.129, quién constituye domicilio en el precitado lugar. Hugo Gildo Nieto, Abogado.

CESYT S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea del 15/11/2021, se reformó el capítulo quinto: sindicatura: artículo XVI del estatuto, y se designó síndico titular a Eugenio Linale Vera y síndico suplente a Juan Pablo Barbon, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio en Cerrito 348 5º A, CABA. Autorizada por acta de asamblea del 15/11/2021. Jacqueline Estefanía Rigby, Abogada.

FUN TRAVEL ARG. S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. priv 16/12/21. Acta compl. Soc Fun Travel Arg. S.R.L. en loc. y part. de Zárate, pcia. de Bs. As., R.A. a los 16 días de dic. de Dos Mil Veintiuno, comparecen: la Sra. Taraburelli Melina, nac. arg., de prof. com., DNI 28.342.341, CUIT 27-28342341-2, est. civ. divorciada, dom. Berutti 616, loc. y part. Campana, pcia. de Bs. As., R.A. y el Sr. Bruno Mauro Jose, DNI 26.906.443, CUIT 23-26906443-9 nac. arg. prof. com., est. civ. solt., dom. Berutti N° 616, loc. y part. Campana, pcia de Bs. As., R.A. manifiestan: 1) Declara datos del cónyuge divorciado: Que habdo omitido consig. los datos de la soc. Taraburelli Melina en tanto a su cónyuge divorciado, y habida cta. la obs. de la D.P.P.J por el trámite de inscr. IP, venimos a denunci. datos que adol. la carencia: la Sra. Taraburelli Melina, nac. arg., prof. com, DNI 28.342.341, CUIT 27-28342341-2 dom. Berutti 616, loc. y part. Campana, pcia. de Bs. As., R.A., est. civ. divorc., en prim. nupcias del Sr. Vega Larrosa Gabriel Hernán, con DNI 28.716.505, dom. en calle 14 de Diciembre N° 2161 de la loc. y part. de Zárate, pcia. de Bs. As, R.A. Mauro J. Bruno, Socio Gerente.

PACÚ CAMPANA S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. priv. 26/11/2021. Act compl. soc Pacú Campana S.R.L. en loc. y part. de Zárate, pcia. de Bs. As, R.A. a los 26 días de nov. de Dos Mil Veintiuno, comparecen: La Sra. Stieben Sara Vanesa, nac. arg., prof. com., est. civ. solt., hija de Don Jorge Raul Stieben y Doña Irma Antonia Córdoba, nac. el 22 de feb. 1969 DNI 20.642.567 CUIT 27-20642567-4, dom. Cuyo N° 426, loc. y part. de Zárate, pcia. de Bs. As., R.A., y el Sr. Ytalia Juan Pablo, nac. arg., prof. abogado, est. civ. soltero, hijo de Don Ytalia Juan Carlos y Doña Nilda Guevara, nac. el 12 de marzo de 1985, DNI 31.409.728, CUIT 20-31409728-9, dom. Urquiza N° 1221, loc. y part. de Zárate, Pcia. Bs. As., R.A., manif: 1) Rectif. dom. sede social: Que habdo. const. dom. de sede social en acta de fecha 08/07/2021 y habiénd. incurr. en un error form. e invol. resp. la num. del mism., y habida cta. de la obser. de la D.P.P.J por trám. de inscrip., venimos a rectificar el contr. constit. de soc. de resp. ltida de fec. 08/07/2021, aclarando y manif. en form correcta el dom. de la sede social: calle Sarmiento N° 930 loc. y part. de Zárate, pcia. de Bs. As. R.A. Juan Pablo Ytalia, Socio Gerente.

ELECTRO ROLON S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario de fecha 15/12/21, directorio. Mínimo 1 y máximo de 5 miembros titulares. Igual o menor número de suplentes. Mandato: 3 ejercicios. La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente del directorio o del vicepresidente en su caso. Fiscalización: por los socios. Juan Manuel Quarleri, Abogado.

DISTRIBUIDORA CGS 490 S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario - Constitucion: órganos de administración: gerente: Sergio Oscar Grattone. Fiscalización: la fiscalización de la sociedad la realizarán los socios en los términos del artículo 55 de la Ley General de Sociedades 19.550.- Gustavo Cristian Ruiz, Escribano.

GP INTEGRAL COMMERCE S.A.

POR 1 DÍA - Complementario: se consigna la designación del director suplente: Aldana Ludmila Furlan. Martín Leandro Russo, Notario.

LÍDERES DE HOY S.R.L.

POR 1 DÍA - Soc.: Fernanda Alejandra Aguirre, argentina, DNI N° 23159149, nac. el 23/04/73, cas. en 1° nup. con Ariel Crismancich, psicóloga social, dom. en calle Pancho Sierra N° 560 loc. y pdo. de Salto y Yamilé Pedemonte, argentina, DNI N° 37907900, nac. el 09/02/94, soltera, psicopedagoga, dom. en Toribio Fernández, casa 28, loc. y pdo. de Arrecifes, todos en pcia. de Bs. As.; instr. pvdo. del 09/12/2021; denom: Líderes de Hoy S.R.L.; sede: Pancho Sierra N° 560 loc. y pdo. de Salto, pcia. de Bs. As.; Objeto: a) Educación: Nivel inicial, primario y secund. y adultos con educ. inclusiva, artística y emocional y social. Scio. de enseñanza especial a pers con discapacidad mediante talleres de capac. a inst. priv. y estatales nivel inicial, prim., sec. y adultos. Scio. de organización, dirección y gestión de practicas deportivas en clubes; mediante la compraventa por mayor y menor, exportación, importación, distribución de frutas y verduras, cereales, hortalizas, oleaginosas y todo producto y subproducto de la industria agropecuaria; b) Fabricación de juguetes: Fabricación, diseño, armado y/o ensamble de juguetes, didacticos y artísticos y su comercialización; c) Indumentaria: Fabricación, producción, confección y diseño de indumentaria, ppalmente. uniformes, su comercialización y distribución; d) Comerciales: Mediante la compvta. mayor y menor, exploracion, importacion distrib. consignación de prod. y subprod, insumos, materiales y maquinarias relacionados con el objeto social; scio. de transporte privado de pasajeros de corta, media y larga dist., scio. de transporte escolar, viajes escolares y afines. Compvta. art. de librería su distribución y almacenamiento. Venta al por menor de obras de arte; e) Servicios gráficos: Diseños, desarrollo de identidad corporativa para publicidad y maketing, editorial e impresora, edición y compraventa de libros, mapas y otras publicaciones; f) Patentes y marcas: Solicitar, obtener, inscribir, registrar, comprar, administrar, vender, ceder, otorgar concesiones, explotar y disponer de patentes o privilegios de invención, certif. de edición, marcas de fabrica o de comerciales y dominios de internet; g) Mandataria: Ejercicio de mandatos y representaciones, consignaciones, distrib. Gestiones de neg., adm. de bs. y scios; Plazo: 99 años; Capital: \$100.000; Gcia.: 1 o más gtes, socios o no, en forma indist. por el plazo social; gte.: Fernanda Alejandra Aguirre; rep.: gte.; fiscal.: art. 55 Ley 19.550; cierre de ejer.: 31/12. Esteban L. Bontempi, Abogado.

RODASUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Se constituyó por instrumento privado del 16/07/2021. Intervino la notaría adscripta Valeria Pepe titular reg. 145 LP. Socios: Romina Haydee García, nacida el 18 de de julio de 1983, empresaria, argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con Ricardo Julio Linares Galván Araujo, Documento Nacional de Identidad número 30.261.915- CUIT N° 27-30.261.915-3, domiciliada en calle Presidente Arturo Illia número 1.222 de la localidad y partido de Lanús, provincia de Buenos Aires y Ángel Agustín García, nacido el 5 de junio de 1975, empresario, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con María Eugenia Oliva, Documento Nacional de Identidad 24.827.928- CUIT N° 20-24.827.928-2, domiciliado en calle San Luis número 3275 de la localidad de Longchamps, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires. Denominación: Rodasur S.R.L.; Domicilio: calle Presidente Arturo Illia N° 1.222 de la localidad y partido de Lanús, provincia de Bs. As. Duración 99 años; capital \$100.000,00; objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros y/o asociada a terceros, por compra directa y/o en licitaciones públicas y/o privadas, o cualquier otra forma jurídica en que puedan implementarse, con particulares, o con el estado nacional, provincial y/o municipal, organismos oficiales o autárquicos, las siguientes actividades: 1) Comerciales. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que se necesiten para el cumplimiento de su objeto social y que las leyes vigentes y este contrato autoricen. Siempre se respetará la legislación vigente en la materia de las actividades que se desarrollen y se utilizará el personal idóneo en la materia que requiera la normativa vigente. Administración y representación social: Romina Haydee García en su carácter de socio gerente. Duración: Todo el término de la sociedad. Fiscalización: los socios. Cierre ejercicio 31/08; sociedad no incluida en el art. 299 LGS. José Luis Negro, Contador Público.

PROMOTORA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 19.6.19 y directorio del 20/6/21 designó presidente: Omar Enrique Ortiz. Vicepresidente: Valentín Bustillo. Dirctores suplentes: Mauricio Ariel Díaz y Valentin Bustillo (h). Federico Alconada, Abogado.

BINBAIRES S.A.

POR 1 DÍA - Inscripta en la DPPJ bajo la matrícula 48924 de sociedades comerciales, Legajo N° 89.750 (cambio de denominación según Resolución D.P.P.J. N° 8.081 del 07/10/10, inscripta al F° 58.994 el 08-10-10), CUIT N° 30-68659820-5, se comunica que por asamblea de fecha 30 de abril de 2021, (i) se aceptó la renuncia del Sr. Antonio Alba Raventos y (ii) se designaron los directores por el período de 3 (tres) ejercicios, nombrándose al Sr. Gustavo Mario Ratti. DNI N° N° 13.058.166, como presidente de la sociedad; Damián Pando, DNI N° 25911024, como vicepresidente de la sociedad; Ariel Hernán Racino, DNI N° 18.170.345, como director titular y Mauro Daubenfeld, DNI N° 18.002.317, como director suplente. Los nombrados aceptaron los cargos conferidos y constituyeron domicilio en domicilio en Pte. Perón 3435, Los Polvorines, Malvinas Argentinas, pcia. de Buenos Aires. Pamela Peralta Ramos, Abogada.

RICOTAGICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario. Art. 10 - inc a) Ley 19.550. 2) 09/12/2021. Cesar Luis Dalla Valle, Contador Público.

CUMELLEN AGROPECUARIA S.A.

POR 1 DÍA - CUIT 30714364932 - Por asamblea general extraordinaria del 06/12/2021 se reforma el artículo 20º del estatuto social fijando el cierre del ejercicio anual el 30 de septiembre (30/09). Emanuel Darío Martín, Presidente. Jorge Constantino Udrea, Contador Público.

INTEGRAL LOGISTICS TRANSPORTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 13/12/2021, se resolvió la disolución social y se nombró liquidador a Sebastián Agustín Bussetti Tibaldo. Vanesa López Inguanta, Abogada.

INELCO Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Instrumento: 17/12/21. Designación del presidente: Luis Alberto Blanco Figueredo; suplente: Fernando Francisco Bucci. Todo resuelto por asamblea del 15/11/21. Abogado autorizado. Gerson Gonsales, Abogado.

CONSTRUCTORA DE LA ROQUE MAR S.R.L.

POR 1 DÍA - En reunión de socios del 06/11/2021, renuncia Monica Patricia De La Fuente DNI 12277069 a su cargo de gerente; se acepta, así como su gestión y se propone para el puesto a Daniel Oscar San Roque DNI 17564766, quien acepta y constituye domicilio especial en la sede social. Soledad Sanguinetti, Abogada.

JUANA LANDA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario: Por instr. public. 14/12/2021, se modifica el artículo tercero quedando redactado de la siguiente manera: Artículo tercero: la sociedad tiene por objeto ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior las sig. act., a) Servicios: Prácticas Traumatológicas menores, Prácticas Quirúrgicas ambulatorias, y a la asesoría integral en traumatología especializada en el uso del cannabis medicinal terapéutico artesanal, sus derivados y patologías de requerimiento. Estas actividades serán desarrolladas por profesionales matriculados, b) Inmobiliaria: Mediante la compraventa y urbanización de bienes rurales c) Constructora: de carácter público o privado, civil o militar, como Obras viales de aperturas, mejoras, d) Financieras: Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes. No se realizarán las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 (Entidades Financieras), e) Importadora y Exportadora: Importación y exportación de bienes. f) Mandataria. José María Caivano, Contador Público.

NEFER S.A.

POR 1 DÍA - Por acta Asamblea Gral. Ordinaria 05/07/19. Directorio: presidente: Alejandra Carolina Ebalan; director suplente: María Fernanda Domínguez, por el término de 3 ejercicios. Adriana Elena Donato, Contadora Pública.

ESTABLECIMIENTO METALÚRGICO SAN FRANCISCO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. priv. 30/11/21 Patricia Fabiana Fabio cedió la totalidad de sus cuotas partes a Lorena Gabriela Fabio, nac. 15/5/74, DNI 23.815.634, cda, abogada, dom. Cno. Gral. Belgrano 1262 ciudad y pdo. Avellaneda; Elizabeth Araceli Fabio, 2/11/72, DNI 23.060.083, cda., contadora, dom. Cno. Gral. Belgrano 1266, ciudad y pdo. de Avellaneda; Walter Diego Fabio, nac. 24/04/78, DNI 26.721.169, cdo., ingeniero, dom. Basavilbaso 1261 ciudad y pdo. Lanús, todos arg. Rodolfo Luis Carvallo, Escribano.

GLX ELECTROMEDICINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Xavier Eduardo Jimenez Lovera, nac. 12/6/82, DNI N° 95919186, venezolano, casado, técnico superior universitario en electrónica; Luis Andres Moreno Zambrano, nac. 20/10/84, DNI N° 95845448, venezolano, soltero, ingeniero, ambos dom. Colectora Oeste Panamericana y Ruta 202 N° 3157, apartamento 1º, barrio Aviación, cdad. Don Torcuato y pdo. Tigre, Bs. As. y Gustavo Antonio De Jesus Saavedra, nac. 4/10/84, DNI N° 31045260, arg, casado, abogado, dom.: Antofagasta 2328 de la cdad. y pdo. de Ituzaingó, Bs. As. 2) Inst. púb.: 29/11/21. 3) Dom. Antofagasta 2328 de la cdad. y pdo. de Ituzaingó, Bs. As. 4) Obj: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros sean estos nacionales como extranjeros y/o con la colaboración empresaria de terceros en el país y/o en el extranjero, ya sea por contratación directa o por medio de licitaciones públicas y/o privadas, las siguientes actividades: Salud: Mediante la consignación, representación y distribución, mayorista y/o minorista de equipos médicos, material médico e insumos, instrumental quirúrgico, productos sanitarios, suministros clínicos y hospitalarios. Fabricación, reparación, mantenimiento, alquiler de equipos médicos, equipos de imágenes médicas ecógrafos, tomógrafos y rayos x, importador y distribuidor de insumos descartables de equipos de electromedicina y equipamiento para sanatorios, equipos de rescate, clínicas, hospitales, Participación en concursos convocados por cualquier administración pública o privado. Transporte-depósito-logística. El servicio de Transporte terrestre automotor en general en todo el territorio nacional e internacional mediante la explotación de vehículos propios o de terceros en lo referente al área de equipos médicos, insumos y descartables del área de la salud. La celebración de contratos destinados a prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial en el territorio empresarial, con vehículos propios y/o contratados para el área de equipos médicos e insumos hospitalarios. Comercial. Realizar los siguientes actos jurídicos: Compra, venta, armado, comisionar, consignar, dar en leasing, dar en locación, otorgar franquicias, licencias, asesorar, componer, conservar, construir, desarmar, diseñar, distribuir, permutar, montar, operar, importar, exportar, rediseñar, restaurar, revender, representación, transformación o distribución de materias primas, productos y/o subproductos y/o artículos elaborados, mercaderías o accesorios, todos ellos relacionados con el objeto social. Representaciones y mandatos. Todo tipo de representaciones,

mandatos, comisiones, gestiones de cobranza, administración, y consignaciones de bienes, empresas o de firmas que actúen en toda clase de servicios que se relacionen con el objeto social, tomar o establecer representaciones, agencias o delegaciones en el país o en el extranjero. Participación bajo la forma de suscripción, compra, aporte, canje o por cualquier otra forma de acciones, participaciones, obligaciones u otro título de sociedades existentes o a constituirse. Importación y exportación. Productos, estado natural, elaborados o manufacturados. P/cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Dur. 99 años desde constit. Cap.: \$100000. Adm.-repr.: Uno o más socios, individual e indistinta, con cargo gerente. Gerente: Gustavo Antonio De Jesus Saavedra por término de soc. Fisc.: art. 55 Ley 19.550. Cierre ej.: 31/12. Verónica C. Martínez, Abogada.

BIGATTI S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 6/8/21, se prorroga su duración por 99 años desde el 31/12/1971 y reforma art. 2 E.S. Teresita Inés Bello, Abogada.

ADELIA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta asamblea ord. del 08/11/21 resolvió elección del directorio quedando integrado: presidente Yarde Buller Alann, DNI N° 21.316.014, CUIT N° 20-21316014-2, domicilio en B° Democracia casa N° 212, Ciudad Evita, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, director suplente Ibarra Rodolfo, DNI N° 17.329.395, CUIT N° 20-17329395-0, domicilio en av. Santa Fe N° 1.637, 6° B, Recoleta, CABA, 2) Cambio de sede social de calle 142, N° 616, Berazategui, partido de Almirante Brown, Buenos Aires a la calle Gral. José de San Martín N° 88, piso 4º, oficina C, de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires. Daniel Citti, Contador Público.

G & G INTERNACIONAL S.A.

POR 1 DÍA - CUIT 30-71044025-1. Por escritura 189 del 24/11/2021 Registro 24 de General San Martín, pcia. Buenos Aires, se protocolizó acta de directorio del 18-06-2021 y acta de asamblea del 02-07-2021 por las que habiendo vencido el 30-06-2021 el mandato de presidente María Marta Guarnerio y director suplente Luis Fernando Guarnerio, se renovó por un nuevo periodo de tres ejercicios o sea hasta el 30-06-2024 el manato de presidente María Marta Guarnerio y director suplente Luis Fernando Guarnerio, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social Gelly y Obes número 1198, dpartamento 5, localidad de Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires. Francisco Martín Rodríguez, Notario.

DELCOST DE ROJAS S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario constitución 2) Instrumento público 3/12/2021 y complementario 17/12/2021 4) Kennedy N° 382 de la localidad de Rojas pdo. Rojas pcia. Bs. As. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercialización y explotación: Explotación del ramo de confitería, casa de lunch, bar, restaurante, parrilla, birrería, cafetería, toda actividad relacionada con la gastronomía, y la elaboración de comidas para llevar. Venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas con o sin alcohol, y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos bebidas y productos alimenticios. Compra venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de cervezas, vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceite comestible y toda clase de conservas y productos comestibles derivados de frutas, verduras, hortalizas, envasados o a granel.- Inmobiliaria: Compra venta y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal. Explotación y administración de estancias, campos, chacras, bosques, terrenos y fincas, propios y/o de terceros. Ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Comercialización, fabricación y construcción: Compra venta, distribución, consignación y comercialización de equipos de riego y de equipos de electrónica para telemetría, fabricación y venta de elementos para poner en funcionamiento los equipos de riego. Realización de la obra civil de tendidos de tubos para el riego. Realización de la obra hidráulica y eléctrica para la preparación y tendido de cañerías. Mantenimiento de la obra civil y los equipos de riego. Servicios. Asesoramiento en servicios agrícolas. Reparación de los equipos de riesgo y telemetría. Asesoramiento, dirección, gestión empresarial, instalación y prestación de servicios que se requieran en relación con las actividades comprendidas en el objeto social. María Silvina Lamelza, Abogada.

FEELUZ SMART HOME S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 15/09/21 se trasladó sede social de CABA a avenida Caamaño 662, localidad Villa Rosa, pdo. Pilar, pcia. Bs. As., reformando el art. 1º del estatuto por cambio de jurisdicción. Erica Elizabeth Lorenzo, Abogada.

DOORS APPS MDQ S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) directores titulares e igual o menor número de suplentes, siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios; designación del órgano de fiscalización: no encontrándose la sociedad incluida en el art. 299 de la Ley 19.550, no se designarán síndicos, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización según lo prescripto por el art. 55 de la mencionada ley. Autorizado según instrumento público de fecha 5 de marzo de 2020. Carlos V Martín, Contador Público.

IAYS LABS S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario; subsanación de instrumento privado fecha 14/10/21. Martin Leandro Russo, Notario.

KPMG DELIVERY NETWORK ARGENTINA (T&L) S.A.U.

POR 1 DÍA - Por esc. complementaria del 17/12/21 pasada por ante el esc. Santiago M. Alvarez Fourcade de CABA se reformó art. 3 de la siguiente manera: Art. Tercero: La sociedad tiene por objeto brindar servicios especializados para asistir a las firmas miembros de KPMG, ubicadas en la República Argentina y en el exterior, para que puedan a su vez brindar servicios a sus clientes. Dichos servicios especializados incluyen, entre otros, los siguientes: cumplimiento de impuestos indirectos y directos, asesoramiento empresarial, revisión y análisis de procesos y actividades, llevando libros, informes de pago de nómina de salarios, cumplimiento regulatorio y servicios de secretaría. La sociedad optimiza los métodos y tecnologías operativos estándar y los aplica a escala. Ricardo J. Campodónico, Abogado.

DAROFÉ S.A.

POR 1 DÍA - 1) Fernando Gabriel Russo, arg., comer., divor., 20-11-71, DNI 22.448.124 domic., Helguera 3916, PB depto. 5 CABA.; Daniel Angel Arias, arg., comer., divor., 04-09-57, DNI 13.088.707 domic., Almirante Brown 828 1° "B", Idad. y pdo. Morón; y Roberto José López, arg., comer. solt., 23-07-67, DNI 18.131.310, domic. República 5672, Idad. Villa Ballester, pdo. San Martín 2) Ins. púb. del 09-12-21. 3) Darofé S.A. 4) Almirante Brown 828 1° "B", Idad. y pdo. Morón, pcia. Bs. As. 5) Objeto: a) La producción, fabricación, transformación, elaboración, confección, diseño, almacenamiento, comercialización, exportación, importación, intermediación, distribución, incluyendo compra y venta de materiales textiles tejidos o no tejidos, prendas, maquinaria, repuestos, elementos y accesorios. b) Venta y comercialización al por mayor y menor de toda clase de ropas y prendas de vestir, así como su complementos y accesorios. c) Establecer los sistemas de distribución y ventas que considere más adecuadas para la realización de su objeto social. d) Desarrollar y realizar toda clase de actividades comerciales sobre productos de la industria textil, su adquisición, explotación, y enajenación sean estas materias primas o productos terminados o no terminados. Fabricación, venta y comercialización; representación de marcas. Administración, desarrollo de productos de indumentaria, calzado y accesorios deportivos e informales. Locales comerciales, franquicias y propios. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) Direct. 1 a 5, e igual n° de supl. por 3 ej. Pte.: Fernando Gabriel Russo. Dir. supl.: Daniel Angel Arias. Sin sínd. 9) Rep. pte. 10) 30/11 de cada año. Gabriel Bonsembiante, Escribano.

PROTEÍNAS TANDIL Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Reunión de socios del 07/05/2015 cambio de sede a Parque Industrial N° 120, loc. y part. Tandil. Reunión de socios del 14/05/2015. Reforma art. 5. Renuncian a gerencia Andrés Fabián Amanto y Walter Fabián Tiberi; ratifican al gerente Ricardo Fabián Timossi DNI 21443939 y designan gerente Abdo Osmar Shemi DNI 22086621. Domingo Jose Bacchiega, Escribano.

FREE PROPERTY S.A.

1) Lucía Sánchez, arg., psico., solt., 20-10-95, DNI 39.097.888; Victoria Sánchez, arg., empl. solt., 16-04-2002, DNI 44.184.554; Agustín Sánchez, arg., empl., solt., 29-06-99, DNI 41.926.898; y Sandra Gabriela Walsh, arg., comer. solt., 07-12-67, DNI 18.597.789; todos domic. Catalina Badaracco 345, Idad. y pdo. Ituzaingó 2) Ins. púb. del 16-12-21. 3) Free Property S.A. 4) Catalina Badaracco 345, Idad. y pdo. Ituzaingó, pcia. Bs. As. 5) Objeto: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, al por mayor o menor, importación, exportación, depósito, comercialización, consignación, distribución y permuta, alquiler, acopio, transporte, licencias, desarrollo, representación, de todo tipo de bienes relacionados con el presente objeto. Celebrar contratos de leasing como dador o tomador, franquicias y merchandising. b) Mandatos y Servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas, también podrá actuar como administradora fiduciaria de fideicomisos de construcción, pudiendo ejercer todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, administrando bienes y capitales de terceros. Fideicomisos: Titularidad de fideicomisos comunes. c) Inversiones: Realizar todo tipo de inversiones en valores mobiliarios y otros activos financieros, participar de sociedades y fideicomisos, con la única excepción de los actos que se encuentren sujetos al régimen de la ley de entidades financieras. d) Constructora: Mediante la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras de arquitectura, urbanizaciones y pavimentos, refacción y demolición de viviendas y edificios, incluso destinados al régimen de Propiedad Horizontal; ejecución de obras viales, conductos cloacales, alcantarillados, zanjos, movimientos de suelo, tendido de redes eléctricas y telefónicas, y en general, la realización de proyectos, dirección y construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sean por contratos directos, licitaciones públicas, nacionales o internacionales, en todo el territorio del país o en el extranjero. e) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, alquiler, enajenación y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, compra-venta de terrenos o fracciones y su subdivisión, fraccionamiento de tierra con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) Direct. 1 a 5, e igual N° de supl. por 3 ej. pte.: Sandra Gabriela Walsh. Dir. supl.: Lucía Sánchez. Sin sínd. 9) Rep. pte. 10) 30/11 de cada año. Gabriel Bonsembiante, Escribano.

TAS-EME S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 10/12/2021 se resolvió: (i) Aumentar el capital social de la suma de \$700.000 hasta la suma de \$13.171.437, mediante la capitalización de la cuenta ajuste de capital; (ii) Aumentar el capital social de la suma de \$13.171.437 hasta la suma de \$14.086.651, mediante el pago de dividendos a los accionistas con acciones de la sociedad; y (iii) Aumentar el capital social de la suma de \$14.086.651 hasta

la suma de \$15.086.651 en dinero en efectivo, mediante el ofrecimiento a los accionistas de la suscripción de 1.000.000 de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$1 cada una y con derecho a un voto por acción. El ejercicio de la suscripción preferente deberá ser comunicado por escrito en la sede social sita en Chubut 3247, Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 17 hs., en los términos y plazos del artículo 194 Ley 19.550. Alejandro Daniel Strah, Presidente.

BALBI S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 de la Ley 19.550. Comuníquese que en la asamblea general ordinaria N° 28 celebrada el 16 de abril de 2021, se designó a los miembros del directorio de la sociedad, quedando constituido de la siguiente manera: directorio: presidente Sr. Néstor Oscar Balbi, DNI 13.049.508, CUIT 20-13049508-8 y domicilio en av. Belgrano N° 5951 de Wilde, Avellaneda; vicepresidente Sr. Julio César Balbi, DNI 12267352, CUIT 23-12267352-9 y domicilio en av. Belgrano N° 5951 de Wilde, Avellaneda y director titular Sra. Alicia Scala, DNI 2.348.693, CUIT 27-02348693-3 y domicilio en av. Belgrano N° 5951 de Wilde, Avellaneda. El directorio. Cristina Virginia Díaz, CPN. Julio C. Balbi, Apoderado.

RESINAS CORRENTINAS S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de direc. del 03-09-19 renunció Oscar Héctor Talia y por AGO del 20-09-19 se nombró: pte.: Jorge Osvaldo Pollo, y dir. supl.: Oscar Héctor Talia. Gabriel Bonsembiante, Notario.

INSTITUTO EDUCATIVO RENACER S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 5/10/2021, Cárdenas González Francisco Hernán, DNI 92347956, CUIL 20923479563, nacido en 16/04/2019, casado, profesión psicólogo social, domicilio en Alsina 405, localidad de Glew, partido Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, y Dora Yolanda Velázquez, DNI 18096369, CUIL 27180963699, nacida el 5/11/1966, soltera, ama de casa, domiciliada en Rubinstein 3025, localidad de Glew, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, se reúnen a fin de dar cumplimiento con las observaciones de DPPJ, compatibilizando el contrato constitutivo con las reformas introducidas. Domicilio de la sociedad: localidad de Glew, partido Alte. Brown, provincia de Buenos Aires. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en todo el ámbito del territorio nacional y/o en el extranjero a las siguientes actividades: Formación técnica, dictado carrera de formación docente, educación especial, post títulos, cursos, talleres, seminarios, conferencias, capacitaciones, publicaciones editoriales, articulación con universidades, asesoramiento, consultoría, integración con organismos públicos, privados y Organismos no Gubernamentales (ONG), bibliotecas, computación, cultural, deportivo, recreativo para el desarrollo físico, intelectual, tecnológico, científico, artesanal y artístico, todo llevado a cabo por servicios personales de profesionales habilitados al efecto. Desarrollar actividades de prevención y recuperación de personas afectadas por lo marginal, drogas, alcohol, violencia de género, minoridad y familia, por medio de personal habilitado a tal efecto. Plazo de duración: 99 años. Capital: \$15000 representado por 15000 cuotas partes de \$1 valor nominal c/u, suscripto Francisco Cárdenas González 7500 y Dora Yolanda Velázquez 7500 cuotas partes. Administración y representación: Francisco Cárdenas González de forma unilateral por el plazo de duración de la sociedad. Fiscalización: a cargo de cualquiera de los socios. Cierre ejercicio económico: 26 de diciembre. Cristian Pablo Lobo, Abogado.

LAS MONJITAS TURF S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instr. del 10/12/2021, se constituyó la sociedad "Las Monjitas Turf S.R.L.". 1) Socios: Tomas Fernández Llanos, argentino, 07/05/1979, empresario, DNI 27.308.727, CUIT 20-27308727-4, casado, con domicilio en Jorge Newbery 1541, piso 7, C.A.B.A.; y Camilo Bautista Palacio, colombiano, 24/06/1956, matemático, pasaporte PE 158294, CDI 20-60340120-5, viudo, domicilio real en Carrera 6 34-44, Bogotá Colombia; 2) Sede social: av. Diego Carman 222, Martínez, pdo. de San Isidro, provincia de Bs. As; 3) Plazo 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 4) Objeto social: a) Dedicarse a la organización de carreras de turf, como así también dedicarse en establecimientos rurales y ganaderos, propiedad de la sociedad o de terceros, a la explotación de cría, cuidado, reproducción y entrenamiento de caballos en general, y en especial de caballos de pura sangre de carrera, así como a la compra, venta, permuta, importación, exportación y cualquier otro tipo de comercialización de los mencionados productos, participación en competencias hípcas u otros espectáculos de tal naturaleza y la realización para sí o para terceros, de transporte automotor para los equinos de corta, media y larga distancia, de propiedad de la sociedad o de terceros, en vehículos propios, alquilados, o tomados en leasing; b) Representaciones artísticas y producción de eventos artísticos y culturales; c) Representación de marcas y patentes nacionales y/o extranjeras, incluido el gerenciamiento de otras empresas. d) El transporte de todo tipo de carga y mercaderías en general, nacionales e internacionales, por vía aérea, marítima, terrestre o fluvial. e) La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sean manufacturados o en su faz primaria; f) La compra, venta permuta, alquiler y administración de todo tipo de vehículos y rodados en general; la comercialización de sus partes, repuestos y accesorios; g) la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento y administración de propiedades inmuebles, urbanos y/o rurales, incluso las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias; h) Mandataria: ejercer mandatos y toda clase de operaciones sobre representaciones, administraciones, comisiones y consignaciones. Para el cumplimiento de sus fines, tiene plena capacidad jurídica para efectuar toda clase de actos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de ninguna clase, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa o de cualquier otra clase que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 5) Capital social: \$300.000. dividido en 30.000 cuotas de valor nominal \$10 (diez pesos) cada una. 6) Gerente: Tomas Fernández Llanos, por plazo indeterminado, domicilio especial en av. Diego Carman 222, Martínez, partido de San Isidro, provincia de Bs. As.; 7) Fiscalización: prescinde de sindicatura. 8) Cierre del ejercicio: 31/12. Jorge Alejandro Mielgo (T°XII F°843). Abogado autorizado mediante Contrato Social del 10/12/2021.

INNOVATIVE WATER CARE ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de gerentes del 04/06/2020, se resolvió aprobar la cesión de cuotas de Innovative Water Care Global Corporation y Innovative Water Care International Holding, LLC, a favor de Lubetrax S.A.S. 3.984.729 cuotas y de Hugo Pascarelli 15.271 cuotas. La Sociedad cede la totalidad de 4.000.000 cuotas partes de \$10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota, representativas del 100% del capital social. Francisco Chevallier Boutell, Abogado.

INVICK S.A.

POR 1 DÍA - Daletto Marcelo, DNI 21.673.701, San Lorenzo 215 Chacabuco, casado, 2-9-70, argentino, empleado; Gallardo Fernanda Daniela, DNI 25.415.296, 42 N° 1438 La Plata, casada, 13-9-76, empleada. 2) Invick S.A.; 3) 14/12/2021; 4) 42-1438 La Plata; 5) Constructora: Mediante la dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles, de saneamiento ambiental, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, diques, viviendas, talleres, establecimientos asistenciales, educacionales y deportivos. Refacción y remodelación de todas las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras civiles, gasoductos, oleoductos y usinas públicas o privadas. Construcción o reparación de edificios para vivienda, urbanos, rurales y para oficinas o establecimientos industriales. Podrán fabricar todo tipo de herramientas o dispositivos mecánicos para el desarrollo de las actividades antes citadas. Industriales: Mediante la transformación de insumos nacionales y/o extranjeros destinados a la industria de la construcción. Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, consignación, mandatos y comisionista de materiales de construcción, cerámicos, sanitarios, griferías, cañerías y todo otro tipo de productos y accesorios para la construcción y su comercialización a través de corralones y negocios vinculados a la construcción de inmuebles. Compra, venta, representación, distribución, importación, exportación e intermediación comercial de frutos del país. Instalación, explotación y administración de restaurantes, rotiserías, pizzerías, bares y confiterías. Transporte: Transporte privado de todos los elementos utilizados en la construcción, cargas en general, fletes, acarreo; transporte de todo tipo de productos primarios o industrializados, incluso de productos inflamables, o combustibles sólidos, líquidos o gaseosos, semillas, fertilizantes, químicos y agroquímicos. Financiera: Realización de aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse; inversión en negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos de créditos, títulos públicos y acciones. Constitución de Fideicomisos de Administración, de Inversión e Inmobiliarios, pudiendo intervenir como Fiduciante, Fiduciario, Beneficiario y Fideicomisario. No realizará fideicomisos financieros. Tampoco realizará ninguna operación ni actividad comprendidas en la ley de entidades financieras N° 21526 o cualquier otra que se dicte y que requiera del ahorro público. Proveer y brindar asesoramiento de administración, gestión, financiero y de servicios tendiente al desarrollo económico, integración, mantenimiento, organización y estructuración de negocios tecnológicos a desarrollarse o en desarrollo. Implementación y ejecución del plan de negocios, adopción de políticas, sistemas, métodos y procedimientos en las tareas de administración, financieras, de producción, industriales y de comercialización a ejecutarse. Capacitación y consultoría: brindar cursos de capacitación, formación y asesoramiento en asuntos relativos a la gestión, dirección y optimización de funcionamiento y procesos internos en empresas, instituciones públicas o privadas; elaboración de informes, asesoramiento y asistencia en cuestiones ambientales, desarrollo y comercialización de software informático. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Para el cumplimiento de su objetivo la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones con los límites previstos en el art. 58 de la LGS. 6) 99 años desde inscripción; 7) \$1.000.000; 8) Directores titulares y suplentes: 1/3, 3 ejercicios; presidente: Gallardo Fernanda Daniela; director suplente: Daletto Marcelo; fiscalización: socios; 9) Presidente; 10) 31-1. Jorge Javier Molina Chu, Contador Público.

BAY TREASURE CAMEL S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Se rectifica denominación de sociedad constituida por Esc. Pca. N° 3546 del 10/11/2021, Bay Treasure Caramel S.A. Martín Osvaldo Festa, Abogado.

INDUMATIC S.R.L.

POR 1 DÍA - (ahora Mecanizados Indumatic S.R.L.) Por reunión de socios del 18/10/21, cambia la denom. social por Mecanizados Indumatic S.R.L. continuadora de Indumatic S.R.L., reformando art. 1° del contrato social. Ezequiel Pinto, Abogado.

DINTEC PRO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Esc. 770 del 14/12/21. Esc. Andrea V. Gouget, Reg. 172 CABA. 2) Damian Alejandro Ramos Pintarelli, DNI 35406177, 9/8/90, casado; y Lucas Martin Ramos Pintarelli, DNI 33401310, 20/12/87, solt.; ambos arg., comerc., domic. Thames 669, Canning, pdo. Ezeiza, pcia. Bs. As. 3) Dintec Pro S.R.L. 4) Thames 669, loc. Canning, pdo. Ezeiza, pcia. Bs. As. 5) 99 años. 6) Prestac. serv. de automatiz. y robótica industrial, desarr. de ingeniería, diseños y fabric. de máq. industr., como así también su comercializ. Asesoram. de las activ. relac. con el obj. social. Las activ. que así lo requieran serán desarr. por profes. con tit. habilit. 7) \$100000. 8) 31/10. 9) Gerencia: 1 o más gtes., socios o no, forma indist., por durac. soc. Repres. Legal: a cargo de los gtes. Gerentes: Damian Alejandro Ramos Pintarelli, y Lucas Martin Ramos Pintarelli, ambos domic. espec. en el social. Fiscaliz.: socios s/art. 55 LSC. Ezequiel Pinto. Abogado.

EXPRESO DESANTHI S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 07/12/21. Dom. Luis Dominguez 3594, Castelar, Morón, Buenos Aires. Soc.: Carrizo Adrian Roberto, argentino, DNI 33.903.805, soltero, nacido el 21/03/83, profesión transportista, Denevi Maria Belen, argentina, DNI 33.530.313, soltera, nacida el 26/01/88, comerciante, ambos con domicilio Luis Dominguez 3594, Castelar, Morón, Buenos

Aires. Objeto: a) Transporte: Transporte de carga en general, ya sea en forma fluvial, terrestre, marítima y/o aérea, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y líneas de transporte de carga nacionales, provinciales, interprovinciales, intercomunales y/o internacionales, realizando además transportes de carga por automotor, por recorridos actualmente autorizados y/o que en el futuro se autoricen las autoridades comunales, provinciales y/o nacionales, pudiendo operar en las categorías de lea regular y cualquier otra contemplada y/o que en el futuro contemplen las ordenanzas municipales, las leyes y decretos nacionales y/o provinciales. Podrá igualmente gestionar y realizar transporte internacional de cargas. También podrá explotar todo lo concerniente al transporte de cargas en todo el territorio nacional explotando agencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte terrestre de cargas pudiendo transportar mercaderías generales, fletes, correos y realizar distribución, explotación, almacenamiento, depósito, embalaje, contratar auxilios, reparaciones, remolques. b) Representación y mandato: Mediante la realización en el país y/o en el exterior de toda clase de mandatos, con o sin representación, inclusive de carácter fiduciario, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, efectuando operaciones de representación, comisiones, consignaciones, administración, gestión y promoción de negocios e inversiones de cualquier naturaleza. Cap.: \$30.000. Adm.: Por Gte. soc. c/firma ind. e indis. Gte. Denevi María Belen, p/térm. soc. Fisc.: art. 55 LGS. Cierre Ej.: 31/12. Plazo 99 años. C.P. A. Benitez.

LOREA TRACTORES S.R.L.

POR 1 DÍA - Transformación en Lorea Tractores S.A. 1) Conforme Art. 77 inc. 4) Ley 19.550, por reunión de socios del 28/07/2021 se aprobó la transformación en S.A., siendo la nueva denominación: "Lorea Tractores S.A." Se aprobó el balance especial de transformación cerrado al 30/6/2021. 2) Ninguno de los socios se retiró ni ejerció el derecho de receso. 3) Se ratificó el aumento el capital social dispuesto en reunión del 20/7/2020 a \$300.000 y reformó el art. 4° del E.S. El capital quedó así conformado: Eulogio José Lorea: 18.000 acciones y Ana Noemí Alvarez: 12.000 acciones 4) Directorio: 1 a 3 titulares y 1 a 3 suplentes por 3 ejercicios. Presidente y representante legal: Eulogio José Lorea y Director Suplente: Ana Noemí Alvarez. 5) Fiscalización: art. 55 LGS. Vanesa López Inguanta. Abogada.

SAPINAGRO S.R.L.

POR 1 DÍA - Cambio de Sede Social. En la localidad de Ferré, provincia de Buenos Aires, por Acta de Asamblea N° 21 de fecha 23 de noviembre de 2021, aprobó por unanimidad, fijar nuevo domicilio de la sede social de la empresa en el Kilómetro 644 de la Ruta N° 50 en la localidad de La Trinidad, Partido de General Arenales, Provincia de Buenos Aires. Diana Cecilia Rastelli, Socio Gerente. Leandro Carlos Castaño, Escribano.

OHANAGMBA S.A.

POR 1 DÍA - Complementario. Art. 10 - inc. A) Ley 19.550. Por escritura del día 6 de diciembre de 2021 ante la Escribana Adriana Inés Rodríguez Almeida a cargo del Registro de Escrituras Públicas número 209 de La Plata, 7) \$100.000. Cesar Luis Dalla Valle. Contador Público.

SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

CARNES JME LUJÁN S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/11/2021. 1.- Juan Martin Peretto, 02/05/1997, soltero/a, argentina, operaciones de intermediación de carne excepto consignatario directo, La Concepción maz. 11 lote I N° 0, piso Luján, Luján, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 40.455.989, CUIL/CUIT/CDI N° 20-404559894, Pablo Ezequiel Peretto, 12/02/1993, soltero/a, argentina, operaciones de intermediación de carne excepto consignatario directo, A. Storni, UF: N° 1, piso la a concepción Luján, Luján, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 37.356.508, CUIL/CUIT/CDI N 20373565084, 2.- "Carnes JME Luján S.A.S.". 3.- Dr. Muñiz N° 1135, Luján, partido de Luján, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017 5.- 99 años 6.- S 64000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto 7.- Administrador titular Juan Martin Peretto con domicilio especial en Dr. Muñiz N° 1135, CPA 6700, Luján, partido de Luján, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente Pablo Ezequiel Peretto, con domicilio especial en Dr. Muñiz N° 1135, CPA 6700, Luján, partido de Luján, Buenos Aires, Argentina todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del organo de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

DGSTORE TECNOLOGÍA SUR S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/11/2021. 1. Cesar Gaspar Di Giorgio, 14/10/1968, casado/a, argentino, Servicios de Informática N.C.P., Castex N° 145, piso Esteban Echeverría, Monte Grande, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 20.497.753, CUIL/CUIT/CDI N° 20204977535; Marcelo Alejandro Cornejo, 09/08/1966, soltero/a, argentino, Servicios N.C.P., Felipe Boero N° 631, piso Lomas de Zamora, Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 17.931.287, CUIL/CUIT/CDI N° 20179312876; Alan Leonel Di Giorgio, 31/10/1994, soltero/a, argentino, Venta al por menor de Equipos, Periféricos, Accesorios y Programas Informáticos, Castex N° 145, piso Esteban Echeverría, Monte Grande, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 38.630.914, CUIL/CUIT/CDI N° 20386309141. 2. Dgstore Tecnología Sur S.A.S. 3. Felipe Boero N° 631, Lomas de Zamora, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$100000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Cesar Gaspar Di Giorgio con domicilio especial en Felipe Boero N° 631, CPA 1832,

Lomas de Zamora, partido de Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Marcelo Alejandro Cornejo, con domicilio especial en Felipe Boero N° 631, CPA 1832, Lomas de Zamora, partido de Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

PULXION CREW S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 10/12/2021. 1.- Carlos Ernesto Caceres, 18/12/1979, Soltero/a, Argentina, venta al por menor de prendas y accesorios de vestir N.C.P., San Martín N° 9755, piso General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.600.131, CUIL/CUIT/CDI N° 20276001311, 2.- "Pulxion Crew S.A.S.". 3.- San Martín N° 9755, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$64000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Carlos Ernesto Caceres con domicilio especial en San Martín N° 9755, CPA 7600, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Loana Valentina Caceres, con domicilio especial en San Martín N° 9755, CPA 7600, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

GIRO ZERO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 03/12/2021. 1. Marcela Liliana Franco, 12/11/1978, soltero/a, argentina, Reparación y Mantenimiento de Máquinas y Equipo N.C.P., Canning N° 3750, piso Malvinas Argentinas, Tortuguitas, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.929.646, CUIL/CUIT/CDI N° 27269296467. 2. Giro Zero S.A.S. 3. Canning N° 3750, Tortuguitas, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$64000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Marcela Liliana Franco con domicilio especial en Canning N° 3750, CPA 1667, Tortuguitas, partido de Malvinas Argentinas, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Osvaldo Sebastian Lopez, con domicilio especial en Canning N° 3750, CPA 1667, Tortuguitas, partido de Malvinas Argentinas, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

EHNIGEN BEBIDAS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 30/11/2021. 1. Juan Rodolfo Pruden, 07/07/1997, soltero/a, argentino, Servicios de Expendio de Bebidas en Bares, Llorens N° 605, Trenque Lauquen, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 40.461.012, CUIL/CUIT/CDI N° 20404610121; Andres Miguel Pruden, 13/02/1960, divorciado/a, argentino, Servicios de Apoyo Agrícolas N.C.P, Sección Quinta N° 0, Trenque Lauquen, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 13.605.447, CUIL/CUIT/CDI N° 20136054474. 2. Ehnigen Bebidas S.A.S. 3. Llorens N° 605, Trenque Lauquen, partido de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$64000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Juan Rodolfo Pruden con domicilio especial en Llorens N° 605, CPA 6400, Trenque Lauquen, partido de Trenque Lauquen, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Andres Miguel Pruden, con domicilio especial en Llorens N° 605, CPA 6400, Trenque Lauquen, partido de Trenque Lauquen, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

LOSLOT S.A.S.

POR 1 DÍAS - Constitución: 10/12/2021. 1.- Felix Enrique Soria, 15/01/1963, casado/a, argentino, Servicios de Contabilidad, Auditoría y Asesoría Fiscal, Av. Patricias Argentinas N° 2009, piso lote 193 Barrio Las Liebres Escobar, Garín, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 16.204.625, CUIL/CUIT/CDI N° 20162046250. 2.- "Loslot S.A.S.". 3.- Constitución N° 742, Haedo, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$64000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Felix Enrique Soria con domicilio especial en Constitución N° 742, CPA 1706, Haedo, partido de Morón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Jose Calcagno, con domicilio especial en Constitución N° 742, CPA 1706, Haedo, partido de Morón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

LA ESTACIÓN DE POLLOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 15/11/2021. 1.- Elias Anibal Ezequiel Gomez, 27/11/1992, soltero/a, argentino, venta al por menor de huevos, carne de aves y productos de granja y de la caza, Jujuy N° 64, Azul, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 37.031.381, CUIL/CUIT/CDI N° 20370313815, Luis Sebastian Donadio, 15/01/1981, soltero/a, argentino, operaciones de intermediación de carne excepto consignatario directo, Bolívar N° 965, Azul, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.289.436, CUIL/CUIT/CDI N° 20282894360. 2.- "La Estación de Pollos S.A.S.". 3.- Mitre N° 243, Azul, partido de Azul, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$64000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Elias Anibal

Ezequiel Gomez con domicilio especial en Mitre N° 243, CPA 7300, Azul, partido de Azul, Buenos Aires, Argentina, Administrador suplente: Luis Sebastian Donadio, con domicilio especial en Mitre N° 243, CPA 7300, Azul, partido de Azul, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

SERVICIOS ESPECIALIZADOS FERREIRO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 13/12/2021. 1. Gustavo Javier Ferreiro, 10/12/1975, soltero/a, argentino, Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial realizados por integrantes de Cuerpos de Dirección en Sociedades excepto las Anónimas, Avenida Eva Perón N° 1186, ciudad de Buenos Aires, Parque Chacabuco, ciudad de Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.529.907, CUIL/CUIT/CDI N° 20255299078. 2. Servicios Especializados Ferreiro S.A.S. 3. Sarmiento N° 61, 4A, Ramos Mejía, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$64000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Gustavo Javier Ferreiro con domicilio especial en Sarmiento N° 61, 4A, CPA 1704, Ramos Mejía, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: German Lucas Bock, con domicilio especial en Sarmiento N° 61, 4A, CPA 1704, Ramos Mejía, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

▲ VARIOS

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS - La Jefa del Departamento Relatoría III de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, hace saber -conforme a las previsiones del Artículo 162 último párrafo del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires TO 2011- al Sr. VILLARROEL MARCELO, CUIT 20-24391045-6, en carácter de responsable solidario de Orbitak Informática S.A., CUIT 30-71467433-8, que en el Expediente 236004662902017 seguido a la firma Orbitak Informática S.A., CUIT 30-71467433-8, en su carácter de contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por el período 2015 (enero a diciembre) se ha dictado la Disposición Delegada SEATYS N° 6757/2021 por medio de la cual se han determinado las diferencias a favor del fisco, que responden a valores históricos al siguiente detalle: \$12.675,50 (01/2015), \$21.823,00 (02/2015), \$16.287,40 (03/2015), \$8.307,30 (04/2015), \$5.491,00 (05/2015), \$19.796,20 (06/2015), \$19.691,90 (07/2015), \$10.574,00 (08/2015), \$16.375,80 (09/2015) y \$24.342,70 (10/2015), \$22.103,30 (11/2015), totalizando la suma de Pesos Ciento Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con 10/100 (\$177.468,10) y se estableció una diferencia a favor del contribuyente, cuya suma a valor histórico asciende al monto de Pesos Cinco Mil Novecientos Cinco con 90/100 (\$5.905,90), en el período 12/2015. Se aplicó una multa equivalente al 11% del monto dejado de abonar por el sumario previsto por los artículos 68° y 69° del Código Fiscal por haberse constatado la comisión de la infracción por omisión prevista y penada por el Artículo 61 primer párrafo del citado Código, dejándose constancia de la reducción legal establecida en el Artículo 64 tercer párrafo del mencionado texto legal; se ha establecido que atento a lo normado por los Artículos 21 incisos 2 y 4, 24 y 63 del Código Fiscal - Ley 10.397 (TO 2011) concordantes y modificatorias, resulta responsable solidario e ilimitado con el contribuyente por el pago del gravamen, recargos e intereses, como asimismo por las multas e intereses correspondientes, el Sr. Villarroel Marcelo, CUIT 20-24391045-6, con domicilio sito en calle Arenales N° 1839, de la localidad de Gerli, provincia de Buenos Aires, en su carácter de Presidente de la firma, y se ha hecho saber a la firma y al responsable solidario que dentro de los 15 días de notificado dicho acto se podrá interponer contra la presente -en los términos del artículo 162 del Código Fiscal (T.O. 2011)-, en forma excluyente uno de los recursos previstos en los incisos a) -Recurso de Reconsideración ante la Autoridad de Aplicación- y b) -Recurso de Apelación ante el Tribunal Fiscal- del artículo 115 del Código Fiscal (T.O. 2011), con las previsiones allí establecidas, en el domicilio que se constituye por la Agencia de Recaudación a los fines del presente procedimientos sito en el Departamento de Relatoría III, ubicado en Avenida 7 e/45 y 46 N° 690 1° Piso, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Se ordenó registrar y notificar el acto al domicilio fiscal electrónico de la firma.

Maria Soledad Díaz, Jefa de Departamento.

dic. 17 v. dic. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-325590 caratulado "GARAVAGLIA CARLOS AMBROSIO - PALACIOS EMMA JULIA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 15 de enero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-324092 caratulado "PALOMEQUE SIXTO JUAN - BUSSON ELVIRA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes

acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de marzo de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-325520 caratulado "CAMARGO OSVALDO - BERNACURE ROLANDA JUANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de marzo de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-320946 caratulado "QUIROGA GUILLERMO ALEJANDRO - CAMPOS ALEJANDRA PATRICIA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 17 de marzo de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-326577 caratulado "GARNICA HECTOR LUJAN - RODRIGUEZ NORA MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de abril de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-329026 caratulado "MASOCHI JUAN CARLOS - BLATTER MARIA ANGELICA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 23 de julio de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-325833 caratulado "FIRMAPAZ FRANCISCO MARTIN - RODRIGUEZ MARIA MERCEDES (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de junio de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-330281 caratulado "RODRIGUEZ FRANCISCO AMANCIO - SOTO SARA ALEJANDRA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de junio de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-323628 caratulado "PAGUASI NOGALES ALEJANDRO FABIAN - MARTINEZ MYRIAM EMILCE (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de agosto de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-328949 caratulado "PAZ JUAN DE LA CRUZ - MONTES BEATRIZ MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de julio de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza

por cinco (5) días en el expediente 2138-323079 caratulado "MARTINEZ CLELIA ISABEL - GONZALEZ MARTINEZ ROCIO BELEN (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de agosto de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-326305 caratulado "VILLARREAL OSCAR RAUL - PERALTA NORMA OLGA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-326368 caratulado "DIAZ CARLOS ALBERTO - CENTURELLI INES DORA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de marzo de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-325508 caratulado "BENEDETTI JUAN JOSE - PEREZ MARTA SUSANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 15 de enero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-323663 caratulado "CONSTATINI JOSE MARIA - RODRIGUEZ SILVIA MONICA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de abril de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-325813 caratulado "BORRELL NORBERTO - SCIAN ROSANA SONIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de marzo de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-324798 caratulado "MARTINEZ CARLOS FELICIANO - BRITZ JUANA DOLORES (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-322172 caratulado "PONCE VICTOR HUGO - SILMAN MONICA DEL CARMEN (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-321476 caratulado "ANTONIORRI RICARDO JORGE - SORIA MARIA MERCEDES (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-325523 caratulado "SCHINGO ALBERTO CECILIO - BLANCO FELISA NANCY (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 15 de enero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-325177 caratulado "CABANILLAS LUIS ENRIQUE - CRUZ MARIA ISABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 15 de enero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-326378 caratulado "ANDRADE RAUL ALBERTO - DE SOUZA LEAL ALICIA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de agosto de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-328979 caratulado "GAITAN HUGO JOAQUIN - ALLENDE EDDA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de agosto de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-330275 caratulado "TAPIA CARLOS RAUL - MATTEOZZI LEONOR CARMEN (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de junio de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-330333 caratulado "MOLINUEVO JULIO CESAR - CARTELLE EVA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de junio de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-330351 caratulado "COLMAN RAMON ORLANDO - TAVELLA ALEJANDRA MONICA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. F

La Plata, 11 de agosto de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días los expedientes EX-2021-07784111-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FESTORAZZI ROBERTO RICARDO - FESTORAZZI PATRICIA MARIEL (HIJA) S/PENSIÓN", y en expediente EX-2021-08825516-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FESTORAZZI ROBERTO RICARDO - AGUIRRE ELENA AMANDA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-11224619-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ROMANO JULIO JOSE - FARIÑA VILLALBA MARI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo

apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-15196382-GDEBA-DVMEYACRJJYPP caratulado "CASARES FERNANDO - SANTA CRUZ NORMA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-16105130-GDEBA-DVMEYACRJJYPP caratulado "BONANNI OSCAR ENRIQUE - ALVAREZ ELIDA MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2020-26951490-GDEBA-DVMEYACRJJYPP caratulado "LIBERALI CARLOS ALBERTO - LIBERALI LEDESMA LYAM y LIBERALI LEDESMA ETHAN (HIJOS MENORES) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-15532947-GDEBA-DVMEYACRJJYPP caratulado "CONTRERAS OMAR ELIAS - CISTERNA MARTA BENJAMINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días el expediente EX-2021-17109424-GDEBA-DVMEYACRJJYPP caratulado "ANTONIOLI BEATRIZ AMALIA - VALLEJOS WALBERTO GASTON (ESPOSO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días el expediente EX-2021-15733036-GDEBA-DVMEYACRJJYPP caratulado "LANGA ARTURO ANGEL - GIMENEZ ALICIA CRISTINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-17873632-GDEBA-DVMEYACRJJYPP caratulado "REYNOSO NATALIA SOLEDAD - GALIAN BLANCO TOMAS NAHUEL (HIJO MENOR) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-23438018-GDEBA-DVMEYACRJJYPP caratulado "BUE ALBERTO OSCAR - BUE RODRIGO ALEJANDRO (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-20868948-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ANDRADE GUILLERMO JOSE - JACCOUD LUCIA JUANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-7582891-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LEAL HUGO OSVALDO - CAMPOS SUSANA MONICA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-22590908-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CHIRIZOLA JUAN ALBERTO - CUEVAS MARIA DEL CARMEN (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-20060485-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LEMMI OSVALDO HECTOR - SAMULAK ANA SUSANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-22281555-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GONZALEZ ORONO NENSOL ABEL - JUAREZ MARIA ANGELICA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-21047098-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GOMEZ ANTONIO - GALENSKI NELIDA (CONYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-17171053-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "TANCREDI OSCAR ENRIQUE - ACOSTA MANUELA IGNACIA (CONYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-17175833-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MARTINEZ PASIANO - DIAZ VERONICA ALEJANDRA (CONYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2021-18565360-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "AYALA EDUARDO ROBERTO - CORIA NILDA NOEMI (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-10997478-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VERDU ROBERTO CESAR - STERREN OLGA WALKYRIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-20709721-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "AGUIRRE ORLANDO ANTONIO - STEINLE ROSA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2020-30283636-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALVAREZ CARLOS ALBERTO - ALVAREZ CATALINA (HIJA) S/PENSIÓN", en Expediente N° EX-2020-30283358-GDEBADVMEYACRJYPP caratulado "ALVAREZ CARLOS ALBERTO - ALVAREZ PALOMA (HIJA) S/PENSIÓN", en Expediente N° EX-2020-30129516-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALVAREZ CARLOS ALBERTO - ALVAREZ MELANIE (HIJA) S/PENSIÓN", en Expediente N° EX-2020-30130118-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALVAREZ CARLOS ALBERTO - ALVAREZ TATIANA (HIJA) S/PENSIÓN", en Expediente N° EX-2020-30283888-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALVAREZ CARLOS ALBERTO - VILLANUEVA NATALIA ANDREA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-21920333-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GARRAZA FIDEL - HEREDIA LIDIA DEL CARMEN (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-20140599-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MACIEL SAUL ALFREDO - ETCHEGOYEN ELINA NOEMI (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-14478627-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ZAPATA NESTOR ISMAEL - CASTORINA MARTA LUCIA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", y en expediente EX-2021-13668053-GDEBADVMEYACRJYPP caratulado "ZAPATA NESTOR ISMAEL - MADERNA LIA ESTHER (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-19420874-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALFONSO JUAN CARLOS - ALONSO MABEL GLORIA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-19878141-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ROBLEDO CECILIO AVELINO - ALBORNOZ MARIA ROSA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-14758934-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "TRACA CARLOS ENRIQUE - DIAZ LAURA TERESA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-17298432-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CACERES CRISTIAN RAMON - RODRIGUEZ ELIZABETH LILIANA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-14518357-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ACOSTA, HECTOR RODOLFO - GONGORA KARINA ALEJANDRA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. F

La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-17669379-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MOYANO ALFREDO OMAR - FUENTES ELSA ESTHER (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-15733714-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CABRIL DANIEL ANTONIO ARTURO - ALFARO CARMEN ANTONIA (CONYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-10809205-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MUSSIO LEANDRO RUBEN - MARQUISELLI ANA CAROLINA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-21047098-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GOMEZ ANTONIO - GALENSKI NELIDA (CONYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-15758725-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MACCARINI JOSE RUBEN - GIOIA LIDIA SUSANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. F La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-23710767-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RODA HECTOR ADOLFO - TOUSEDO ELINA BEATRIZ (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-21026795-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "NECCO MIGUEL ANGEL - PEREYRA DELIA HAYDEE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-20873723-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CONTURLA OSCAR ALBERTO - SOULE AMELIA MABEL (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. F La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-20385773-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ARENER SALOME ETELVINA - ARENER CANDELA (HIJA MENOR) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes Nº EX-2021-15424411-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CAMIÑA PABLO LUIS - PIÑERO MARIA VIRGINIA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes Nº EX-2021-21038869-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ACUÑA LUIS EMILIO - ESTRADA MARIA CRISTINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes Nº EX-2021-08393130-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ORTIZ JORGE ALBERTO - CAMARGO LAURA PATRICIA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2021-16099949-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GIARDINIERI JUAN CARLOS-

FENOGLIO NILDA HAYDEE (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2021-11739757-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "AGUIRRE RAMON ALBERTO-OSUNA SILVIA MARIANA PAOLA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-10843032-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GARCIA CARMELO FABIAN - GALLO VANESA ANABEL S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-18382705-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LIZARRAGA GUSTAVO MARCELO - RAMIREZ OTINIANO DELIA LUISA S/PENSIÓN", en Expediente N° EX-2021-19089305-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LIZARRAGA GUSTAVO MARCELO - LIZARRAGA RAMIREZ LUIS LEONARDO (HIJO) S/PENSIÓN", en Expediente N° EX-2021-19475383-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LIZARRAGA GUSTAVO MARCELO - LIZARRAGA RAMIREZ RODRIGO JOAQUIN (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-23792419-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GRIMAUX RAUL HORACIO - FERNANDEZ MARIA CRISTINA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2020-17443984-GDEBADVMEYACRJYPP caratulado "LUNA MATIAS ISMAEL- LUNA SOFIA MAITE (hija menor de edad) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2021-22805300-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "AMIN RODOLFO JOSÉ LUIS - AMIN GARCÍA YAEL HIJA MAYOR S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2021-22104187-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BOSSI GUILLERMO HUGO - IACONIS SILVIA MÓNICA ESPOSA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días el Expediente N° EX-2021-21876227-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CARRANZA HUMBERTO MARCELO - GUEMIL NÉLIDA ESTER ESPOSA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio

bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2021-22605466-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ROJAS JOSÉ TIBURCIO - MIGUELS MARÍA ANTONIA ESPOSA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2021-23208484-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MANZELLI MARCELO RUBÉN - GABRIELE PATRICIA VERÓNICA ESPOSA POR SÍ Y EN REPRESENTACIÓN DE HIJA MENOR S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2021-20064494-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RÍOS GUILLERMO HORACIO - BORDÓN PAULINA ANGÉLICA ESPOSA S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2020-27642034-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GALVAN DIEGO DAMIAN-GILIO YANINA MARCELA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2021-12820030-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ANZORENA RICARDO ALBERTO-ACOSTA ANTONIA DORA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2021-13155440-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MIÑO ROQUE FELIPE - ORTIZ LIDIA DORA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2021-12336139-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PELAEZ ENRIQUE ALBERTO GUSTAVO - RODIÑO ELENA ISABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. F

La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2020-22908338-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CHAVEZ DIEGO ENRIQUE-CHAVEZ IARA DENISE (HIJA MENOR) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo a

La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2021-14176980-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "TRASCIERRA LUIS MANUEL-GALEANO LAURA SILVIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2021-11237914-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "UYEMAS PEDRO OSCAR-BRAVO NORA MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2021-02053624-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "REALES LEONARDO RODOLFO-CAMESSELLA OLMEDO MIRIAM ANAHI (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" y EX-2021-05902926-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "REALES LEONARDO RODOLFO-REALES ZOE ANGELINA (HIJA MENOR) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2019-34979182-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PEITEADO ROQUE ANTONIO-RIMINI DELIA JOVITA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2021-08103025-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GARCIA CARMELO - BARROS BLANCA ROSA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2021-11883329-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CASTRO ABEL DOLORES - OJEDA ANTONIO LEONOR (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2021-10685058-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DE ANDRES ENRIQUE SERGIO-PASTORE MABEL RAMONA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2021-15420421-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GONZALEZ RAMON ANGEL - ARANDA PRIMITIVA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-11238226-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GEBER RAUL ANIBAL -

ZAMORA SANDRA NANCY (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-08453597-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “CHACON ENRIQUE ALBERTO - KREITER MARIA TERESA DE LOURDES (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes Nº EX-2021-17671081-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “ALDERETE HUGO DANIEL - SANGASIS SUSANA RAQUEL (ESPOSA) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes Nº EX-2021-01349936-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “MURILLO EZEQUIEL - HERRERA GABRIELA EDITH S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-17615567-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “BENITEZ MARTIN CLAUDIO - SAMUDIO NADIA CELESTE (CÓNYUGE) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-23957550-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “GALLO MIGUEL ANGEL - LENCINAS SUSANA MARIA (ESPOSA) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-17061668-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “SUAREZ PABLO ALEJANDRO - JOFRE ESTELA MARIS (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-19875043-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “BAEZ JOSE RAMON - GUERRERO VILMA MABEL (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente Nº EX-2021-19772632-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “PRIETO CARLOS ALBERTO- ASTUDILLO GRISELDA NELIDA (ESPOSA) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su

presentación.

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2021-16077177-GDEBA-DVMEYACRJJYPP caratulado "ARANDA JORGE - CHICLANA ALICIA ETELVINA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. F

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2021-19517343-GDEBA-DVMEYACRJJYPP caratulado "LOZADA, ANTONIO EDUARDO - VARGAS, ANA MARIA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2021-22770370-GDEBA-DVMEYACRJJYPP caratulado "VEGA CARLOS OSCAR - VILLALBA LEONOR TERESA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2021-22600595-GDEBA-DVMEYACRJJYPP caratulado "ALVAREZ JOSE HORACIO - RICCARDI LIDIA MARIA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2021-21982299-GDEBA-DVMEYACRJJYPP caratulado "RENDA HUGO CESAR - MARCONCINI, MARCELA LILIANA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2021-22281910-GDEBA-DVMEYACRJJYPP caratulado "CARSELLE RUBEN HORACIO - PARETTO NILDA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2021-23213519-GDEBA-DVMEYACRJJYPP caratulado "SERRA, ELVIO OSCAR - ARAYA, MARIA NELIDA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2021-22605642-GDEBA-DVMEYACRJJYPP caratulado "OLIVERA NORBERTO ENRIQUE - TORRES CATALINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2021-17464067-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CALVIÑO VICTOR EDUARDO - CALVIÑO YAMIL TOBIAS (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-19992084-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DIAZ CARLOS ALBERTO - DIAZ NORMA (HIJA MAYOR INCAPACITADA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-09473881-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALMARAZ NICOLAS HORACIO - RIVERO JUANA ELENA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" y en expediente EX-2021-9473881-GDEBADVMEYACRJYPP caratulado "ALMARAZ NICOLAS HORACIO - ALMARAZ JORGE NICOLAS (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-14490123-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RAVANAL ANSELMO JUVENAL - CORIMAYO EUSEBIA FRANCISCA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-22693315-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GOMES LUIS HUMBERTO - ONTIVERO CAROLINA SABRINA SAMANTA (ESPOSA) S/PENSIÓN", y en expediente EX-2021-23619592-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GOMES LUIS HUMBERTO - GOMES LARA PRISCILA (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-19032330-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SPERANZA MIGUEL ANGEL - SPERANZA MIGUEL AXEL (HIJO) S/PENSIÓN", en expediente EX-2021-19031678-GDEBADVMEYACRJYPP caratulado "SPERANZA MIGUEL ANGEL - MENDILAHATZU MIRIAM MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN" y en expediente EX-2021-19030880-GDEBADVMEYACRJYPP caratulado "SPERANZA MIGUEL ANGEL - ALEGRE DORA ELENA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-23247954-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CISTERNA MIGUEL ANGEL - GUTIERREZ CELINA ESTHER (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-24274038-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SUAREZ PEDRO

OSVALDO - GUZMAN ROSA ESTER (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-07287547-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ORTIZ MAURO ALEJANDRO - FERREIRO MARILINA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-20569880-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PERALTA RUBEN ABEL - ZURITA MARIA LUISA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2021-19875043-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BAEZ JOSÉ RAMÓN - GUERRERO VILMA MABEL CONVIVIENTE S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-19229452-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SANCHEZ EZEQUIEL ORLANDO - MERCADO CINTIA BELEN (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-11880771-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MEDRANO DIEGO ALBERTO - CASTILLO NATALIA LUJAN S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-15532044-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MENDOZA JOSE ALBERTO - THIBE ELSA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-14477508-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DAL LAGO MATIAS DANIEL - PAIZ PAOLA SOFIA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-22577846-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "STINZIANO MARCELO

ANDRES - STINZIANO MARIA DE LOS MILAGROS (HIJA MAYOR INCAPACITADA) S/PENSIÓN" y en expediente EX-2021-22576334-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado "STINZIANO MARCELO ANDRES - MARTIN PATRICIA CARMEN (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-25235899-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado "CAMPO MARCELO ANTONIO - CAMPO ULISES BENAJMIN (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-25161271-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado "VALENZUELA SERGIO DANIEL - POLVERE MARIA DE LOS MILAGROS (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-25162031-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado "ZALAZAR ALBERTO RAFAEL - BRENDLER ROSA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-23415227-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado "GALLARDO LUIS MARCELO - NEIRA MERCEDES DEL CARMEN (ESPOSA) S/PENSIÓN" y en expediente EX-2021-23423446-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado "GALLARDO LUIS MARCELO - GALLARDO AGUSTINA ILEANA (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-25181056-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado "ALBORNOZ SILVIO GUALBERTO - MARIA ROSA ARIÑO (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-11238040-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado "LOPEZ JULIO CESAR - ALPINO MONICA ROSALIA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-01144016-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado "ALDANA ANDREA FABIANA - ZUCCOTTI SERGIO OSMAR (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", en Expediente N° EX-2021-19731614-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado "ALDANA ANDREA FABIANA - SILVA ALDANA SAMANTHA (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-08664359-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SILVA JULIO ALBERTO - MIÑO ROSA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-08664359-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SILVA JULIO ALBERTO - MIÑO ROSA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-25163694-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GOMEZ GUILLERMO DANIEL - FALCON ADRIANA ELISABET (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-25002640-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "COSTAS FELIX - DELGADO CLAUDIA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-20794197-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LOPEZ HECTOR ELIDOR - PAREDES Y CUELLAR ISABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-23209564-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BONSENGENT RICARDO JUAN DOMINGO - BACCA LIDIA INES (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-18663881-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GARROBO CHRISTIAN DANIEL - GONZALEZ GUERRERO ALEJANDRA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-18541766-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CASTRO MARIA CELINA - AVALOS RAMON CARLOS (ESPOSO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-21982066-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "HERRERA HECTOR

ORFILIO - DELAUDE MIRTA OLGA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-25235992-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MARDONES CINTIA PAMELA MARISEL - ZUPI BRUNO GABRIEL (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-24476019-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MOLINUEVO HECTOR DIMAS - CABRERA SILVIA SARA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-22277840-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PERALTA HECTOR CELESTINO - BRACHETTI BLANCA LEONOR (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-08704277-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VILLALBA JORGE ANTONIO - GUEVARA LILIANA CRISTINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", en Expediente N° EX-2021-24243556-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VILLALBA JORGE ANTONIO - VILLALBA CATRIEL BAUTISTA JOEL (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-17110818-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "WENNER CARLOS ALFREDO - CERUCCI MARTA ELENA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-09473881-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALMARAZ NICOLAS HORACIO - ALMARAZ JORGE NICOLAS (HIJO INCAPACITADO) S/PENSIÓN" y en expediente EX-2021-00274818-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALMARAZ NICOLAS HORACIO - RIVERO JUANA ELENA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-22103641-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BROCCA JOSE ENRIQUE - GIMENEZ MARTA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-24636156-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MEZA VICENTE - AVALO FELICIANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-14490123-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RAVANAL ASELMO JUVENAL - CORIMAYO EUSEBIA FRANCISCA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-22529669-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PUGLISI JORGE ISMAEL - GONZALEZ OLGA EDITH (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-25338632-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ROBLEDO CLAUDIA ELIZABETH - NICORA CIPRIANO ENRIQUE (ESPOSO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-25821170-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ROMERO JOSE ALBERTO - NAPAL CATALINA DEL CARMEN (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-26154761-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "TOCHO CARLOS EMIR - TERMINELLO MARIA ESTHER (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-25182256-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GOYCOCHEA HECTOR ALFREDO - ROMERO ZULMA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-24772585-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SOSA ROXANA KARINA - GOYTEA MATHIAS OMAR (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-26568745-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MEDINA DOMINGO OVIDIO - LA ROSA VENERINA MIGUELA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-23654675-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "HORMIGO HUGO - MONJES HAYDEE NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-25448668-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GUILLEN JUAN RAMON - AGOSTINELLI MARTA GRACIELA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-22180621-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LARREA JOSE OSCAR - MENDEZ ROSA NORMA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-24053075-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "REYNOSO ROGELIO ENRIQUE - VITELLO GRACIELA LEONOR (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-25168434-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LOMBARDO VICTOR HUGO - ESCOBAR SILVEIRA MAGDALENA (ESPOSA) S/PENSIÓN", en expediente EX-2021-25181676-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LOMBARDO VICTOR HUGO - LOMBARDO DIEGO PABLO EZEQUIEL (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-19990942-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BRITEZ RUBEN JUAN - RODRIGUEZ ROSA MARGARITA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-24175306-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GIMENEZ CARLOS ALBERTO - GIMENEZ CELINA (HIJA) S/PENSIÓN", en Expediente N° EX-2021-11423552-GDEBADVMEYACRJYPP caratulado "GIMENEZ CARLOS ALBERTO - MAIDANA MERCEDES ELVIRA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-21411193-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALSINA JUAN LUIS - DE ABASOLO SUSANA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-24130260-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BREIT OMAR RICARDO - MARCIANO MARIA DE LOS ANGELES (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-20718780-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ESANDI JUAN CARLOS - SANCHEZ MONICA GRACIELA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-20061390-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ESCALANTE PEDRO ANTONIO - PASCUA MIRIAM MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-23373999-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ARANA CARLOS ISMAEL - PERALTA TERESA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-26347396-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CONDE GRAND ARMANDORICARDO - CAHUE SILVIA LUISA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes EX-2021-22479338-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SANCHEZ RAFAEL - CANO BETI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT DE LA COMUNIDAD

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante esta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad

de La Plata, Pcia. de Bs. As. de lunes a viernes en el horario de 9 a 15.

1. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 771 - P. 8; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: González, Héctor Francisco y Ascona, María Etelvina.
2. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 771 - P. 12; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Romero Pedro y Vazquez María Ramona.
3. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 703-a - P. 28; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Juarez Irma Rosa y Dorado Francisco Amado.
4. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 750-b - P. 19; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Maucci Silvia Alicia y Segovia Isabelino.
5. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 756-b - P. 2; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Lopez Luis Mariano y Escobar Graciela Cayetana.
6. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 756-b - P. 19; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Zarate María Isabel y Holbigs Héctor.
7. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 756-b - P. 21; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Ledesma Victor y Bello Amelia Nicolasa.
8. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 705 - P. 10; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Baez Lucía Argentina y Camelli, Lucas Sergio.
9. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 712-c - P. 20; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Rodríguez Miguel Ángel y Vargas Lujan del Pilar.
10. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 715-b - P. 18; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Colman Martínez Salvador.
11. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 708-a - P. 6; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Artaza Enrique Albertano y Gimenez Olga Beatriz.
12. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 710-c - P. 18; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Luque José Luis.
13. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 717-a - P. 10; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Cantero Roque.
14. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 733-b - P. 18; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Vallejos Domingo y Brites Adriana.
15. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 738-b - P. 30; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Cardozo Petrona Emilia y Corvalan José Lorenzo.
16. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 736-b - P. 3; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: González Ambrosio José y Lescano María Eleuteria.
17. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 735-b - P. 23; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Evangelista Norma Beatriz y Britez Alcides Ramon.
18. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 718-e - P. 12; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Romero Mario Anibal y Zalazar Norma.
19. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 728-a - P. 1; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Mansilla Luis Carlos.
20. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 730 - P. 19; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Insfran Jorge Edgar y Vera Rojas Lucila.
21. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 718-a - P. 13; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Coronel Juan Carlos y Seidler Liliana Emilia.
22. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 718-a - P. 23; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Perez Ricardo Alberto y Torres Rosa.
23. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 751-c - P. 5; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Godoy Luisa Esther.
24. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 770-b - P. 5; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Ayala Marco.
25. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 709-a - P. 5; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Quiroz José Alberto.
26. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 718-c - P. 1; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Romero Delfino Oscar.
27. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 707-a - P. 30; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Campos Horacio Eduardo y Franco Hortencia Ethel.
28. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 730 - P. 6; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Cejas Liliana Beatriz.
29. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 710-a - P. 11; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Junco Leandro Antonio y Paz Mirta Noemí.
30. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 718-e - P. 4; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Shultz Mirta Yolanda y Fernandez Juan Felipe.
31. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 718-b - P. 3; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Duete Enrique y Cáceres Mercedes.
32. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 718-b - P. 17; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Reynoso Ricardo Antonio e Iñiguez María Magdalena.
33. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 767 - P. 18; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Miranda, Rolando Eisver.
34. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 712-c - P. 14; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Moreno, Hugo Daniel y Ramos, Fidelina Salva.
35. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 731-a - P. 15; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio:

Ayala, Elida Reina.

36. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 731-a - P. 4; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Galeano, Dante Germán.

37. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 782 - P. 8; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Diaz, Angel José y Chaves, Graciela Beatriz.

38. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 708-b - P. 2; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Schmidt, Ana María Aurelia.

39. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 731-b - P. 9; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Rojas, Enrique.

40. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 712-c - P. 23; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Argüello, Blanca Lila.

41. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Mz. 47 - P. 8; del Partido de San Martín. Titulares de Dominio: Marcos Eduardo Aguirre.

42. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 15 - P. 13; del Partido de San Martín. Titulares de Dominio: Miguel Gonzalez Valiente.

43. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Mz. 89 - P. 5; del Partido de San Martín. Titulares de Dominio: Antonio Albert y Pelayo.

Ariel Trovero, Director.

dic. 22 v. dic. 24

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Azul

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Azul con domicilio en calle Belgrano N° 1693, Cachari, partido de Azul, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 9 a 12. Teléfono: 02281-481403.

1) 2147-6-1-7/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. G - Qta. 34 - Mz. 34 - P. 12; Domicilio: Alberti 17. Localidad: Azul. Partido de Azul. Titular de Dominio: Mirande Celin; Conte Gracia.

2) 2147-6-1-7/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. G - Qta. 34 - Fr. 1 - P. 12; Domicilio: Alberti 17. Localidad: Azul. Partido de Azul. Titular de Dominio: Mirande Celin; Conte Gracia.

Ariel Trovero, Director.

dic. 22 v. dic. 24

Del Partido de Bolívar

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Bolívar con domicilio en calle Edison y Las Heras, ciudad y partido de Bolívar, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 8:30 a 12 y 16:30 a 19:30.

1) 2147-011-1-3-2018. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 66 - P. 5; Domicilio: Azcuénaga N° 370. Localidad: Bolívar. Partido de Bolívar. Titular de Dominio: LOPEZ Manuel V.; LOBOS José Ernesto; LOBOS Argentina Antonia; TELLO Raúl Ismael.

2) 2147-011-1-1-2021. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 135 - Mz. 135-c - P. 4; Domicilio: Sáenz Peña 945. Localidad: Bolívar. Partido de Bolívar. Titular de Dominio: TELLECHEA Oscar Eulalio.

Ariel Trovero, Director.

dic. 22 v. dic. 24

Del Partido de General Alvear

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Alvear con domicilio en calle Edison y Las Heras, ciudad y partido de Bolívar, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 8:30 a 12 y 15:30 a 19:30.

1) 2147-034-1-2/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 102 - P. 1; Localidad: General Alvear. Partido de General Alvear. Titular de Dominio: CORBALAN Y CISNEROS Paula Eugenia; CORBALAN Y CISNEROS Juan José; CORBALAN Y CISNEROS Juana; CORBALAN Y CISNEROS Nélide Fecunda; CORBALAN Y CISNEROS Silvana.

Ariel Trovero, Director.

dic. 22 v. dic. 24

Del Partido de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Lomas de Zamora con domicilio en calle Av. Meeks 447, 1º piso, ciudad y partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: jueves 16 a 19.

- 1) 2147-63-1-44/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. C - Mz. 137 - P. 20-a; Domicilio: Rawson 2367. Localidad: Banfield. Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: GARCIA VILLARINO, Antonio.
- 2) 2147-63-1-45/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. C - Mz. 138 - P. 36; Domicilio: Rawson 2340. Localidad: Villa Albertina. Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: GIMENEZ, Andrés Norberto.

Ariel Trovero, Director.

dic. 22 v. dic. 24

Del Partido de Morón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Morón, con domicilio en calle R.O. del Uruguay N° 119, de la ciudad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 10 a 17.

- 1) 2147-101-1-796/07. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Mz. 296a - P. 14; Domicilio: Ñanduti 3531. Localidad: Castelar. Partido de Morón. Titular de Dominio: Onofre Gamarra.
- 2) 2147-101-1-77/10. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Mz. 302 - P. 10; Domicilio: C.Ramella 2847. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular de Dominio: Ana María, Pedro Horacio, José María, Adriana Ayde Camaña y Morales.
- 3) 2147-101-1-118/15. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. J - Mz. 320 - P. 5; Domicilio: Stevenson 1824. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular de Dominio: Rolando Calixto Sarraih.
- 4) 2147-101-1-65/16. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Mz. 293b - P. 22; Domicilio: Saladillo 3766. Localidad: Castelar. Partido de Morón. Titular de Dominio: Ricardo Torres.
- 5) 2147-101-1-20/19. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Mz. 160 - P. 14; Domicilio: Cucha Cucha 1357. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular de Dominio: Salvador Hito Gutierrez.
- 6) 2147-101-1-51/14. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. F - Mz. 341 - P. 11; Domicilio: Defensa 1143. Localidad: Haedo. Partido de Morón. Titular de Dominio: Elvira, Eduardo Andrés, Juan Alberto, Eugenio Amando Novaro y Sacco.
- 7) 2147-101-1-27/14. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. J - Mz. 309a - P. 10; Domicilio: J B de Marques 4477. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular de Dominio: Kanomar SRL.
- 8) 2147-101-1-103/16. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. J - Mz. 227 - P. 24; Domicilio: Alberto Casares 2587. Localidad: Castelar. Partido de Morón. Titular de Dominio: Fernando Horacio Matera, Juan Maria, Miguel Juan Bencich y Massimiliano Bencich.
- 9) 2147-101-1-43/14. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 138 - P. 33c; Domicilio: Navarro 1765. Localidad: Castelar. Partido de Morón. Titular de Dominio: Juan Sygal, Suc o Suc de Zygál María.
- 10) 2147-101-1-79/17. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Qta. 37 - Mz. 37d - P. 18 - SubP. 1; Domicilio: M. Lanzani 3677. Localidad: Castelar. Partido de Morón. Titular de Dominio: Arnaldo Alberto Devoto, Delia Noemí Ibarra.
- 11) 2147-101-1-107/17. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Mz. 297 - P. 29; Domicilio: Gianastasio 3752. Localidad: Castelar. Partido de Morón. Titular de Dominio: Jorge, Luisa Margarita Granucci y Muñoz y Jovita Zulema Muñoz de Granucci.
- 12) 2147-101-1-114/17. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 295 - P. 20; Domicilio: A. Palacios 3470. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular de Dominio: José Bastino, Nélica Lardies de Bastino.
- 13) 2147-101-1-4/19. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Mz. 12 - P. 1c; Domicilio: R Falcon 1072. Localidad: El Palomar. Partido de Morón. Titular de Dominio: Abraham Lazaro Kuras, Vicente Inocencio Romano.
- 14) 2147-101-1-27/19. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Mz. 43 - P. 24b; Domicilio: Victorica 790. Localidad: El Palomar. Partido de Morón. Titular de Dominio: Adolfo Pedro Zampini, Luisa Martella.
- 15) 2147-101-1-31/19. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. J - Mz. 239 - P. 22; Domicilio: Isabel de Pardo 2573. Localidad: Castelar. Partido de Morón. Titular de Dominio: Gilberto Zubeldia.
- 16) 2147-101-1-34/19. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. J - Mz. 235 - P. 35; Domicilio: J. Bonifacio 3736. Localidad: Castelar. Partido de Morón. Titular de Dominio: Marciano Rodriguez Baez, María Celia Sabatini.
- 17) 2147-101-1-38/19. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 136 - P. 36; Domicilio: Chivilcoy 1773. Localidad: Castelar. Partido de Morón. Titular de Dominio: Rudecindo Perez.
- 18) 2147-101-1-40/19. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 232a - P. 4; Domicilio: Carmen de Patagones 1535. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular de Dominio: Romualdo Nereo Zapata, Alfreda Amalia León de Zapata.
- 19) 2147-101-1-41/19. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 137 - P. 12; Domicilio: Grito de Alcorta 3167. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular de Dominio: Vito Maggiore.
- 20) 2147-101-1-44/19. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 152 - P. 4; Domicilio: Santa Catalina 1223. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular de Dominio: Alfredo Augusto Giussani.

- 21) 2147-101-1-64/19. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 267 - P. 22; Domicilio: Trenque Lauquen 585. Localidad: Castelar. Partido de Morón. Titular de Dominio: Alfredo Ruben Musso, Bautista Musso.
- 22) 2147-101-1-8/15. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Qta. 38 - Mz. 38d - P. 4d; Domicilio: Gianastasio 2692. Localidad: Castelar. Partido de Morón. Titular de Dominio: Claudio Ramón Demestre.
- 23) 2147-101-1-25/16. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Qta. 68 - Mz. 68a - P. 13; Domicilio: Gianastasio 3273. Localidad: Castelar. Partido de Morón. Titular de Dominio: José Luis Zarralanga.
- 24) 2147-101-1-85/15. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. J - Mz. 8 - P. 39 - SubP. 4; Domicilio: Lugones 650. Localidad: Haedo. Partido de Morón. Titular de Dominio: Ernesto Adolfo Bustos, María Etelvina Farias.
- 25) 2147-101-1-46/18. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. C - Mz. 154 - P. 22; Domicilio: Avda Arturo Illia 782. Localidad: Villa Sarmiento. Partido de Morón. Titular de Dominio: Hilda María Iriarte.
- 26) 2147-101-1-56/16. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. E - Mz. 309 - P. 3 - SubP. 25; UC I; Domicilio: Buen Viaje 1225 5to D. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular de Dominio: Guido Armando Peccia.

Ariel Trovero, Director.

dic. 22 v. dic. 24

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2

Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del Partido de Malvinas Argentinas, con domicilio en calle Av. Olivos 2470, Localidad de Ing. Pablo Nogués, partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 10 a 17.

- 1) 2147-133-2-17/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 7 - P. 18-a; Domicilio: COLOMBRES 2576. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: FELISA MADARIAGA.
- 2) 2147-133-2-147/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 15-a - P. 11; Domicilio: SEAVER 351. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: ALCIRA PAGANI.
- 3) 2147-133-2-257/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 104 - P. 5; Domicilio: ALFREDO PALACIO 3947. Localidad: TORTUGUITAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: VIGNAUD EMILIO WASHINGTON Y VIGNAUD RAMON.
- 4) 2147-133-2-106/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 10 - P. 11-b; Domicilio: MOQUEGUA 2335. Localidad: TIERRAS ALTAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: TIERRAS ALTAS INMOBILIARIA FINANCIERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 5) 2147-133-2-120/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 13 - P. 29; Domicilio: MAURE 2140. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: CARABAJAL MANUEL CALISTO.
- 6) 2147-133-2-214/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 83 - P. 7-a; Domicilio: RENACIMIENTO 149. Localidad: VILLA DE MAYO. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: LUISA VELOZO DE MATTEAZZI.
- 7) 2147-133-2-169/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 43 - P. 7; Domicilio: ALEJANDRO SIRIOS 4139. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: CORREA Y PERALTA ABEL ADISTRO; CORREA Y PERALTA LIA EMILIA; CORREA Y PERALTA MANUEL IGNACIO; CORREA Y PERALTA JAIME ENRIQUE Y CORREA Y PERALTA RODOLFO ERNESTO.
- 8) 2147-133-2-256/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 98 - P. 17; Domicilio: ESTEBAN DE LUCA 1084. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: ALLOCATI Y BALLERINI SARA MARIA; ALLOCATI Y BALLERINI HECTOR; ALLOCATTI Y BALLERINI SUSANA CECILIA Y ALLOCATI Y BALLERINI ROBERTO JULIO.
- 9) 2147-133-2-38/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 32 - P. 5; Domicilio: CANADA 2097. Localidad: TORTUGUITAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: SUAREZ ANTONIO DONATO.
- 10) 2147-133-2-44/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. K - Mz. 52 - P. 16; Domicilio: PADRE ROQUETTA 123. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: SCHIJVARG MARCOS.
- 11) 2147-133-2-184/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 238 - P. 22; Domicilio: JUAN DE SAN MARTÍN 3820. Localidad: INGENIERO PABLO NOGUÉS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: VEA MURGUIA NEMESIO Y BOTTINI JUAN.
- 12) 2147-133-2-159/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 119 - P. 8; Domicilio: FRAY LUIS BELTRÁN 1481. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: GIUSEPPONI ENRIQUE Y MICUCCI FEDERICO NICOLAS.
- 13) 2147-133-2-28/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 117 - P. 12-a; Domicilio: BENJAMÍN VILLAFañE 2821. Localidad: VILLA DE MAYO. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: LANDA VICTOR CEFERINO.
- 14) 2147-133-2-27/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 117 - P. 12-a; Domicilio: BENJAMÍN VILLAFañE 2807. Localidad: VILLA DE MAYO. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: LANDA VICTOR CEFERINO.
- 15) 2147-133-2-140/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 56-c - P. 24; Domicilio: FRAY LUIS BELTRÁN 164. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: NORGRAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 16) 2147-133-2-258/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 58 - P. 10; Domicilio: AMENÁBAR 3325. Localidad: VILLA DE MAYO. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: FERRERA OSCAR CESAR Y BENITEZ ANA IRIS.
- 17) 2147-133-2-310/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 14-b - P. 3-a; Domicilio: ALFREDO PALACIOS 1779. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: NORGRAND SRL.
- 18) 2147-133-2-71/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 114 - P. 10; Domicilio: JUAN DE SAN

MARTÍN1159. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: PERSICO AMNERIS ALCIRA; GANDARA RICARDO; MAITO GINO Y PERSICO DE MAITO NOEMI LUISA MATILDE.

19) 2147-133-2-195/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. T - Mz. 38-b - P. 13; Domicilio: VALENTÍN ALSINA 250. Localidad: TORTUGUITAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: AGERSA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA.

20) 2147-133-2-170/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 244 - P. 25-a; Domicilio: SAN MARTÍN 4640. Localidad: INGENIERO PABLO NOGUÉS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: MAZZAFERRO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA.

21) 2147-133-2-256/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 98 - P. 17; Domicilio: ESTEBAN DE LUCA 1084. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: PFLEGER JOSE ENRIQUE-PIGNATARO LUIS HERMENEGILDO JUSTINO-FASSI SANTIAGO CARLOS -ALLOCATI Y BALLERINI SARA MARIA ANTONIETA- ALLOCATI Y BALLERINI HECTOR EDUARDO ALBERTO; ALLOCATI Y BALLERINI SUSANA CECILIA Y ALLOCATI Y BALLERINI ROBERTO JULIO.

Ariel Trovero, Director.

dic. 22 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del Partido de Malvinas Argentinas con domicilio en calle Av. Olivos 2470, localidad de Ing. Pablo Nogués, partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 10 a 17.

1) 2147-133-2-18/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 31b - P. 19; Domicilio: CHACAY 3942. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: MARIA ESTHER NAN DE ARRICAU; ELISA MARGARITA ARRICAU Y NAN; ROBERTO JUAN ARRICAU Y NAN.

2) 2147-133-2-72/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 58a - P. 26; Domicilio: LUIS VERNET 174. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: NORGRAND SRL.

3) 2147-133-2-44/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 79 - P. 16; Domicilio: REPÚBLICA ARGENTINA 73. Localidad: TIERRAS ALTAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: NERVEGNA PASCUAL.

4) 2147-133-2-297/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 21e - P. 2; Domicilio: VILLAMAYOR 1089. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: SABIA MARCOS Y KANCEPOLKI O KANCEPOLSKI GREGORIO.

5) 2147-133-2-221/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 50 - P. 20; Domicilio: PERÚ 3604. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: MINNICELLI ROBERTO MARIO CARMELO.

6) 2147-133-2-297/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 21e - P. 2; Domicilio: VILLAMAYOR 1089. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: SABIA MARCOS Y KANCEPOLKI O KANCEPOLSKI GREGORIO.

7) 2147-133-2-153/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 62 - P. 21a; Domicilio: PEDRO CERVIÑO 4246. Localidad: ADOLFO SOURDEAUX. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: TARASIEWICS O TARASIEWICZ TEODORO.

8) 2147-133-2-92/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 113 - P. 4; Domicilio: ESTEBAN GOMEZ 3391. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: ACCENORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

9) 2147-133-2-98/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 91a - P. 23; Domicilio: RIOBAMBA 4520. Localidad: PABLO NOGUÉS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: SEGOVIA O SEGOBIA UBERTE HIPOLITO.

10) 2147-133-2-8/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 83b - P. 1; Domicilio: LUIS VERNET 535. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: VIGLIETTI JUAN LUIS.

11) 2147-133-2-102/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 60 - P. 23; Domicilio: BEAUCHEFF 1834. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: ROSMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

12) 2147-133-2-39/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 39 - P. 6; Domicilio: PASO DE USPALLATA 2327. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: CARVIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA Y FINANCIERA Y ROSMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

13) 2147-133-2-48/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 42 - P. 19; Domicilio: COMODORO RIVADAVIA 1940. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: RAFFAELE JOSE FRANCISCO.

14) 2147-133-2-138/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. 5 - Mz. 24c - P. 18; Domicilio: BARONI 954. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: ZANUTTO ENEDY ANGEL Y REGALIA DE ZANUTTO OLGA.

15) 2147-133-2-127/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 14b - P. 21; Domicilio: PABLO AREGUATI 328. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: NORGRAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

16) 2147-133-2-193/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 93 - P. 18; Domicilio: SOLDADO BAIGORRIA 2174. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: WINKLER JUAN.

17) 2147-133-2-126/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 105c - P. 13; Domicilio: JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ 1263. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: MURPHY GUILLERMO JOSE; PALAU INMOBILIARIA SRL; PATRONO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL CONSTRUCTORA Y FINANCIERA.

18) 2147-133-2-231/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 25e - P. 21; Domicilio: RICARDO ROJAS 2238.

- Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: TIBERIO ALESSIO CAMILO.
- 19) 2147-133-2-316/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 102 - P. 15a; Domicilio: GUAYAQUIL 896. Localidad: PABLO NOGUÉS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: LENTINO SALVADOR.
- 20) 2147-133-2-31/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 40 - P. 1; Domicilio: SIRIO ALEJANDRO 4411. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: CORREA RODOLFO ERNESTO.
- 21) 2147-133-2-31/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 40 - P. 1; Domicilio: SIRIO ALEJANDRO 4411. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: CORREA RODOLFO ERNESTO.
- 22) 2147-133-2-213/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 46 - P. 32; Domicilio: CORONEL JUAN DE SAN MARTÍN. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: SEMILANDIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA.
- 23) 2147-133-2-20/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 107 - P. 28; Domicilio: MALABIA 4442. Localidad: INGENIERO ADOLFO SOURDEAUX. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: PACHECO Y BOSCH DE HEILBUTH MARIA BEATRIZ PAILINA.
- 24) 2147-133-2-21/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 7a - P. 23; Domicilio: JAPÓN 1064. Localidad: INGENIERO PABLO NOGUÉS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: BURTIN DE FERNANDEZ ALICIA MARIA.
- 25) 2147-133-2-84/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 40 - P. 2; Domicilio: CAPITÁN BERMÚDEZ 2371. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: HERRERA SANTOS PAULO.
- 26) 2147-133-2-43/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 119 - P. 26; Domicilio: SANTIAGO DE CHILE 1580. Localidad: TORTUGUITAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: LIMONTI ALBERTO HORACIO.
- 27) 2147-133-2-86/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 73 - P. 17; Domicilio: BERNOUILL 2264. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: ACCENORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 28) 2147-133-2-104/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 40a - P. 16; Domicilio: RICARDO ROJAS 204. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: OJO SOCIEDAD ANONIMAINMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA.
- 29) 2147-133-2-179/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 63a - P. 18; Domicilio: SUDAMERICANA 2880. Localidad: TIERRAS ALTAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: TOTER SOCIEDAD COMANDITA POR ACCIONES.
- 30) 2147-133-2-196/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 156b - P. 12; Domicilio: LUIS DAGUERRE 767. Localidad: INGENIERO PABLO NOGUÉS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: PLACENTE JUAN CARLOS.
- 31) 2147-133-2-149/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 76a - P. 13; Domicilio: PERALTA RAMOS 1417. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: AGERSA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA.
- 32) 2147-133-2-160/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 71 - P. 13a; Domicilio: PIEDRABUENA 3415. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: ACCENORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 33) 2147-133-2-194/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 73 - P. 22; Domicilio: GODOY CRUZ 1628. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: CHIERA ESTEBAN ANIBAL.
- 34) 2147-133-2-223/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 4b - P. 22; Domicilio: HENRÍQUEZ PEDRO URUEÑA 583. Localidad: VILLA DE MAYO. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: MARTINEZ HECTOR PEDRO.
- 35) 2147-133-2-222/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 31 - P. 22; Domicilio: COMBATE DE SAN LORENZO 3280. Localidad: TORTUGUITAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: GAJATE MILLAN.
- 36) 2147-133-2-220/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 125 - P. 1b; Domicilio: ALFREDO PALACIOS 285. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: CRUCE PAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 37) 2147-133-2-217/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 7 - P. 23; Domicilio: COLOMBIA 1354. Localidad: TORTUGUITAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: GARATE ADER SERGIO ARIEL Y ROMERO HORACIO LUIS.
- 38) 2147-133-2-325/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 107 - P. 2; Domicilio: RAFAEL ARRIETA 1681. Localidad: INGENIERO ADOLFO SOURDAUX. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: SALUSTIANO NELSON MARIIGNAC Y MARIIGNAC BONIFACIO RUBEN.
- 39) 2147-133-2-204/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 104 - P. 5; Domicilio: MAURE 3881. Localidad: INGENIERO PABLO NOGUÉS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: MICKEY GUILLERMO HAROLD.
- 40) 2147-133-2-202/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 128 - P. 5; Domicilio: JUAN MONTOVANI 559. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: BLAMIS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA FINANCIERA INDUSTRIAL COMERCIAL Y DE MANDATOS Y SERVICIOS.
- 41) 2147-133-2-200/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 54 - P. 25; Domicilio: JUAN AMBROSETTI 2680. Localidad: TORTUGUITAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: CAMERA ESTHER CRISTINA; PEREZ CAMERA MARIO DANIEL Y PEREZ CAMERA RAUL OSCAR.
- 42) 2147-133-2-199/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 120 - P. 27; Domicilio: CORONEL BOGADO 3788. Localidad: TORTUGUITAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: LOMAS QUIJANO CRISTOBAL.

Ariel Trovero, Director.

dic. 22 v. dic. 24

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3
Del Partido de Hurlingham

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 3 del Partido de Hurlingham con domicilio en calle R.O. del Uruguay N° 119, de la ciudad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 10 a 17.

- 1) 2147-135-3-1194/10. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 191 - P. 29; Domicilio: Minoguye 2228. Localidad: William Morris. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: Avelino Fernández Piñeiro, Aurelio Riva, Juan Carlos y Gloria Iris Beatriz Biondi y Gurruchaga.
- 2) 2147-135-3-22/17. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Qta. 5 - Mz. 5-x - P. 8; Domicilio: Torello 2631. Localidad: Hurlingham. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: Marta Elena Cappelletto y Jover; Catalina Rafaela Inés Jover de Cappelletto.
- 3) 2147-135-3-1152/10. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 144 - P. 4; Domicilio: Garibaldi 3418. Localidad: William Morris. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: Vittino o Vittino y Grayño Hamlet.
- 4) 2147-135-3-12/11. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 361 - P. 33; Domicilio: Pizzagalli 1319. Localidad: Villa Tesei. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: Aquilino Carlos Colombo.
- 5) 2147-135-3-6/17. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 15 - P. 17; Domicilio: Bocayuba 107. Localidad: Villa Tesei. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: Carlos W Johnson.
- 6) 2147-135-3-73/12. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 11-k - P. 7; Domicilio: Ojeda 3015. Localidad: William Morris. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: Juan Carlos Cherio, Agustín Luis Sasso, Mariano Canalli, Juan Antonio Canali.
- 7) 2147-135-3-31/13. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 185 - P. 1; Domicilio: Cañuelas 2520. Localidad: Hurlingham. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: Moises Grill.
- 8) 2147-135-3-43/13. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 24 - P. 26; Domicilio: Gutemberg 1034. Localidad: William Morris. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: José Iriarte, Hamlet Vittino.
- 9) 2147-135-3-67/13. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 89 - P. 9; Domicilio: Roca 2340. Localidad: William Morris. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: María Eugenia Juana Queirco y Carri.
- 10) 2147-135-3-68/13. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 183 - P. 12; Domicilio: Alsina 2217. Localidad: Hurlingham. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: Juan Floriano Carretto Lazaro.
- 11) 2147-135-3-23/16. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 305-b - P. 9; Domicilio: Coraceros 2940. Localidad: Villa Tesei. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: Félix Di Franco.
- 12) 2147-135-3-17/17. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 194 - P. 31; Domicilio: Pizagalli 2231. Localidad: Villa Tesei. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: Ingrad Angel, Carlla de Ingrad Josefa.
- 13) 2147-135-3-21/18. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 36 - P. 24; Domicilio: Lorenzini 5098. Localidad: Villa Tesei. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: Kleiber Erico Gustavo.
- 14) 2147-1-35-3-23/18. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 1 - P. 4-d; Domicilio: Acevedo 15. Localidad: Hurlingham. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: Borghini Angel Mario, Boracchia Elvira Angela, Florinda Maria Esther, Rossi de Boracchia Florida.
- 15) 2147-135-3-45/18. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Qta. 1 - Mz. 2-as - P. 56; Domicilio: Vergara 1471. Localidad: Villa Tesei. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: Carabajal, Obdulia Iris.
- 16) 2147-135-3-50/18. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 341 - P. 16; Domicilio: Santa Mónica 4066. Localidad: Villa Tesei. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: Fernando Horacio Matera, Tomas Luis Pedro Calio.
- 17) 2147-135-3-59/17. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 423 - P. 15; Domicilio: Poeta Risso 1737. Localidad: Hurlingham. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: La Sureña Sociedad en Comandita por Acciones.
- 18) 2147-135-3-1/19. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 285 - P. 18-B; Domicilio: Albariños 2699. Localidad: Hurlingham. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: Meir Kupferschmidt.
- 19) 2147-135-3-34/17. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Qta. 10 - Mz. 10-K - P. 1; Domicilio: J. de Andonegui 2242. Localidad: Hurlingham. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: Oscar Miguel Gamboa.
- 20) 2147-135-3-27/13. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 168-a - P. 8; Domicilio: Bolivia 3347. Localidad: Hurlingham. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: El Destino Sociedad en Comandita por Acciones Inmobiliaria Agrícola Ganadera Financiera Comercial e Industrial.
- 21) 2147-135-3-22/19. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 176 - P. 32; Domicilio: Minoguye 1720. Localidad: William Morris. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: Cayetano Fasullo, Francisco Nieva.
- 22) 2147-135-3-27/19. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 194 - P. 10; Domicilio: Vespuccio 465. Localidad: Villa Tesei. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: Ramón Nicolás Saganias.
- 23) 2137-135-3-28/19. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 316 - P. 9; Domicilio: Verdi 2866. Localidad: Hurlingham. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: Fernando Godoy, María Cristina Michelena.
- 24) 2147-135-3-29/19. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. D - Mz. 219 - P. 9; Domicilio: Garnica 1529. Localidad: Hurlingham. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: José Oscar Ferreyra.
- 25) 2147-135-3-30/19. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 35-a - P. 7; Domicilio: Palacios 3226. Localidad: William Morris. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: José Iriarte, Hamlet Vittino.
- 26) 2147-135-3-34/19. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 480 - P. 9; Domicilio: Villegas 2939. Localidad: Hurlingham. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: Enzo Francisco, Carlos Fiovo, Isolina Rosa, Yolanda Teresa, Mafalda Regina Martignoni y Cattaneo.

Ariel Trovero, Director.

dic. 22 v. dic. 24

Del Partido de San Miguel

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 3 del Partido de San Miguel con domicilio en calle Av. Olivos 2470, Localidad de Ing. Pablo Nogués, partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 10 a 17.

- 1) 2147-131-3-14/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Mz. 109-k - P. 29; Domicilio: LETONIA 3219. Partido de San Miguel. Titular de Dominio: PEREZ ROBERTO SANTOS.
- 2) 2147-131-3-9/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 49-e - P. 7; Domicilio: LA NIÑA 157. Partido de San Miguel. Titular de Dominio: CRUCE DE CASTELAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 3) 2147-131-3-26/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. N - Mz. 52-a - P. 6-b; Domicilio: PUERTO DE PALOS 1468. Localidad: Bella Vista. Partido de San Miguel. Titular de Dominio: FERREYRA GUILLERMO ELIAS; ELVA ASUNCION; NELIDA AZUNCION Y SACHETTI JUAN ANTONIO.

Ariel Trovero, Director.

dic. 22 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 3 del Partido de San Miguel con domicilio en calle Av. Olivos 2470, localidad de Ing. Pablo Nogués, partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 10 a 17.

- 1) 2147-131-3-14/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 19H - P. 19; Domicilio: LUIS SALGUERO 712. Localidad: SAN MIGUEL. Partido de San Miguel. Titular de Dominio: ARECHAVALA JUAN FRANCISCO.
- 2) 2147-131-3-17/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. K - Mz. 8A - P. 1; Domicilio: TOMAS GUIDO 4811. Localidad: SAN MIGUEL. Partido de San Miguel. Titular de Dominio: IRUNGARAY DE RUA SARA.
- 3) 2147-131-3-63/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. L - Mz. 58B - P. 19; Domicilio: LA PINTA 1820. Localidad: SAN MIGUEL. Partido de San Miguel. Titular de Dominio: BIASA SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA COMERCIAL, INDUSTRIAL AGROPECUARIA.
- 4) 2147-131-3-63/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. L - Mz. 58B - P. 19; Domicilio: LA PINTA 1820. Localidad: SAN MIGUEL. Partido de San Miguel. Titular de Dominio: BIASA SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA COMERCIAL, INDUSTRIAL AGROPECUARIA.
- 5) 2147-131-3-10/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Mz. 125 - P. 17; Domicilio: MAESTRO FERREYRA 1104. Localidad: SAN MIGUEL. Partido de San Miguel. Titular de Dominio: GREGO RUBEN OMAR.
- 6) 2147-131-3-18/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 146 - P. 9; Domicilio: SAN LORENZO 3031. Localidad: SAN MIGUEL. Partido de San Miguel. Titular de Dominio: MARI ANUNCIADA.

Ariel Trovero, Director.

dic. 22 v. dic. 24

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 7

Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 7 del Partido de La Matanza con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 2182, ciudad de San Justo, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 8 a 12.

- 1) 2147-070-7- 7756-09. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 34-a - P. 1; Domicilio: Berna N° 1416. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Mac Call Juan.
- 2) 2147-070-7- 256-09. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. F - Qta. 27 - P. 9-a; Domicilio: Lartigau N° 4201. Localidad: Villa Luzuriaga. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Alagos S.A..
- 3) 2147-070-7-304-14. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. O - Mz. 729-a - P. 16; Domicilio: Paso de la Patria N° 2152. Localidad: Aldo Bonzi. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Sucesion de Jose Manuel Gonzalez Rodriguez y Elena Coscia de Gonzalez.

Ariel Trovero, Director.

dic. 22 v. dic. 24

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 8

Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que

deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 8 del Partido de La Matanza con domicilio en calle José León Larré 536, González Catán, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 9 a 12:30.

- 1) 2147-070-8-0181/18. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 47-c - P. 7; Domicilio: ECHAURRI 6071. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: BARRIO INDEPENDENCIA S.R.L. Beneficiario: MORINICO NIEVES AVELINO.
- 2) 2147-070-8-0152/17. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 21 - P. 20; Domicilio: VUELTA DE ROCHA 7480. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: CRISTIANIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Beneficiario: NUÑEZ MARIA OFELIA.
- 3) 2147-070-8-0003/20. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 113 - P. 16; Domicilio: DEL TEJAR 6572. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: MOMDJIAN ESTEBAN Y MOMDJIAN GARABET. Beneficiario: FRASQUERI METERIO.
- 4) 2147-070-8-0001/20. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 71 - P. 16; Domicilio: ALBATEIRO 4055. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: GUELMAN MARIO. Beneficiario: PAZ MARIO AMIRCA.
- 5) 2147-070-8-0002/20. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 62 - P. 26; Domicilio: PUENTECITO 4026. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: GUELMAN MARIO. Beneficiario: VEGA HECTOR ANIBAL.
- 6) 2147-070-8-0204/17. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Qta. 18 - Mz. 18-d - P. 9; Domicilio: WATT 977. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: ZETACE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA. Beneficiario: AYALA PATRICIA MERCEDES.
- 7) 2147-070-8-0092/19. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 118-a - P. 16; Domicilio: T.DE ALVEAR 816. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: ZETACE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA. Beneficiario: GONZALEZ ELSA ELVIRA.
- 8) 2147-070-8-0106/19. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 168 - P. 1; Domicilio: INFANTA ISABEL 5107. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: TOKENGATE INVESTMENT COMPANY LIMITED. Beneficiario: CUERVO SILVIA VERONICA Y PAVON OSVALDO PEDRO.
- 9) 2147-070-8-108/19. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 245 - P. 17; Domicilio: LAFAYETTE 1994. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: AVENUE CENTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Beneficiario: PAIS DELIA CLAUDIA.
- 10) 2147-070-8-0004/20. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. J - Mz. 88 - P. 6; Domicilio: BRANDSEN 4949. Localidad: La Tablada. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: PEZZANO EMILIO ESTEBAN. Beneficiario: ARREDONDO SONIA LUCRECIA Y SORIA MARIA CRISTINA.
- 11) 2147-070-8-0030/19. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 55 - P. 10; Domicilio: LUIS VERNET 5774,. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: KACENPOLKI GREGORIO, EZCURRA LUIS LEANDRO, CAPPÀ JUAN, MARTIN RAUL Y MIER SATURNINO. Beneficiario: LICUSATI PATRICIA VIVIANA..
- 12) 2147-070-8-0118/19. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 45 - P. 1-a; Domicilio: FARDMAN 3770. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: CANALES FERNANDEZ JUAN RAMON Y RUBIO RIQUELME GUILLERMO OSVALDO. Beneficiario: TOLOSA MARIELA BEATRIZ.
- 13) 2147-070-8-0107/19. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 143 - P. 1-h; Domicilio: VICTOR MARTINEZ 2205. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: PAPPADA ANTONIO. Beneficiario: VERA FERNANDEZ MARIA LUISA.
- 14) 2147-070-8-0233/17. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 58 - P. 19; Domicilio: TORQUINST 6216. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: TOR-CA SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y FINANCIERA. Beneficiario: MONTE TOMAS HUMBERTO.
- 15) 2147-070-8-0275/15. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. N - Mz. 18 - P. 13; Domicilio: JUAN MANUEL OSORIO 6775. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: NAJLES DE BENZEL SOFIA, BENZEL MAURICIO Y MILLICOUSKY JAIME. Beneficiario: RATTO Veronica.
- 16) 2147-070-8-0099/16. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Mz. 133 - P. 16; Domicilio: CACHIMAYO 8570. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: TOLARECHIPI LUIS. Beneficiario: CISNEROS ROMELIA FRANCISCA.
- 17) 2147-070-8-0317/15. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 246 - P. 15; Domicilio: LLORENTE 4270. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: MOURENTE RAMON Y RAMON MOURENTE Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA. Beneficiario: AGUILAR VILLCA FANNY.
- 18) 2147-070-8-0195/18. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 38-e - P. 11; Domicilio: MARTIN CORONADO 192. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: NOVOA JOSE Y GOMEZ JOSE ANTONIO. Beneficiario: REALES MARIA ALEJANDRA.
- 19) 2147-070-8-0085/18. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Qta. 22 - Mz. 22-c - P. 10; Domicilio: DR.EQUIZA 5873. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: PAZ NESTOR JUAN Y MOLLICA DARDO EDBERTO. Beneficiario: OVANDO ALCIDES ATILANO.
- 20) 2147-070-8-0212/15. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Fr. 6 - Mz. 121 - P. 9; Domicilio: FONTANA 1670. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: LAPENTA JOSE ANTONIO, MARTINEZ JORGE OSCAR, LONGO FRANCISCO, LONGO EUGENIO Y LONGO FLORINDO. Beneficiario: ROJO ALEJANDRA.
- 21) 2147-070-8-0385/15. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 33 - P. 28; Domicilio: MOLINEDO 3416. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: GUELMAN MARIO. Beneficiario: ALIENDRO MIGUEL ANGEL.
- 22) 2147-070-8-0039/21. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. D - Mz. 130-a - P. 17; Domicilio: FARDMAN 3198. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: NOCEDA DE ALONSO ELIDA AGUSTINA. Beneficiario: ARIAS RAMON IGNACIO.
- 23) 2147-070-8-0252/16. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Mz. 130 - P. 14; Domicilio: CACHIMAYO 8302. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: BOCCAZZI Y GIULIANO EDUARDO ADOLFO Y GIULIANO DE BOCCAZZI FILOMENA. Beneficiario: ALVEZ HECTOR RICARDO.

- 24) 2147-070-8-0009/20. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 53 - P. 10; Domicilio: LEZICA 4077. Localidad: San Jusó. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: AGUIRREZ BERNARDINA Y AGUIRRE GILBERTO. Beneficiario: AREVALO MYRIAM.
- 25) 2147-070-8-0013/20. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz. 108 - P. 24; Domicilio: MOLINA 8655. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: VIDAL IDEA. Beneficiario: LEGUIZA EDGARDO JORGE.
- 26) 2147-070-8-0011/20. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. B - Fr. 1 - P. 12 - SubP. 27; Domicilio: STRANGFORD 655 7°A. Localidad: Villa Celina. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: GOMEZ RUPERTO. Beneficiario: OTERO SONIA VERONICA.
- 27) 2147-070-8-0020/21. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 2 - P. 12; Domicilio: BACIGALUPI 3041. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: GUELMAN MARIO. Beneficiario: GUTIERREZ MARIA TERESA.
- 28) 2147-070-8-0022/21. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Qta. 67 - Mz. 67-b - P. 8; Domicilio: HILARIO LAGOS 6887. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: PEDROZO GUERREÑO CEFERINO Y BALAGNA BERNARDO OSCAR. Beneficiario: ROBLEDO RAMON SEGUNDO.
- 29) 2147-070-8-0160/16. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 64 - P. 9; Domicilio: MENDEZ GERVASIO 3987. Localidad: Villa Celina. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: GUELMAN MARIO. Beneficiario: MALDONADO GABRIELA.
- 30) 2147-070-8-0244/17. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 86 - P. 19; Domicilio: I.CASANOVA. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: PISALL S.C.A, CRIVELLI MARIO AUGUSTO, VERONI JULIO CESAR, VENTURA DE GONELLA MARIA TERESA, GONZALEZ LUIS ANGEL, GIMENEZ FRANCISCO CARLOS, BEQUET LUIS ENRIQUE, GANDARA RICARDO LEANDRO, GANDARA MIGUEL ANGEL, GANDARA JORGE PABLO, BEQUET ADREZ PAOLA, Y GANDAR. Beneficiario: ZELADA MAMANI LUIS.
- 31) 2147-070-8-0051/19. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Qta. 23 - Mz. 23-c - P. 13; Domicilio: FEDERICO BAEZ 3753. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: MALMIERCA ISIDORO. Beneficiario: GUTIERREZ IRMA GRACIELA.
- 32) 2147-070-8-0035/19. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 75-a - P. 15; Domicilio: REAÑOS 5586. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: ADMINISTRACION GIARDINO S.R.L.. Beneficiario: ESPINDOLA CRISTINA ELIZABET.
- 33) 2147-070-8-0044/19. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Ch. 25 - Mz. 25-d - P. 16; Domicilio: GARZON 6644. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: DIENER COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA. Beneficiario: VARGAS MARIA LUISA.
- 34) 2147-070-8-0037/19. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 77 - P. 13; Domicilio: HAITI 5212. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: SOCIEDAD URBANIZADORA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA Y PADUA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA. Beneficiario: GUTIERREZ MARTA MABEL Y CALDERON JORGE IVAN.
- 35) 2147-070-8-0062/21. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 152 - P. 2-a; Domicilio: ARROTEA 4189. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: MARTIN de SCUDERI ILDA DOLORES. Beneficiario: TOLEDO NORMA GLADYS.
- 36) 2147-070-8-0066/21. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Qta. 27 - Mz. 27-b - P. 13; Domicilio: DRAGONES 5350. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: PERGOLINI CARLOS. Beneficiario: VILLARROEL ADRIAN.
- 37) 2147-070-8-0038/17. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Ch. 33 - Mz. 33-b - P. 3; Domicilio: INFANTA ISABEL 6725. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: CARLINO RICARDO HUMBERTO. Beneficiario: HAEDO ORTELLADO CANDELARIO.
- 38) 2147-070-8-0194/18. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Ch. 33 - Mz. 33a - P. 4; Domicilio: INFANTA ISABEL 6567. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: DIENER COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA. Beneficiario: MOLINA TERESA CRISTINA.

Ariel Trovero, Director.

dic. 22 v. dic. 24

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA DIRECCIÓN GENERAL DE CEMENTERIO

POR 3 DÍAS - Cita y emplaza por el término de treinta (30) días titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del cementerio local, que se detallan a continuación.

SEPULTURAS:

6-15-C Córdoba, Hugo Oscar; 8-17-C Sosa, Pedro; 13-17-C Honda, Jorge; 9-18-C Herrera, Jesús Antonio; 24-18-C Rebecchi, Mónica; 40-18-C Sosa, Héctor Luis; 3-12-E Echagi, Herminda; 36-14-C Boan, Elvira; 37-14-E Godoy, Luis Mauricio; 27-20-E Goyenechea, Liliána Mónica; 5-23-E Vílchez, Alberto Martín; 29-23-E Fernández, Paula Matilde; 10-25-E Calegari, Ricardo; 35-24-E Esquivel, Gladys; 19-25-E Arias, Sara Fermína; 6-27-E Medina, Aida Mercedes; 16-27-E Mazeei de Eyler; 20-27-E Jaime, Teófilo; 21-27-E Reimondez, Diego Fabian; 22-27-E Salvaneschi, Nicolas Ezequiel; 33-27-E Herrera, Jorge Omar; 34-27-E Diaz, Antonio; 36-27-E Salto, Ramon; 6-28-E Aliandro, Rosa; 20-28-E Velázquez, Berta Ester; 24-28-E Furchi, Miguel Alberto; 33-28-E Corti, Carlos Alberto; 5-29-E Boscarol, Mirta Verónica; 9-29-E Maidana, Gloria Argentina; 14-9-F Molina, Luis Evaristo; 5-10-F Cábala, Eduardo; 56-11-G Novoa, Elba; 60-11-G Marcucini, Pedro Domingo; 3-13-G Agüero, Oscar Ezequiel; 7-13-G Martuccio, Stella Maris Jorgelina; 15-13-G Rojas Gómez, Natalia; 31-13-G Altamiranda, Hilda Rosa; 44-13-G Horvat, Eva Valentina; 56-13-G Morínigo, Gustavo Alfredo; 60-13-G Del Valle, Ricardo Alberto; 70-13-G Pintos Sánchez, Diego; 6-15-G Flores, Celina; 12-15-G Miqueo, Jorge Luis; 34-18-G Norberto; 48-18-G Alborno, Lia Ester; 55-19-G López, Armando; 1-20-G Castillo, Valentín; 38-20-G Otero, Cristina Rosa; 6-21-G Di Fonte, Silvia; 10-21-G Ramos, Eusebio Valentín; 25-23-G Pestori, Carlota; 37-24-G Martínez de Coronel, Aurora; 50-24-G Benítez, Alfredo Argentino; 58-2-I Parente, Patricia; 72-10-J Hogar San Roque; 77-11-K Correa, Walter Maximiliano; 22-28-

L. Diaz, Brígido; 22-31-M Segovia, Olga; 37-33-M Von Rebeur Paschwitz, Eduardo Ramon; 60-40-M Diaz, Rosalía Bienvenida; 45-41-M Honda, Guillermo; 53-45-M Dure, Cesar; 25-3-Ñ Cáceres, Mirta Iris; 44-7-Ñ Comisaria 1ra. Fcio Varela; 15-8-Ñ Silvero, Ida Marisol; 59-11-Ñ Bravo, Cándida Natalia; 22-15-Ñ González, Nora del Valle; 39-22-Ñ Martínez, Juan Andrés.

NICHOS:

81-3-A Benencio, Guillermo Martin; 627-1er-3º SCJ Lorenzo, Maia Azucena.

Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Artículos 60, 61, 62 y 63 en las ordenanzas N° 432/77 "Reglamento General de Cementerios", lo no comparecencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados.
Noelia Piñeiro, Subsecretaria.

dic. 22 v. dic. 24

MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Regional Morón

POR 2 DÍAS - La Delegación Regional de Morón del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, en el expediente administrativo EX-2021-32903349-GDEBA-DLRTYEMOMTGP, cita y emplaza a los/as derechohabientes de MALCOFF JORGE NAUM, DNI 24.758.390, por el término de cinco (5) días, para que comparezcan ante esta Delegación Regional y acrediten el vínculo con los instrumentos pertinentes en los términos del artículo 248 de la Ley N° 20.744, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieran acreditado su derecho.

Astolfo Paula Karina, Delegada Regional.

dic. 22 v. dic. 23

MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Regional La Matanza

POR 2 DÍAS - La Delegación Regional La Matanza del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, en el expediente administrativo 2021-32701096-GDEBA-DLRTYELMMTGP, cita y emplaza a los/as derechohabientes de RAMON HORACIO POSTERARO, DNI 16.527.580, por el término de cinco (5) días, para que comparezcan ante esta Delegación Regional y acrediten el vínculo con los instrumentos pertinentes en los términos del art. 248 de la la Ley N° 20.744, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieren acreditado su derecho.

Karina Fabiana Polizzi, Delegada.

dic. 23 v. dic. 24

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 32 (treinta y dos) días a herederos de quienes en vida fuera KELLY PABLO MARTIN, cuyos restos se encuentran ubicados en el Nicho de ataúd: 7, Fila 3, Número 230, a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al Crematorio.

Lomas de Zamora, 17 de diciembre de 2021.

R. Hugo Mieres, Director.

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 32 (treinta y dos) días a herederos de quienes en vida fueran ELVIRA LAMBREGT cuyos restos se encuentran en las sepulturas de la sección: 26, letra: N, número 83 y CARLOS INOCENCIO LARDIT cuyos restos se encuentran en la sección: 33, letra: W, número 45 a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al crematorio. Lomas de Zamora, 25 de noviembre de 2021.

R. Hugo Mieres, Director.

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 32 (treinta y dos) días a herederos de quien en vida fuera MICELE MARIO cuyos restos se encuentran en el nicho de Ataúd de la Galería: 6, Fila: 3, Número: 4293 a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al Crematorio. Lomas de Zamora, 3 de diciembre de 2021.

R. Hugo Mieres, Director.

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN

POR 1 DÍA - La Municipalidad de General San Martín en los términos del artículo 278 de la LOM (Ley 12076), notifica e intima el pago de las deudas correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 de las partidas/dominios y montos que se identifican en los siguientes anexos:

- Anexo Único - Tasa por Alumbrado, Limpieza y Servicios Municipales Indirectos (ALSMI)

- Anexo Único - Patente de Rodados - Motovehículos y Automotores

- Anexo Único - Tasas comerciales

Oscar Di Lena, Unidad Intendente.

ANEXO/S

Tasa ALSMI

0a0b1f83b0d3056142483cf6f36c9903a6547ef3d2cab0dff3928699b5da53d

[Ver](#)

Patente de Rodados	ddd14f1e2e612003dc2b6089dd37cc7d512dcc8b7f93c9d9569dff68c228e7fa	Ver
Tasas comerciales	459721e60db680a4d4129388cc71eb68b258a54ebcccd002d135c37248091373	Ver

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Daniel A. Chiesa	Jimena Miguez
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Naila Jaschek
Verónica C. Burgos	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Yolanda Mercado
Cintia Fantaguizzi	Graciela Navarro Trelles
Agustina Garra	M. Nuria Pérez
Elizabeth Iraola	Silvia Robilotta
M. Paula Romero	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
